BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.720

EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-8991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Lunes 4 de Octubre de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 2 de Octubre de 1943

	m$n.
Por avisos	2.446.—
Por marcas	160.—
Por adicionales de marcas	173.—
Por suscripciones	40.10
Por venta de ejemplares	17.90
Por venta de folletos	
Total	2.837.—

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Aprobando resolución dictada por dicha Dirección General, con fecha 15 de mayo ppdo., tendiente a la creación, entre los empleados de la misma y bajo su patrocinio de una entidad denominada "Centro de Vacaciones para empleados de Correos y Telégrafos".

Buenos Aires, 2 Junio 1943.

151.111. — 19.552-C.-1943. — Visto lo informado y solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y, considerando la importancia social que importa la creación de un gran establecimiento para el descanso del numeroso personal de aquella dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución N.° 5.270 Sd., dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fecha 15 de mayo ppdo., tendiente a la creación, entre los empleados de la misma y bajo su patrocinio, de una entidad denominada "Centro de Vacaciones para empleados de Correos y Telégrafos".

Art. 2.° — Autorízase a la nombrada Repartición para descontar en planillas de sueldos el importe de la cuota de los socios de la nueva entidad.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Correos y Telégrafos. — Se deja sin efecto la creación del "Centro de Vacaciones para Empleados", de esa Dirección.

Buenos Aires, 28 Septiembre 1943.

9.792. — 39.179-C-1943. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, atento a lo informado por la misma, y

CONSIDERANDO:

Que por el carácter y la importancia de la Asociación Mutualista de Previsión Social de Correos y Telégrafos es de todo punto de vista aceptable la anexión a la misma del "Centro de Vacaciones para Empleados de Correos y Telégrafos", medida con la cual se obtendrá una mayor unidad en la realización del plan de acción social proyectado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N° 151.111, de fecha 2 de junio de 1943, por el cual se aprobó la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, tendiente a la creación de la entidad "Centro de Vacaciones para Empleados de Correos y Telégrafos" y se autorizó, además, el descuento en planillas de sueldos de la cuota de los socios de la nueva entidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

La Pampa, Gobernación. — Donación terreno hecha por E. Santamarina e hijos, en Sarah.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943.

9.232. — Exp. 17.485-P-943. —Visto lo informado y solicitado por la Gobernación del Territorio Nacional de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, sin cargo, la donación de los lotes A-B, de la manzana 38 de Sarah, ofrecida por "Enrique Santamarina e hijos, Soc. de Resp. Ltda", en nombre y representación de doña Sarah W. de Marsengo.

Art. 2.° — Desígnase al señor Gobernador de La Pampa, para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, tome posesión inmediata del terreno, labrando un acta y suscriba oportunamente la escritura traslativa de dominio.

Art. 3.° — Por intermedio de la Gobernación del Territorio, diríjase a la donante la nota de agradecimiento de práctica.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y resérvese en la misma, a sus demás efectos.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

La Pampa, Gobernación. — Se destina parte del lote 2, manzana 23 de Villa Jardón, para el edificio de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1943.

9.233. — Exp. 39.394-P-943. — Visto el presente expediente y lo solicitado por la Gobernación del Territorio de La Pampa, así como los antecedentes consignados en el Registro de Inmuebles referentes a los motivos de la donación de este terreno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase al terreno de propiedad nacional, que es parte del lote 2, de la manzana 23 de Villa Jardón, para la construcción del edificio de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y agréguese al expediente 1.186-P-943.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Correos y Telégrafos. — Donación de un lote de terreno en Río Colorado (Río Negro), para futuro edificio oficina postal.

Buenos Aires, 28 Septiembre 1943.

9.787. — Exp. 38.466-C-1943. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo informado por esta dependencia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino, por los señores Ernesto Aznárez y Joaquín Pascual, de un lote de terreno, caracterizado como lote 1 del solar "A" de la manzana 16 de Río Colorado (Territorio Nacional de Río Negro), compuesto de veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo y determinado en el plano corriente a fojas 2 del presente expediente, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de dicha localidad.

Art. 2° — Desígnase al Jefe de la Oficina Postal y Telegráfica "Río Colorado" (Distrito 22.°), para que en representación del Estado suscriba la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, para que extienda el poder respectivo.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Se confirma el decreto de 7 de octubre de 1942, dictado por Intendencia Municipal de la Ciudad Bs. As., relativo al asunto planteado por don D. Alonso.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1943.

9.790. — Expediente N° 38.447-M-1943. — Visto las precedentes actuaciones promovidas por Domingo Alonso, propietario del terreno situado en la calle Segurola 1157 esq. Pasaje Miramar 4382, por las cuales se persigue la repetición de la suma de $ 1.700 m|n., que el recurrente pagó por la construcción reglamentaria de la acera y cerco ordenada compulsivamente por la Municipalidad, en fecha 13 de mayo 1937; correspondiendo resolver el recurso de apelación planteado a fs. 2 del expediente 44929-G-1942 y fs. 1 del expediente 29.586-A-1941, conforme lo dispuesto en el art. 2, inc. d) y art. 3 del Decreto 2.162, y

CONSIDERANDO:

Que por el art. 2 de la ordenanza 4598, reglamentaria de la Ley 11.545, el Departamento Ejecutivo queda autorizado para construir y conservar los cercos y aceras de los predios existentes en la ciudad, sin dueño conocido, y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo por sí mismos;

Que hallándose comprendido en esta exigencia el terreno ubicado en la calle Segurola 1157 esq. Pasaje Miramar 4382, la Municipalidad inició la gestión respectiva desde el año 1932 (expte. 67.538 letra I), cumpliendo con las formalidades establecidas en los arts. 20 a 22 de la ordenanza 4598 (fs. 1 a 5, expte. 67538-I-1932), para disponer en fecha 13 de mayo 1937, la construcción pertinente (fs. 7, expte. citado);

Que las obras a ejecutarse fueron dispuestas por la autorización que luce a fs. 7 del expte. 67538-I-1932, consistiendo éstas en la acera de mosaico por el frente de 8.88 mts. de la calle Segurola y una franja enladrillada por la parte del Pasaje Miramar, esta última de acuerdo a la ordenanza en vigor a la fecha del procedimiento compulsivo cumplido, tratándose de una calle hasta entonces sin pavimentar;

Que el recurrente, por expte. 127481 del 20 octubre 1939, se presentó a fs. 1, solicitando el permiso para construir el cerco y acera sobre el frente que da al Pasaje Miramar del referido inmueble, en el cual sólo existía la franja de ladrillos mencionada, siéndole otorgado el permiso correspondiente (expte. 127481-A-1939, fs. 7);

Que no obstante el trámite realizado, el recurrente no dió principio de ejecución a las mejoras hasta el 21 de octubre de 1941; fecha en la cual la Inspección General de Niveles y Calzadas, dispuso, en su consecuencia, el archivo de las actuaciones, dejando constancia que conforme a disposiciones generales, originadas por el relevamiento realizado, se habían iniciado los respectivos procedimientos tendientes a obtener la construcción de cercos y aceras en los inmuebles carentes de ellos;

Que a raíz de la presentación hecha por el recurrente a fs. 1 del expte. 29386-A-1941, relacionada con el trámite del expediente 127481-A-1939, la Inspección General de Niveles y Calzadas informó a fs. 2 que la acera de mosaicos construída sobre la calle Segurola, podía "ser aceptada como buena", y en cambio el frente del inmueble que daba sobre el Pasaje Miramar, carecía de ella;

Que la vereda que daba frente al Pasaje Miramar, existente desde antes de la pavimentación realizada, no tenía desmonte de tierra y se hallaba a una altura de 50 centímetros, no siendo por lo tanto, exacto lo expresado por el recurrente en su presentación (expediente 29586-A-1941, fs. 1) de que la construcción hecha de la franja enladrillada, por el procedimiento compulsivo, lo había sido a un nivel equivocado (expte. 67538-A-1932, fs. 8);

Que correspondió, así, la aplicación del art. 19 de la ordenanza 8213, que prescribe la obligación de construir las aceras fuera de nivel, en toda renovación de pavimentos;

Que conforme a lo dictaminado a fs. 17 del expte. 29586-A-1941, en los precedentes actuados, "no existe cuestión alguna de carácter contencioso-administrativo" a dilucidar; el recurrente debe cumplir con lo establecido en el art. 19 de la ordenanza 8213, respecto de la acera que falta construir, y percibir la cantidad de $ 153.61 m|n., importe de los gastos ocasionados en concepto de publicaciones de edictos por cercos y aceras, cuya devolución fue dispuesta por decreto de la Intendencia del 7 octubre de 1942 (expte. 29586-A-1941, fs. 15);

Que en virtud de lo expresado en estos considerandos, la repetición de m|n. 1.700, que se solicita, no corresponde en su totalidad, porque al ser constituído en mora el recurrente, la Municipalidad legítimamente ejercitó la facultad del art. 505 del Código Civil, logrando la prestación por medio de un tercero a costa del deudor; no se ha invocado ni existe indicio demostrativo de lesión patrimonial que autorice la repetición integral; y porque a lo peticionado se opondría el principio del enriquecimiento sin causa;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Confírmase el decreto de 7 de octubre de 1942, dictado por la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, que hace lugar parcialmente a la repetición intentada por don Domingo Alonso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, a sus efectos.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Correos y Telégrafos. — Donación terreno en Icaño (Stgo. del Estero), para futuro edificio postal.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943.

9.798. — Expediente N° 37.661-C-1943. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por esta dependencia y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino por el señor Ricardo S. Ríos de un lote de terreno de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, lindando al Norte con la calle principal de Icaño (Santiago del Estero), Sud y Este con Tomás Barbieri y al Oeste con García y determinado en el plano corriente a fs. 6 del presente expediente con el número 1, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de la citada localidad.

Art. 2º — Desígnase al Jefe del 10º Distrito Postal y Telegráfico (Santiago del Estero), para que en representación del Estado suscriba la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que extienda el poder respectivo.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN ADUANAS Y PUERTOS

S. A. Graneros Modelo. — Sin efecto concesión de terreno en puerto de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1943.

4.475. — Expediente Nº 16.849-1943. — Dto. Nº 170. — Vista la presentación de la firma S. A. Graneros Modelo, en la que solicita se deje sin efecto la concesión de un terreno de 594 metros cuadrados, que le fuera concedida en arrendamiento en el Dique 2, lado Este, del Puerto de la Capital, por Decreto Nº 142.267 (47) de febrero 5 ppdo., con el objeto de levantar planchadas destinadas al almacenamiento de cereales; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la concesión acordada por Decreto número 142.267 (47) de febrero 5 ppdo., a la firma S. A. Graneros Modelo para ocupar una fracción de terreno de 594 metros cuadrados en el Dique 2, lado Este, del puerto de la Capital, para levantar planchadas destinadas al almacenamiento de cereales.

Art. 2º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Desig. Proc. Fiscal, iniciar acciones tendientes a obtener el cobro de derechos aduaneros sobre mercadería en infracción no advertida al tiempo del despacho.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1943.

4.881. — Expediente Nº 17.078-1943. — Dto. Nº 172. — Visto que la Dirección General de Aduanas eleva a consideración del Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones relacionadas con el cargo formulado al ex despachante de aduana señor Ordalio Leonardi en concepto de derechos de importación correspondientes a un exceso de maderas cuyo cobro fué ordenado a la Aduana de Paso de los Libres por resolución de agosto 6 de 1940 (R. F. Nº 301), que el señor Juez Federal de Sección (Corrientes), declaró nula; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que del examen de dichas actuaciones se desprende que el Ministerio de Hacienda, por la citada resolución, declaró, luego de puntualizar los errores de procedimiento incurridos en la sustanciación del sumario Nº 46-D-1935 de la Aduana de Paso de los Libres, que sólo correspondía mantener el fallo dictado por esa dependencia en la parte que obliga al señor Ordalio Leonardi al pago de los derechos debidos al Fisco por los excesos de madera resultantes en Federico Lacroze, Buenos Aires, disponiendo asimismo que esa Aduana, sin perjuicio de perseguir por separado el pago de los derechos al Fisco por parte del nombrado, "remitirá estas actuaciones al señor Juez Federal de Sección, en los términos del art. 1034º de las Ordenanzas de Aduana, para la aplicación de las penas que correspondan";

Que como se deja señalado, el Departamento de Hacienda interpretó que por tratarse de una infracción que pasó desapercibida al tiempo del despacho, correspondía intervenir originariamente a la Justicia Federal; no obstante lo cual, el señor Juez Federal al declararse competente (ver auto de fs. 127 vta. y 128, de los exptes. agregados sin acumular), y avocarse al conocimiento originario de la causa, declara que carece de valor la resolución del Ministerio de Hacienda de la Nación de fs. 120 a 122 (ver los aludidos expedientes);

Que conforme lo manifiesta en su precedente dictamen el señor Procurador del Tesoro, la resolución del Ministerio de Hacienda no está en contradicción con el art. 1034º de las Ordenanzas de Aduana, puesto que en el mismo no se impone pena alguna, limitándose a ordenar el "cobro de derechos" adeudados por mercaderías que resultaron en exceso sobre lo documentado; en uso de facultades que le son inherentes; pero siendo que el auto del señor Juez Federal se encuentra consentido, corresponde ceñirse al estado procesal de las actuaciones y en tal sentido sugiere la conveniencia que se impartan instrucciones para que el representante fiscal inicie por la vía de apremio las acciones pertinentes a obtener el cobro de lo adeudado, de tal modo que su ingreso no quede diferido hasta tanto el Juzgado Federal se pronuncie en la infracción;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Sección (Corrientes), para que por la vía de apremio, inicie las acciones pertinentes tendientes a obtener el cobro de los derechos que adeude al Fisco Nacional el señor Ordalio Leonardi, de acuerdo al cargo que obra a fs. 1 del expte. Nº 17.521-1942, agregado.

Art. 2º — Comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales para que devuelva al señor Juez Federal de Sección (Corrientes) los autos caratulados "Leonardi, Ordalio, Raúl Amadeo y César Rodríguez, s|infracción al art. 1025º y 1026º de las Ordenanzas de Aduana" que se acompañan en dos cuerpos y a sus demás efectos.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Designando a Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional, para defender derechos fiscales en un proceso seguido c|"Aurnague y Ruiz".

Buenos Aires, agosto 10 de 1943.

4.982. — Expte. 18.211-942. — Dto. Nº 178. — Vistas las actuaciones producidas con posterioridad al Decreto Nº 139.781 de diciembre 31 ppdo., y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional, que entiende en el proceso seguido contra "Aurnague y Ruiz", para que deduzca todas las acciones procesales admisibles a fin de salvaguardar el cobro de los derechos que al Fisco correspondan.

Art. 2º. — Comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Verrascina y Sacchi y Cámara Argentina de Maderas. — Dejando sin efecto facilidades para el despacho de "rollizos de cedro" y apercibiendo entidades comerciales.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1943.

4.983. — Expte. 19.117-1942. — Dto. Nº 182. — Vistos y considerando:

Que la firma Verrascina y Sacchi por expediente Nº 20.296|942, agregado, y la Cámara Argentina de Maderas, por estos actuados, se presentan reclamando del proceder de la Aduana de la Capital, que autoriza el ejercicio de medidas de contralor para los cargamentos de maderas en vigas y rollizos que arriban al puerto de la Capital, amparados por las guías de removido, no obstante que dichos cargamentos han sido despachados en las aduanas del litoral, de conformidad con las prescripciones del artículo 4º del Decreto N.º 110.096 (269) de fecha 31 de diciembre de 1941; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto arriba citado (artículo 4º), se autoriza a los importadores de madera de cedro en rollizos, para declarar un término medio de 900 kilogramos por pieza, suprimiendo, en tales casos, todos los descuentos, imbibición y medición de las mismas;

Que dicha facilidad, como resulta evidente de las consideraciones formuladas al acordarse, ha tenido por objeto suprimir las dificultades que se advertían para llevar a cabo la tarea de la medición exacta de las piezas; pero nunca, para que a su amparo, pudieran efectuarse operaciones contrarias al régimen establecido para las importaciones;

Que los diversos sumarios agregados como elementos ilustrativos, ponen de manifiesto que, en numerosos casos, los cargamentos intervenidos, que fueran despachados con los beneficios del artículo 4º citado, han resultado con excesos superiores al 100 o|o de lo declarado, lo que pone de manifiesto una situación cuyo mantenimiento es inconciliable con el principio de la igualdad del impuesto y la debida percepción de las rentas fiscales;

Que, asimismo, no es posible dejar pasar desapercibida la falta de estilo que se advierte en el escrito presentado por la firma Verrascina y Sacchi, y menos aún, la conducta observada por la Cámara Argentina de Maderas, que, llamada reiteradamente a aclarar o concretar sus alusiones a procedimientos censurables llevados a cabo por personal fiscal, ha guardado silencio;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 4.º del Decreto 110.096 (269) de fecha 31 de diciembre de 1941.

Art. 2º — Llámase seriamente la atención a la Cámara Argentina de Maderas y a la firma Verrascina y Sacchi, por los conceptos expresados en el último considerando.

Art. 3º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Deshabilitación de muelle particular en San Antonio Oeste.

Buenos Aires, agosto 16 de 1943.

5.500. — Expediente 20.903-1942. — Dto. Nº 176. — Vistas estas actuaciones en las que la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, solicita se deje sin efecto la habilitación del muelle que posee en San Antonio Oeste, acordada por decreto de junio 23 de 1920; como así también se le permita retirar los materiales e instalaciones que constituyen el citado muelle; atento lo expuesto por expediente 16.770-1943, agregado y resultando de las informaciones producidas, que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los decretos de mayo 4 de 1906; marzo 9 de 1907; noviembre 5 de 1914 y junio 23 de 1920, referentes a la concesión acordada a la S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, en San Antonio Oeste.

Art. 2º — Autorízase a la recurrente a demoler y retirar los materiales de dicho muelle, debiendo ajustarse a ese efecto, a las exigencias que le imponga el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3º — La suma que en concepto de sueldo del personal fiscalizador, impuesta por decreto de marzo 7 de 1914, era abonada por la recurrente conjuntamente con las firmas Mercantil Podestá Ltda., y Lahusen y Cía., Ltda., será prorrateada en lo sucesivo entre estas dos últimas firmas.

Art. 4º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Boggero, Esteban. — Autorizando amarre de embarcación para venta de frutas en el puerto de Olivos.

Buenos Aires, agosto 16 de 1943.

5.501. — Expediente Nº 21.184-1942. — Dto. Nº 177. — Vista la presentación del señor Esteban Boggero, en la que solicita se le conceda autorización para vender, en pequeña escala y directamente al público, frutas procedentes del Delta, por medio de una embarcación fondeada en el puerto de Olivos;

Atento lo actuado, de donde resulta que no existen inconvenientes para acordar la habilitación pedida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Esteban Boggero, para ejercer, en el puerto de Olivos, desde la embarcación que emplee para tal efecto, el comercio de venta directa al público de frutas procedentes del Delta.

Art. 2º — Para acogerse al presente beneficio, deberá ser inscripta la embarcación con anterioridad o en su primer viaje, en un registro que abrirá el destacamento del Resguardo de Olivos, en el que se consignará el nombre de la misma, su matrícula y tonelaje, y el nombre del propietario. — La inscripción se gestionará ante la Aduana de la Capital.

Art. 3º — No podrán realizarse instalaciones sobre el muelle, sin previo consentimiento del Ministerio de Obras Públicas, pero sí podrán levantarse sobre la embarcación, facilitando el acceso a ella, por medio de planchadas, a los efectos de la venta de las frutas. — Asimismo, deberán dejarse libres en todo momento el muelle y escaleras, cuidando que no se obstaculice el tránsito al público.

Art. 4.º — El concesionario deberá mantener en perfectas condiciones de higiene la zona en que opere, corriendo por su cuenta exclusiva los gastos que se originen.

Art. 5º — La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamos ni indemnización alguna.

Art. 6º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Designando Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie juicio por cobro de arrendamiento.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1943.

5502. — Expte. 15789-1943. — Dto. N.º 178. — Vistas estas actuaciones, en las que los Ferrocarriles de Entre Ríos manifiestan sus propósitos de no cancelar, por considerarlos inprocedentes, los cargos formulados por la Aduana de la Capital en concepto de arrendamientos de terrenos fiscales en la ribera sud del Riachuelo, cargos que han sido confirmados por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de enero ppdo., recaída en el expediente número 20.555|940, agregado; atento lo actuado y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, de la Capital, para que inicie y prosiga las ac-

ciones pertinentes para obtener el cobro de los arrendamientos que adeudan al Fisco Nacional, los Ferrocarriles de Entre Ríos, de acuerdo con las planillas de cargo acompañadas en estas actuaciones por la Aduana de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

S. A. Graneros Modelo. — Dejando sin efecto concesión de arrendamiento en puerto de la Capital.

Buenos Aires, agosto 16 de 1943.

5503. — Expte. 17188-1943. — Dto. N.° 179. — Vista la presentación de la firma S. A. Graneros Modelo, en la que solicita se deje sin efecto la concesión de un terreno de 649 metros cuadrados que le fuera otorgada en arrendamiento en el Dique 2, lado Este, del Puerto de la Capital, por Decreto número 141.705 (32) de enero 28 ppdo., con el objeto de levantar planchadas destinadas al almacenamiento de cereales; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión acordada por Decreto número 141.705 (32) de enero 28 ppdo., a la firma S. A. Graneros Modelo para ocupar una fracción de terreno de 649 metros cuadrados en el Dique 2, lado Este, del Puerto de la Capital, para levantar planchadas destinadas al almacenamiento de cereales.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Prorrogando por cinco años el término para importar libre de derechos "maquinarias e implementos" que no se produzcan en el país, destinados a instalar establecimientos siderúrgicos

Buenos Aires, agosto 16 de 1943.

—5.742. — Dto. N° 189—

Visto:

Lo solicitado por el Departamento de Guerra en su nota N° 3 —Letra B—, del 1° de julio último, el informe N° 1433 de la Dirección General de Aduanas de fecha 15 del mismo mes, y lo aconsejado por la Comisión Interministerial Permanente de Política Económica en su nota N° 581, del 5 del mes en curso, y

CONSIDERANDO:

Que es de particular interés para la economía nacional facilitar en los momentos actuales la instalación de nuevas industrias siderúrgicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1° — Prorrógase por el término de cinco años a contar del 1° de enero de 1943, los efectos del art. 43, de la Ley N° 12.578, liberándose de derechos arancelarios la importación de maquinarias e implementos que no se produzcan en el país, destinados a la instalación en la República, de establecimientos siderúrgicos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ. — J. A. Santamarina. — Diego I. Mason. — Edelmiro J. Farrell. — B. Sueyro. — E. Carlos Anaya. — Segundo R. Storni. — Alberto Gilbert. — I. Galíndez.

Ketelhohn Hnos. — Autorizando entrada de cueros para ser curtidos en el país.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1943.

6801. — Expte. N.° 16.044-1943. — Dto. N° 187. — Visto que la firma Ketelhohn Hnos., solicita reconsideración de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda con fecha julio 30 ppdo. (R. V. 313), en cuanto no hace lugar a su pedido de que se le autorice a curtir en forma de suela unas partidas de cueros vacunos salados, documentados en tránsito al exterior, por boletos Nros. 11.386, 11.517, 11.663, 11.664 y 11.713, y almacenados en una barraca particular habilitada como fiscal; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se formula en virtud de la imposibilidad existente, por causa de la guerra, de reexportar los cueros de que se trata; y a fin de impedir la destrucción de la mercadería que, por el transcurso del tiempo, ya ha comenzado a descomponerse;

Que un pedido similar fué acordado por el Ministerio de Hacienda a pedido de la Legación de Finlandia (Expte. 18.647|942);

Que, como es lógico, si bien es cierto que dicho precedente puede inducir a considerar favorablemente el presente pedido —abonado por la consideración de que la pérdida de la mercadería es un hecho antieconómico, en tanto que su preservación daría trabajo a la mano de obra local—, no lo es menos que la operación debe rodearse de todas las garantías que no se exigieron en el caso aludido por razones de cortesía internacional y en atención a la indiscutible solvencia moral y material de la representación diplomática interesada;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la introducción a plaza de los cueros mencionados en el preámbulo para ser curtidos en el establecimiento de curtiduría de Francisco de Alarcón y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones, Salcedo 490, Wilde (Prov. de Buenos Aires), que se constituirá, además, en depositario de dichos cueros.

Art. 2.° — Los cueros, una vez curtidos podrán ser reexportados con imputación a los boletos respectivos, dentro del plazo de dos años a contar de su introducción a plaza, y con intervención de la Aduana, la cual dispondrá las medidas que convenga para garantizar la corrección de la operación.

Art. 3.° — La firma solicitante y la Sociedad curtidora mencionada se constituyen en responsables de mancomún et in solidum por los derechos de Aduana que hubiese que exigir por incumplimiento de la operación. En dicho supuesto, los derechos de importación por la cantidad de cueros que no se reexporten serán liquidados con arreglo a los aforos y derechos que corresponden a los cueros vacunos curtidos de la partida 366 (suelas, etc., aforo kilo $ 1,76, derecho 40 o|o).

A los efectos de lo dispuesto en este artículo, la Aduana tomará nota del peso promedio de los cueros al entrar a la curtiembre, con la conformidad de los interesados; y ese será el peso con arreglo al cual deberán efectuarse las liquidaciones.

Art. 4.° — La curtiembre en que se realice la operación se considerará depósito fiscal a tal efecto; y la firma Ketelhohn Hnos., abonará los haberes y aporte patronal de un guarda (auxiliar 3.°) que se designará para fiscalizar la operación y por todo el tiempo que permanezcan los cueros en la curtiembre.

Art. 5.° — Los cueros no podrán moverse de la curtiembre, bajo ningún concepto, sin previo aviso a la Aduana, so pena de considerar el hecho una infracción susceptible de causar perjuicio fiscal y, por lo tanto, sujeta a las sanciones de los arts. 1025° y 1026° de las Ordenanzas de Aduana.

Art. 6.° — A los efectos de asegurar la mejor fiscalización y la mayor garantía fiscal, los cueros, una vez curtidos, serán almacenados en lugar independiente; habilitando a ese exclusivo objeto una sección de galpón en forma tal que sea posible en cualquier momento efectuar un control de la cantidad, peso, etc.

Art. 7.° — Comuníquese, tome nota la División de Personal, Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Habilitando puerto de Olivos para operaciones de removido, descarga y venta de frutas.

Buenos Aires, agosto 28 de 1943.

6835. — Expte. N.° 15.946-1943. — Dto. N.° 190. — Visto que por estas actuaciones la Dirección General de Aduanas, con el propósito de mejorar los servicios y ampliar las operaciones en el puerto de cabotaje de Olivos, solicita se disponga la adopción de diversas medidas, tales como las de autorizar operaciones de removido y desembarque y venta de frutas del Delta; de arrendar las plazoletas disponibles para depósitos de productos o frutos del país; de cambiar el lugar de amarre y descarga de embarcaciones que conducen explosivos; de aumentar el personal de policía aduanera, a fin de ejercer mayor vigilancia en el puerto y costas de la jurisdicción, por tierra y por agua, dotándola para ese efecto, de una embarcación; y finalmente, de reiterar ante el Ministerio de Obras Públicas la gestión iniciada con el objeto de obtener la construcción del local y cercado de la zona portuaria, teniendo en cuenta para lo primero que las oficinas de la dependencia funcionan en locales cedidos transitoriamente por la Prefectura General Marítima; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de las distintas medidas enunciadas anteriormente, sólo pueden ser motivo de pronunciamiento favorable las concernientes a la autorización para que por el destacamento de Olivos, pueda efectuarse operaciones de removido, como así también el desembarque y venta de frutas del Delta y asimismo de cualquier otro punto del país o nacionalizadas;

Que en lo referente al arrendamiento de plazoletas, es conveniente, como aconseja la Dirección General de Aduanas, diferir la consideración del punto hasta el momento en que se formulen gestiones en tal sentido, en concordancia con las actividades comerciales del puerto;

Que en mérito a las conclusiones terminantes de la Prefectura General Marítima y de la Dirección General del Material del Ejército, corresponde mantener el sistema vigente en la actualidad para la descarga de explosivos, como igualmente el lugar de amarre de las embarcaciones;

Que, como la misma repartición expresa, tramita por separado (expediente N.° 55.320|942 D. G. A.) una gestión en la que se contempla la posibilidad de dotar de más personal y elementos al puerto de Olivos; en consecuencia, no procede decisión alguna al respecto en este expediente;

Que en iguales condiciones se encuentra la solicitud relacionada con la construcción del local y cercado de la zona portuaria, que se halla pendiente de resolución y ejecución en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la ejecución por el destacamento aduanero de Olivos, de operaciones de carga y descarga de mercaderías de removido, con sujeción a las disposiciones de las Leyes números 10.606 y 11.251.

Art. 2.° — Autorízase, igualmente, por el mismo destacamento, la realización de operaciones de descarga y venta directa al público, de frutas de origen nacional o nacionalizadas, mediante la correspondiente intervención del Ministerio de Agricultura.

Art. 3° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Barbero María Esther Borda de y Fresco, María Lydia Borda de. — Se deniega reconsideración de un decreto denegatorio de un pedido de condonación de un cargo formulado por cobro indebido de haberes de jubilación extraordinaria.

Buenos Aires, 17 setiembre 1943.

9.002. — Expte. 46.139-1943. — Dto. N.° 707. — Visto que doña María Esther Borda de Barbero y doña María Lydia Borda de Fresco, solicitan reconsideración del Decreto P. número 142.349 de fecha febrero 6 del corriente año, que deniega a las recurrentes un pedido de condonación del cargo de m$n. 60.568,12, que ha quedado reducido actualmente a la suma de m$n. 43.110,06, formulado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de cobro indebido de haberes de jubilación extraordinaria percibida por el causante doctor José Tiburcio Borda, padre de las peticionantes, y

CONSIDERANDO:

Que la exigencia del cargo se funda en una sentencia judicial recaída en un juicio entre el causante de la deuda y la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. En consecuencia, no corresponde que el Poder Ejecutivo entre a considerar razones de hecho o de derecho, cualquiera sea la naturaleza de las mismas, para determinar las condiciones y el alcance con que debe exigirse el cumplimiento del fallo citado, debiendo en todo caso las interesadas peticionar lo que corresponda por la vía judicial,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Mandatos. — Se designa personal

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943.

8253. — 683. — Expte. N.° 2285. — Vista la propuesta formulada por el señor Director del Registro de Mandatos y atento a que la vacante se encuentra comprendida en las excepciones que establece el Acuerdo General de Ministros N.° 2.464 de fecha 3 de agosto del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 7.° del Registro de Mandatos, en reemplazo del señor Carlos María Bellocq Nazar, que renunció, al actual Ayudante Principal del mismo Registro, don Ismael Bacigalupo (Mat. 48.683, D. M. 1, Cl. 1908) y Ayudante Principal (Item 3), en su lugar, al señor Exequiel Griceldo Bacigalupo (Mat. 370.639, D. M. 3, Cl. 1913).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Registro de Mandatos. — Rectificando una designación

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943.

9893. — 755. — Expte. N.° 5743. — Visto lo manifestado precedentemente por el señor Director del Registro de Mandatos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Rectifícase, en la parte correspondiente, el Decreto N.° 8253 de fecha 13 de septiembre del corriente año, por el que se designa Ayudante Principal (Item 3) del Registro de Mandatos, al señor Exequiel Griceldo Bacigalupo (Mat. 370.639, D. M. 3, Cl. 1913), debiendo considerarse dicho nombramiento para el cargo de Ayudante 1.° (Item 3) de la mencionada repartición.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
RAMIREZ
Elbio Carlos Anaya

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Charata (Chaco). — Se separa al Juez titular.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943.
9699. — 739. — Expte. N.° 4420. — Vistas estas actuaciones y resultando que el señor Julio Cuquejo por sus antecedentes personales y por la conducta observada en el cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Charata (Chaco), carece de las condiciones requeridas para un correcto desempeño de las funciones de referencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Sepárase del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Charata (Chaco), al señor Julio Cuquejo.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
RAMIREZ
Elbio Carlos Anaya

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Margarita Belén (Chaco). — Se designa Juez suplente.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943.
9704. — 744. — Expte. N.° 5685. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chaco,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase, por un período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Margarita Belén (Chaco), al señor Emilio Rodríguez (matrícula 2.547.862, D. M. 39, Cl. 1907).
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
RAMIREZ
Elbio Carlos Anaya

"Previsión Médica Obrera, Asociación de Socorros Mutuos". — Se deroga el decreto que concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943
9706. — 746. — Expte. N.° 5352. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento de la asociación "Previsión Médica Obrera, Asociación de Socorros Mutuos"; atento a lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y la Policía de la Capital y a que de la investigación realizada por la Inspección General de Justicia resulta que dicha asociación no cumple con su finalidad social de otorgar asistencia médica gratuita a los asociados (Art. 33 de sus estatutos), puesto que ha establecido aranceles para consultas e intervenciones lucrando, además, con los medicamentos preparados en los laboratorios sociales, y de conformidad a lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 42.609, de fecha 27 de septiembre de 1939, por el que se concedió personalidad jurídica a la citada asociación, constituída en esta Capital, con el nombre de "La Previsión Médica Obrera", el 6 de junio de 1932.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber a la Municipalidad de la Capital lo dispuesto en el artículo 59 de los estatutos de la misma y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
RAMIREZ
Elbio Carlos Anaya

Previsión Médica Obrera de Socorros Mutuos. — Concédese personalidad jurídica.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1939.
42.609. — 752. — Expte. 13.330|938. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Previsión Médica Obrera", Asociación de Socorros Mutuos", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33 inciso 5.° del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Previsión Médica Obrera", Asociación de Socorros Mutuos", constituída en esta Capital con el nombre de "La Previsión Médica Obrera", el 6 de junio de 1932; y apruébase sus estatutos de fojas cincuenta y seis (56) a sesenta y dos (62), con las modificaciones de fojas ochenta y dos (82) a ochenta y tres (83), ochenta y cuatro (84) y ochenta y seis y vuelta (86 y vta.). — Dicha asociación deberá ajustar sus estatutos, oportunamente, a las normas que se dicten en cumplimiento de las disposiciones que contiene el decreto reglamentario de 29 de abril de 1938, sobre asociaciones de socorros mutuos, en cuanto no coincidan con las mismas.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.
ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Justicia Letrada de los territorios. — Nombramientos de defensores.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943.
—9.893. — 753.—
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1° — Nómbrase Defensores de menores, pobres, incapaces y ausentes, en la Justicia Letrada de los Territorios Nacionales: ante el Juzgado Letrado de Chubut, con asiento en Esquel, en reemplazo del doctor Arnaldo Luzuriaga Vivot, que fué promovido, al doctor Lindolfo Santiago Arce (M. 3.061.446 D. M. 2, Cl. 1898); ante el Juzgado Letrado de Santa Cruz, en reemplazo del doctor Ricardo B. Elicagaray, que fué ascendido, al doctor Roberto Mayo Argentino Méndez Montenegro (M. 1.167.964, D. M. 19, Cl. 1910); ante el Juzgado Letrado de Río Negro, con asiento en General Roca, que se halla vacante, al doctor Raúl González Palau (M. 2.760.361 D. M. 43, Cl. 1910); que desempeña igual cargo ante los Juzgados Letrados de La Pampa, con asiento en Santa Rosa; en su reemplazo al doctor Carlos M. Rumbado (M. 1.542.202, D. M. 65, Cl. 1884), que ejerce iguales funciones ante el Juzgado Letrado de La Pampa, con asiento en General Pico; y designase en substitución de este último al doctor Carlos Alberto Zabala (M. 200.866, D. M. 2, Cl. 1901).
Art. 2° — Publíquese, anótese, comuníquese y dése al Registro Nacional.
RAMIREZ
Elbio Carlos Anaya

Se determina qué Defensores de la Justicia Federal, pasan a ejercer esas funciones en la jurisdicción civil y comercial.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1943.
9.894. — 754. — Atento a que por Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros, numero 9.466, de fecha 22 de septiembre del corriente año, se dispone que pasen a ejercer sus funciones en la jurisdicción civil y comercial de la justicia ordinaria de la Capital, dos de los Defensores de Pobres, Incapaces y Ausentes, ante los Juzgados Federales de la Capital,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1° — Los Defensores de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Federales de la Capital, doctores Carlos B. Catalán y Antonio Brauby, pasarán a ejercer esas funciones en la jurisdicción civil y comercial de la justicia ordinaria de la Capital.
Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
RAMIREZ
Elbio Carlos Anaya

Ministerio de Agricultura

Los envases de hierro u hojalata que se introduzcan a territorio nacional, conteniendo carburo de calcio, podrán retornarse al país de origen siempre que llenen ciertas condiciones.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1943.
9257. — Visto el pedido formulado en expediente N.° 00247|943, en el que se solicita la libre reexportación de los tambores de hierro u hojalata que se introduzcan al país conteniendo carburo de calcio; los informes producidos por el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial y la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, y
Considerando:
Que la franquicia que se solicita facilitará la entrada al país de un producto que ha registrado una disminución en sus cifras de importación;
Que la salida de dichos envases podría realizarse en muchos casos, transportando productos naturales que no admiten otros medios de transporte, y que tropiezan al presente, para su exportación, con una serie de inconvenientes que se derivan de la escasez de tambores en el país;
Que dicha reexportación no afectará la existencia de tambores metálicos del país;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artícluo 1.° — Los envases de hierro u hojalata que se introduzcan a territorio nacional conteniendo carburo de calcio, podrán retornarse al país de origen, vacíos o conteniendo productos naturales, siempre que se llenen en tal sentido las siguientes condiciones:
a) Todo importador de carburo de calcio que introduzca al país los envases metálicos con dicho producto, deberá recabar de la Dirección General de Aduanas un certificado de importación en el que consten: cantidad de envases introducidos, características salientes o signos, marcas o números de los mismos, que permitan su identificación al efectuarse el retorno al exterior.
b) El retorno de dichos envases deberá realizarse dentro de los 180 días de su entrada al país, a cuyo efecto se solicitará el permiso pertinente ante la Dirección General de Aduanas la que tendrá a su cargo la fiscalización de la salida de los mismos.
c) La Dirección General de Aduanas, exigirá la correspondiente licencia de exportación del producto envasado.
Art. 2.° — Cuando los envases salgan del país conteniendo productos naturales cuya exportación esté supeditada al otorgamiento del permiso pertinente, la Dirección General de Aduanas exigirá la correspondiente licencia de exportación del producto envasado.
Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Guerra y Hacienda.
Art. 4.° — Comuníquese, etc.
RAMIREZ. — Diego I. Mason. — Edelmiro J. Farrell. — Jorge A. Santamarina.

Sometiendo la exportación de vidrio, sus artefactos y manufacturas, como así la de carbonato y silicato de sodio, al régimen de permiso previo.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1943.
9.276. — Expte. N° 225.971-943. — Vista la presentación formulada por los señores Delegados de la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio y del Ministerio de Guerra, solicitando se aplique el régimen de permisos previos para la exportación del vidrio y sus derivados y de silicato de sodio, atento al estudio realizado por el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, y
Considerando:
Que la industria del vidrio atraviesa un período delicado ante la escasez de ciertas materias primas y de combustible;
Que esta circunstancia origina una disminución en la capacidad productiva de dicha industria, en momentos en que las necesidades nacionales de productos elaborados se hacen cada vez mayores;
Que entre las materias primas cuya escasez se hace sentir con mayor intensidad, se encuentra el carbonato de sodio o soda solvay, por tratarse de un producto íntegramente importado y el haber disminuído las importaciones en tal grado, que resiente el consumo nacional;
Que, por otra parte, la producción nacional de silicato de sodio, es insuficiente para suplir las necesidades de la industria local;
Que es conveniente, dado el aumento registrado en las exportaciones de dichos productos, controlar las mismas, con el fin de mantener dentro de la mayor normalidad el abastecimiento interno;
Por tanto, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 12.591,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1° — Sométese la exportación de vidrio, sus artefactos y manufacturas, como así también la de carbonato y silicato de sodio, al régimen de permiso previo.
Art. 2° — Facúltase al Ministerio de Agricultura, a otorgar dichos permisos de exportación, cuando considere satisfechas las necesidades del mercado interno a precios normales, en la forma establecida por el Decreto N° 132.595 del 8 de octubre de 1942.
Art. 3° — Comuníquese, etc.
RAMIREZ
Diego I. Mason

Prohibiendo la caza del yacaré en los Territorios Nacionales de Formosa, Chaco y Misiones y en aguas de jurisdicción Federal.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943.
9357. — Expte. N.° 36.285-1942. — Vistas las solicitudes presentadas al Ministerio de Agricultura, en el sentido de que se modifique el Decreto N.° 139.700 de 31 de diciembre de 1942, que prohibe la caza del yacaré por el término de tres años, y
Considerando:
Que todas las informaciones técnicas concuerdan en la necesidad y conveniencia de conservar la especie, evitando la caza desmedida;
Que es conveniente condicionar la caza a las particularidades biológicas de la especie, impidiendo su persecución durante las épocas de reproducción y la matanza de las crías y animales jóvenes;
Que en general, la caza se limita a las variedades de laguna, designadas bajo los nombres de "verde" y "colorada", salvándose la llamada "negra" que se suele encontrar en las orillas de los ríos grandes;
Que la situación económica de los pobladores del Norte Argentino se ha tornado sumamente precaria por la falta de trabajo, hallando en cambio, en la caza de yacarés, una fuente de ingresos;
Que el aumento rápido observado en las exportaciones de cueros de yacaré, señala la conveniencia de adoptar los resguardos indispensables en salvaguarda de los intereses de la industria local, asegurándole el normal abastecimiento de la materia prima necesaria;
Que de esta manera se podrá sostener y aun acrecentar en la medida que lo permitan las necesidades del consumo interno, en las actuales corrientes de exportación de artículos manufacturados con cueros de yacaré, que ya han logrado amplia aceptación en los mercados del ex-

terior y especialmente en los americanos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prohíbese la caza del yacaré en los Territorios Nacionales de Formosa, Chaco y Misiones, y en aguas de jurisdicción Federal durante el período comprendido entre el 1.º de agosto y el 31 de enero del año siguiente.

Art. 2.º — Durante el mes de agosto de cada año, los cazadores, comerciantes y curtidores denunciarán las existencias de cueros de yacaré que tengan en su poder al día primero de ese mismo mes; debiendo estar los cueros depositados en lugares de fácil acceso, para su verificación por parte de la Dirección de Ganadería. El movimiento de cueros sólo podrá realizarse una vez que los interesados hayan recibido la comunicación de acreditación de las existencias denunciadas.

Art. 3.º — Sólo se permitirá el tráfico de cueros de yacaré mayores de un metro, tomándose la medida desde el comienzo del cuello hasta la punta de la cola.

Art. 4.º — Durante la época de veda sólo se permitirá el tráfico de los cueros de yacaré registrados de acuerdo al artículo 2.º.

Art. 5.º — Los cueros que no se denuncien de acuerdo con lo establecido en el art. 2.º y fueran encontrados en depósito o en tránsito serán decomisados.

Art. 6.º — Toda infracción a la prohibición de caza, comprendida en el artículo 1.º será reprimida con el decomiso de los cueros y de las armas o trampas utilizadas, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades a que hubiere lugar.

Art. 7.º — Prohíbese la exportación de cueros de yacaré.

Art. 8.º — La exportación de todos los artículos manufacturados con cueros de yacaré, queda sujeta al régimen de permisos previos.

Art. 9.º — Facúltase al Ministerio de Agricultura para acordar los permisos de exportación de los productos y artículos referidos en el artículo anterior, cuando considere satisfechas las necesidades del mercado interno, a precios normales.

Art. 10. — Los permisos de exportación serán otorgados por el Ministerio de Agricultura, previo informe del Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º de la Resolución M. A. N.º 35.931 del 3 de noviembre de 1942.

Art. 11 — El Ministerio de Agricultura dispondrá la realización de estudios e investigaciones acerca de la biología del yacaré y la posibilidad de su crianza con el fin de su explotación racional.

Art. 12. — La Dirección de Parques Nacionales destinará al yacaré una o varias reservas con protección absoluta dentro de las zonas de su ambiente natural.

Art. 13. — El Ministerio de Agricultura de la Nación gestionará ante los Gobiernos de las Provincias, donde existen yacarés, para que adopten medidas concurrentes a los fines de la conservación del yacaré de acuerdo con los fines de este decreto.

Art. 14. — Quedan derogadas todas las medidas y disposiciones que se apongan al presente decreto.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura e Interior.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

RAMIREZ. — Diego I. Mason. — Alberto Gilbert.

Declarando comprendidos entre los beneficiarios del "Fondo Pro-Comisionistas y Consignatarios de Cereales", a los comisionistas y consignatarios inscriptos en la Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio de Santa Fe.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943

9.443. — Expte. 409-1943. — Visto el pedido formulado en estas actuaciones por la Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio de Santa Fe, solicitando la inclusión de los comisionistas y consignatarios inscriptos en la misma, entre los beneficiarios del «Fondo Pro-Comisionistas y Consignatarios de Cereales», organizado por Decreto N.º 136.661 del 30 de noviembre de 1942, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión de referencia encuadra en los propósitos que determinaron la constitución del mencionado Fondo, cuya principal finalidad es la de contribuir a aliviar la difícil situación en que se encuentra el gremio de comisionistas y consignatarios, a causa del desarrollo anormal por que atraviesa el comercio de granos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase comprendidos entre los beneficiarios del «Fondo Pro-Comisionistas y Consignatarios de Cereales», organizado por Decreto número 136.661 del 30 de noviembre de 1942, a los comisionistas y consignatarios inscriptos en la Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio de Santa Fe, quedando en consecuencia ampliado el citado decreto en su parte pertinente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de N. y Puertos. — Ministerio de Marina. — Estableciendo fecha vencimiento prórroga acordada a empresa constructora 860 m. muelles en base Río Santiago.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943.

9632. — 2614. — Expte. 6276|1943. — Visto que la Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas "Puma Argentina", contratista de las obras de construcción de 860 metros lineales de muelles del nuevo astillero de Río Santiago, solicita que la ampliación del plazo contractual establecida por Decreto número 2463, del 3 de julio ppdo., (fs. 32|34), sea hasta el día 3 de agosto último, en que la recurrente se notificó de ese pronunciamiento, según consta a fojas 35, en lugar de serlo hasta la fecha del mismo, como en él se determina; y

Siendo de equidad acceder a lo pedido, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos (fojas 36),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que la prórroga del plazo contractual acordado a la aludida empresa por el Decreto número 2463 del 3 de julio ppdo, (artículo 2.º, inciso a), debe computarse desde el 27 de enero hasta el 3 de agosto del año en curso, en lugar de serlo hasta la fecha del mencionado pronunciamiento.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Marina.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMIREZ. — I. Galíndez. — Benito A. Sueyro.

Navegación y Puertos. — Eliminación firma Nercesián Hnos. por 10 años Registro Proveedores del Estado.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1943.

9.929. — 2.617. — Expte. 70.847|1943. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio, Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, así como la intervención del Ministerio de Agricultura, en la que ha quedado debidamente probada la inconducta de las firmas Nercesián Hermanos y Jorge Patanián, en la licitación privada N.º 25.265,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Elimínase del Registro de Proveedores del Estado, por el término de diez (10) años, a la firma Nercesián Hermanos por el procedimiento irregular seguido en la licitación privada N.º 25.265, llevada a cabo por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la provisión de 60 tn. de carbón de fragua, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que se ha hecho acreedora conjuntamente con la firma Jorge Patanián, por infracción a la Ley N.º 12.591.

Art. 2.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al licitar y adjudicar a la primera de las firmas nombradas la partida de carbón de fragua de que se trata, debiendo ajustar el importe de la factura respectiva, que corre adjunta, al precio establecido a fojas 61 por el Ministerio de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los demás Ministerios y Reparticiones Autárquicas, y vuelva a Navegación y Puertos a sus efectos; fecho, tome razón Contabilidad, cumplido, retorne a despacho.

RAMIREZ
I. GALÍNDEZ

D. G. de Arquitectura. — Edificio Com. Nac. de Cultura. — S|aprobación convenio de medianería suscripto con propietario, señor José Ignacio Cárdenas.

Buenos Aires, 14 septiembre 1943.

7.444. — 2.574. — Expte. 4.137-1943. — Visto el convenio de fojas 4, que ha celebrado la Dirección General de Arquitectura ad-referendum del P. E., con el señor José Ignacio Cárdenas, por el que éste adquiere por la suma de pesos 2.510.34 m|n., el derecho de medianería sobre parte de la pared que separa en su costado Sud la propiedad fiscal calle Sánchez de Bustamante N.º 2663, ocupado por la Comisión Nacional de Cultura, de la finca calle Sánchez de Bustamante N.º 2657 al 2659; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 12);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el plano adjunto a fojas 5 y el convenio corriente a fojas 4, celebrado ad-referendum del Poder Ejecutivo, por la Dirección General de Arquitectura, con el señor José Ignacio Cárdenas, por el que éste adquiere por la suma de dos mil quinientos diez pesos con treinta y cuatro centavos ($ 2.510.34 m|n.), moneda nacional, el derecho de medianería de la pared de que se ha hecho referencia, importe que deberá ser abonado dentro de los 30 días de la fecha de notificación con acreditación a «Cuentas Generales — Varios, del Ministerio de Obras Públicas.»

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

RAMIREZ
I. GALÍNDEZ

Obras Sanitarias de la Nación. — Se autoriza a Obras Sanitarias a invertir la suma de 15.000 pesos en estudios de la localidad de Río Hondo (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Enero 29 de 1940.

53.974. — 284. — Expediente 29.858-I-1938. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación en razón de la necesidad que existe de instalar los servicios sanitarios en la localidad de Río Hondo (Provincia de Santiago del Estero), resolvió en sesión realizada por el Directorio el 22 de Diciembre último, previo dictamen de su Comisión Técnica, autorizar la ejecución de los estudios correspondientes, solicitando a la vez la autorización respectiva para invertir en los mismos la cantidad de pesos 15.000 moneda nacional.

Teniendo en cuenta que la referida localidad se halla acogida a los beneficios de las Leyes 10.998 y 12.140 y que la autorización solicitada encuadra en lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto de fecha 14 de Noviembre de 1919, reglamentario de la Ley 10.998,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación para que de conformidad con lo solicitado, proceda a invertir en la realización de estudios para instalación de los servicios sanitarios a la localidad de Río Hondo (Santiago del Estero), la suma de ($ 15.000 m|n.) quince mil pesos moneda nacional cuyo importe deberá incluirse en la discriminación de la partida que para la realización de estudios en las localidades acogidas a los beneficios de las Leyes 10.998 y 12.140 autorice el Plan de Trabajos Públicos del año 1940.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a Obras Sanitarias de la Nación.

ORTIZ
M. R. Alvarado

Adm. Gral. de O. Sanit. de la Nación. — S|Rectificación decreto en el sentido que indica. p. est. Termas de Río Hondo (S. del Estero).

Buenos Aires, 14 septiembre 1943.

8.501. — 2.573. — Expediente 11.937-1943. — Visto que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación eleva las presentes actuaciones en las que la Intervención Nacional en la Provincia de Santiago del Estero solicita se modifique el Decreto número 53.974 del 29 de enero de 1940, en el sentido de dejar establecido que los fondos acordados por el mismo están destinados a la realización de estudios en las Termas de Río Hondo y no en la localidad del mismo nombre como se expresa en dicho decreto.

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Rectifícase el Decreto número 53.974 del 29 de enero de 1940, corriente a fojas 35, en el sentido de que la autorización que el mismo confiere a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para la realización de los estudios de que se trata, es con destino a las Termas del Río Hondo y no a la localidad del mismo nombre como erróneamente se determina en él.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Aministración General de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

RAMIREZ
I. F. GALÍNDEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

(1) Confirmando clasificación de "chapa de hierro"

Buenos Aires, 7 septiembre de 1942.

Visto el presente pedido que formula la firma G. Presto, acerca de la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Química Nacional mediante análisis N.º B. 250.133 acredita que se trata de una chapa de hierro ni

quelada que contiene manganeso 0.10 o|o y carbono 0.05 o|o;

Que la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, formada por el señor Presidente al intervenir con su voto para desempatar, expresa que la presencia del niquelado revela que la chapa cuestionada ha sido sometida a un trabajo posterior a la laminación, circunstancia que la excluye del concepto de hierro en chapas sin trabajar comprendido en la partida 1.657, y la encuadra, en cambio, en la partida 1.661, que afora al hierro trabajado, no especificado en otras partidas; no correspondiéndole el recargo del 25 o|o por el niquelado, que fija la Nota 2a. de la Sección XI de la Tarifa de Avalúos, dado que siendo esa la condición que determina la aplicación de un mayor aforo y derecho, como resulta de llevarla a la partida 1.661, no es justo que soporte dos recargos por el mismo concepto;

Que, una de las minorías del aludido Tribunal, estima que por venir estas chapas en medidas de 0.80 a 1.50 mts. de ancho por 1 a 2.50 mts. de largo, son para un fin directo, determinado, en las artes gráficas motivo por el cual deben clasificarse por la partida 1.661 y sufrir el recargo de 25 o|o sobre su aforo, por el niquelado. — La otra minoría, por su parte, manifiesta que al aforar la partida 1.657, a las "chapas sin trabajar", cubre plenamente a la mercadería en discusión, puesto que es una simple chapa sin trabajo alguno, y, hallándose niquelada, está sujeta al recargo de 25 o|o sobre su aforo, establecido por la Nota precitada de la Tarifa Avalúos;

Que esta Dirección General comparte el criterio que sustenta la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, por cuanto se trata de una chapa de hierro en la que el niquelado está señalando su condición de trabajado, y, por consiguiente debe clasificarse dentro de la partida 1.661, sin recargo por el niquelado, a mérito de los fundamentos expuesto por dicho organismo;

Que, ello no obstante, desde que se ha configurado el caso de interpretación previsto por el artículo 152° de la Reglamentación de la Ley de Aduana, corresponde someter la presente a la aprobación del Departamento de Hacienda;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 147° de la mencionada Reglamentación,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectúe por la partida 1.661, kilo $ 0.16 (dieciséis centavos), con el derecho de 25 o|o (veinticinco por ciento).

Elévese a la consideración del Ministerio de Hacienda.

E. Ocantos Acosta.

Buenos Aires, julio 27 de 1943.

R. V. N° 306. — 1.529. — Expediente 19.360-1942. — Visto por sus fundamentos, confírmase la resolución de la Dirección General de Aduanas recaída en la Consulta N.° 29 de 1942, formulada por la firma G. Presto, y que dicha Repartición somete a la aprobación de este Ministerio en los términos del artículo 152 de la Reglamentación de la ley de Aduana, que dispone que una chapa de hierro niquelada que contiene manganeso 0,10 o|o y carbono 0,05 o|o, que viene en medidas de mts. 0,80 a 1,50 de ancho por mts. 1 a 2.50 de largo, debe despacharse por la partida 1.661 del Arancel, kilo $ 0,16 (dieciséis centavos), con el derecho de 25 o|o (veinticinco por ciento).

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JORGE A. SANTAMARINA

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores el día 31|8|1943.

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Determinando cuáles artículos pueden considerarse de indispensable importación para las Municipalidades

Buenos Aires, agosto 25 de 1943.

R. V. N.° 363. — Expte. 16.127-1941. — Vistas estas actuaciones por las que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por intermedio del Ministerio del Interior, solicita se faculte a la Aduana para resolver directamente los pedidos de liberación de derechos aduaneros que interponga; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la ley de aduana (t. o.) en su artículo 6.° contiene diversas cláusulas relativas a franquicias de derechos aduaneros para las municipalidades, entre las cuales figuran la referente a "materiales indispensables que introduzcan las municipalidades de toda la República, destinados a sus servicios públicos previa autorización del Ministerio de Hacienda";

Que con el propósito de acelerar el trámite y no obstante reconocer que no es posible determinar a priori cuáles son los materiales a los que alcanza la franquicia, este Departamento, por resolución de octubre 19 de 1932 (R. V. N° 1061), fijó una nómina de los materiales que podían reputarse "indispensables", a fin de que las aduanas estuvieran habilitadas para acordar directamente la exoneración de derechos a los mismos;

Que teniendo en vista la misma finalidad es conveniente fijar una nueva nómina, involucrando en ella los materiales para los que este Ministerio ha venido reconociendo derecho a su libre introducción, con posterioridad a la mencionada resolución de octubre 19 de 1932;

Que a ese efecto, debe tenerse presente que, con respecto a los materiales destinados a la prestación del servicio de alumbrado público, la franquicia ha sido limitada por resolución de 19 de febrero de 1938 (R. V. N.° 40), a los elementos que no se produzcan en el país; y, por otra parte, que de la nómina anterior, deben excluirse aquellos efectos cuya liberación se rige por la cláusula del art. 6.° de la ley de aduana que se refiere a los "materiales para obras públicas municipales, hechas por administración", en cuyo caso no es imprescindible la autorización previa de este Departamento, pudiendo las aduanas resolver directamente las solicitudes respectivas;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase comprendidos en la cláusula del art. 6.° de la ley de aduana (t. o.) que acuerda liberación de derechos de importación a los materiales indispensables que introduzcan las Municipalidades de toda la República, destinados a sus servicios públicos, a los que a continuación se indican:

Efectos	Destino
Aceite mineral y grasa (lubricantes), cámaras y cubiertas y llantas de hierro con goma.	Camiones de la Administración de Limpieza; ambulancias de la Asistencia Pública.
Clavos para herrar, hierro para herrar.	Para los equinos de los carros recolectores de resíduos domiciliarios y vía pública.
Elásticos, hierros de diversas medidas en barras, planchuelas, redondo o cuadrado.	Para construcción o reparación de carros recolectores de resíduos y transporte de materiales.
Caños de goma, para riego.	Plazas públicas.
Alambre de acero chato fibra, cadenas de cilindro de acero, cadenas impulsadoras, fibra de coco brizna, mallas y medias mallas, piazaba para la confección de escobillones y rodillos y planchuelas de acero para elástico.	Para el barrido de las calles y máquinas barredoras al servicio público.
Aceite de oliva, aceite de sésamo, artículos de vidrio para laboratorios, aparatos de Rayos X, aparatos e instrumentos de laboratorio, de hospitales, drogas, gasa linón, para vendas, instrumentos y útiles de cirugía, irradiadores de hierro, máquinas moledoras y tamizadoras, medicamentos y películas radiográficas.	Para hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública para atender a los enfermos internados y a los que concurren a los servicios externos.
Barredoras, camiones, hornos incineradores de basuras, lavadoras y regadoras de calles, tractores y recolectores de resíduos domiciliarios.	Para trabajos públicos a cargo de la Administración de Limpieza y Departamento de Obras Pública.
Ambulancias mecánicas.	Para la Asistencia Pública.
Materiales e instrumentos que no se produzcan en el país a la época de su introducción.	Para el servicio del alumbrado público.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JORGE A. SANTAMARINA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"F. I. N. C. A.", Sociedad Anónima Argentina de Ahorro". — Se aprueba nuevo plan de conversión de la cartera de contratos de ahorro.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943.

80. — Expediente N° 5746. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1° — Apruébase, en la forma de fojas ciento nueve (109) a ciento once (111), el plan de conversión de la cartera de contratos de ahorro que presenta la sociedad "F. I. N. C. A.", Sociedad Anónima Argentina de Ahorro".

Art. 2° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

ANAYA

Ministerio de Agricultura

Fijando con carácter provisorio las tolerancias máximas y mínimas de pureza y poder germinativo para la semilla "certificada" de Sorgo del Sudán, Sorgo Azucarado y Alfalfa.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1943.

Res. 3942. — Visto el expediente número 94.282-1943, en el que la Dirección de Agricultura solicita se establezcan tolerancias máximas y mínimas para la semilla "certificada" del Sorgo del Sudán, Sorgo Azucarado y Alfalfa procedente de la última cosecha (1942|43), y

CONSIDERANDO:

Que por razones de orden climático, es muy reducida la producción de semilla "certificada" de Sorgo del Sudán, Sorgo Azucarado y Alfalfa;

Que esa escasez se agudiza por observarse en gran número de muestras bajo poder germinativo y exceso de granos quebrados, hechos estos que han de dejar insatisfecha la demanda de dichas simientes, en perjuicio de la ganadería;

Que como aun no se ha constituído el Tribunal de Fiscalización de Semillas de Plantas Forrajeras, previsto por el Decreto número 82.683 del 16 de enero de 1941, es indispensable establecer con carácter provisorio las tolerancias máximas y mínimas de pureza y poder germinativo de las semillas mencionadas;

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Fijar las siguientes tolerancias máximas y mínimas de pureza y poder germinativo para la semilla "certificada" de Sorgo del Sudán, Sorgo Azucarado y Alfalfa, con carácter provisorios hasta tanto se constituya el Tribunal de Fiscalización de Semillas de Plantas Forrajeras.

A. — TOLERANCIAS MINIMAS PARA PODER GERMINATIVO

Sorgo del Sudán y Sorgo Azucarado . . . . 55 o|o (1)

Alfalfa . . . . 75 o|o

B. — TOLERANCIAS MAXIMAS DE PUREZA

1. — Cuerpos inertes y granos quebrados Sorgo del Sudán y Sorgo Azucarado . . . . 8 o|o (2)
   Alfalfa . . . . 3 o|o
2. — Granos picados por gorgojo y|o isoca Sorgo del Sudán y Sorgo Azucarado . . . . 3 o|o
3. — Semillas extrañas:
   Sorgo del Sudán . . . . 2 o|o
   Sorgo Azucarado . . . . 1 o|o
   Alfalfa . . . . 0, 5 o|o
4. — Semilla de Sorgo de Alepo:
   Sorgo del Sudán y Sorgo Azucarado . . . . .libre
5. — Semilla de Cuscuta:
   Alfalfa . . . . .libre

Observaciones: (1) en el caso de que una semilla tuviera el poder germinativo inferior al 55 o|o, el productor podrá venderla siempre que haga conocer previamente, a los compradores, el porcentaje de germinación que acusare la misma, haciéndolo constar en la Boleta Oficial de Venta y en ningún caso podrá venderse semilla con menos del 35 o|o de poder germinativo. — (2) Si el porcentaje de granos quebrados fuese superior al 8 o|o, la semilla podrá venderse con los requisitos establecidos en la observación (1), pero en ningún caso podrá comercializarse cuando acuse un porcentaje superior al 15 o|o.

2° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Agricultura para su conocimiento y demás efectos.

DIEGO I. MASON

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

RESOLUCION N.° 367
LEYES 11.742 Y 12.253

Ampliando el plazo de recepción de trigo de la cosecha 1942|43, en el elevador oficial terminal Rosario Norte y elevador N.° 4 de Puerto Galván.

CONSIDERANDO:

Que como medida de excepción es necesario ampliar el plazo de recepción de trigo de la cosecha 1942|43 en el Elevador Oficial Terminal Rosario Norte y Elevador N.° 4 de Puerto Galván, dados los inconvenientes surgidos durante la presente campaña para la entrega de cereal en esas unidades,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Prorrogar hasta el 31 de octubre de 1943, en el Elevador Oficial Terminal Rosario Norte y Elevador N.° 4 de Puerto Galván el plazo de la recepción de trigo de la cosecha 1942|43, con destino a la tipificación, fijado por Resolución número 328, de 24 de diciembre de 1942.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1943. — Julio César Urien. — Nicolás Rossi Oyhamburú. — Vicente C. Brunini. — Juan A. Borgonovo. — Raúl M. Urquiola.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre cinc), Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N° 210.838-1943.

Buenos Aires, 12 de abril de mil novecientos cuarenta y tres. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Manuel Kracovsky, soltero, de 23 años de edad, empleado, argentino, con domicilio en esta Ciudad en la calle Córdoba 2258, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría con excepción de hidrocarburos, borato y de aprovechamiento común, en terreno fiscal, sin cultivo, ni labrado o cercado, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, que debe ubicarse en la siguiente forma: Se toma como punto de partida, un punto situado a 4.000 metros al Norte del Pico más alto del Cerro Cori, que corresponde al esquinero Noroeste del pedimento expediente N° 179.407-42; de dicho punto se traza una línea de 2.500 metros al Norte (que será el lindero Oeste), y otra línea de 8.000 metros al Este que linda en una extensión de 5.000 metros con el pedimento expediente N° 179.407-42 (que será el límite Sur), al extremo de esta línea se traza otra de 2.500 metros al Norte (que forma el límite Este), luego conectan los extremos Noroeste y Noreste, con una línea de 8.000 metros (que corresponde al límite Norte). Formando de esta manera un rectángulo de 2.000 hectáreas. — En el trabajo de exploración se emplearán cinco personas con sus equipos y herramientas correspondientes. — Será justicia. — Fdo.: Manuel Kracovsky. — Recibido en mi oficina hoy doce de abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las catorce horas cincuenta y dos minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con la ubicación descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 3 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires julio 7 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 sept.-N° 8528-v.6 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N° 210.843-1943.

Buenos Aires, 13 de abril de 1943. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Juan Luis Ubalde, argentino, de 57 años de edad, soltero, comerciante, por sí, y sus socios, señores Luis Ascher, colombiano, viudo, de 55 años de edad, minero, e Israel Bernardo Sharovsky, argentino, soltero de 25 años de edad, empleado; que fijan domicilio legal en la calle Colonia N° 145 de esta Ciudad; ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando establecer exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría. (con excepción de hidrocarburos, boratos, y de aprovechamiento común), en terreno fiscal, sin cultivo, labrado, o cercado, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, que debe ubicarse en la siguiente forma: se toma por punto de partida un punto situado a 6.500 metros al Norte del punto más alto del Cerro Cori, de dicho punto se traza una línea de 4.000 metros al Norte (que forma el límite Oeste), y del mismo punto otra línea al Este de 5.000 metros (que forma el límite Sur) al extremo de esta línea se traza una de 4.000 metros al Norte (que forma el límite Este) luego se conectan los extremos Noroeste y Noreste, con una línea de 5.000 metros (que forma el límite Norte), formando de esta manera un rectángulo de 2.000 hectáreas. — En el trabajo de exploración se emplearán cinco personas con sus equipos y herramientas correspondientes. — Es justicia. — Fdo.: Juan L. Ubalde. — Luis Ascher. — Bernardo Sharovsky. — Recibido en mi oficina, hoy trece de abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las quince horas, cuatro minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con la ubicación descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 5 de 1943. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 7 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 sept.-N° 8527-v.6 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N° 210.599-1943.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — Ingeniero don Tomás Ezcurra. — El que suscribe, Vicente R. Sammartino, argentino, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en Santa Fe 3124, al señor Director respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera y segunda categoría, con excepción de las de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, en el Territorio de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes y cuya ubicación es la siguiente: Desde un punto que denomino P. P., que es la intersección de tres visuales dirigidas desde el mismo, a los cerros Salin, Guanaqueros y Tultul, los dos últimos forman con la primera ángulos de 62° 26' y 101° 41' respectivamente, medidos indirectamente, se miden metros 7.626.60 en dirección S-12° 10' O y 1.000 metros S-77° 50' E, ubicándose allí el esquinero Nord-Este. — Desde aquí se miden 3.333.30 metros en dirección S-12° 10' O, ubicando allí el esquinero Sud-Este. — Desde aquí se miden 6.000 metros en dirección N-77° 50' O, ubicándose el esquinero Sud-Oeste. — Desde aquí se miden 3.333.30 metros en dirección N-12° 10' E y se coloca allí el esquinero Nord-Oeste. — El terreno es de propiedad fiscal, sin labrado y sin cercados; en los trabajos emplearé 4 operarios y las herramientas necesarias. — Fdo.: V. R. Sammartino. — Recibido en mi oficina, hoy trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las once horas cuarenta y cuatro minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas por el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son fiscales. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina de conformidad con la ubicación descripta en el escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, julio 3 de 1943. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 7 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 sept.-N° 8590-v.7 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría. (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N° 210.600-1943.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — Ingeniero don Tomás Ezcurra. — La que suscribe, Emma M. de Sammartino, argentina, mayor de edad, casada, sin profesión, domiciliada en Santa Fe 3124, al señor Director respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera y segunda categoría, con excepción de las de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes y cuya ubicación es la siguiente: desde un punto que denomino P.P., que es la intersección de tres visuales dirigidas desde el mismo a los cerros Salin, Guanaqueros y Tultul, los dos últimos forman con la primera ángulos de 62° 26' y 101° 41' respectivamente, medidos indirectamente, se miden 10.959.90 metros en dirección S-12° 10' O y 1.000 metros S-77° 50' E, ubicándose allí el esquinero Nord-Este. — Desde aquí se miden 3.333.30 metros en dirección S-12° 10' O, ubicándose allí el esquinero Sud-Este. — Desde aquí se miden 6.000 metros en dirección N-77° 50' O, ubicándose el esquinero Sud-Oeste. — Desde aquí se miden 3333.30 metros en dirección N-12° 10' E, y se coloca allí el esquinero Nord-Oeste. — El terreno es de propiedad fiscal, sin labrado y sin cercados, en los trabajos emplearé 4 operarios y las herramientas necesarias. — Para la prosecución de los trámites, inclusive su renuncio, doy poder al señor Vicente R. Sammartino, con domicilio en Santa Fe 3124. — Fdo.: Emma M. de Sammartino. — Recibido en mi oficina, hoy trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las once horas cuarenta y cuatro minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, y las comprendidas en el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son fiscales. — La zona solicitada es de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con la ubicación descripta en el escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 3 de 1943. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 7 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 sept.-N° 8589-v.7 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, zinc, y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.º 179.067-1942.

Señor Director de Minas, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. — Adolfo García Pinto, argentino, abogado, casado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Susques, con la siguiente ubicación: Rectángulo de seis kilómetros por tres mil trescientos treinta y tres metros, orientándose sus lados mayores con rumbo Norte veinte grados Oeste, coincidiendo su centro con el centro del caserío en ruinas llamado «El Farellón». — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las dieciséis horas veinticuatro minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento. Susques, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 14 de 1943. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 16 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 oct.-N.º 8951-v.15 oct.

Disposición concediendo al señor Carlos H. Ros, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenchés, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.º 178.354-1942.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1943. — Vista la solicitud del señor Carlos H. Ros, anotada bajo el número 2625 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, Superior Decreto número 102.844 del 15 de octubre de 1941; minerales de cobre y cinc, Superior Decreto 138.433 del 17 de diciembre de 1942 y las de aprovechamiento común; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1º — Conceder al señor Carlos H. Ros permiso exclusivo para explorar o catear substanias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos; carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, Superior Decreto N.º 102.844 del 15 de octubre de 1941: minerales de cobre y cinc, Superior Decreto del 17 de diciembre de 1942 N.º 138.433 y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenchés Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos días (300) y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 2, en el lote 15 de la fracción D, de la Sección XXX, del territorio citado, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros de dirección Este-Oeste por dos mil (2.000) metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista quinientos (500) metros al Norte de un punto situado a tres mil (3.000) metros al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — Art. 2.º — Dentro del los treinta (30) días señalados para comerzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos m|n., ($ 8 m|n.), según el inciso 3.º del artículo 4.º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3º — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día seis (6) de octubre próximo y vencerá el día dos (2) de agosto de 1944. — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 5.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se entregarán oportunamente. — Art. 6.º — De acuerdo con el artículo 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas o encuentre en la superficie, o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención, se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — Art. 7.º — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición; publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de hierro y aluminio, mina denominada "Estrella Gaucha", presentada a nombre de los señores Casimiro Szlapelis y Santos Gómez, Departamento Río Senguerr, en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente Nº 203.324-1941.

Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, acerca de la presentación de la petición de mensura, Se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento a que se refiere la disposición de fecha julio 7 ppdo., fs. 36, declarando caducos los derechos del recurrente a la manifestación de descubrimiento a que se refiere este expediente de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y cinc), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 178.619-1942.

Buenos Aires, agosto 24 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones por esta Repartición; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente Nº 203.147-1941.

Buenos Aires, agosto 24 de 1943. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha septiembre 25 de 1942. — Publíquese; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y cinc, pero con inclusión de las de aprovechamiento común), Departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. Nº 178.692-1942.

Buenos Aires, agosto 24 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones por esta Repartición; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 178.875-1942.

Buenos Aires, agosto 24 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones por esta Repartición; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Alberto C. Sandri, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente Nº 177.607-1942.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1943. — Vista la solicitud del señor Alberto C. Sandri, anotada bajo el Nº 591 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional de Santa Cruz, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo e hidrocarburos, flúidos; minerales de cobre y cinc, Superior Decreto número 138.433 del 17-XII-42 y las de aprovechamiento común); habiéndose afectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamnetarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Art: 1º — Conceder al señor Alberto C. Sandri, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos; minerales de cobre y cinc, Superior Decreto Nº 138.433 del 17-XII-.42 y las de aprovechamiento común), en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz, por el término de ciento cuarenta (140) días y en una superficie de aproximadamente trescientas veinte (320) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 3, en el lote 18, de la Fracción B, de la Sección VI, del Territorio Nacional de Santa Cruz. Afecta la forma de un rectángulo de tres mil doscientos (3.200 m) de dirección Este-Oeste, por mil (1000 m), ubicada de manera que su vértice Noroeste dista mil quinientos (1.500 m) al Este, de un punto situado a ocho mil (8.000 m) al Sud, del esquinero Noroeste del lote 18 mencionado. — Art. 2º — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, dos pesos m|n., ($ 2. — m|n.), según el inciso 3º del Art. 4º de la Ley Nº. 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión de conformidad con lo establecido en la misma ley. — Art. 3º. — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día seis (6) de octubre próximo y vencerá el día veintitrés (23) de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 5º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán oportunamente. — Art. 6º — De acuerdo con el Art. 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer

suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, o encuentre en la superficie, o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención, se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — Art. 7º — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Octubre de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 15.507-D.C.1943.

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 4 de octubre de 1943, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina «Distribución de Encomiendas».

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones de Inmuebles, 7.º piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Director de Administración.

e.4 oct.-N.º L-1957-v.9 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar del día 5 de octubre en curso, para el arrendamiento de dos fincas en la Capital Federal, destinadas a instalar las Secciones: Demografía, Comisión Nacional de Arancel y Contralor de Productos Medicinales, Neoplasias, y otros servicios de esa Repartición. — Las casas deberán estar en buen estado de conservación, con piezas bien aireadas e iluminadas, dándose preferencia a las que posean calefacción central y constarán por lo menos de quince piezas cada una, cuartos de baño, cocina y demás dependencias; ubicadas dentro del radio limitado por las calles Caseros, Jujuy, Pueyrredón, Av. L. N. Alem, Eduardo Madero, Ing.º Luis Huergo, Garay y Defensa. — El alquiler no deberá sobrepasar en el conjunto de ambas fincas de la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional mensuales, pudiendo proponerse dentro de esta cantidad el alquiler proporcional que corresponda al número de piezas de cada finca y aceptándose ofertas por casas de menor número de piezas para el caso en que permitiera compensarse con las que poseyeran mayor número de ellas. — La apertura de las propuesta tendrá lugar el día 11 de octubre corriente, a las quince horas, en la sede de la Oficina de Compras, sita en la calle Belgrano 666, tercer piso. Los pliegos de condiciones y demás informes complementarios pueden solicitarse en el lugar antes citado.

e.4 oct.-Nº L-2006-v.6 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 283; ramo: Herramientas y materiales para taller; apertura de las propuestas: Octubre 14, 15 horas (D. 16.018|43).

Licitación privada número 284; ramo: Máquina de escribir; apertura de las propuestas: Octubre 14, 15.10 horas (D. 16.623|43. — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.4 oct.-N.º L-2003-v.8 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. P.4564|943|DGIP.

Llámase a licitación privada número 61, para la adquisición de quince resmas de papel obra 1a. Satinado, de 74 x 110 de 45 kilos, con destino a la Penitenciaría Nacional.

La licitación se llevará a cabo el día 7 de octubre, a las 15,30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General interino.

e.4 oct.-N.º L-1982-v.6 oct.

Expte. P.3375|943.DGIP.

Llámase a licitación privada número 62, para la adquisición de artículos de imprenta, con destino a la Penitenciaría Nacional.

La licitación se llevará a cabo el día 7 de octubre a las 15,45 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General interino.

e.4 oct.-N.º L-1981-v.6 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública N.º 36|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de la plataforma de hornos y parque de hierro viejo" en la Fábrica Militar de Aceros, situada en General Osorio N.º 5077, Valentín Alsina, Pdo. de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 28 de octubre de 1943, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas, al precio de 15 $ el juego.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 92.207.26.

Depósito de garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.4 oct.-N.º L-1947-v.15 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 111.494|943

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la adquisición de hasta 10.000 kilogramos de sulfuro de carbono rectificado, a granel, con una pureza mínima de 99,5 o|o, a proveer en el año 1944, en entregas parciales, requeridos por la de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuara el día 27 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas. — Dr. José Vietti, Director de Administración.

e.4 oct.-N.º L-1993-v.8 oct.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de puente Neuquén a Plottier, alternativa a) con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado, $ 615.050.60 y alternativa b) con obras de arte con superestructuras de madera dura, $ 628.915,60.

Hasta el día 3 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.4 oct.-N.º L-1951-v.21 oct.

Licitación pública de las obras del camino de puente Neuquén a Plottier, alternativa a) con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado, $ 615.050,60 y alternativa b) con obras de arte con superestructura de madera dura, $ 628.915,60.

Hasta el día 3 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.4 oct.-N.º L-1950-v.21 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 30.642-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumentos, maquinaria y accesorios con destino a la sección Geofísica. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de noviembre próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1943. — El Secretario General.

e.4 oct.-Nº L-1966-v.8 oct.

Expte. 27.663-DC-1943

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles y elementos para imprenta. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso. hasta el día 3 de noviembre próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1943. — El Secretario General.

e.4 oct.-Nº L-1937-v.21 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

SEDERIAS LADY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los que suscriben: por una parte don Jacobo Aisenson, ruso, casado, domiciliado en la calle Carabobo, N.º 165 y por la otra don Mauricio Sapir, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje de Las Artes 1230, ambos mayores de edad, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad se denominará "SEDERIAS LADY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá por objeto seguir explotando el negocio en el ramo de venta de artículos de tienda en general que bajo el rubro de Lady tienen establecida actualmente en la calle Asamblea setecientos seis, que ha girado hasta ahora como Sociedad de hecho entre ambos contratantes, únicos componentes de la misma. — Segunda: Tendrá su domicilio en la dirección indicada, pudiendo establecer sucursales en los lugares y oportunidades que estimen convenientes. —Tercera; La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar del primero del corriente mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, después del primer año de vigencia de la misma, debiendo comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de veintiún mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio Aisenson once mil quinientos pesos, o sea ciento quince cuotas y al socio Sapir nueve mil quinientos pesos equivalente a noventa y cinco cuotas. Está constituído por la diferencia entre el Activo y Pasivo de

la Sociedad de hecho existente hasta ahora, según resulta del Balance General practicado al treinta y uno de Agosto próximo pasado, asentado en el libro Inventario, cuya copia se agrega al presente contrato, firmada por ambos socios. Se hace constar que el Pasivo de la Sociedad lo forman los préstamos aportados a la misma por el único acreedor que es el socio Aisenson, quien se reserva el derecho de seguir ejercitando la facultad de facilitar los importes que fuesen necesarios para el mejor desarrollo del negocio, en cuyo caso gozará de un interés del cinco por ciento anual sobre las sumas prestadas. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes deberán proceder en un todo de común acuerdo, quedando revestidos del carácter de gerentes, los que indistintamente podrán hacer uso de la firma social, adoptada en todos los actos u operaciones que fueren menester, para el mejor desenvolvimiento y marcha de la sociedad; y que no fueran expresamente prohibidos por el presente. Entre otras, tendrán las facultades de operar con establecimientos bancarios, particulares u oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y otros, con la amplitud determinada por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los cheques, vales y pagarés o cualquier otro documento que signifique contraer obligaciones deberán llevar la firma conjunta de ambos Gerentes, quedándoles prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o fianzas para terceros. — Sexta: Cada Gerente gozará de un sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos que se cargará a gastos generales, pudiendo dicha remuneración ser disminuída o aumentada de común acuerdo, pero no podrá sobrepasar en conjunto del nueve por ciento del importe mensual de las ventas. — Séptima: El socio Sapir deberá dedicar todo su tiempo, celo y competencia para la atención de esta sociedad, no teniendo obligación de hacerlo en forma permanente el socio Aisenson, quien podrá dedicarse también a los otros negocios que tiene. — Octava: El último día de Febrero de cada año se practicará un Balance General a efecto de establecer las utilidades o pérdidas del ejercicio, las que serán distribuídas o soportadas por partes iguales entre los socios. Sobre los muebles, útiles e instalaciones se hará una amortización anual del veinte por ciento. De las utilidades líquidas que arroje cada balance general, se destinará un cinco por ciento al fondo de Reserva hasta alcanzar éste la suma de tres mil pesos. — Novena: Mientras exista Pasivo exigible, los socios no retirarán las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, formándose con las mismas un Fondo de Reserva Especial. Desaparecido totalmente el Pasivo exigible, cada socio retirará las utilidades que le correspondan, repartiéndose también el importe de dicho Fondo por partes iguales. — Décima: Para el caso de disolución de la Sociedad, la forma de liquidación de la misma será determinada por ambos socios de común acuerdo. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de uno de los socios, será facultativo del otro liquidar la sociedad. Si decidiera proseguir con el giro de la misma, deberá hacerlo con los herederos o representantes legales del otro socio, si éstos lo desearen. Si por el contrario manifestaran desinterés, les abonará, contra la cesión de sus cuotas sociales, la parte de capital y utilidades que resultarán del Balance General que se practicará al efecto, debiendo en ambos casos unificar su representación ante la sociedad y expresar su decisión dentro de los noventa días de producida cualquiera de las situaciones previstas. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y para caso de desacuerdo un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, firman en la ciudad de Buenos Aires, a diez y seis días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Jacobo Aisenson. — Mauricio Sapir. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. —Roberto L. Rosas, 2.º Jefe.

e.4 oct.-N.º 8947-v.8 oct.

ARTOLIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, hace saber por 5 días que ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura otorgada con fecha 29 de Mayo de 1943, ante el Escribano Marcos Estrin, por la cual don Roberto Felipe Ascher, don Máximo Thurn y don Juan Popper, en el carácter de únicos componentes de "ARTOLIT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato fué inscripto en el mencionado Registro bajo el número 490, folio 148, libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aumentaron el capital social de treinta mil pesos moneda nacional a sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, y modificaron las cláusulas quinta y octava del contrato social en la siguiente forma: **5a.: El capital social lo constituye la suma de Sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 650 cuotas de cien pesos de igual moneda cada una que se encuentran totalmente integradas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Roberto Felipe Ascher, aumenta su aporte de 145 cuotas a 210 cuotas, equivalentes a 21.000 pesos moneda nacional; don Máximo Thurn, aumenta su aporte de 145 cuotas a 430 cuotas, que equivalen a 43.000 pesos moneda nacional; y don Juan Popper, aporta 1.000 pesos de la misma moneda o sean 10 cuotas. — 8a.: Anualmente, al 1.º de Abril, se practicará un inventario y balance general de las operaciones de la sociedad, y las utilidades que el mismo arroje, serán distribuídas en la siguiente forma: previa deducción del 5 o|o destinado a formar el fondo de Reserva Legal, se repartirá proporcionalmente entre los socios un 6 o|o sobre la suma con que cada uno de ellos ha contribuído para la formación del capital social; el excedente, si lo hubiere, se distribuirá: el 23 o|o para el señor Ascher; el 47 o|o para el señor Thurn, y el 30 o|o restante, para el señor Popper. —Además el señor Popper, podrá retirar todos los meses en que el monto neto de lo facturado por los productos elaborados y vendidos exceda de 5.000 pesos moneda nacional, una suma hasta de 200 pesos moneda nacional mensuales, la que se computará como anticipo a cuenta del referido 30 o|o de utilidades, especificado precedentemente. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.4 oct.-N.º 8930-v.8 oct.

MAYER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 51. — Testimonio: En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el presente escribano público y testigos que se expresarán, comparecen doña María Esther Volpellier de Rodríguez, casada en primeras nupcias con don Herennió Alcibíades Rodríguez, de treinta y ocho años de edad, argentina, domiciliada en la calle Otamendi doscientos cuarenta y nueve, Capital Federal, la que concurre a este acto en ejercicio de la Ley sobre derechos civiles de la mujer; don Alberto Enrique Issaly, argentino, de treinta y cuatro años de edad, soltero, domiciliado en el Pueblo de Cascada, Ferrocarril Gran Sud, ambos comparecientes de paso en ésta; y don Carlos José Mayer, casado en primeras nupcias con doña Ascensión Sara Garijo, de treinta años de edad, argentino, domiciliado en la calle Arenales número cuarenta y tres de este Partido, todos los comparecientes personas hábiles de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las condiciones que tienen convenidas y son las siguientes: Primera: A contar desde la fecha declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tiene por objeto dedicarse a la venta de accesorios generales para la industria e industrialización de aparatos de medición, como asimismo la importación y exportación de todo accesorio necesario para la construcción de los mismos, pudiendo exportarse con destino a cualquier punto del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la Diagonal Roque Sáenz Peña número ochocientos veinticinco, escritorio trescientos diez de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad girará bajo la razón social de «MAYER Y COMPAÑIA», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad es de diez años a contar desde la fecha finalizando el día diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto los socios íntegramente en igual proporción o sea diez y ocho cuotas de un mil pesos cada una, la señora María Esther Volpellier de Rodríguez; diez y ocho cuotas de un mil pesos cada una, don Alberto Enrique Issaly; y diez y ocho cuotas también de un mil pesos cada una, don Carlos José Mayer, e integrado en un cincuenta por ciento por partes iguales con nueve mil pesos moneda nacional cada uno, que lo acreditan con la boleta de depósito, expedida por el Banco de la Nación Argentina, quedando obligados los socios a integrar el cincuenta por ciento restante cuando las necesidades de la Sociedad lo requiera. — Sexta: Ningún socio podrá ceder la totalidad o parte de los derechos que le corresponda en esta Sociedad, como tampoco vender, liquidar o transferir la Sociedad sin el consentimiento de los otros socios. — Séptima: La sociedad será administrada por el socio señor Carlos José Mayer, en carácter de Gerente, quien tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su industria ni en prestaciones gratuitas comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios y actividades que forman el objeto de la Sociedad, lo siguiente:: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Comprar el activo y pasivo de otras empresas o entidades similares con todos los derechos y obligaciones, asociarse a esa misma clase de sociedades o empresas por vías de suscripción o aporte de capital, formalizar toda clase de sociedades suscribiendo en tales casos los contratos públicos o de otra especie que fuere necesarios y ya sea por cesión, fusión o cualquier otro medio; c) Tomar o prestar dinero con garantías reales o sin ellas, con el interés, forma de pago, y demás condiciones que convenga; d) Emitir, firmar, aceptar, descontar, endosar y renovar letras de cambio, vales, cheques, pagares y demás cartas de crédito, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; e) Contratar y operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares o con sociedades, aceptando sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; f) Otorgar y firmar las garantías que le sean requeridas, hacer novaciones y renovaciones de obligaciones con esos mismos bancos, girar letras sobre el extranjero, celebrar contrato de locación o arrendamiento por un término aun mayor de cinco años de fletamento, transporte y acarreo y locación de servicios y de obra, expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte, celebrar contrato de seguros como asegurado, de consignación y de mandato; g) Adquirir, registrar y transferir marca de fábrica y de comercio, patente de invención, modelos y dibujos industriales, intervenir en licitaciones, tomar y conceder exclusividades y liquidar sociedades en la forma más conveniente; h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente todo lo que se deba a la Sociedad por cualquier concepto, dando y otorgando los recibos y cancelaciones del caso; j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, otorgando y firmando todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, sin que dicha enunciación sea limitativa sino enunciativa siendo indispensable la concurrencia de la firma del señor Carlos José Mayer con cualquiera de los socios restantes para extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad durante la vigencia de este contrato. — Octava: En el mes de diciembre de cada año, se practicará un balance general y una vez deducidas las cuotas para el fondo de reserva legal y otras que se consideren convenientes, se repartirán las utilidades en partes iguales correspondiéndole a la señora María Esther Volpellier de Rodríguez el treinta y tres, treinta y tres por ciento; igualmente al señor Alberto Enrique Issaly, el treinta y tres, treinta y tres por ciento; como asimismo al señor Carlos José Mayer, el treinta y tres, treinta y tres por ciento restante, siendo soportadas las pérdidas, si las hubiere, en igual proporción. — Es entendido que las utilidades se devengarán una vez deducido el siete por ciento del capital. — Novena: Cualquier socio tendrá derecho a pedir la disolución anticipada de la Sociedad, si de cualquier balance resultare una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, o cuando si de esos mismos balances no hubiere utilidades a distribuir entre los socios durante tres años consecutivos. — En caso de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad de alguno de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar por la liquidación de la sociedad o continuar con el giro de los negocios con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado quienes deberán unificar su personería. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores amigables o componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia nombrarán un cuarto, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden dejan constituído este contrato de sociedad que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes

con arreglo a derecho. — Yo el escribano autorizante hago constar que no agrego a la presente un sello por valor de ochenta y un pesos moneda nacional de curso legal en el pago del impuesto que determina la ley correspondiente, por no ser de jurisdicción. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron siendo los testigos del acto, don Héctor E. Villagra y don Luis A. Fernández, vecinos, hábiles, que conozco, doy fe. — Sigue a la otorgada en este Registro a mi cargo, con fecha ocho del corriente mes, bajo el número diez y siete. — M. E. V. de Rodríguez. — Alberto E. Issaly. — C. J. Mayer. — Tgo.: H. E. Villagra. —Tgo.: L. A. Fernández. — Ante mí: Hermenegildo Torralba (h.). — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en cuatro sellos valor de un peso moneda nacional cada uno, números un millón trescientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve; un millón trescientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y uno; un millón trescientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y dos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla — Hermenegildo Torralba (h.).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.4 oct.-N.º 8943-v.8 oct.

LA DISTRIBUIDORA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Francisco Amado Guerra, casado, domiciliado en la calle Campichuelo número seiscientos, español, Walterio Guillermo Soto, casado, domiciliado en la calle Arenales número mil doscientos ochenta y uno, argentino y Eulogio Tato, soltero, domiciliado en la calle Bolivar número trescientos treinta y uno, español los tres de este evecindario y mayores de edad, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad que dejan formalizado bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los tres contratantes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se denominará "LA DISTRIBUIDORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se dedicará a la explotación del ramo de importación y venta de artículos de escritorio, teniendo su domicilio social y asiento principal de los negocios en la Cap. Federal, con oficinas actualmente en la calle Lavalle número mil doscientos noventa y cuatro. — Segunda: El término de duración de este contrato será de dos años contados desde el primero del corriente a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, con opción por parte del señor Amado a prorrogarlo por otros dos años más. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuent acuotas de cien pesos nacionales cada una, de las cuales aportan treinta cuotas el señor Amado y diez cuotas cada uno de los señores Soto y Tato, estando integrados totalmente los aportes, según boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que se acompañará oportunamente para la inscripción de este contrato. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Francisco Amado, quien queda designado gerente con todas las atribuciones que la ley le confiere y tendrá el uso de la firma social para todos los asuntos y negocios de la sociedad, quedándole prohibido emplearla en operaciones extrañas a la misma o en fianzas o garantías de terceros. — Quinta: Los señores Soto y Tato tendrán a su cargo las ventas y la parte comercial de las operaciones, no pudiendo dedicarse a otros negocios o actividades por cuenta propia o ajena ni dar su firma particular para fianzas o garantías. — Sexta: Semestralmente se efectuará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que se efectuarán cuando cualquiera de los socios así lo exigiera; la aprobación de los balances se efectuará por mayoría de votos que representen a la vez mayoría de capital. — Séptima: Las utilidades líquidas que arrojen los balances generales corresponderán por partes iguales entre los tres socios, destinándose previamente el cinco por ciento para fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital social. — Los socios deberán dejar el cuarenta por ciento de sus utilidades, para aumento del capital social. — Octava: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares, hasta la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, que se retirarán de sus respectivas cuentas de utilidades. — Novena: El señor Amado podrá pedir la disolución de la sociedad en cualquier momento en que se constaten pérdidas que afecten un veinte por ciento del capital social. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, sus herederos podrán optar entre continuar en la sociedad, nombrando un representante ante ella o retirarse de la misma; en caso de que el fallecido o incapacitado fuera alguno de los señores Soto o Tato, el señor Amado podrá aceptar o no la incorporación de los herederos; en caso de retiro; les será entregada su parte en cuatro pagarés por iguales sumas a tres, seis, nueve y doce meses de plazo, sin intirés. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o herederos durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidción, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que designarán un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que éste o aquéllos pronuncien. — Bajo los once artículos, que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, que de conformidad se firma en el lugar y fecha ut-supra. — Francisco Amado. — V. G. Soto. — Eulogio Tato. — Sobrerraspado: que el fallecido. — Vale. — retirarán. — de. — También vale. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.4 oct.-N.º 8935-v.8 oct.

SOCIEDAD METALERA ARGENTINA SOMETAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 788 vto. — —Primer testimonio. — Número doscientos sesenta y nueve.

—En la Ciudad de Buenos Aires, a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecen: los señores don Arturo López Pérez, casado en segundas nupcias, chileno, don Luis Octavio Benoist Cádiz, casado y divorciado, chileno, y el doctor Diego Luis Molinari, casado en primeras nupcias, argentino, los tres domiciliados legalmente en esta Capital, calle Lavalle cuatrocientos setenta y uno, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo todos por sus propios derechos, haciéndolo además el doctor Molinari en nombre y representación de don Fernando López Huici, casado en primeras nupcias y separado de bienes, chileno, domiciliado también en la calle Lavalle cuatrocientos setenta y uno, justificando esa representación con el poder general que el mismo le otorgó por escritura del folio quinientos tres vuelto, de este mismo registro, protocolo del año próximo pasado, otorgada ante mi colega don Raúl E. Lavista, cuya escritura en testimonio tengo a la vista y en sus partes pertinentes dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparece el señor Fernando López Huici, casado en primeras nupcias y separado de bienes... y expone: Que confiere poder general amplio a favor del doctor Diego Luis Molinari, para que lo represente en todos sus asuntos, causas y negocios civiles y comerciales o de otra naturaleza que al presente tenga pendiente o en adelante se le ofrezcan... Para que corra con la libre administración de todos los bienes que tiene o tuviere más adelante por cualquier título o procedencia, ya consistan en bienes... títulos, acciones... y demás que le pertenezcan... Para que venda... ceda... transfiera y de cualquier otro modo enajene... todos los bienes... muebles o de cualquier otra clase que posea actualmente o adquiera en lo sucesivo, por cualquier título o razón, por los precios, plazos, pactos, términos y condiciones que ajustare, reciba y pague el importe de esas operaciones, ya sea al contado... Para que cobre y perciba... cuanto se le adeudare o llegare a adeudársele ya sea por las operaciones que realizare a mérito del presente... Para que pueda formalizar toda clase de sociedades, aun de responsabilidad limitada, con particulares..... rescindir contratos que actualmente tenga... formular otros nuevos, todo bajo las bases y condiciones que pactare, sin restricción ni limitación alguna... Para que lo represente en sociedades... de responsabilidad limitada... de las que forma parte el exponente... Para que otorgue, acepte y firme en todos y cada uno de los casos en que para el desempeño del presente mandato se requiera, todas y cualquier clase de escrituras públicas... bajo las cláusulas y condiciones que pactare y obligue al exponente a las responsabilidades legales... Previa lectura y ratificación, firma el compareciente, conjuntamente con los testigos del acto que lo son también de conocimiento, los señores Juan Adad, soltero, argentino y Juan C. V. Sira, casado, argentino, vecinos y hábiles, doy fe. — Fernando López Huici. —— Juan V. Sira. — Juan Adad. — —Hay un sello. — —Ante mí: Raúl E. Lavista". — Es copia fiel, doy fe, asegurando el doctor Molinari que el mandato inserto, se encuentra en toda fuerza y vigor. — Y los comparecientes, expusieron: Que por escritura del veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, otorgada ante mi colega doctor Raúl E. Lavista y al folio quinientos sesenta y cuatro vuelto de este mismo registro, entre los comparecientes y el señor Fernando López Huici, éste representado también por el doctor Molinari, quedó constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la denominación de "SOCIEDAD METALERA ARGENTINA SOMETAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por tiempo indeterminado, dedicada a la explotación de la refundición o recuperación de metales y sus derivados, y afines, y con domicilio en esta Ciudad. — El capital social lo constituyó la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, suscripto e integrado en la siguiente forma: Veinte y dos mil quinientos pesos o sean doscientas veinte y cinco cuotas por el señor Arturo López Pérez. — Diez y ocho mil quinientos pesos o sean ciento ochenta y cinco cuotas por el señor Fernando López Huici. — Seis mil quinientos pesos o sean sesenta y cinco cuotas por el señor Luis Octavio Benoist Cádiz, y dos mil quinientos pesos o sean veinte y cinco cuotas por el doctor Molinari. — Por la cláusula sexta quedó establecido que la administración y dirección de la sociedad así como el uso de la firma social estaría a cargo de los señores Molinari y López Huici, en forma conjunta o separada no obstante lo cual los socios en cualquier momento, podrían a mayoría de capital, nombrar nuevos gerentes. — Fueron asimismo convenidas las demás condiciones de carácter general, todo en la forma que resulta de dicha escritura, que en testimonio tengo a la vista con nota de haber sido inscripta en el Registro de Comercio con fecha diez y nueve de Agosto del año próximo pasado, bajo el número seiscientos sesenta y cinco, al folio ciento noventa y tres del libro seis. — Agregan los comparecientes: Que habiendo convenido entre ellos la cesión de cuotas o parte en dicha sociedad, por la presente, de acuerdo a lo que han resuelto, otorgan y declaran: Primero) El doctor Molinari a título de venta, cede y transfiere al señor Arturo López Pérez la totalidad de la parte o cuotas de capital que él personalmente tiene y le corresponde en la referida sociedad "Sociedad Metalera Argentina "Sometar", Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyas cuotas de capital, como se ha dicho son veinte y cinco de cien pesos cada una o sean un valor de dos mil quinientos pesos. — Segundo) Además, el doctor Molinari por su mandante don Fernando López Huici, a título de venta, cede y transfiere al mismo don Arturo López Pérez, la cantidad de veinte y cinco cuotas de capital de las que tiene y corresponden a su nombrado mandante, en la referida sociedad con un valos de dos mil quinientos pesos o sean cien pesos cada una. — Tercero) Asimismo el doctor Molinari, también por su mandante don Fernando López Huici, a título de venta, cede y transfiere al señor Luis Octavio Benoist Cádiz, la cantidad de diez y ocho cuotas de capital de las que tiene y corresponden a aquel en la misma sociedad, cuyas diez y ocho cuotas forman en conjunto un valor de un mil ochocientos pesos o sean cien pesos cada una. — Declara el doctor Molinari que estas cesiones comprenden todo cuanto derecho o acción tiene el personalmente en la mencionada sociedad y los derechos o acciones que en cuanto a las cuotas cedidas, tiene el señor López Huici, por lo que en ejercicio de sus propios derechos y en representación de aquél, coloca a los cesionarios en el propio lugar, grado y prelación que en cuanto a la parte cedida corresponde a los cedentes, con absoluta subrogación, quedando los cesionarios a cargo del activ pasivo de dicha sociedad respecto a la parte cedida. — El doctor Molinari manifiesta que tanto él, como su representado no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que lo que es objeto de esta cesión no se encuentra embargado ni afectado en forma alguna, teniendo ambos cedentes la libre disponibilidad de ello. — El precio de esta venta y cesión es en total el de seis mil ochocientos pesos moneda nacional, de los cuales corresponden dos mil quinientos pesos a la parte cedida por el doctor Molinari; dos mil quinientos pesos a la parte cedida por el señor López Huici al señor López Pérez y mil ochocientos pesos a la parte cedida por el señor López Huici al señor Benoist Cádiz, cuyo precio total declara el doctor Molinari que él y su representado han recibido antes de ahora a su completa satisfacción de los respectivos cesionarios por lo que otorga a los mismos recibo y carta de pago y les transfiere todos los derechos, acciones y demás que a los cedentes, en la parte indicada, corresponden en la mencionada sociedad, obligándose y obligando al señor López Huici por las responsabilidades legales. — Por su parte los señores López Pérez y Benoist Cádiz, enterados de las cesiones a su favor manifestaron su conformidad y aceptaron, haciendo constar que en cumplimiento de las disposiciones de la ley once mil ochocientos sesenta y siete se hicieron las publicaciones y respetados los plazos determinados en dicha ley. — En este estado los señores Arturo López Pérez y Luis Octavio Benoist Cádiz, por sí y el doctor Diego Luis Molinari por su nombrado mandante don Fernando López Huici, exponen: Que en virtud de las ce-

siones que se operan por la presente y de lo que además han convenido entre ellos, resuelven modificar la denominación social y algunas otras disposiciones del contrato constitutivo de la sociedad, a cuyo efecto otorgan y declaran: a) La sociedad que queda ahora constituída entre los señores Arturo López Pérez, Fernando López Huici y Luis Octavio Benoist Cádiz, a contar desde la fecha se denominará "Sociedad Metalera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — b) Que el capital social, que seguirá siendo siempre de cincuenta mil pesos dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, está totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: veinte y siete mil quinientos pesos, o sean doscientas setenta y cinco cuotas, por el señor López Pérez. — Catorce mil doscientos pesos o sean ciento cuarenta y dos cuotas, por el señor López Huici, y ocho mil trescientos pesos o sean ochenta y tres cuotas por el señor Benoist Cádiz. — c) La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará en adelante a cargo de los socios señores Arturo López Pérez y Fernando López Huici, quienes quedan así designados gerentes de la sociedad con todas las atribuciones y derechos que acuerda el contrato social, sin perjuicio de que en lo sucesivo, a mayoría de capital, puedan nombrarse nuevos gerentes como ya se ha previsto en el referido contrato. — d) Se aclara que la cláusula séptima, al establecer que los socios podrán dedicarse personalmente a otra clase de negocios o actividades, siempre que no sean los que son objeto de la sociedad, comprende también a los gerentes siempre que éstos fueran a su vez socios. — e) Que la cláusula octava del contrato constitutivo citado, queda modificada en la siguiente forma: "Octava: Anualmente y para el día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general de las operaciones sociales, que se efectuará en base a las normas técnicas más apropiadas para la clase de negocios o bienes que la sociedad realice o tenga. —Para la aprobación de los balances se requerirá la mayoría de votos presentes en la reunión en que se consideren. — Dichos balances serán hechos conocer a los socios. — Estos podrán formular objeciones al mismo dentro de los siguientes diez días, pasados los cuales quedarán automáticamente aprobados". — Dejan constancia también los señores López Pérez, Benoist Cádiz y Molinari, este último por su representado, que el contrato de constitución de la mencionada sociedad queda en toda fuerza y vigor en todo aquello que no queda expresamente modificado por la presente escritura, cuyo contrato a su vez lo confirman y ratifican. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes en unión de los testigos del acto señores don Pablo Morbelli y don Diego S. Buela, mayores vecinos y hábiles, doy fe. — A. López Perez. Diego Luis Molinari. — Luis O. Benoist. — Tgo.: Pablo Morbelli. — Tgo.: Diego S. Buela. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Lavista. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro noventa y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la "Sociedad Metalera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números: seiscientos treinta y un mil doscientos treinta; seiscientos treinta y un mil doscientos treinta y uno; seiscientos treinta y un mil doscientos treinta y dos y el presente número seiscientos treinta y un mil novecientos cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres. — Entre líneas: también — socios — Cádiz — Vale. — Enmendado: edad — dirección — dividido — clase — Vale. — Carlos A. Lavista. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.4 oct.-N.° 8957-v.8 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 15 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de noviembre de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "D" v$n. 4.702.900.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de noviembre hasta el 30 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943.

e.2 oct. v.15 oct.

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 15 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1943, del siguiente empréstito:

Repatriación de Deuda Externa 4 o|o 1937 v$n. 1.268.300.

Las propuestas deberán ser presentadas, bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de noviembre hasta el 14 de diciembre próximo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943.

e.2 oct. v.15 oct.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 y concordante del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos "Gobierno de la Nación Argentina, Empréstito Externo 1927, Leyes 11.266 y 11.378" — 6 o|o Pesetas 100.000.000, que se detallan a continuación:

Serie "A' (de pesetas 500).

6.957|62; 7.684|703, 7.755; 7.872|73; 7.878|80; 9.227|31; 13.385|87; 21.198|207; 21.451; 22.542|55, 22.572|73; 22.591; 22.931|40; 24.069|73; 24.094|144; 25.732; 27.039|42; 27.045|67; 27.079.

Serie "B" (de pesetas 2.500).

31.257|58; 31.295; 31.300|02; 35.365; 35.413|14; 36.069; 36.097|98; 36.105|06; 36.686; 36.688|92; 36.997; 37.024|25; 37.307|08.

Serie "C" (de pesetas 5.000).

38.627|28; 39.447; 40.231; 40.288|309; 40.924; 40.966|68; 42.518|19; 44.029|33; 44.519; 45.794|803; 45.804|13.

Serie "D" (de pesetas 10.000).

47.151|54; 47.195; 47.420|23; 47.488; 47.507|08; 47.521; 47.581.

Serie "E" (de pesetas 25.000).

47.712|17; 47.883|84; 47.929; 47.955. 47.988.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1943.

e.2 sept.-N° . . .-v.6 oct.

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES
(Avenida Corrientes N° 378, Capital)

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir doscientas acciones ordinarias correspondientes a la Serie 9ª del Capital autorizado, fijando como fecha para la suscripción el día 15 de octubre de 1943. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8845-v.13 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA MARTELLI, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 1° de octubre próximo, se pagará en Cangallo 667, Crédito Industrial y Comercial Argentino, el dividendo correspondiente al ejercicio 1942|43, aprobado por la Asamblea del 19 de agosto de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943.

e.1 oct.-N° 8836-v.6 oct.

JAEGER - LE COULTRE
Argentina S. A.

A los efectos de que los señores tenedores de acciones de «Jaeger» Le Coultre Argentina, Sociedad Anónima Comercial», puedan ejercitar la preferencia que les confiere el artículo tercero, última parte, de los estatutos, dentro del plazo de quince días allí fijado, se les hace saber por tres días, que el Directorio de la sociedad, en sesión de fecha veintiuno de septiembre del mes ppdo., ha resuelto emitir las series cuarta y quinta de acciones de cada una de las categorías «A», «B» y «C», y proceder a su integración. — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1943. — El presidente.

e.4 oct.-N.° 8962-v.6 oct.

F. A. C. Y. L.
S. A. Financiera - Argentina para Construcciones y Liberaciones

Primer Testimonio. — Escritura N.° 556. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día 31 de Agosto de 1943, yo el Escribano autorizante, fuí requerido por el señor Subgerente de F. A. C. Y. L., S. A. Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones, don Domingo G. Pochelu, que firma "D. G. Pochelu", quién es de estado casado, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, a efectos de constatar la adjudicación de préstamos del "Fondo de Adjudicación", efectuada en la fecha por dicha Sociedad, de acuerdo al artículo 9.° de las condiciones generales del 'Contrato de Financiación", siendo las 17, en presencia del requirente y los testigos que suscriben con los comprobantes que me fueron puestos de manifiesto, constaté: Que el contrato N.° 1.022, emitido el 1|10|1942, de don Avelino Otero y doña Herminia Elena Alonso Otero, domiciliados en la calle Larrazábal 2486, Capital, con 16.547 puntos de adjudicación se le adjudicó el préstamo solicitado de $ 5.000 m|n.; al contrato N.° 1.017, emitido el 1.°|10|1942, de don Valeriano Carrera y doña Donatila Ramos de Carrera, domiciliados en la calle Montiel 587, Capital, con 15.167 puntos de adjudicación, se le adjudicó el préstamo solicitado de $ 12.000 m|n.; al contrato N.° 1.054, emitido el 1.°|10|1942, de doña Asunción Fernández Suardiaz, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen 1398, Capital, con 16.124 puntos de adjudicación, se le adjudicó el préstamo solicitado de $ 10.000 m|n.; al contrato N.° 1.033, emitido el 1.°|10.1942, de don Armando Juan Expósito y don Aníbal Zarlenga, domiciliados en la calle Córdoba 4181, Capital, con 14.530 puntos de adjudicación, se le adjudicó el préstamo solicitado de pesos 10.000 m|n.; al contrato N. 1.173, emitido el 1.°|11|1942 de Antolín y Julio Estrella, domiciliados en Rosario de Santa Fe, con 11.710 puntos de adjudicación, se le adjudicó el préstamo solicitado de $ 8.000 m|n.; al contrato N.° 1.087, emitido el 1.°|10|1942, de don Juan Bolasell, domiciliado en la calle Esteban Bonorino 274, Capital, con 11.571 puntos de adjudicación, se le adjudicó el préstamo solicitado de $ 5.000 m|n.; al contrato N.° 1.080, emitido el 1.°|10|1942, de don Juan Palmisano, domiciliado en Burzaco, F. C. S., con 9.716 puntos de adjudicación, se le adjudicó el préstamo solicitado de $ 5.000 m|n.; al contrato N.° 1.190, emitido el 1.°|10|1942, de don Guillermo Ismael Masón, domiciliado en la calle Esmeralda 4060, Florida, Provincia de Buenos Aires, con 9.626 puntos de adjudicación, se le adjudicó el préstamo solicitado de $ 7.500 m|n.; al contrato N.° 1.248, emitido el 1°|12|1942, de doña Carmen Nilda de la Colina de Ercila, domiciliada en Rosario de Santa Fe, con 7.249 puntos de adjudicación, se le adjudicó el préstamo solicitado de $ 6.000 m|n.; y al contrato N.° 1.032, emitido el 1.°|10|1942, de don Aniceto Díaz, domiciliado en Burzaco, F. C. S., con 6.898 puntos de adjudicación, se le adjudicó el préstamo solicitado de $ 4.000. m|n. — Leída que le fué, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello firma junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Vicente Tibis y Federico González, vecinos hábiles, doy fe. — D. G. Pochelu. — Vicente Tibis. — F. González. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico.

F. A. C. Y. L., S. A. Financiera Argentina para Contruciones y Liberaciones.

e.4 oct.-N.° 8942-v.4 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Héctor M. Verona, rematador público, oficina Bulnes 1249, Teléf. (79) 5212, avisa, el viernes 8 del corriente, a las 14 horas, rematará la despensa GORRITI 3999 orden su dueña, Antonia S. de Respini, reclamaciones ley.

e.4 oct.-N° 8938-v.8 oct.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa: María J. F. de Caldas, vende a Juana Verri de Ullio, despacho pan y facturas, SANTO DOMINGO 2950, domicilio las partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.4 oct.-N° 8940-v.8 oct.

Al comercio: A. Lobeto (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros), con ofic. Gaona 1384, T. 59-8498 avisa que con su intervención don Benjamín Castro García, vende libre de todo gravamen a don Luis Cerro, su comercio de despensa de comestibles, vinos y cervezas, envasados, calle LUIS VIALE 391 esquina OLAYA, domicilio de las partes. — Reclamos en ley.

e.4 oct.-N° 8944-v.8 oct.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa: Josefina Domínguez vende a Enrique Van Dam, despacho pan, facturas y helados TTE. GRAL. JOSÉ EVARISTO URIBURU 2033, domicilio las partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.4 oct.-N° 8939-v.8 oct.

Avisan: Malvar y Marino, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, que Clotilde Gómez vende a Marcelino y Jesús Varela, (giran M. Varela y Hno.), negocio de café, despacho de bebidas, AVDA. MONTES de OCA número 1000 esquina OLAVARRÍA 1689|99. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio, para reclamos de ley.

e.4 oct.-N° 8945-v.8 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que Carmelo Albera y Juan Victorio Ferrando venden a Luis Tosi y Manuel Fernández, el café, bar y restaurant, denominado "El Progreso", ANCHORENA 527|531, Capital, ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1943.
e.4 oct.-N.° 8956-v.8 oct.

Francisco Juliano avisa al comercio por cinco días, que ha vendido su negocio de florería denominado "Casa Juliano", sito CALLAO 1001, a la sociedad comercial colectiva "Guillermo Silani y Compañía". — Reclamos Callao N.° 1001, domicilio de ambas partes.
e.4 oct.-N.° 8958-v.8 oct.

Jorge Vukovich, transfiere, la parte de su restaurant, PEDRO DE MENDOZA 1673 al señor Milán Kulich. — Reclamos ley: Dr. Juan Cvjetkovich, Santiago del Estero 112, 4o. piso 11, donde las partes constituyen domicilio legal.
4 oct.-N.° 8961-v.8 oct.

Antonio Pettinato, vende a Nazáreo Alvarez su negocio de farmacia NAZCA 5102, domicilio de ambos. — Reclamos de ley, escribano Lafratti, Paraná 608, 4to. piso der.
e.4 oct.-N.° 8963-v.8 oct.

Avisan Barba & Fernández, martilleros públicos, Pozos 61, con su intervención, Modesto Barberis, vende a Rogelio Velázquez y José Rodríguez, café-bar-billares, TRIUNVIRATO 3751, domicilio de las partes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.4 oct.-N.° 8964-v.8 oct.

Giles, Cuffía y Cía., avisan: Miguel Kuzyk, vende señores José Suárez y Eligio Pereiro, negocio bar y restaurant, SERRANO 2201, domicilio partes reclamos ley nuestras oficinas, Pueyrredón 318.
e. 4oct.-N.° 8.948-v.8 oct.

Grisolía Hnos., avisan que Constantino Araujo, vende Manuel Rodríguez Hernández, desp. pan y facturas, sito MEXICO 534, reclamaciones, Avda. de Mayo 634, domicilio de las partes constituído.
e.4 oct.-N.° 8.946-v.8 oct.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 239, avisa: Esteban Dobrzanski vende despensa calle RIO CUARTO 4001, a Manuel Santos y Manuel Sánchez, ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones ley.
e.4 oct.-N.° 8.955-v.8 oct.

Avisa Luis Villar, martillero público, Moreno 1768, José Iglesias y Socorro Sueiro, venden a Francisco Puebla y Francisco Abramo, negocio restaurant, vinos y cervezas, BARTOLOMÉ MITRE 3202, sus domicilios. — Reclamos negocio a cargo vendedores.
e.4 oct.-N.° 8.950-v.8 oct.

Genaro Battipiedi, avisa que vende a Ernesto Bonalato, despacho de vinos y cervezas al copeo, sito en esta Ciudad, calle AVENIDA CASTAÑARES 1176, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.
e.4 oct.-N.° 8.953-v.8 oct.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, U. T. 48-4785, avisa: véndese negocio de restaurant, vinos y cervezas calle BERNARDO DE IRIGOYEN 756. — Vendedores: José Pérez y Herminia Bardo, domiciliados Victoria 1907. — Compradores: Emilio Colino, Antenor Farías y Anselmo Farías, domiciliados negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.
e.4 oct.-N° 8966-v.8 oct.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa: véndese lechería calle SANTA FE 5288, vendedor: Ricardo García Cabanelas; comprador: José M. Antón. — Reclamaciones ley y domicilio partes, mis oficinas.
e.4 oct.-N° 8965-v.8 oct.

Se hace saber por el término de ley que Dora Heller y Amalia Heller venden a Isaac Cosin el negocio de fiambrería y quesería que poseen en VELAZCO N° 599, Capital, en el cual las partes constituyen domicilio. — Reclamos: Escribano Adolfo Brunet Jeansalle, Avda. de Mayo N° 580, Capital.
e.4 oct.-N° 8925-v.8 oct.

Avisa Pascasio Sancio, oficinas Rivadavia 1414, que Luis Padilla vende a Gumersindo Gil la casa de pensión establecida en esta Capital, calle PASTEUR 56; domicilio del vendedor. — Comprador, domiciliado San José 819, departamento 8.
e.4 oct.-N° 8936-v.8 oct.

Se hace saber que don Eugenio Martínez, domic. Esquiú 915, vende a Daniel Martínez, domic. Esquiú 1040 y a Juan Ascarza, Esquiú 915, su parte en el negocio de tienda y sastrería, situado en la AVENIDA SAENZ 997|99. — Reclamaciones Escribano Torterola, Maipú 71.
e.4 oct.-N° 8937-v.8 oct.

Ungaro & Barbará, martilleros públicos con domicilio en la calle Lavalle 649, hacen saber, de acuerdo con la Ley 11.867, que con fecha 30 del mes de Septiembre ppdo., procedieron a la venta de los bienes pertenecientes a la Compañía de Miguel de Molina, cuyos representantes tienen oficinas en la calle CERRITO 466. — Reclamaciones en nuestras oficinas, Lavalle 649.
e.4 oct.-N.° 8.949-v.8 oct.

Alonso y Cía., balanceadores, martilleros públicos, Paraná 196, 37-4775, avisan: Miguel R. Salvarrey vende a Domingo Díaz y Apolo Mus, restaurant, cancha bochas, vinos, cervezas, copeo, MONTIEL 23|25, domicilio contratantes. — Reclamaciones oficinas.
e.4 oct.-N° 8952-v.8 oct.

(1) Al comercio: Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: Que Etelvino Vázquez vende a Julio Alvarez la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y bebidas, VENEZUELA 1493|99, esquina PTE. LUIS SAENZ PEÑA 496, que explotaban en común, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo Julio Alvarez. — Reclaciones de ley en el negocio, domicilio de los contratantes. — Bs. As., 30|9|1943.
e.4 oct.-N.° 8787-v.8 oct.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1943, a las 10 horas en el local Corrientes N° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2° Remuneración de directores, síndicos y ratificación de la retribución al señor Gerente Administrador.
3° Elección de síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos. — El Directorio.
e.4 oct.-N° 8932-v.21 oct.

ELECTROQUIMICA METALURGICA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1943, a las 17 horas, en Talcahuano 638, 3° F, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2° Remuneración al Presidente, Director y Síndicos.
3° Elección de síndicos.
4° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 oct.-N° 8934-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 22ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social, Avda. Corrientes N° 378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 22° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.
2° Elección de un director titular y un director suplente, por dos años.
3° Elección del síndico y un síndico suplente, por un año.
4° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — El Directorio.
e.4 oct.-N° 8941-v.21 oct.

COFIR, COMPAÑIA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y RURAL ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 22 de octubre de 1943, a las 14 horas, en San Martín 66, para tratar,

1° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2° Elegir directores y síndicos.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 oct.-N° 8959-v.21 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA LOMBARDO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Octubre de 1943, a las 19 horas, en Corrientes 330, p. 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificaciones de los artículos 4, 5, 8, 10 12, 14, 16, 20, 22, 25, 27, y 29.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3.° Mandato al doctor Dionisio Petriella para solicitar la aprobación legal e inscripción de las reformas estatutarias. — El Directorio.
e.4 oct.-N° 8926-v.21 oct.

P E R H U E L
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1943, a las 11 y 30 horas en el local Corrientes N.° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
e.4 oct.-N° 8927-v.21 oct.

S A N T A A N A
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1943, a las 11 horas en el local Corrientes N.° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
e.c.4 oct.-N.° 8928-v.21 oct.

L A N C U Y E N
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre, a las 12 horas en local Corrientes N.° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
e.4 oct.-N.° 8929-v.-v.21 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Octubre de 1943, a las 10 y 30 horas, en el local Corrientes N.° 222 piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
e.4 oct.-N.° 8931-v.21 oct.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de octubre próximo a las 18,30 horas, en Cangallo 564 (5° p.), para:

1° Considerar el Balance General, cerrado el 30 de junio ppdo.
2° Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.
3° Distribución de utilidades.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 oct.-N° 8960-v.21 oct.

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores asociados, a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1943, a las 15, en la sede social del Centro, 25 de Mayo N° 33, piso 6.°, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, y Balance General, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2° Elección de Presidente, Secretario y Vocal, en reemplazo de los señores D. Luis Dodero, D. Manuel Larrain Bunster y D. Luis A. Riches, respectivamente, por un período de dos años, por cesación de mandatos.

3° Elección de Tesorero, en reemplazo del señor D. Domingo Davide, que renunció y de Vocal, en reemplazo del señor D. Manuel N. Rovegno que falleció, ambos hasta el 30 de junio de 1944.

4° Designación de delegados titular y suplente, ante la Asociación del Trabajo y la Confederación Argentina del Comercio, la Industria y la Producción, por un año.

5° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1943. — Luis Dodero, presidente.

e.4 oct.-N° 8967-v.15 oct.

Convocatorias Rectificadas

J. A. BLANCO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para 19 Octubre 1943, 11 y 30 horas, en Rivadavia 3301,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Inventario, Balance e informe síndico, al 30 Junio 1943.

2.° Elección síndicos titular y suplente.

3.° Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.25 sept.-N.° 8545-v.13 oct.

"LUIS CANTARELL, S. A. DE REPRESENTACIONES, COMERCIAL E INDUSTRIAL"

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Octubre en curso, a las 11 horas, en la calle Sarmiento números 459|87, 2.° piso, escritorios 16|25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° Designación de cinco directores titulares por dos años.

3.° Designación de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social antes del 17 del corriente.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 8607-v.15 oct.

SECCION BALANCES

(1) S. 1.687.—

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

País de origen: Inglaterra. — Establecida en 1808

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Ramo que explota: Vida, solamente.

Capital autorizado . . . . Ninguno
» suscripto . . . . »
» realizado . . . . »

Capital asignado a esta Sucursal: Sociedad Mutual sin accionistas ni capital social.

BALANCE ANUAL PERTENECIENTE AL EJERCICIO N.° 32 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO	m$n.	m$n.
Bancos:		
Banco de Londres y América del Sud		274.159.56
Casa Matriz:		
Cuenta corriente		756.712.03
Deudores:		
Primas a cobrar	475.729.73	
Intereses a cobrar	152.249.08	
Agentes	10.338.29	
Alquileres a cobrar	3.616.99	641.934.09
Propiedades inmuebles:		
Precio de costo	2.328.640.85	
Menos amortizaciones:		
Anteriores . . . $ 159.126.85		
Del ejercicio . . . » 21.069.—	180.195.85	2.148.445.—
Mobiliario y material		12.720.—
Préstamos hipotecarios		2.246.001.76
Préstamos sobre pólizas		4.215.665.98
Títulos públicos de renta		234.310 [illegible]
Depositados en garantía a la Ley 11.582 (Valor de plaza: $ 267.639.—)	—	
Títulos públicos de renta (Valor de plaza: $ 8.533.988.67)		7.956.506.74
Valores diversos	—	765.365.—
Debentures del F. C. S. (Valor de plaza: $ 765.365.—)		
		19.251.850.50

PASIVO	m$n.	m$n.
Acreedores:		
Agentes	3.790.36	
Cobranzas adelantadas	2.610.60	
Prórrogas de vencimientos	13 445.—	
Impuesto sellos pólizas	3.061.50	
Cuentas varias a pagar	20.027.21	42.934.67
Casa Matriz:		
Cuenta títulos en depósito		234.340.34
Reservas técnicas:		
Reservas matemáticas		18.018.613.—
Reserva para pólizas vencidas		55.950.95
Reserva para fluctuación de títulos		86.086.24
Reserva para empleados, Ley 11.729		40.891.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio		773.034.30
		19.251.850.50

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Anulaciones	395.455.32	
Gastos de explotación	510.737.95	
Impuestos y contribuciones	82.597.42	
Pólizas rescatadas y utilidades a asegurados	753.034.24	
Pólizas vencidas	506.235.07	
Reservas matemáticas	18.018.613.—	
Siniestros pagados	414.124.30	
Siniestros pendientes	55.950.95	
Pólizas vencidas.		
Saldo que pasa a la Sección Administración	188.412.79	
	20.925.161.04	
HABER		
Intereses		260.396.44
Primas del ejercicio		3.750.255.02
Reservas matemáticas:		
Del ejercicio anterior		16.802.365.—
Otras utilidades		32.281.80
Siniestros pendientes		79.862.78
Del ejercicio anterior.		
		20.925.161.04

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Administración:		
Reserva para fluctuaciones de títulos	86.086.24	
Desvalorización de propiedades	21.069.—	
Gastos de propiedades y títulos	81.682.72	
Impuestos y contribuciones sobre propiedades	35.731.64	
Impuesto a los réditos	20.887.52	
Reserva para empleados, Ley 11.729	40.891.—	
Saldo al 31 de diciembre de 1941	773.034.30	
	1.059.382.42	
HABER		
Alquileres		312.380.72
Intereses		552.421.87
Otras utilidades		6.167.04
Saldo transferido de Sección Vida		188.412.79
		1.059.382.42

D. J. Jennings, gerente.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores del 13 al 15 de Septiembre de 1943.

e.1 oct.-N.° . . .-v4 oct.

.1572.

BANCO HIPOTECARIO SUIZO ARGENTINO

Sociedad Anónima, establecida en Zürich, Suiza

Sucursal en Buenos Aires, calle Cangallo 328.

Autorizada para funcionar en la República Argentina, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, dictado el 6 de Julio de 1910, e inscriptos sus estatutos en el Registro Público de Comercio el 2 de Septiembre de 1910. Sus nuevos Estatutos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 1º. de Julio de 1938, e inscriptos en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1938.

Capital autorizado .... Frs. 18.020.000.—
Capital suscripto y realizado .... » 18 020.000.—

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	5023672 82	
Participación S. de R. L. «Adca»	195000 —	
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	13390 22	
Bancos	2944282 42	
Caja, Sección Administración de propiedades	2157 20	
Bancos » » »	363335 12	
Activo exigible:		
Préstamos hipotecarios........................	9686196 29	
Intereses atrasados	286006 80	
Alquileres atrasados........................	1475 —	
Deudores varios	1406039 82	
Deudores varios, Sección Administración de propiedades .	213 76	
Activo transitorio:		
Cuentas a cobrar correspondientes al ejercicio	21000 —	
Intereses prorrata correspondientes al ejercicio	3088 33	
Cuentas de orden:		
Bancos, depósito de títulos Sección Adm. de propiedades.	467375 —	
	20413232 78	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz		19375062 26
Acreedores varios		309 19
Acreedores varios, Sección Adm. de Propiedades		365706 08
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio...........		40275 —
Intereses prorrata correspondientes al ejercicio nuevo . ..		164505 25
Cuentas de orden:		
Depositantes títulos, Sección Adm. de Propiedades		467375 —
		20413232 78

CUENTA DE EXPLOTACION

ACTIVO	m$n.	m$n.
Comisiones		3401 69
Intereses hipotecarios		647910 32
Intereses de participaciones		86443 21
Intereses bancarios		10823 58
Explotación y liquidación de inmuebles:		
Liquidación de campos	71715 19	
Explotación de »	179258 28	
Explotación de casas	33506 02	281479 49
Dividendo S. de R. L. «Adca»		19500 —
		1052558 15
PASIVO		
Gastos generales		155295 66
Liquidación de casas		4140 54
Saldo transferido a la Casa Matriz........................		893 21 95
		1052558 15

S. E. u O.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943.

Carlos Roth — E. Boltshauser.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 oct.-N.º...-v.4 oct.

1403.x

CONSTRUCCIONES Y FINANZAS C. Y. F.

Sociedad Anónima

Tacuarí 352 - Buenos Aires

Estatutos:
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 4 de Agosto de 1939

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1940

CAPITAL
Autorizado .... m$n. 500.000 —
Suscripto .... » 100 000 —
Realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Mayo de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	837 70	
Amortización anterior	83 70	
	754 —	
Amortización del ejercicio........................	83 70	670 30
II. Activo circulante.		
(No existe)		
III. Activo disponible:		
Bancos		47783 18
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		441 09
V. Activo transitorio:		
(No existe)		
VI Activo nominal		
Gastos de constitución y organización........................	25736 61	
Amortización anterior........................	5147 31	
	20589 30	
Amortización del ejercicio	5147 31	15441 99
Pérdida del ejercicio	5714 16	
» del ejercicio anterior........................	29949 28	35663 44
		100000 —
VII. Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).		7000 —
		107000 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado........................		100000 —
II. Pasivo exigible:		
(No existe)		
III. Pasivo transitorio:		
(No existe.)		
		100000 —
IV. Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ···		7000 —
		107000 —

Carlos Posadas, presidente.— Cayetano Perrone, director — Justo Olaran Chans, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior........................		29949 28
Amortizaciones		
S/c.: Muebles y útiles	83 70	
Gastos de const. y organización........................	5147 31	5231 01
Gastos generales:		
Gastos oficina, telegráficos, etc.		1234 11
Patentes e impuestos:		
Importe de esta cuenta		442 07
		36856 47
HABER		
Intereses y descuentos:		
Importe de esta cuenta		1193 03
Pérdida del ejercicio........................	5714 16	
Saldo anterior........................	29949 28	35663 44
		36856 47

Carlos Posadas, presidente.—Cayetano Perrone, director.— Justo Olaran Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios, aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 oct.-N.º...-v.4 oct.

1353 x

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS LA DEFENSA
Donato Didiego & Cía. Ltda.

Estados Unidos 352

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 21 de Junio de 1920

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 13 de Agosto de 1920

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	1.000.000.—
Emitido, suscripto y realizado:		
2.000 Acciones de $ 100.— c/u.	«	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de Junio de 1943

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Propiedades en Misiones		81035 19	
Chacras en Misiones:			
Costo	170688 12		
Mejoras	16143 55		
	186831 67		
Menos lo vendido	37664 —	149167 67	
Plantel y equipo en Misiones		290 —	
Instalación aserradero		579 94	
Acciones de otras compañías		444021 62	675091 42
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja en Misiones			1664 26
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		315 94	
» por venta de terrenos en Misiones		24042 60	
» con garantía prendaria		178815 01	203173 55
V. Activo transitorio:			
Adelantos a cuenta Impuesto a los réditos		1361 93	
Gastos adelantados correspondientes a ejercicios futuros..		1193 40	2555 33
VI. Activo nominal:			
Marcas y llave		633687 —	
Menos lo amortizado		633686 —	—
			882488 56
Cuentas de orden:			
Acciones de Directores en depósito		40000 —	
Títulos depositados en garantía		160000 —	200000 —
Total del activo			1082488 56
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		200000 —	
Fondo de reserva legal		30667 07	
» » accionistas		67131 97	
Reserva para deudores		750 29	298549 33
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			554240 10
III. Pasivo transitorio:			
Gastos a pagar en nuevo ejercicio		266 86	
Adelantos a Cta. compra terrenos		2010 —	2276 86
IV. Ganancias y pérdidas:			
Utilidades en el actual ejercicio			27422 27
			882488 56
Cuentas de orden:			
Directores por acciones depositadas		40000 —	
Depositantes de títulos en garantía		160000 —	200000 —
Total del pasivo			1082488 56

R. R. Blessing, presidente.—Justo G. Mieres, vice-presidente — Esteban F. Caride, director.—Jorge Jagniaux (h.), director secretario.— Vº. Bº. José Rivas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1943

DEBE	c$l.	c$l.
A Gastos generales:		
Seguros, renovación de marcas, honorarios, conservación propiedades, etc.	4907 36	
» Patentes e impuestos	973 72	
» Participación en empresas comerciales	479 78	
» Saldo, utilidad del ejercicio	27422 27	
	33783 13	

HABER	c$l.	c$l.
Por comisiones s/venta de n/productos....		23170 85
» Intereses y dividendos		3250 42
» Alquileres de propiedades		7200 —
« Explotación chacras en Misiones		161 86
		33783 13

R. R. Blessing, presidente.—Justo G. Mieres, vice-presidente.— Esteban F. Caride, director.—Jorge Jagniaux (h.), director secretario.— Vº. Bº. José Rivas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Julio 16 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones requeridas por los reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.4 oct.-Nº . . .-v.4 oct.

(1578)

SOCIEDAD ANONIMA HOPKINS Y GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora

Calle Bmé Mitre 430 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Octubre de 1914, 3 de Septiembre de 1929 y 20 de Septiembre de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Diciembre de 1914, 5 de Diciembre de 1929 y 4 de Enero de 1933

CAPITAL

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	»	500.000.—
Realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado por unanimidad y sin modificaciones por la Asamblea General Anual de Accionistas celebrada el 30 Abril 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Valor maquinarias y plantel 31/12/41	53816 94		
Mejoras plantel y equipo	4515 09		
	58332 03		
Ventas y amortizaciones	20369 80		
Valor al 31/12/942	37962 23	37962 23	
Títulos de renta:			
Crédito Argentino Interno 4 % 1941	278963 70		
Mnnicipalidad Ciudad de Bs. Aires 5 1/2 %	555598 75		
» » » » » 5 %	233315 07	1067877 52	1105839 75
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		1102 70	
Bancos		33559 22	34661 92
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar		77846 81	
Impuestos réditos 3ª categoría		4477 68	
Impuestos réditos a cobrar de accionistas		9214 40	91538 89
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No exiten.			
Cuentas de orden:			
Acciones de los directores depositadas		700 —	
Títulos en custodia		334813 64	335513 64
			1567554 20
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500000 —	
Reserva legal		50000 —	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión		265000 —	
Reserva para renovación plantel y equipo		186390 25	1001390 25
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			207747 57
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			7851 27
Ganancias:			
Gananncias obtenidas durante el año 1942		21400 27	
Menos: Saldo pérdidas transferido año 1941		6348 80	15051 47
Cuentas de orden:			
Acciones de los directores en garantía		700 —	
Depositantes títulos en custodia		334813 64	335513 64
			1567554 20

M. H. Cherry, Vicepresidente. — P. A. Mazzini, secretario. — V.º B.º G. A. Brougham, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado por unanimidad y sin modificaciones por la Asamblea General Anual de Accionistas celebrada el 30 de Abril 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo pérdidas ejercicio anterior		6348 8'
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos, etc.		54293 76
Intereses:		
Sobre cuentas corrientes		7494 70
Saldo: Utilidades obtenidas durante el año 1942	21400 27	
Menos: Pérdidas transferidas del año 1941	6348 80	15051 47
		83188 73
HABER		
Obras ejecutadas		22937 6
Intereses títulos de renta		57733 88
Venta títulos		1517 24
		83188 73

M. H. Cherry, Vice-presidente. — P. A. Mazzini, secretario. — Vº. Bº G. A. Brougham, síndico.

Señores Accionistas:

Habiendo examinado el Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas Inventario y Valores de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942, los cuales he encontrado de acuerdo con los Estatutos, asientos en los libros y Código de Comercio, considero que la Asamblea puede prestarle su aprobación. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — G. A. Brougham, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.4 oct.-N.º...-v.4 oct.

COMPAÑIA FIBROCEMENTO MONOLIT

S. A. Industrial y Comercial

Chacabuco N°. 182 - Capital Federal

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 27 de Julio de 1939 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Septiembre de 1939.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 8.000.000.—
Suscripto .... » 2.158.700.—
Realizado .... » 2.158.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 12 de Julio de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios..............		605619 56		
Amortizaciones anteriores...	24272 33			
« del ejercicio	33865 83	58138 16	547511 40	
b) Maquinarias		490810 69		
Amortizaciones anteriores...	43375 24			
» del ejercicio	93609 59	136984 83	353825 86	
c) Instalaciones		236892 80		
Amortizaciones anteriores...	37359 80			
» del ejercicio	52531 78	89891 58	147001 22	
d) Vías y caminos		38148 08		
Amortizaciones anteriores...	3569 50			
» del ejercicio	34577 58	38147 08	1 —	
e) Muebles y útiles		24851 13		
Amortizaciones anteriores...	2775 84			
« del ejercicio	11037 29	13813 13	11038 —	
f) Herramientas..............................		29549 94		
Amortizaciones anteriores ...	12964 64			
» del ejercicio	16584 30	29548 94	1 —	
g) Vehículos servicio fábrica..............		48000 56		
Amortizaciones anteriores...	8759 81			
» del ejercicio	19620 38	28380 19	19620 37	
h) Modelos y útiles		50454 16		
Amortizaciones anteriores...	10774 74			
» del ejercicio	24678 42	35453 16	15001 —	
i) Autos y camiones..............................		3864 —		
Amortizaciones anteriores...	1417 96			
» del ejercicio	1287 96	2705 92	1158 08	
j) Inversiones en curso			28734 55	1123892 48
II. Activo circulante:				
a) Materias primas (a su costo)			499735 67	
b) Mercaderías en general, y productos elaborados			1203628 63	1703364 30
III. Activo disponible:				
a) Caja				4091 31
IV. Activo exigible:				
a) Depósitos en garantía..............................			400 —	
b) Deudores varios			718765 39	719165 39
V. Activo transitorio:				
a) Cuentas a liquidar				63266 97
VI. Activo nominal:				
a) Marcas y patentes		201958 50		
Amortizaciones anteriores...	49448 32			
» del ejercicio	77754 18	127202 50	77756 —	
b) Gastos de organización..............................		97933 84		
Amortizaciones anteriores...	60474 62			
« del ejercicio	37459 22	97933 8	—	77756 —
				3691536 45
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)			90000 —	
b) Consignaciones en «Tamet»			157 7 63	
c) Mercaderías en depósito			39974 55	
d) Consignaciones recibidas			1748 84	
e) Mercaderías entregadas en depósito			249 63 68	547137 20
				4238673 65

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	2158700 —	
b) Reserva legal	10019 21	2168719 21
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	106740 09	
b) Bancos	594849 23	701589 32
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar, etc., correspondientes al ejercicio		154596 61
Ganancias:		
Saldo anterior	3574 96	
Utilidad del ejercicio	663056 35	666631 31
		3691536 45
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	90000 —	
b) Consignaciones remitidas..............................	157 7 63	
c) Mercaderías a entregar	39974 55	
d) Consignaciones de «Tamet»	1748 84	
e) Mercaderías depositadas	249 68 68	547137 20
		4238673 65

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Paúl Chaussette, gerente. — Dr. Enrique Gil, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
1. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, jornales, seguros, honorarios, conservación de edificios y máquinas..............	922970 81	
2. Patentes e impuestos	72241 54	
3. Intereses	55644 02	1050856 37
4. Amortizaciones:		
a) Edificios.	33865 83	
b) Maquinarias.	93609 59	
c) Instalaciones..............................	52531 78	
d) Vías y caminos	3 577 58	
e) Muebles y útiles	11037 29	
f) Herramientas..............................	16584 30	
g) Vehículos servicio fábrica	19620 38	
h) Marcas y patentes	77754 18	
i) Gastos de organización	37459 22	
j) Modelos y útiles	24678 42	
k) Autos y camiones	1287 96	403006 53
Saldo: Utilidad del ejercicio	663056 35	
Saldo anterior	3574 96	666631 31
		2120494 21
HABER		
1. Saldo anterior..............................	3574 96	
2. Productos elaborados..............................	2116919 25	2120494 21
		2120494 21

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Paúl Chaussette, gerente. — Dr. Enrique Gil, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.4 oct.-N.º...-v.4 oct.

1581

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

Cangallo 315, 5.° piso — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno con fechas 1.° de Julio de 1920, 16 de Abril de 1925, 25 de Noviembre de 1926 y 26 de Julio de 1940

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Septiembre de 1920, 25 de Junio de 1925 y 22 de Febrero de 1927

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	»	3.000.000.—
Realizado	»	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 22 de Julio de 1943

ACTIVO		m$n.	Totales m$a.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	7105552 42		
Menos Amortizaciones	21580 16	7083972 26	
Embarcaciones al costo	352404 75		
Menos: Amortizaciones	56384 76	296019 99	7379992 25
II. Activo circulante:			
Acciones de otras Sociedades			15775 05
III. Activo disponible:			
No existe			
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			43431 50
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			414 68
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			7439613 48
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			5000 —
			7444613 48
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		3000000 —	
Reserva legal		150804 40	
Reserva general		3000000 —	6150804 40
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			6662 69
Ganancias y pérdidas:			
Ganancias del ejercicio		259509 76	
Más: Saldo del ejercicio anterior		1022636 63	1282146 39
			7439613 48
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)			5000 —
			7444613 48

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO FENECIDO AL 31 DE MARZO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	21580 16	
Embarcaciones	28192 38	49772 54
Gastos generales, seguros, gastos legales, honorarios, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		48435 79
Impuestos		3500 —
Deudor moroso		7886 20
Saldo: Utilidad del ejercicio	259509 76	
Más: Saldo del ejercicio anterior	1022636 63	1282146 39
		1391740 92
HABER		
Saldo anterior		1022636 63
Arrendamientos		312680 04
Intereses		10431 49
Dividendos		2044 73
Suma reservada de más para cubrir gastos legales al 31 de Marzo de 1942		1759 30
Explotación de embarcaciones		42188 73
		1391740 92

G. A. Ellison, presidente. — D. N. Bauer, vicepresidente. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 oct.-N° ... v.4 oct.

1503

TANNERS TRADING COMPANY

Domicilio de la sucursal. Sarmiento N.° 450 - Bs. Aires.

Casa Matriz Boston, Mass., E. E. U. U.

Fecha de autorización por el P. E. 26 de Abril de 1916

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 5 de Mayo de 1916

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ

Autorizado	$ 5.000.—	Oro Americano
Suscripto	» 5.000.—	» »
Realizado	» 5.000.—	» »

Capital asignado a la Sucursal, no tiene determinado. La Casa Matriz facilita el necesario para su giro.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943 DE LA SUCURSAL DE BUENOS AIRES

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		3803 81
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2137 11	
Bancos	615740 52	617877 63
Activo exigible:		
Varios deudores		3731914 69
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		35799 13
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		4389395 26
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto (Casa Matriz)	11777 27	
Reserva general	123975 61	135752 88
Pasivo exigible:		
Varios acreedores		4190419 61
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		60969 95
Ganancias.		
Utilidad del año		2252 82
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4389395 26

p. p. Tanners Trading Company.
Walter D. Little

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior, transferido a Reserva General		1152 15
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		671 26
Gastos generales, honorarios, sueldos, bonificaciones, alquileres, gastos de viaje, cables, franqueos, seguros y cambios y descuentos		172684 32
Impuestos		357 61
Saldo: Utilidad del año		2252 82
		177118 16
HABER		
Saldo anterior		1152 15
Comisiones		172654 32
Intereses		3311 69
		177118 16

Buenos Aires, 14 de Julio de 1943.

p. p. Tanners Trading Company.
Walter D. Little

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 oct.-N° ... v.4 oct.

w 1621

INDUSTRIA OLEAGINOSA "ELDORADO"

Sociedad Anónima

Domicilio Eldorado (Misiones)

Autorizada por el P. E.: el 16 de Julio de 1942

Inscripta en el R. P. C. el 31 de Agosto 1942

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	»	156.700.—
Realizado	»	130.810.—

BALANCE GENERAL 31-12-1942

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria el 11/4/43

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Edificios y construcciones en construcción	24412 65	
b) Terreno para edificios y construcciones	742 87	
c) Máquinarias (en construcción)	47920 20	73075 72
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías	58725 —	58725 —
III. Activo disponible:		
a) Caja	14119 63	
b) Bancos	9487 90	23607 53
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.	3250 —	
b) Documentos a cobrar	24100 —	
c) Accionistas	25890 —	53240 —
V. Activo transitorio:		
a) No existe		
VI. Activo nominal:		
a) Gastos organización de la sociedad anónima	6551 75	6551 75
Pérdidas:		
No existe.		
		215200 —
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía	35000 —	35000 —
		250200
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	156700 —	156700 —
II. Pasivo exigible:		
a) Documentos á pagar	58500 —	58500 —
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
No existen		
		215200 —
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía		35000 —
		250200 —

NOTA: Hasta la fecha del presente Balance, la S. A. se ha organizado no habiendo comenzado aún con la fabricación y venta. Por la misma razón no existen Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

E. Arnold, presidente. — G. Weiss, secretario. — W. A. Rost, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr.: Pardo
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.4 oct.-N° . . . .-v.4 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Samuel Luis Servolino vende a Atilio D'Alessandro, su negocio de restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito WARNES 501 y 505, esquina MALABIA, domicilio de las partes.
e.29 sept.-N.° 8680-v.4 oct.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, que la Sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Rubin y Blitchtein", formada por doña Inda Eidelman de Blitchtein hoy de Grinbank y don Benjamín Rubin con domicilio en la calle Canning 402 dedicada a la explotación del negocio al por mayor y menor de ropería y anexos y fabricación de ropa de cuero en general denominado "El Progreso", instalada antes en la calle CANNING 239 hoy CANNING 402 de esta Capital, se disuelve haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Benjamín Rubin quien a su vez lo transfiere a la Sociedad Rubin y Menache a constituirse entre el mismo señor don Benjamín Rubin y don Salomón Menache, con el mismo domicilio. — Las reclamaciones deberán efectuarse dentro del término legal. — Intervienen los Escribanos señores Oscar E. Carbone y Estanislao M. Rojas con domicilio en la calle Lavalle 655.
e.29 sep.-N.° 8662-v.4 oct.

Emilio Antonio Nuñes, vende a Ramona Ochoa de Rimoldi, su carnicería sita en ANDRES ARGUIBEL 1466. — Reclamos de ley: Avenida R. Sáenz Peña 616, esc. 401, domicilio de las partes.
e.29 sep.-N.° 8674-v.4 oct.

S. I. P. A. Sociedad Comercial e Industrial, Montemolin y Cía., avisan que el señor Nicolás Caffarini, vende su parte a los señores Martín Guillermo Olivella, y José María Betanzos, en la fábrica de juguetes y artículos sanitarios sita en CARLOS ANTONIO LÓPEZ 4132|36 dom. ambas partes. — Reclam. término ley Av. de Mayo 1370, Esc. 371.
e.30 sep.-N.° 8767-v.5 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, AVENIDA SAN MARTIN 6212, esquina NUEVA YORK. — Vendedores Manuel Estévez y José Estévez. — Compradores: Jesús Campo, Antonio Vázquez, Laureano Míguez y Plácido Míguez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 2 de octubre 1943.
e.2 oct.-N.° 8914-v.7 oct.

Por oficina Gutiérrez, Avenida de Mayo 1264, Marcelino Rodríguez, venderá su negocio de panadería mecánica calle BAEZ N.° 222, su domicilio, a Antonio González, domiciliado Avenida Mayo 1264, 2.°. — Interpónganse los reclamos de ley.
e.2 oct.-N.° 8863-v.7 oct.

Escribano Bravo, avisa término ley, que José Mise vende a Lorenzo Remetin su parte restaurant denominado "Zora" calle NECOCHEA 1412, esquina LAMADRID 300. — Reclamos Avda. de Mayo 822, domicilio de las partes.
e.2 oct.-N.° 8865-v.7 oct.

Se hace saber al comercio, que los señores Juan Torres y Juan Couto, únicos componentes de la razón social Torres y Couto, venden al señor Lorenzo Erasmo Sánchez, libre de acreedores, su negocio de panadería mecánica, situado en la Capital Federal, calle BELGRANO 746|48. — Los que se consideran con derechos sírvanse interponerlos dentro del término de ley, en las oficinas, calle Cangallo 439, Capital Federal, Escritorio 105, donde las partes constituyen domicilio a sus efectos. — Juan A. Bó, Escribano. Ofic. Avda. Mitre 199, Avellaneda.
e.2 oct.-N.° 8867-v.7 oct.

Avisa Enrique T. Faragasso y Cía., que Pablo León Laraignee vende a Antonio Troiano su negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en la calle FREIRE 1402|10. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Avda. de Mayo 833, donde se domicilian las partes.
e.2 oct.-N.° 8872-v.7 oct.

Juan Formento, por cesación de negocio, remataré todas las existencias de la fábrica "El Progreso Gráfico", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el día 7 de octubre de 1943, a las 14 y 30 horas, en la calle SAN PEDRO números 3836 al 38. — Informes en las oficinas del rematador Juan Formento, calle Bolivar N° 262, al 64. — U. T. 33-Avda. 0112.
e.2 oct.-N° 8905-v.7 oct.

León Deli, procurador, Cangallo número 1479, comunica que con su intervención la sociedad "Paolucci y Compañía", con fábrica de bizcochos y galletitas, calle MURGUIONDO Nros. 1554|56, compuesta por socios señores Armando Wenger y Ernesto Paolucci, se disuelve; pasando el activo y pasivo de la misma a la sociedad "Ernesto Paolucci y Compañía", compuesta por los socios señores Ernesto Paolucci, Luis Pascual Boiani y Julio Schurman. — Reclamaciones Ley N° 11.867, calle Murguiondo Nros. 1554|56, domicilio legal de las partes.
e.2 oct.-N° 8902-v.7 oct.

María Luisa Rocha venderá a Isaac Sraibman, su farmacia "Italiana", situada CANGALLO 1600, domicilio contratantes. — Reclamaciones término ley, escribanía Basilio Zarlenga, Diagonal Norte 615.
e.2 oct.-N° 8909-v.7 oct.

Isaac Sraibman venderá a Mauricio Balaklav su farmacia CANNING 840, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones término ley, escribano José F. Almeyra, Avenida de Mayo 1439.
e.2 oct.-N° 8910-v.7 oct.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730, teléfonos Mayo 7565, 1474, avisa que con mi intervención Honorato Puntel vende a Indalicio Flores, su restaurant, sito SOLIS 580, sus domicilios, reclamos de ley.
e.2 oct.-N° 8913-v.7 oct.

R. J. Alais y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Congreso 2540, Avisan: Domingo Ciriigliano vende a Rodolfo Fernando Bonafina, su despacho de pan, DONADO 1720. — Reclamos ley, Congreso 2540, domicilio de ambas partes.
e.2 oct.-N.° 8873-v.7 oct.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores, Luis Sáenz Peña 822, 38-1721, que Ricardo Peón, vende a José Manuel Peón (quien se hace cargo del activo y pasivo) la parte que le corresponde negocio de despensa de comestibles y bebidas (envasadas), CARLOS CALVO 2896|900, esquina DEAN FUNES. — Reclamos de ley y domicilio contratantes en el negocio.
e.2 oct.-N.°8920-v.7 oct.

Al comercio: Carlos Alberto Gómez Coll, domiciliado Uruguay N.° 1265, socio de la razón social "Antonio Puig y Compañía", con negocio de agencia de lotería y cigarrería, calle CÓRDOBA número 1825, avisa que se retira de dicha Sociedad, transfiriendo todos los derechos y acciones que tiene, al socio Antonio Puig, domiciliado Córdoba número 1825, quien se hace cargo activo y pasivo de la misma. — Reclamaciones dentro del término de ley, casa calle Córdoba N.° 1825. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943.
e.2 oct.-N.° 8877-v.7 oct.

Graciano & Datzira, rematarán el viernes 8 de Octubre, a las 14,30 horas, depósito de papel usado, ADA. CRUZ 2266. Orden: Juan Emilio Nava. — Reclamos de ley, Alsina 1149.
e.2 oct.-N.° 8874-v.7 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Postec, vende a Francisco Castro, su negocio carnicería calle ESCALADA 1086. — Domicilio de las partes y reclamaciones: Junín 364.
e.2 oct.-N.° 8859-v.7 oct.

Emilio Calatayud, M. P., avisa que Aquilino Rodríguez, vende a José Dacoba, parte mitad del restaurant, GENERAL HORNOS 178, Aquilino Rodríguez se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio las partes, Victoria 1210.
e.2 oct.-N.° 8861-v.7 oct.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Antonio Cuervo Fernández, vende despacho pan, MORENO 2753, a Rosa Dolores P. Vda. de Illescas. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Ecuador 298, domicilio de los contratantes.
e.2 oct.-N.° 8862-v.7 oct.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, avisa: que Francisco Baberian y Agop Baberian venden a Antonino La Blunda, su peluquería TRIUNVIRATO 4084, domicilio de los contratantes.
e.29 sept.-N.° 8675-v.4 oct.

Seiji Kamiya, domiciliado en la calle Monroe 3796, vende a Seizen Higa, domiciliado en Av. del Tejar 3939, el negocio de tintorería "Tokyo", que posee en MONROE 3796. — Reclamaciones de ley en Defensa 510.
e.29 sep.-N.° 8727-v.4 oct.

Shinsei Higa, domiciliado en Monroe 2937, vende a Zenshi y Zensaburo Heshiki, domiciliados en Güemes 4402, el negocio de tintorería "Belgrano", que posee en MONROE 2937. — Reclamaciones de ley en Defensa 510.
e.30 sep.-N.º 8766-v.5 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: José Barreiro Rodríguez vende bajo inventario a Armando Rizzo, negocio despensa calle BALBASTRO 1600, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.
e.29 sept.-Nº 8683-v.4 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: José Benzaquen, bajo inventario, vende a Gervasio Díaz, su negocio despensa, sito CONDARCO 1302, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.
e.29 sept.-Nº 8682-v.4 oct.

(1) A. S. del Prado, Contador, Tucumán 1128, avisa que José Pérez Fernández, vende a Francisca Tijeiro Sánchez los garages sitos DRUMOND 2375 y PATAGONES 4358. domicilios ambos Drumond 2375, reclamaciones a mis oficinas.
e.29 sep.-N.º 7860-v.4 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error, los días 13 al 17 Setiembre

A. Martínez, balanceador y martillero público; oficinas Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa: Rogelio García vende a Fernando y Avelino García, restaurant bar, PEDRO ECHAGÜE 1802, domicilio constituído las partes. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.29 sept.-N.º 8676-v.4 oct.

Avisa Fernando Corral, martillero público San José 350, queda sin efecto, compromiso venta, que tenían hecho, Casimiro Casal, José Trillo, Manuel Novás, Manuel Beiras, negocio restaurant, vinos, cervezas, TALCAHUANO 1096, reclamos ley mis oficinas.
e.30 sep.-N.º 8775-v.5 oct.

Don Esteban Ramayo, domiciliado en Pueblo Cañadón, Terr. Sta. Cruz, vende a don Ezequiel Bruz domiciliado en Cañadón León, Terr. Sta. Cruz, su negocio de hotel, ubicado en CAÑADÓN LEÓN Territorio Nacional de Santa Cruz. Denominado: Hotel Ramayo.
e.30 sep.-N.º 8777-v.5 oct.

Aba Weitzner, avisa: que transfiere a sus socios Jacobo Meyer Mendel Steinberg y Leib Seidler Kaczer, todos con domicilio en la Avenida de Mayo 1370, la parte que le corresponde en la sociedad Steinberg y Compañía que se dedica al ramo textil con domicilio legal en AV. DE MAYO 1370 esc. 330 que tiene constituída con los compradores, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos a Escribano Dubove. B. de Irigoyen 557, 2.º p.
e.30 sep.-N.º 8781-v.5 oct.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, Bartolomé Mitre 1747: Santiago Martínez, vende a Manuel García y Castor Rodríguez su negocio de chocolatería y lunch, SANTA FE 3724, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.30 sep.-N.º 8784-v.5 oct.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639 avisa: Rematará 5 Octubre a las 14 horas, despensa CAFAYATE 601, esquina TONELERO 6502 de Luis Massanela. — Reclamaciones término ley a mi oficina.
e.30 sep.-N.º 8764-v.5 oct.

Rosario Scovotti, de la Asociación balanceadores y martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: Elpidio Fernández, vende su parte indivisa hotel CANGALLO 3370 a Gregorio Trusz, (de la sociedad de hecho), domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.30 sept.-N.º 8763-v.5 oct.

Jacobo Sedler vende a la sociedad "Sedler y Felder", el negocio de confecciones para bebés, sito calle SAPALERI 2177, domicilio de todos.
e.1 oct.-Nº 8854-v.6 oct.

Antonio Martín, martillero público, Córdoba 2568, avisa que el día 5 de Octubre, a las 14 hs. rematará despensa, ALEJANDRO MARGARIÑO CERVANTES 5301, o|Alfredo Abbeduto, recl. ley n|ofic.
e.30 sept.-N.º 8753-v.5 oct.

Avisa: M. Fandiño, balanceador y martillero público, Belgrano 3209, que José María Liz Cao vende a Raimundo Agueira, su hotel, denominado «Rivadavia», calle LIBERTAD N.º 12. — Ambas partes allí domiciliadas.
e.29 sep.-N.º 8669-v.4 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, rematará miércoles 6 de Octubre, a las 14,30 horas, la carnicería SERRANO 2463, donde se domicilia su propietario José Antonio Bartolomé.
e.1 oct.-N.º 8837-v.6 oct.

Avisa José Martínez, San José 143 que: Manuel Pereira vende a José Cabanas, Ricardo García y Manuel Ares, hotel restaurant y bebidas, calle SANTA FE 4431|37, domicilio partes. Reclamos ley en mis oficinas.
e.1.º oct.-N.º 8823-v-6 oct.

El señor Rizieri Piragini transfiere su negocio de sastrería y artículos generales para hombres establecido en esta Ciudad, calle CORRIENTES N.º 3501, a la Sociedad en formación que girará bajo el rubro de Rizieri Piragini. — Domicilio de ambas partes Corrientes 3501. — Escritura ante Gilberto Casco, Salta 347.
e.1.º oct.-N.º 8818-v-6 oct.

Se avisa que va a constituirse una sociedad colectiva bajo el rubro de "Muler y Waron", compuesta por los socios don Mauricio Muler y don Samuel Waron, la que se hará cargo del activo y pasivo del negocio de fábrica de tejidos que el señor Samuel Waron, tiene establecido en esta Capital, con escritorios en la calle CAMPANA N.º 5144 y fábrica en la calle Cuenca N.º 64 de Villa Lynch. — Reclamos término de ley: Estudio "Bassan", Avda. Roque S. Peña 1134, piso 1.º, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.1 oct.-N.º 8840-v.6 oct.

Domingo La Salvia, vende a Licinio Domingo Soncini, su negocio de peluquería para damas e instituto de belleza, establecido en RIVADAVIA 3012; domicilio de las partes. — Reclamaciones: Escribanía Hugo M. Matera, Esmeralda 61.
e.1 oct.-N.º 8834-v.6 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Héctor Devoto, vende su negocio, despacho pan y facturas, calle FAMATINA N.º 3138, su domicilio a María S. de Saavedra, domiciliada Loria 534.
e.1 oct.-N.º 8843-v.6 oct.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas en la calle Rivadavia N.º 2914, teléfono 62-5043, que con su intervención el señor Vicente Zarandona vende su negocio de garage, situado en la calle SARMIENTO Nº 1854, libre de todo gravamen, al señor Ramón Rodríguez — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde se domicilian las partes.
e.1 oct.-Nº 8835-v.6 oct.

(1) Silvestre Zaquieres, Ofics. Cangallo 2752, avisa que por su intermedio Manuel Lourenzo venderá a María Josefa Procaccitti de Scivetta, su despacho de pan y facturas calle CAMPANA N.º 2924, domicilio ambas partes. — Reclamos ley.
e.1 oct.-N.º 8616-v.6 oct.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Avisan: Berutti y Zeferino, rematadores, Sarmiento 1663, que Victorio Filipicich, vende a su consocio Emilio Lachi (sociedad de hecho), la parte mitad de la pizzería, LOPE DE VEGA 1688|90, domicilio, partes para reclamos.
e.1 oct.-N.º 8839-v.6 oct.

Avisa P. Alvarez, of. San Juan 1641: Antonio García Losada, vende a Victorio Olgiati y Atilio A. Ramón Chinni, despacho pan, facturas, venta helados, sito NEUQUEN N.º 701, domicilio contratantes, reclamos mis oficinas.
e.1 oct.-N.º 8838-v.6 oct.

Por Trifiletti y Rala, balanceadores públicos, vende al señor Esteban Santángelo mi negocio de zapatería y afines, sito calle AVENIDA SÁENZ N.º 744. Luis Rodríguez. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.
e.1 oct.-N.º 8797-v.6 oct.

Avisan: Colombo y Garbero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, teléfono 38 1817, que Demetrio V. y Elías N. Cambiasso, venden libre gravamen a Carlos Alberto Riobóo, negocio de venta de vinos y fraccionamiento de venta de miel de abejas, sito en esta ciudad, calle SALTA 1961 esquina PEDRO ECHAGÜE, domicilio este ambas partes.
e.1 oct.-N.º 8803-v6 oct.

Con intervención del Escribano Amadeo P. Villa, con oficinas en la calle Callao N.º 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, se venderá el negocio de restaurant, denominado "Le Grillón", sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI N.º 68. — Vendedora: Alicia Roca. — Compradores: D'Arienzo y Cía. — Domicilio de ambos en el mismo negocio. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943.
e.1 oct.-N.º 8805-v.6 oct.

Elvina Budau, vende a Julia Iglesias, la mitad parte del Bar Mari, ubicado en 25 de MAYO 692 domicilio de ambas partes — Reclamo de ley. — Bs. As., Septiembre 29 de 1943.
e.1.º oct.-N.º 8808-v-6 oct.

Avisa: Leonardo Vitola, Martillero Público, que Alfredo Vestilleiro vende a Carlos Jauri, su despacho de pan y facturas, calle SAN EDUARDO 1269. Reclamos de ley mi oficina, Beauchef 1436, domicilio de las partes.
e.1.º oct.-N.º 8809-v.6 oct.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el señor Francisco Trigás, vende al señor Maximino Trigás la parte mitad indivisa de su negocio de venta y transvasamiento de vinos, situado en esta Capital, calle JONTE 2047, domicilio constituído por las partes, quienes girarán bajo el rubro Francisco y Maximino Trigás. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.1 oct.-N.º 8829-v.6 oct.

Avisan: Ignacio A. Caminos & Cía., que Juan Barán, vende a José Labra, su neg. de restaurant, desp. de vinos y cervezas, y elaboración y venta de helados, sito en PATRICIOS 1680-86, domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas, Independencia 3043.
e.1 oct.-N.º 8832-v.6 oct.

(1) Basilio Zarleuga, escribano público, con ofic nas en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 615, hace saber que con su intervención el señor Franco Asero, domiciliado en la calle Zequeira 6219, vende al señor Antonio Gregorie, domiciliado en la de Bahía Blanca 3078, el taller de carpintería de su propiedad, instalado en la calle MURGUIONDO 1365. — Reclamaciones en el plazo de ley, en las oficinas del escribano, Diagonal Norte 615, escs. 315|18.
e.1 oct.-N.º 8681-v.6 oct.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Juan Castro, martillero público, avisa: Josefa Tesoriero de Soldano, vende "despacho pan, facturas", situado AVENIDA MONTES DE OCA 479, a Esperanza Cuervo de Rodríguez. — Reclamos ley, mis oficinas, Santiago del Estero 1353, domicilio contratantes.
e.2 oct.-N.º 8875-v.7 oct.

Santiago Finkelstein y David Yanovsxy venden a Benjamín Pernikow su negocio de repuestos para automóviles sito en WARNES 1310, domicilio de los vendedores. Reclamos en Huaura 1435, dentro término de ley, domicilio comprador.
e.1.º oct.-N.º 8812-v-6 oct.

Adolfo Raschkovan y Cía., transfiere el activo y pasivo de su negocio de tejidos y casimires, CORRIENTES 2068 al señor Jacobo Neuman, por disolución de sociedad. — Reclamos de ley: Estudio jurídico y contable, Uruguay 466, 3er. piso, Dto. 137, domicilio de las partes: Corrientes 2068.
e.1 oct.-N.º 8842-v.6 oct.

Samuel Neuman, transfiere el activo y pasivo de su negocio de casimires, CORRIENTES 2068 al señor Jacobo Neuman. — Reclamos de ley: Estudio jurídico y contable: Uruguay 466, 3er. piso, Dto. 137, domicilio de las partes: Corrientes 2068.
e.1 oct.-N.º 8844-v.6 oct.

David Berakha, y José Américo Majul, avisan que por disolución de sociedad se hacen cargo del activo y pasivo de "D. Berakha & Cía.", sociedad colectiva, dedicada a importación y compra-venta de tejidos al por mayor, integrada por ellos y el socio Marcos Smeke; con negocio sito en RIVADAVIA 1430. — Reclamaciones de ley en Azcuénaga 490, 4.º piso, Dto. "L", domicilio de las partes.
e.1 oct.-N.º 8849-v.6 oct.

Comunícase por el término de ley que la Sociedad Colectiva "Korcarz y Lobisch", sita en GREGORIA PÉREZ 3444, formada por Adolfo Korcarz, domiciliado en Gregoria Pérez 3444 y Juan Walter Lobisch, domiciliado en Alvarez Thomas 1328, sociedad que se dedica a la fabricación, explotación y comercio del ramo de metalurgia y electrotecnia, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo "EMETA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en Cabildo 3568. — Reclamaciones de ley: Cabildo 3568.
e.1 oct.-Nº 8856-v.6 oct.

Se hace saber que por ante el Escribano Público señor Emilio Crotto, con oficinas en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 615, escritorios 724|30, el señor Claudio Pérez Gómez le transfiere al otro socio don Eladio Pérez Gómez, el activo y pasivo que le corresponde en la Sociedad "Pérez Hnos.", dedicada a la explotación del ramo de sastrería, camisería y artículos para hombre, con respecto a las casas instaladas en la calle SANTA FE 4756, de esta Capital y AV. MITRE 259, de Avellaneda, y a su vez el señor don Eladio Pérez Gómez le transfiere al otro socio don Claudio Pérez Gómez el activo y pasivo que le corresponde en la mencionada Sociedad "Pérez Hnos", con respecto a la casa instalada en la calle SARMIENTO 752, de esta Capital, denominada Sastrería "Rochester". — Reclamos en la Escribanía citada donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943.
e.1 oct.-Nº 8813-v.6 oct.

(1) Avisa: Antonio A. Gavassa; martillero público, ofic. Corrientes 345, T. 31-3502, que el señor Enrique A. Gavassa vende a la Srta. Carmen Sancho, su negocio de cafés, tés, bombones, etc., calle SALTA 1045. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
e.1 oct.-N.º 8641-v.6 oct.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

La Sociedad "M. Hilsenrat y N. Zysman", formada por los señores Marcos Hilsenrat y Natalio Zysman, establecida en JUNÍN 335 y dedicada al comercio de pieles y anexos, se disuelve totalmente tomando a su cargo el activo y pasivo el nombrado en primer término. Reclamaciones Corrientes 5234 y Talcahuano 826, Escribano Raffaelli, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.30 sep.-N.° 8758-v.5 oct.

Se hace saber por disolución de la Sociedad Martínez y Compañía, formada por los señores Cesáreo Martínez; José Ramos; Dante Moretti y Ramón Iglesias, con negocio restaurant en la prolongación de la calle BELGRANO, cabecera del Dique 3; se hará cargo del activo y pasivo la nueva sociedad a constituirse entre los señores Domingo Vidal, Manuel Carmiño, Dante Moretti y Ramón Iglesias, que girará bajo el rubro de Moretti y Compañía. — Domicilios de las partes Caseros 1902. — Reclamos Escribanía Ferrando, D. Norte 615.

e.2 oct.-N.° 8916-v.7 oct.

Se avisa que por ante el escribano doctor Arturo F. González, Avenida Roque Sáenz Peña 501, será disuelta la Sociedad "José Campo y Compañía", con negocio de venta de quesos, aceites y fraccionamiento de los mismos por mayor y menor y cualquier otra clase de artículos alimenticios, establecido en DORREGO 2183, retirándose el señor Emilio Altomare y tomando a su cargo el activo y pasivo el señor José Campo Ros. — Reclamaciones dentro del término de ley al escribano indicado, donde las partes constituyen domicilio.

e.30 sept.-N.° 8789-v.5 oct.

Se hace saber que Angel Sambiase vende a Pedro Ravazzoli su parte en el negocio de fabricación y venta de vasos de papel, ubicado en esta Ciudad calle PERRAULT 1178, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamos Perrault 1178.

e.30 sept.-N.° 8790-v.5 oct.

Avisan al comercio que Evangelino Diez y José Villanueva, venden su café, bar billares RINCÓN 1212 a Antonio Dósil y Silvano Arancibia, libre de toda deuda y gravamen, ambos constituyen domicilio en el mismo. — Reclamos de ley.

e.30 sept.-N.° 8791-v.5 oct.

Al Comercio aviso: Que don Francisco García Varela, vende a don Fidel Fontellos, el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle MÉXICO N.° 2037, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Córdoba número 996.

e.30 sept.-N.° 8794-v.5 oct.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, Pedro Pío Sanguinetti vende a Pastora de Mercedes Gutiérrez de Timour su farmacia AVDA. SALVADOR M. DEL CARRIL 2602, donde las partes constituyen domicilio.

e.30 sept.-N.° 8792-v.5 oct.

Se hace saber que la señora Aptekman de Rinsky, vende a la señorita Regina Suhami, el negocio de farmacia denominado "Santa Inés", situado POLA 299, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi, de Av. de Mayo 749, departamento 30. en cuyas oficinas las partes constituyen domicilio para las reclamaciones por término de ley.

e.30 sep.-N.° 8772-v.5 oct.

Avisa Fernando Corral, martillero público, oficina San José 350, U. T. 37-4084, que Luis Rafael Spósito vende a Domingo Pascual Spina negocio restaurant, bar billares, VILLARINO 2359, domicilio ambos, reclamos ley mis oficinas.

e.30 sep.-N.° 8774-v.5 oct.

Por 5 días se hace saber que Eugenio Araidi, vende a Dolores Soledad Muñoz la farmacia "Jan Jorge", sita en esta Capital, calle AIZ[illegible] N.° 3101, esq. QUESADA N.° 5[illegible]. — Reclamos de ley, Escrib. C. Pini Achava, Av. R. S. Peña 628, 3er. piso; donde las partes constituyen domicilio.

e.30 sep. 8745-v.5 oct.

Asociación Propietarios Carniceros Capital, hace saber que: Antonio Ricardo Casanello, vende a José López, negocio carnicería, PUESTOS 54 y 57 MERCADO NORTE, sito RODRÍGUEZ PEÑA esquina VICENTE LÓPEZ, domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.30 sept.-N.° 8751-v.5 oct.

Avísase que Agustín Moro, vende libre gravámenes a Celestino Luis Cantón, la parte que le corresponde del negocio restaurant y anexos, calle SANTO DOMINGO 3397, que posee con Luis Muzzin. — Domicilio contratantes, mismo negocio. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.

e.30 sept.-N.° 8755-v.5 oct.

Manuel Porta, Roberto Juan Márquez y César Jorge Márquez, sociedad de hecho zapatería Lyon, Santa Fe 1464, comunican que el socio César Jorge Márquez se retira, haciéndose cargo los restantes de activo y pasivo. — Reclamaciones en el domicilio de parte: Santa Fe 1464.

e.30 sept.-N.° 8757-v.5 oct.

Marcelo Jacob, domiciliado Belgrano 3262, vende a Eugenio David Bertetta, domiciliado Chile 765, el negocio de garage, sito en la calle CHILE 777. — Interviene escribanía Torreguitar. San Martín 66.

e.30 sep.-N.° 8739-v.5 oct.

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de la sociedad comercial colectiva, que gira bajo el rubro J. M. Bernabó y Cía. y la denominación de "La Platense Industrial" o "Laboratorios Bernabó" indistintamente, dedicada a la fabricación y compraventa de artículos de farmacia, goma, bakelita y material plástico en general, con escritorio, fábrica y depósito en TERRADA 2346 y TERRADA 664, Capital, se transfiere a "La Platense Industrial y Comercial Sociedad Anónima". — Reclamos de ley en Terrada 2346, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943.

e.30 sep.-N.° 8741-v.5 oct.

Al comercio: Se avisa que por ante el Escribano Ricardo Bengolea Cárdenas, se disolverá totalmente la sociedad "Instituto Coloidal Ultra Radio Eléctrico "Goybian", Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en la calle CERETTI 2332 y escritorios en Av. Roque Sáenz Peña 825, formada por los señores Mauricio Goyberg y Luis Heimann, tomando a su cargo el activo y pasivo el nombrado en segundo término. — Reclamaciones en la escribanía, Corrientes 222, domicilio constituído a los efectos legales.

e.30 sep.-N.° 8747-v.5 oct.

Se avisa que don Jorge Kovschik, vende su negocio de restaurant y hospedaje, CHARCAS 419|23, a don Miguel Kruchovy. Reclamos de ley Escribanía De Marco, Uruguay 560, 2.° piso, domicilio de las partes.

e.30 sep.-N.° 8736-v.5 oct.

Hertha Spiegel de Cohn vende a Luis Ganz, su despacho de pan y anexos, SANCHEZ DE BUSTAMANTE 259, domicilio de las partes. Reclamos a L. Waisman Lublin, Triunvirato 5498.

e.30 sep.-N.° 8727-v.5 oct.

A. Menéndez Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, 48-0150, 47-6977, avisan. que Camilo Esteban Callegari y José Antonio Callegari venden a José Barcia Goyanes, el negocio de almacén de comestibles, despacho de vinos y cervezas, INDEPENDENCIA Nos. 3498|3500, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley, interpónganse nuestras oficinas.

e.29 sep.-N.° 8665-v.4 oct.

Avisa: M. Fandiño, balanceador y martillero público, Belgrano 3209, que María Concepción Loureiro de Pontoriero, vende a Ramón González, su restaurant y despacho de vinos y cervezas, calle GIRARDOT 1401. — Ambas partes allí domiciliadas.

e.29 sep.-N.° 8668-v.4 oct.

González & Cía., martilleros públicos oficinas Moreno 1531, avisan: Miguel Cainzos vende a Teresa Beltrami Vda. de Canna, su despacho de pan y facturas calle NEUQUÉN N.° 1588, domicilio contratantes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.29 sep.-N.° 8671-v.4 oct.

Adolfo Giunta e hijo, Matheu 1141, comunican: Francisco Pose, domiciliado en el negocio, vendió fábrica pastas frescas y venta de las mismas, CATAMARCA 1549, a Manuel Sánchez y Segundo Lavezzi, domiciliados nuestra oficina.

e.29 sept.-N.° 8705-v.4 oct.

El Escribano Sebastián J. Gogorza, titular del Registro 120, hace saber que por escritura a otorgarse, los señores Carlos Menzel y Emma Kaufmann de Hartung, transfieren a los señores Franz (Francisco) Tyran y Máximo Kurz, las cuotas sociales que les corresponden en la Sociedad "FANAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Importación y fabricación de artefactos de iluminación y anexos, con domicilio en la calle Perú 139. — Las reclamaciones, Ley 11.867, en el domicilio de lar partes, Perú 139.

e.29 sep.-N.° 8707-v.4 oct.

Avisa Ramón Cacheiro balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907; véndese lechería, venta de helados calle VIEYTES 1907. — Vendedor Herminio Alonso. — Comprador Manuel Alonso. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

e.29 sep.-N.° 8733-v.4 oct.

Al comercio: Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1470, U. T.: 37 Riv. 0571; avisan que con su intervención se vende el negocio de restaurant, café, despacho de bebidas alcohólicas y comestibles, sito en esta Ciudad calle JORGE NEWBERY 4308 esq. RODNEY 396|400. — Vendedor: Aquilino Magdalena. domic. Bmé. Mitre 1470; Comprador José González González, domic. en el negocio. — Reclamaciones término ley.

e.29 sep.-N.° 8734-v.4 oct.

"Avelino S. Malvicino, Escribano, comunica que por su Registro autorizará disolución de la sociedad colectiva Cariddi-Franco, que explota heladería, rotisería y repostería La Napolitana con domicilio en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, por retiro socio Cecilio Franco, quien vende su haber social a don Biroslav Robeff, constituyendo éste con don Julio Cariddi. nueva sociedad colectiva mismos ramos Cariddi. Robeff. Se incluye la transferencia del contrato locación con propietario señor Luis Flombaum y la parte del depósito garantía del señor Franco. — La sociedad Cariddi-Robeff se hace cargo del pasivo social. — Reclamos al autorizante en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, domicilio contratantes".

e.29 sep.-N.° 8715-v.4 oct.

Que don Ramón Vallino vende a doña Dora Mora de Manduca el negocio de panadería situado calle SANTA FE 5392. — Reclamaciones en el negocio, domicilio de las partes.

e.29 sept.-N.° 8678-v.4 oct.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad que gira en esta plaza calle Veinticinco de Mayo 267, en los ramos de comisiones, consignaciones y representaciones en general, con el nombre de "Orcoyen Beloqui y Compañía", será disuelta, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo los señores Martín Beloqui y Ovidio Cecilio Carrere, domiciliados Veinticinco de Mayo 267, con intervención del escribano don Felipe T. Ibáñez, donde se reciben los reclamos de ley, domiciliado CANGALLO 439, y simultáneamente se formará una nueva sociedad que tomará a su cargo todo el activo y pasivo de la misma, y con el mismo domicilio de la sociedad disuelta. Buenos Aires, septiembre 29 de 1943.

e.29 sep.-N.° 8722-v.4 oct.

Avisan Barba y Fernández, martilleros públicos, Pozos 61, 48-1963: Manuel Fernández, José Rupérez, Basilio Fernández y Luciano Fernández, que giraban "Fernández y Cía." venden a Jorge Domínguez y Celestino Candal su café-bar, VICTORIA 575, domicilio ambas partes. — Reclamos término de ley nuestras oficinas.

e.29 sep.-N.° 8723-v.4 oct.

Espina & Cía. (Maipú 71, escritorio 303), avisan que quedó sin efecto la promesa de venta de farmacia "Pasteur", calle LASCANO 3202, esquina CUENCA; entre Catalina Ferrer y José Carbone. — Reclamaciones en nuestra oficina.

e.29 sept.-N.° 8687-v.4 oct.

Se hace saber que el señor Atilano Piñeiro, domiciliado en la calle Túnez N.° 2585 vende a Antonio Piñeiro y Alberto Piñeiro, domiciliados respectivamente en Túnez N.° 2585 y Teniente General J. F. Uriburu N.° 2012 el negocio de cigarrería por mayor y menor y librería calle TENIENTE GENERAL J. F. URIBURU N.° 2012 y que dicho señor Antonio Piñeiro vende su parte mitad al referido señor Alberto Piñeiro del mencionado negocio calle Teniente General J. F. Uriburu N.° 2012, domicilio que todas las partes constituyen para reclamos de ley.

e.29 sept.-N.° 8703-v.4 oct.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Juan Ferrari vende a Marcelino García, negocio de fiambrería, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle San Martín 1231, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.29 sept.-N° 8691-v.4 oct.

Al comercio: Edgardo M. Rebagliati, escribano, avisa que con su intervención la Sociedad "Marini y Fernández", con domicilio en GENERAL PICO, PAMPA, vende al señor Avelino Zurro, domiciliado en Pehuajó, Provincia Buenos Aires, su empresa que explota el "Cine Ideal" de esta localidad. — Reclamaciones dentro del plazo legal al escribano actuante. — General Pico, Septiembre 24 de 1943.

e.29 sept.-N.° 8712-v.4 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que los señores Dionisio Prieto y Manuel Prieto, que giran "Prieto Hnos.", domiciliados calle Sánchez Bustamante 2181, dpto. 3, venden a los señores Pedro Prieto y Antonio Soto, su negocio de carnicería y anexos, calle BILLINGHURST N.° 1834, donde se domicilian los compradores.

e.29 sept.-N.° 8720-v.4 oct.

Se hace saber por cinco días, que la sociedad mercantil que gira en esta plaza bajo el rubro de "Benassich, Reale y Sudnius", con domicilio en SOLIS 2136, dedicada al ramo de taller mecánico, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Mario Benassich, domiciliado en Lacar 5512, Capital. — Reclamos de ley, Alberto J. Garrido. — Bmé. Mitre 811, Capital.
e.2 oct.-N° 8917-v.7 oct.

Se hace saber que Humberto Renzo Trisano, vende a Oscar Antonio Leverán, la farmacia denominada "Doctor Leverán", sita en la calle LAS HERAS 3799, esquina UGARTECHE, domicilio de las partes. — Escribano Juan E. Borzone, Salta 347, reclamos de ley en esos domicilios.
e.2 oct.-N.° 8889-v.7 oct.

Se hace saber que el señor Arsenio Guidi Buffarini, Junín 845, vende al señor Aniceto López, Córdoba 2082, el negocio de imprenta y editorial, sito en JUNIN 845, haciéndose cargo activo y pasivo el comprador. — Reclamos de ley: Corrientes N.° 980, 7.° piso, Dp. "A".
e.2 oct.-N.° 8924-v.7 oct.

Se avisa que don Miguel Ruiz Pérez y don Miguel Angel Ruiz Diego, transfieren por disolución social, la parte que tienen en el negocio que la sociedad "Ruiz Pérez y Compañía" tiene establecido bajo el nombre de casa "Bella Vista" en el pueblo de GENERAL ACHA, Territorio Nacional de La Pampa Central, con ramos de almacén, ferretería, corralón de hierros y maderas, cereales, frutos del país, tienda, mercería, zapatería, ropas hechas y ramos generales de campaña, compra-venta de muebles, inmuebles y semovientes, cereales, mercaderías, frutos del país, arriendo y sub-arriendo de campos y propiedades, préstamos de dinero con o sin garantía hipotecaria o prenda, a sus consocios don José Ruiz Pérez, doña María Luisa Isequilla Pérez de Pereda, don José Luis Aguilera, don Fidel Alcalde Díez y don José Luis Ruiz Diego, todos con domicilio en General Acha, Territorio Nacional de la Pampa Central, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, Capital Federal, donde se atienden reclamos por término de ley.
e.2 oct.-N.° 8860-v.7 oct.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467; Constantino Bitulka, vende a Miguel Caivano su despacho de pan, CEVALLOS 949, sus domicilios, reclamaciones ley a mis oficinas.
e.2 oct.-N.° 8921-v.7 oct.

Se hace saber que el señor Fernando Grandi, domiciliado Entre Ríos 2144, vende al doctor Marcos Arminius Riesel, domiciliado Caseros 1573, segundo piso, el laboratorio de productos farmacéuticos, medicinales y veterinarios denominado "Laboratorio Biológico San Jorge", instalado en la calle ENTRE RIOS 2144. — Reclamos término de ley, escribanía Alberto Rillo y Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331, escritorios 105|12.
e.20 oct.-N.° 8878-v.7 oct.

Mariano Marmorato, vende a Juan J. Pandolfelli, el negocio de librería de su propiedad, sito en la calle LEANDRO N. ALEM 466. — Reclamos de ley y domicilio de ambas partes, en el domicilio indicado.
e.2 oct.-N.° 8879-v.7 oct.

Al comercio: Fraga y Pardo Bal. públicos, of. Rivadavia 8638, avisan: Guillermo Frey, vende a Venancio C. Mastroianni, negocio despensa CAFAYATE 863, domicilio partes. — Rec. ley n|ofic.
e.2 oct.-N.° 8883-v.7 oct.

Aviso: Jesús Naveiro, vende a Felipe Logarzo, despacho de pan confitería y venta de helados envasados, CRISÓSTOMO ALVAREZ 2524, Rec. ley martillero José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.2 oct.-N.° 8884-v.7 oct.

Matías López, domiciliado Directorio 4430, vende a Manuel Noya y Manuel Rodríguez domiciliados Directorio 4430, su negocio de lechería y venta de helados de DIRECTORIO 4430. — Reclamaciones por el término de ley.
e.2 oct.-N.° 8885-v.7 oct.

Elías Assef: avisa: que vende a José Ireneo Pachano su farmacia sita en esta Capital MÉJICO 2299 esquina PICHINCHA, domicilio de ambos. — Reclamaciones de ley a mi Escribanía Sarmiento 643. — Escribano Eduardo Sorentino Diana.
e.2 oct.-N.° 8886-v.7 oct.

José Expósito, martillero público, avisa que María San, vende a Camilo Juan Derejido su "despacho pan", RUIZ HUIDOBRO número 2994. — Reclamos Plaza 3789, donde constituyen domicilio las partes.
e.2 oct.-N.° 8900-v.7 oct.

Scabbiolo & Cía. Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Humboldt 682, avisan: José y Santiago Blanco Pérez, venden a Angel Domínguez Barrio, lechería y venta de helados, CANNING 895, donde todos se domicilian.
e.2 oct.-N.° 8901-v.7 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamble General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.25 sep.-N.° 8539-v.13 oct.

IMPERIAL
Sociedad Anónima Comercial
Corrientes 222

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de octubre de 1943, a las 11 horas, en Cangallo N° 466, 4° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Modificación de los artículos segundo y tercero del estatuto, por ampliación del capital y del objeto social.
2° Autorización para tramitar la aprobación, protocolización e inscripción de las reformas.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Pablo Calatayud, presidente.
e.25 sept.-N° 8518-v.13 oct.

LOS LAGOS
Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (primer piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.21 sep.-N.° 8272-v.7 oct.

EMECÉ EDITORES, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 8 de Octubre de 1943, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1943. — El Directorio.
e.21 sep.-N.° 8263-v.7 oct.

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. ESPINETTO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y cinco Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.
e.14 sep.-N.° 7923-v.4 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSERVAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre a las 16 horas en el local social, calle Santa Fe 3138, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1943.
2.° Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente en reemplazo de los salientes y fijación de remuneraciones.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos.
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — El Directorio.
e.23 sept.-N.° 8399-v.9 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "LAS FLORES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre, a las diez y ocho horas en la calle Rodríguez Peña 1639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el estado de liquidación conforme a la resolución de la Asamblea del 17 de Septiembre de 1943, que resolvió la disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Directorio.
e.25 sept.-N.° 8521-v.13 oct.

JOSE D. GRAFFIGNA & HNO. LTDA.
Sociedad Anónima
15° Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a los Sres. accionistas para la día 17 de Octubre, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Emisión de la 5.ª serie de acciones, letra "E".
4.° Elección de Directores y Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.25 sep.-N.° 8525-v.13 oct.

"CIMITA"
Cía. Industrial y Minera de Taquimilán
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1943, a las 16 horas en su local social, calle Esmeralda 491, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio referente al incendio en la mina y los perjuicios causados.
2.° Consideración de la situación financiera de la sociedad y orientación futura.
3.° Modificación de los artículos 2.°, 19.° y 20.° de los estatutos por reducción del capital social y del valor nominal de las acciones.
4.° Autorización para gestionar la aprobación de la modificación estatutaria ante la Inspección de Justicia, aceptar las observaciones que puedan oponérsele, protocolizar en escritura pública y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.25 sept.-N.° 8531-v.13 oct.

METEOR ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1943, a las 11 horas en el local social, calle Sarmiento 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de gerentes.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — El Presidente del Directorio.
e.25 sept.-N.° 8534-v.13 oct.

LA CHAQUEÑA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1943, a las 9.30 horas, en Av. L. N. Alem 413, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado a m$n. 7.500.000 c|l. — Aumento del capital suscripto y realizado a m$n. 5.850.000 c|l., mediante la capitalización de parte de las reservas libres.
2.° Rescate de los certificados creados por el Art. 6.° de los Estatutos.
3.° Reforma de los artículos 4.°, 5.°, 6.°, 7.°, 13.°, incisos e) y h); 21.°, 24.°, 29.°, 30.°, 31.° e introducción de «Disposiciones Transitorias», en los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — El Directorio.
e.18 sep.-N.° 8172-v.5 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 20ª. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1943, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre número 559, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8701-v.16 oct.

Hilanderías y Fábrica de Tejidos
UGOLINO y JUAN GIARDINO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Alsina 1746 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de Octubre a las 11,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Alsina número 1746 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
a) Entrega de acciones;
b) Dividendo y remuneración del Directorio y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares y uno suplente en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, Juan Giardino, Alejandro Giardino y Nereo Giardino que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo del doctor Eugenio A. Blanco y señor Francisco Micono respectivamente, quienes terminaron su mandato.
5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la Ley 12.155, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entrada se determinará el número de acciones depositado. — Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8710-v.16 oct.

Sociedad Anónima
COLONIA REAL DEL PADRE
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja Social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto). — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — James Begg, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.

e.29 sep.-N. 8693-v.16 oct.

ASOCIACION YABRUDENSE DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS
Alberti 1378

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 17 de Octubre de 1943, a las 14 horas, en su sede social calle Alberti 1378, y en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nuevas autoridades.
2.° Aprobación del Balances General y Memorias presentadas por el Presidente. — 20 Septiembre de 1943. — José M. Tobal, presidente. — Ismael Kichquie, secretario.

e.22 sept.-N° 8350-v.17 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio y del informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de junio último.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio que se considera.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1943-1944
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que los Estatutos determinan que "para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al presidente". — Beunos Aires, Septiembre 17 de 1943. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8778-v.18 oct.

"RESALMAR" REPARACIONES Y SALVAMENTOS MARITIMOS, S. A.
(Antes), Compañía Argentina de Salvamento y Transporte Marítimo S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día viernes 8 de Octubre de 1943, a las 11 horas en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, escritorio 705, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Convenio con "Astarsa".
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.18 sept.-N.° 8203-v.5 oct.

ESTANCIAS LA ARMONIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 19 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 547, (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943.
2° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30 sept.-N° 8769-v.18 oct.

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre 1943 a las 14 horas, en Santa Fe número 5022, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio 1943.
2.° Remuneración a los Directores y al Síndico.
3.° Designación de no menos de tres ni más de cinco Directores por el término de un año, por cesación del mandato del actual Directorio.
4.° Designación de Síndico titular y de Síndico suplente.
5.° Autorización al Directorio para tomar préstamos.
6.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N.° 8368-v.9 oct.

SOCIEDAD DE FOMENTO DEL CABALLO DE TIRO BELGA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad de Fomento del Caballo de Tiro Belga, Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.20 sep.-N.° 8213-v.6 oct.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de octubre de 1943, a las 16 horas, en su local Reconquista número 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943, e Informe del Síndico.
2.° Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.
4.° Remuneración de los Directores y Síndico que se designen.
5.° Distribución de las utilidades.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.17 sep.-N.° 8140-v.4 oct.

ARTES GRAFICAS REM
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 9° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Chile 301, el 8 de octubre próximo, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 31 de julio ppdo.
2° Fijación del número de directores, conforme al Art. 5° del Estatuto; elección si hubiere aumento; y elección, asimismo de dos directores titulares y un suplente y un síndico titular y un suplente, que cesan en sus cargos y son reelegibles.
3° Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la asamblea el acta respectiva. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1943. — Artes Gráficas Rem, Sociedad Anónima. — Oscar R. Ravenna, presidente.

Nota: De acuerdo al Art. 9° del Estatuto Social, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

e.21 sept.-N° 8289-v.7 oct.

"LA MARTONA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes, 8 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social Rondeau número 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades (artículo 347 del Código de Comercio).
2.° Prórroga del mandato de los miembros del Directorio, hasta el 30 de Junio de 1945, de acuerdo con el artículo 11 del estatuto.
3.° Elección de un director por el término de dos años para integrar el número de directores fijado por el estatuto.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración respectiva a los directores que tienen funciones permanentes en la Sociedad, para el ejercicio futuro.
6.° Ratificación de la autorización otorgada al señor presidente para aceptar las modificaciones efectuadas por la Inspección de Justicia en la redacción del nuevo estatuto.
7.° Consideración y aprobación de la transferencia de varias fracciones de campos y edificios que debe efectuar la firma Estancias "La Martona", Sociedad de Responsabilidad Limitada.
8.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, los señores accionistas se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1943. — Vicente R. Casares, presidente.

e.17 sept.-N.° 8118-v.4 oct.

SAN JACINTO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 20 de octubre próximo, a las 14 y 45 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Reforma del estatuto. — El Directorio.

e.28 sept.-Nº 8654-v.15 oct.

SAN JACINTO
Sociedad Anonima Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de octubre próximo, a las 14 1|2 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designacion de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar Memoria y Balance.
3º Elección de Directorio y síndicos.— El Directorio.

e.28 sept.-Nº 8654-v.15 oct.

PEGASANO LTDA.
Compañía de Tierras, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 Octubre 1943, a las 15 horas en Bmé. Mitre 2406, V.º piso para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificacion por la Asamblea del desistimiento de la reforma aprobada por el S. Decreto del 21 Octubre de 1942.
2.º Reforma de los artículos 2 y 3 de los estatutos.
3.º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 1943. — El Directorio.

e.28 sept.-N.º 8618-v.15 oct.

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1943, a las 15,30 horas, en sus oficinas calle Reconquista número 314 (3er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 40.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de ocho directores.
3.º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

e.28 sept.-N.º 8625-v.15 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Octubre próximo, a las 21 horas en Larrea número 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio, décimo sexto ejercicio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Remuneración del síndico. — El Directorio.

e.28 sept.-N.º 8598-v.16 oct.

JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola Comercial e Inmobiliaria
Avda. Alvear 1580 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Octubre de 1943, a las 14 horas en el local social, calle Avenida Alvear 1580, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del señor síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30|6|43.
2.º Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores J. Manuel Berisso y doña Inés Goldaracena de Berisso por haber renunciado a su mandato.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.
4.º Nombramiento por la Asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.

e.18 sept.-N.º 8207-v.5 oct.

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 15 de Octubre, hora 17, en Maipú N.º 50, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance General y Cuentas ejercicio, décimo tercero.
2.º Honorarios de Directorio, Síndico y Remuneración a Gerentes.
3.º Elegir Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8649-v.15 oct.

HUMAR
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Octubre de 1943. a las 11, en el local, Callao 1121,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de junio de 1943.
2.º Elección de un Director y Síndicos Titular y Suplente.
3.º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8659-v.15 oct.

SOCIEDAD ANÓNIMA AGRÍCOLA GANADERA INMOBILIARIA SARASU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo 521, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.28 sep.-N.º 8653-v.15 oct.

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 615, oficina 609 (6.º piso), Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideracion de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las utilidades del 2.º ejercicio social vencido el 30 de junio del año en curso.
2.º Aumento del Directorio a seis miembros y elección de cuatro Directores titulares, por dos años, para integrar el mismo en reemplazo de tres que terminan su mandato y el cuarto para el nuevo cargo de director titular.
3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.
Se recuerda a los accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8629-v.15 oct.

HIRSCHBERG TEJIDOS
Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Alsina 800,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
b) Elección de presidente y directores.
c) Elección de síndico y síndico suplente.
d) Ratificación de la actuación del Directorio.
e) Autorización al Directorio para movilizar y capitalizar parte de las reservas facultativas y del saldo llevado a nuevo ejercicio mediante la emisión de acciones ordinarias, en la forma y en la oportunidad que el Directorio así lo resuelva y para protocolizar e inscribirlas en su oportunidad dentro de las formalidades legales.
f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8634-v.15 oct.

ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.
2.º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8660-v.15 oct.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL AGRICOLA "TICA" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 14 de Octubre de 1943, a las 11,30 horas, en la sede Córdoba 475, 6.º piso para;

1.º Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.º Elección del Directorio y Síndicos.
3.º Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8652-v.8 oct.

INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 13 de Octubre de 1943, a las 11,30 horas, en la sede Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.º piso para;

1.º Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.º Elección del Directorio y Síndicos.
3.º Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8651-v.8 oct.

LA COMPRESORA DE ALGODON DEPOSITOS Y WARRANTS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 19 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, 4º piso, escritorio Nº 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 8º Ejercicio, terminado el 31 de julio de 1943.
2º Distribución de las utilidades.
3º Aprobación del acta del Directorio, de fecha 24 de agosto de 1943.
4º Elección por tres años, de cinco miembros del Directorio y de dos suplentes.
5º Elección por un año de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sept.-Nº 8639-v.15 oct.

GLOVEX
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de octubre de 1943, a las diez horas, en Bernardo Irigoyen 745, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos según artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2º Remuneración del directorio y síndico.
3º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
4º Autorizar el derecho de opción de compra de acciones de la sociedad.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sept.-N. 8647-v.15 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN DE ULTRAMAR, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1943, a las 9 horas en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos indicados en el artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de directores y síndicos.

3.° Revisión decisión Asamblea Extraordinaria.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8456-v.11 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 12° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.

5° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 15° de los Estatutos.

e.24 sept.-N° 8455-v.11 oct.

SIMARO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de Octubre 1943, a las 15 horas en Corrientes 222 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1) Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8459-v.11 oct.

"IMPARCIALES"

Sociedad Anónima de Tabacos Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Bahía Blanca 1433, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1943.

2.° Fijar las remuneraciones del Directorio y síndicos y el destino de las utilidades, de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos.

3.° Consideración de lo acordado por el Directorio con fecha 3 de Septiembre de 1943, según Acta número 17.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco en la caja social calle Bahía Blanca 1433, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e.24 sept.-N.° 8469-v.11 oct.

Compañía Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera LOS MEDANOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 14 de octubre de 1943, a las 11,30 horas, en el domicilio social, calle Sarmiento 930, piso 6.°, Dep. A., para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1943 e Informe del Síndico. — Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Determinación del número de miembros del Directorio para el ejercicio siguiente y designación de los directores necesarios por renuncia de los actuales.

5.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

e.22 sep.-N.° 8307-v.8 oct.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora CALVET & CIA. LDA.

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1943, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 16.° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Consideración de la renuncia de dos directores.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionitsas que, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.22 sep.-N.° 8313-v.8 oct.

SANATORIO PODESTA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Viamonte esquina Uruguay N.° 714, el día 14 de Octubre del corriente año, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al décimo séptimo Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Designación de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes en reemplazo de don Justo Oláran Chans y doctores Osvaldo T. Linari y Felipe M. Solanet, respectivamente, que han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.

Art. 22: Los accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea sea esta Ordinaria o Extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las Cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán, al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Por el Directorio.

e.24 sep.-N.° 8491-v.11 oct.

"CASA STEWART"

Soc. Anón. Com. Imp. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1943, a las 17 y 30 en Córdoba 2100.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración de Directores, Síndico y Gerentes.

4.° Elección de un Director suplente y Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.

e.24 sep.-N.° 8498-v.11 oct.

TALLERES CARIGLINO INCA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Talleres Cariglino, Inca, Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 480, II piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de los contratos celebrados por el Presidente, durante el período de constitución de la sociedad.

2° Elección de nuevo Directorio, de acuerdo a las disposiciones transitorias de los estatutos, eligiéndose un presidente, cinco directores, síndico y síndico suplente, por un año.

3° Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.24 sept.-N° 8503-v.11 oct.

S. A. de Exportación e Importación LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Consideración de la distribución de utilidades.

3.° Reducción del número de directores a tres miembros. De ser aprobado, elección de tres directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

4.° Fijación del honorario del síndico.

5.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el Art. 35 de los Estatutos.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1943. — El Presidente.

e.24 sep.-N.° 8434-v.11 oct.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1943, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 47° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2° Lectura del dictamen del síndico.

3° Distribución de utilidades.

4° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.

5° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días, antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9° de los estatutos.

e.24 sept.-N° 8454-v.11 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17° de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1943, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 547, (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Renovación del Directorio.

3° Nombramiento de síndicos.

4° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21° de los Estatutos. — El Directorio.

e.24 sept.-N° 8453-v.11 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de Octubre de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de cinco directores titulares, todos por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1943-1944.

3.° Designación de secretario y dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8554-v.14 oct.

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
Buenos Aires
Asamblea General del 19 de octubre de 1943
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de la Sociedad Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 19 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 828, 4º piso, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Informe del síndico.
3º Autorización al Directorio, para disponer de **las utilidades necesarias**, a efecto de rescatar los bonos y acciones diferidas, en las condiciones que estime más conveniente.
4º Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio próximo.
5º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea.

Los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus títulos en la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.27 sept.-Nº 8569-v.14 oct.

SUCA S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 5 de octubre de 1943, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el proyecto del Directorio sobre reducción del capital social.
2.º Considerar la propuesta del Directorio sobre desenvolvimiento futuro de la Compañía.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión, y reclamar la boleta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.17 sep.-N.º 8128-v.4 oct.

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 7 de octubre de 1943, a las 16,30 horas, en Reconquista Nº 319,

ORDEN DEL DÍA:

1º Reformas al estatuto.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para realizar las gestiones inherentes al acto.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 34º de los estatutos.

e.18 sept.-Nº 8202-v.5 oct.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 8 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local calle Brasil 149, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo 11 de los Estatutos.
2.º Designación de dos nuevos directores y dos nuevos directores suplentes para el caso de que los actuales suplentes fuesen designados directores titulares por la Asamblea.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 15 de los Estatutos.

e.21 sep.-N.º 8300-v.7 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria **para el 9 de Octubre** de 1943, a las 11 horas, en Reconquista N.º 319.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.º Aumento a siete el número de Directores.
3.º Elección de un Director, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 36.º de los Estatutos.

e.21 sep.-N.º 8253.-v.7 oct.

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1943.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 sept.-Nº 8353-v.8 oct.

S A R A N D I
S. A. Financiera, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de «Sarandí, S. A. Financiera, Industrial y Comercial», a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas a celebrarse en Bmé. Mitre 430, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria sometida por el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, e Informe del Síndico.
2.º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente, por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —

e.27 sep.-N.º 8587-v.14 oct.
e.15 oct.-N.º N.º 8858-v.19 oct.

SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, título 6.º, artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de un director hasta octubre 1945.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario de **depósito** de las mismas, en la Caja Social, **hasta tres** días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e.27 sept.-N.º 8592-v.14 oct.

EL CIMARRON
S. A. Agrícola Ganadera
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1943, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1160, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas así como el informe del síndico.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por dos años, síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 sept.-Nº 8556-v.14 oct.

Sociedad-Agrícola-Ganadera
DON FEDERICO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 19 de octubre, a las 1 horas, en el domicilio social, Reconquista 480, 2.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.
2.º Elección de presidente, vicepresidente, director, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para que firmen el libro de asistencia y el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 480, con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.27 sep.-N.º 8586-v.14 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.
Sonta Fe 3253 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Cuadragésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.º 3253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.º Fijación de los honorarios del síndico.
3.º Elección del Directorio.
4.º Elección del síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.º 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8221-v.6 oct.

SOCIEDAD ANÓNIMA "EL GÓLGOTA" AGRÍCOLA, GANADERA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 6 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento 378, piso 6.º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el Inventario correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942;
2.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.17 sep.-N.º 8108-v.4 oct.

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de octubre de 1943, a las 16 horas, en Reconquista 319,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 34º de los estatutos.

e.18 sep.-N.º 8202-v.5 oct.

"INRUR S. A."
Inmobiliaria y Rural S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Reconquista 46, el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Remuneración del Directorio y Síndico y Distribución de utilidades.
3.º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N.º 8376-v.9 oct.

A C O N C A G U A
Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.
2.º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sep.-N.º 8452-v.11 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la 9a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 9° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.
2.° Fijar los honorarios del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, ambos por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.21 sep.-N.° 8270-v.7 oct.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA
Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145 (6.° piso), el 27 de Septiembre a las 18 horas para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 23° Ejercicio.
2.° Nombramiento de un Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.7 sep.-N.° 7.500-v.23 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales, (S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Octubre de 1943, a las 18,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
3.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.23 sept.-N.° 8417-v.9 oct.

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 320, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Tomar en consideración la Memoria, el Balance y la Cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de julio próximo pasado.
2° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3° Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea.

e.30 sept.-N° 8770-v.18 oct.

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA LTDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre, a las 11 horas, en el local social para tratar;

1.° Considerar los documentos del Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 8892-v.20 oct.

EMPRESA EDITORAL HAYNES LTDA. S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre próximo, a las 11,30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro número 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1943. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 8906-v.20 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

El Fideicomisario convoca a los tenedores de debenturos de la Nueva Cervecería Argentina S. A., emitidos de acuerdo a los contratos del 16 de junio de 1935 y 20 de octubre de 1936, a una Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el local de la calle Cangallo N.° 456, el día 25 de octubre de 1943, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Fideicomisario y pronunciamiento por los señores debenturistas, sobre los puntos que la misma contiene.
2.° Designación de dos debenturistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — Andrés Ronco, Fideicomisario.

Nota: El carácter de tenedor de debentures deberá ser acreditado con certificado de depósito de debentures en la Sociedad, o en cualquier otro establecimiento o entidad financiera o bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

e.2 oct.-N.° 8896-v.20 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de 3 directores por tres años, 3 suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. — James Begg, presidente. — F. Genta, gerente.

e.2 oct.-N.° 8899-v.20 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1943, a las 15 horas, en California 1741, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, 20° ejercicio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.2 oct.-N.° 8871-v.20 oct.

C. I. N. C. O.
Corporación de Ingenieros Constructores S. A., Empresa Constructora
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 25 de octubre de 1943, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 33, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
3.° Elección de nuevo Directorio, por tres años.
4.° Designación del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Fijación de la remuneración para el director gerente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea, según así lo dispone el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 8869-v.23 oct.

L U C I L U
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1943 a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 10° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 8368-v.23 oct.

"SAN-BRA" — SANCHEZ BRAVO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre a las 19 horas, en San Martín 361, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los estados que determina el Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio ppdo.
2° Elección del Directorio y síndicos.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 8390-v.20 oct.

SOFIMAR
Sociedad Anónima Financiera Industrial y Mercantil Argentina
Leandro N. Alem 675 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de octubre a las 18 horas, en Avenida Leandro N. Alem 675 (entrepiso), para tratar lo siguiente,

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14.
2° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
3° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — El Directorio.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14.
2° Modificación de los artículos 6°, 10, y 12 de los Estatutos Sociales.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 8337-v.20 oct.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Canning N° 554, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente e Informe del señor Síndico, correspondiente al 16° ejercicio.
3° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4° Distribución de utilidades.
5° Destino a darse al Fondo de Previsión (Art. 48).
6° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Félix A. Raffo y doctor Ernesto Repetto que terminan su mandato.
7° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — Roque H. Fumasoli, presidente. — Ernesto Repetto, secretario.

e.2 oct.-N° 8882-v.20 oct.

URIBELARREA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de octubre de 1943, a las 16 horas, en Arenales 733, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.
2° Elección de directores y síndicos.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 8888-v.20 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO
Sociedad Anónima
Cangallo 300 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 21 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndico titular y síndicos suplentes y determinación de su remuneración.
3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea. — Carlos M. Mayer, Vicepresidente 1.° — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.30 sept.-N.° 8785-v.18 oct.

C O M P A R E X
Compañía Argentina Exportadora de Cereales, Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de octubre de 1943 a las 16 horas en la calle 25 de Mayo N.° 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección de nuevo Directorio y Síndicos.
3.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8782-v.18 oct.

CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.
2° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sept.-N° 8742-v.18 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de octubre de 1943, a las 17 horas, en Cangallo 2172, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, clausurado el 30 de junio de 1943.
2° Elección de: presidente, secretario, tesorero, cinco directores titulares y tres directores suplentes, por dos años; prosecretario y un director suplente, por un año.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.29 sept.-N° 8711-v.16 oct.

H A L L C O
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 18 de octubre a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle 1382, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance al 30 de junio 1943 y aplicación de las utilidades.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3° Designación de síndico. — El Directorio.

e.30 sept.-N° 8746-v.18 oct.

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1943.
2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 sept.-N° 8209-v.5 oct.

LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1943 a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, escritorio 105, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción total o parcial de los actuales miembros del Directorio.
2.° Designación de nuevos miembros para integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8833-v.19 oct.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.
Ganadería-Comercio-Industria
Av. M. Quintana 93 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre próximo a las 10 horas en Av. M. Quintana 93, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 16.° Ejercicio vencido el 30 Junio ppdo.; resolver sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.
2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Dr. Celedonio V. Pereda e Ing.° Horacio V. Pereda, que terminan su mandato, y Síndicos Titular y Suplente por un año.
3.° Autorizar al Directorio para que de acuerdo al artículo 9.° del Estatuto y 343 del C. de C. pueda adquirir acciones de esta Sociedad con utilidades realizadas.
4.° Designación de un Accionista para que con el Presidente y un Director firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Setiembre de 1943. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8828-v.19 oct.

GOFFRE, CARBONE Y CIA., S. A. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de octubre de 1943, a las 18 y 30 hs., en Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos y ampliación de capital.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8804-v.19 oct.

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1943.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1943 a las 14 horas, en la sede social, calle Alsina número 1668, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Síndico, aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de nuevo Directorio que termina su mandato el 31 de Octubre de 1943.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente que terminan sus funciones el 31 de Octubre de 1943.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8822-v.19 oct.

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y tres a las diez y seis horas, en el local social calle Defensa 355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del segundo ejercicio que terminó el 30 de junio de 1943 Informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
3.° Aumento de capital, emitiéndose una nueva serie de acciones.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.1 oct.-N.° 8816-v.19 oct.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre a las 10 horas en nuestro local social, San Martín 662, 3.° B, al efecto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificaciones.
a) Nuevo contrato de distribución que comienza el 1.° de Octubre de 1948 y vence el 30 de Septiembre de 1949.
b) Compra de un secadero en "San Rafael".
c) Compra de cuotas sociales de una Sociedad Industrial.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la sociedad, constituirse en depositarios de las que posean. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8817-v.19 oct.

LA CUARTA
Crédito Agrario y Urbano Mutuo, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1943, a las 10, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 347, escritorio 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.
2.° Remuneración del director-gerente y del síndico.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años, de seis directores suplentes y de síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados o el equivalente recibo bancario de depósito de los mismos, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8810-v.19 oct.

TIENDAS MILSALDOS S. A.
Santa Fe 2481 - Buenos Aires
U. T. 41-Plaza 6890

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 1943, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2.° piso, escritorio número 42,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse en la Administración de la Sociedad hasta tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8841-v.19 oct.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.
Décima Sexta Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 932, piso 4.°, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades proyectada e informe del síndico, con respecto al décimo sexto ejercicio social, vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años; de un director titular por un año; de un director suplente por dos años; de un director suplente por un año; de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar, con el presidente y secretario, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 del estatuto social, que se transcribe a continuación:

"Los accionistas, para poder formar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que les correspondan". — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.1 oct.-N.° 8850-v.19 oct.

MILLA CURA
Cía. Rural, Industrial y Mercantil S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1943.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación se convoca a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.
2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 8908-v.20 oct.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1943, a las 16 horas en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 sep.-N.° 8363 v.9 oct.

SACFIL
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 21 y 22 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1943 a las 18,30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.22 sep.-N.° 8338-v.8 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí N.° 3636, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.15 sep.-N.° 7963-v.6 oct.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires - Balcarce 474

Conforme a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves, 14 de octubre de 1943, a las quince horas, en el local social de la sociedad, calle Balcarce 474, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19° ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, y de la propuesta distribución de utilidades.

2° Elección de tres directores titulares por un año.

3° Elección de tres directores suplentes, por un año.

4° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad, tres días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — El Directorio.

e.25 sept.-N° 8523-v.13 oct.

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre del corriente año, a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 226, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 24 ejercicio terminado el 30 de junio de 1943 y resolución sobre las utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el presidente y síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la Sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.20 sep.-N.° 8214-v.6 oct.

S. A. FLORES PATERNAL
Empresa de Omnibus

De conformidad con lo prescripto por los Artículos 8.° y 9.° del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.° 980, octavo piso, Dpto. B, el día 7 de Octubre de 1943, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio Social vencido el 30 de Junio último.

2.° Consideración de la situación de la Empresa con motivo de haber entrado en posesión y usufructo de su patrimonio la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, y resolución sobre la disolución anticipada de la Sociedad, nombramiento de Comisión Liquidadora y un Síndico y fijación de facultades y remuneración.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — G. Carretero Cervantes, presidente. — José Negueruela, Director-secretario.

e.17 sep.-N.° 8148-v.4 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre próximo, a las 15 horas, en el Salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943, e Informe del Síndico.

2.° Comunicación del Directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Fideicomisario y síndico.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en nuestra Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Fideicomisario.

e.29 sep.-N.° 8697-v.16 oct.

FONOBAND S. A.
Fono Impresiones sobre Bandas de Papel (Ex Compañía Electrotécnica Internacional)
Primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 10° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 653, el 8 de octubre próximo, a las 12 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.

2° Resolución sobre el número de directores conforme al Art. 5° del Estatuto; y en caso de confirmación del número actual, elección de dos titulares y un suplente y un síndico titular y un suplente, todos los cuales cesan en sus cargos y son reelegibles.

3° Designación de dos accionistas para firmar junto con las autoridades sociales, el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Manuel R. Masllorens, presidente.

Nota: De acuerdo al Art. 10° del Estatuto Social, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días, de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

e.21 sept.-N° 8291-.7 oct.

ESTANCIA SAN PATRICIO
Soc. Anón. Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre de 1943, a las 11.30 horas, en el local calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente,

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e.18 sep.-N.° 8171-v.5 oct.

EXPRESO FURLONG, EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES
Sociedad Anónima
Avda. Ingeniero Huergo 1347|63
Buenos Aires
A Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local Avenida Ingeniero Huergo 1347|63, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de dos directores por dos año en reemplazo de los señores Pedro N. Furlong y Carlos M. Furlong que cesan en su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Roberto Flack y Henry Francis respectivamente, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8558-v.14 oct.

LA FELICIANA
Sociedad Anónima
Rural, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de octubre próximo, a las 14 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designar dos accionistas para firmar el acta.

2° Considerar Memoria, Balance General e informe del síndico.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.28 sept.-N° 8656-v.15 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL NEHUEN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Forestal "Nehuen", a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de octubre de 1943, a las 10.15 horas, en el local calle Rodríguez Peña 1978,

ORDEN DEL DÍA:

1° Autorizar al Directorio para contraer un préstamo.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 8718-v.16 oct.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO
Deutsch-Argentinische Volksschule Belgrano

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de octubre 1943, a las 21 horas, en el local de la escuela, calle Monroe 3061, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Resolver sobre la constitución de una hipoteca hasta m$n. 150.000, sobre el inmueble de la Asociación.

2° Autorizar a la Comisión Directiva, para ceder en préstamo a la Federación de Sociedades Escolares Alemanas de Buenos Aires y Alrededores, el excedente no necesario de dicho préstamo hipotecario y fijar las condiciones.

3° Nombrar dos socios para que en representación de los socios presentes, firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.29 sept.-N° 8713-v.16 oct.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN TAMET

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de octubre de 1943, a las 16, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

e.29 sep.-N.° 8672-v.9 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los aciconistas lo determinado en el artículo número 20 de los estatutos con referencia al depósito de acciones.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.22 sept.-N.° 8324-v.13 oct.

I N D U C O
S. A. de Industria y Comercio

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1943.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sep.-N.° 8544-v.13 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Comisión Nacional de la Tuberculosis
Adquisición de artículos para el Hospital "Familia Domingo Funes"

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de muebles, bazar, ropería, instrumental científico, drogas y útiles, con destino al Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes" (Bialet Masse) Córdoba. — El acto de apertura tendrá lugar el día 21 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital, ante el Escribano General de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de bases y condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes" (Bialet Masse), Córdoba, en horas y días hábiles. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Rodolfo A. Vacarezza.

e.27 sept.-N.° L-1907-v.7 oct

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
LICITACION PUBLICA N.° 97

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de: Materiales para radiocomunicaciones, durante el año 1943.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 22 de Octubre a las 16,45 horas, en el local número 642 de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.28 sep.-N.° L-1919-v.8 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 96
(2.° llamado)

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de: Materiales para talleres gráficos, durante el año 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 22 de Octubre a las 16,30 horas, en el local número 642 de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.28 sep.-N.° L-1920-v.8 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día jueves 21 de octubre de 1943, a las 15.30 horas, para la provisión de: drogas, productos químicos y especialidades medicinales, instrumental y accesorios de cirugía, farmacia y laboratorio; artículos de uso odontológico; guantes de goma para cirujanos, catgut esterilizado, tela adhesiva en rollos y alcohol puro, desnaturalizado y absoluto, para llenar las necesidades de los establecimientos de la Institución durante el año 1944. — Informes: Droguería, calle Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.22 sept.-N° L-1844-v.8 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública, para el día 15 del mes de Octubre del año 1943, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La apertura y lectura de las propuestas **que se presenten, tendrá lugar el día y** hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que las soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficinas de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz y fuerza, etc., ropería; medicamentos; materiales de construcción; herramientas; tabaco y papel para cigarrillos; fletes y acarreo; lavado y desinfección etc.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — El Director General de Administración.

e.21 sep.-N° L-1875-v.10 oct.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Llámase a licitación pública, para el día 18 del mes de octubre del año 1943, a las 15 1|2 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles. **con excepción de los sábados, que será** de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, **se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.**

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; luz y fuerza motriz; vestuario; medicamentos; menaje; útiles de escritorio; materiales de construcción; herramientas; útiles de labranza; forrajes y afines; semillas; lavado y desinfección; material de enseñanza; reparación vehículos (materiales), etc., etc.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-N° L-1879-v.5 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de octubre de 1943, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Ailmentos; combustibles, Artículos de electricidad; vestuario; medicamentos; útiles de laboratorio; bazar y menaje; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y material de talleres; eventuales y gastos menores; útiles de labranza; semillas y forrajes; lavado y desinfección; mantenimiento de vehículos; materiales y servicio sanitario.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-N° L-1877-v.5 oct.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. D. CABRED", EN OPEN DOOR

Llámase a licitación pública, para el día 18 del mes de octubre del año 1943, a las 16 1|2 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. D. Cabred", en Open Door.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, **se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.**

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; luz y fuerza motriz (artículos de electricidad); artículos de ropería; drogas, etc; bazar y menaje; útiles de escritorio; muebles (artículos para reparaciones); materiales de construcción; herramientas; útiles de labranza; forrajes, semillas, etc., etc.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-N° L-1911-v.5 oct.

Hosp. Com. Regional "Jaime Ferrá", en Rafaela

Llámase a licitación pública, para el día 20 del mes de octubre del año 1943, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hosp. Com. Reg. "Jaime Ferró", en Rafaela, Pvcia. de Santa Fe.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles, arts. de electricidad; arts. de ropería; bazar y menaje; útiles de escritorio, etc.; reparaciones de muebles; adq. de muebles; arts. de edificación; reparación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza; semillas; arts. de lavado y desinfección; drogas; varios.

Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — El Director General de Administración.

e.1 oct.-N° L-1931-v.6 oct.

Dispensario Público Nacional de Jujuy

Llámase a licitación pública, para el día 20 del mes de octubre del año 1943, a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Dispensario Público Nacional de Jujuy.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; artículos de electricidad; medicamentos, etc.; tazas y menaje; útiles de escritorio; eventuales, etc.

Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — El Director General de Administración.

e.1 oct.-Nº L-1932-v.6 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

—(O 87)—

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de octubre de 1943, para la ejecución de las siguientes obras en el Asilo Francisco Villanueva y Leonor Guerrico de Villanueva, en General Rodríguez F. C. O.

A las 15.50 horas: Provisión e instalación de 2 calderas baja presión e instalaciones complementarias.

A las 16.05 horas: Edificio cámara transformación energía eléctrica.

A las 16.20 horas: Cloaca externa y planta de depuración y eliminación de líquidos cloacales.

A las 16.30 horas: Construcción caminos de acceso (internos), playas y zanjas de desagües pluviales.

Para bases de licitación, informes, etc., ocurrir Oficina Nº 5, calle Reconquista 269, Capital, de 13 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.1 oct.-Nº L-1959-v.6 oct.

(O. 88)

Llámase a licitación pública, hasta el día 19 de octubre de 1943, para la ejecución de los siguientes trabajos en el Nuevo Instituto Riglos y Asilo Pereda, en Moreno, F. C. O.

A las 15,30 horas, provisión e instalación de una bomba centrífuga.

A las 15,40 horas, perforación de un pozo semisurgente.

Para bases de licitación, informes, etc. ocurrir Oficina número 5, Reconquista 269, Capital, de 13 a 17 horas. —La Comisión de Obras.

e.29 sept.-N.º L-1957-v.4 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación para el 15 de octubre próximo, 11 horas, en Gerencia Casa Central, por provisión puertas y rejas para los tesoros de las sucursales Adelia María, Jesús María, Moisés Ville, Monte Grande, Río Segundo y Tilisarao. Consultar y retirar documentación en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta día y hora indicados. — Buenos Aires, 1 de octubre 1943. — El Gerente.

e.2 oct.-N.º L-1999-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para escritorio, que se abrirá el día 19 de octubre próximo a las 16 horas en la Gerencia de Casa Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Gerente.

e.24 sept.-N.º L-1917-v.5 oct.

Nuevo edificio

Licitación "Stores". — Retirar documentación m$n. 10 c|. juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 4 de octubre próx. a las 11 horas en Gerencia de Casa Central. — Septiembre 24|1943. — El Gerente.

e.25 sept.-N.º L-1929-v.4 oct.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de electricidad, para el año 1944, con destino a distintas reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expediente Nº 4720|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de noviembre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria número 386, Capital.

e.27 sept.-Nº L-1941-v.7 oct.

Llámase a licitación pública para proceder a la contratación de los trabajos de pintura y adaptación del edificio fiscal destinado a esta Repartición y ubicado en las calles Alsina y Chacabuco de esta Capital. (Expediente N.º 5032|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de octubre de 1943, a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.º 386, Capital.

e.1 oct.-N.º L-1986-v.6 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza para uso de las distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda, durante el primer semestre del año 1944. (Expte. número 4828|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de octubre de 1943, a las 16.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.1 oct.-N.º L-1985-v.6 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de imprenta correspondientes al año 1944, con destino a la Casa de Moneda de la Nación. (Expte. N.º 4142|43). La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de noviembre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.1 oct.-N.º L-1984-v.13 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 27 de septiembre de 1943, para la adquisición de los elementos que a continuación se especifican, con destino a la Escuela Industrial de la Nación en La Plata (Bs. As.):

100 Bancos para carpintero.
20 Tornos para metales.
3 Platos universales.
3 Platos de cuatro mordazas.
3 Limadoras mecánicas.
1 Cepilladora.
1 Fresnadora.
1 Motor de 65HP.
1 Microscopio estativo.
1 Bomba aspirante impelente.
1 Horno eléctrico a mufla.
1 Estufa con termó regulador.
1 Calderita vertical.
1 Colorímetro para 40 mm.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 y 30 á 17 y 30 hs. (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 22 de octubre de 1943 a las 13 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, setiembre 27|943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 sep.-N.º L-1936-v.7 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada Nº 279; ramo: materiales de imprenta; apertura: Octubre 5; 15,20 horas (D. 13.702|43).

Licitación privada Nº 280; ramo: maderas varias; apertura; octubre 8; 15 horas (D. 15.923|43).

Buenos Aires, 28 de Sepbre. de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.30 sept.-Nº L-1961v.5 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada Nº 281; ramo; equipo convertidor de corriente; apertura: Octubre 11; 15 horas (1a. 18.946|42).

Licitación privada Nº 282; ramo: máquina de calentar; apertura: Octubre 11, 15,10 horas (D. 14.094|43).

Buenos Aires, 29 de Septbre. de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.30 sept.-Nº L-1970-v.5 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. U. 1318|943-D.G.I.P.

Llámase a licitación privada número 58, por tercera vez, para la adquisición de 20 medidores para c|alternada de 5 amp., 220 volts, y 50 períodos, monofásicos, y 10 medidores c|alternada de 10 amp., 220 volts. y 50 períodos, trifásicos, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 5 de octubre, a las 15,30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.1 oct.-N.º L-1980-v.4 oct.

Penitenciaría Nacional

Expte. T-7603-1943

Llámase a licitación privada para el día 5 de octubre del año en curso, a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos y adquisición de los materiales que se detallan a continuación:

24 Gomas para sierra de máquina "Duplex", según muestra.
3 Juegos completos de sierras para máquina "Duplex", s|muestra.
50 Metros de cinta transportadora para máquina "Duplex", de 50 milímetros de ancho aproximadamente, s|muestra.
22 Metros de hule para tambores, de 1 metro de ancho aproximadamente, para máquina "Duplex", según muestra.
11 Metros de paño de m. 1,10 de ancho aproximadamente, para tambores de máquina "Duplex", según muestra.
1 Paquete de agujas "Milán", o similar.
1 Caja de carreteles de hilo de coser, marca "Llave" o similar, N.º 10.
5 Kilos de talco comercial.
Revestir, refundiendo nuevamente en goma sintética, 8 cilindros grandes para "Duplex", de 46|80 x 1.800 mm.
Revestir, refundiendo nuevamente en goma sintética, 4 cilindros chicos para máquina "Duplex", de 27|58 x 1.800 mm.
26 Metros de correa de balata, o similar, de m. 0,085 de ancho, de 4 á 5 pliegues de tela.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — El Secretario.

e.2 oct.-N.º L-1987-v.5 oct.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO DEL HOSPITAL DURAND

(Ley Nº 12.290)

Llámase a licitación pública para la provisión de mobiliario, etc., destinado a la habilitación del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico.

Los propuestas deben presentarse antes de las 16 horas del día 28 de octubre, en la Sala 1a. del Hospital Durand. — José M. Jorge, Director.

e.30 sept.-Nº L-1964-v.11 oct.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre en curso, a las 11 horas, a fin de proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, sito en calle Santa Rosa 1564, de drogas, productos químicos, instrumental, etc., de acuerdo a la lista y bases que se especifican en los respectivos pliegos de condiciones. — Por más datos, dirigirse a dicho Hospital, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Córdoba, octubre 1 de 1943. — La Dirección.

e.2 oct.-N.º L-1992-v.14 oct.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz — F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.º P. 13.959|943

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 5 de octubre 1943, a las 10 horas, para la provisión a esta Institución de:

5.040 kilogramos u 84 bolsas c|60 kilogramos cada una, de semilla de papa «Green Mountain», certificada por M. A. N., para entrega inmediata.

5.040 kilogramos ' 84 bolsas c|60 kilogramos cada una, de semilla de papa "Katahdin", certificada por M. A. N., para entrega inmediata.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, preferentemente en las planillas impresas al efecto, que se enviarán a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Director del Establecimiento.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a la Institución de 7.30 a 11.30 y 13 a 16.30 horas. — U. T. 4 M. Paz. — El Director.

e.2 oct.-N.º L-1994-v.5 oct.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Exptes. P. 13.504|943. — Nº 1390|E|943

Primer llamado a licitación privada, para resolver la adquisición de trece (13) vidrios, (vitraux), con destino a integrar la habilitación de la Capilla, en la Escuela Hogar "Santa Rita", de San Isidro.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, el día 4 de octubre de 1943, a las 15 horas, donde se entregarán pliegos de condiciones, planillas, planos, etc., de 12 a 18 horas, los días hábiles (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.

e.30 sept.-Nº L-1968-v.4 oct.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

Academia Argentina de Letras, llama a licitación privada, por el término de cinco días (5), para la impresión del Nº 43, del "Boletín de la Academia Argentina de Letras", correspondiente al período julio-septiembre de 1943. — Para más pormenores, dirigirse a la secretaría de la Academia, calle México 564, 1er. piso, Capital. — La apertura de las propuestas se efectuará el 6 de octubre a las 16 y 30 en la secretaría. — Carlos Ibarguren, presidente.

e.30 sept.-Nº L-1963-v.5 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
(Hospital de Clínicas)
Expediente H-9510|943

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital de Clínicas, para la provisión de: alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos, confecciones y mercería y vendas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año 1944. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 14.30 a 19 horas. (Sábados, de 10,30 a 11,30 horas). — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Contador.

e.28 sep.-Nº L-1945-v.26 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 del 28 de octubre del corriente año, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material didáctico destinado a las escuelas de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.29 sept.-Nº L-1940-v.25 oct.

CENTRO DE INVESTIGACIONES TISIOLOGICAS — Ley 12.098
HOSPITAL TORNU

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre a las 12 horas, para la publicación de mil (1.000) ejemplares del tomo VII de las "Publicaciones del Centro de Investigaciones Tisiológicas".

Pliego de condiciones e informes, en la Administración del Centro, los días hábiles de 8 a 12 horas. — Esteban Estévanez, Contador Administrador.

e.2 oct.-N.º L-1996-v.7 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre a las 14 horas para la provisión de leña y a las 14 y 15 horas para la provisión de carne, pan o galleta, leche y verdura, para las guarniciones de Buenos Aires, El Palomar, Campo de Mayo, Liniers y Matanza.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División, Compras, de esta Repartición, calle Piedras 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Oficial de Adm., Inspector, Jefe Departamento "C", Producción.

e.29 sept.-N.º L-1953-v.16 oct.

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1943, a las 12 horas, para la provisión de libros e impresos, con destino al ejército.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. División - Compras, calle Piedras 141 - 3er. piso - Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Oficial de Adm. Inspector, Jefe Departamento "C" Producción.

e.20 sep.-N.º L-1849-v.6 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.º 181|43, para el día 20 de Octubre de 1943, a las 12,30 horas, por la adquisición de 480 lingoteras, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 sept.-N.º L-1925-v.6 oct.

Llámase a licitación pública N.º 182|43, para el día 26 de octubre de 1943, a las 12 horas, por la adquisición de: Maquinarias (máquinas de fresar, tornos paralelos, tornos revólver, compresor de aire, balancín a excéntrico, sierra mecánica, perforadora, horno para fundir metales blandos, instalación completa de galvanoplastia para desengrasar electrolíticamente, cobrear y niquelar exterior e interior de piezas varias), con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.1 oct.-N.º L-1972-v.13 oct.

Llámase a licitación pública N.º 183|43, para el día 26 de octubre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de: Maquinarias (tornos paralelos, equipo para soldadura eléctrica, perforadora de pie, aparato para roscar, máquinas para soldar, lápiz eléctrico, morsas a bolas motor eléctrico blindado, máquinas esmeriladoras, pulidora eléctrica de pie, plato magnético, máquina eléctrica portátil para debastar y pulir, fragua metálica, taladro eléctrico, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.1 oct.-N.º L-1973-v.13 oct.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública N.º 35|43 (DCI).

Llámase a licitación pública para contratar la provisión e instalación de redes subterráneas y aéreas de alimentación de energía eléctrica y teléfonos para la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, situada en Puerto Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 22 de octubre de 1943 a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y Pliegos de Condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 10 el juego en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas, o en la Fábrica Militar mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 36.513,65. — Depósito de garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.30 sep.-N.º L-1946-v.5 oct.

Licitación pública N.º 33|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión y ejecución de «Instalaciones eléctricas, pisos y basamento de máquinas», en la Fábrica Militar de Armas Portátiles, situada en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 29 de octubre de 1943, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 40, en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas.

Monto del presupuesto oficial pesos 434.362.62.

Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.28 sep.-N.º L-1949-v.15 oct.

Licitación pública N.º 34|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la Construcción de Edificios y Obras varias para instalar la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles en San Francisco (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 6 de noviembre de 1943, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrá adquirirse al precio de $ 50 m|n. o consultarse en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre los 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial pesos 1.970.132.66 m|n.

Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.28 sep.-N.º L-1948-v.15 oct.

Licitación pública N.º 32|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de obras sanitarias exteriores en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, situada en Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 18 de octubre de 1943, a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15 m|n., en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas y en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial pesos 61.105.70 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1943. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.23 sep.-N.º L-1902-v.4 oct.

Llámase a licitación pública N.º 172|43, para el día 20 de Octubre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de: ladrillos refractarios, máquinas soplantes, compresor de aire, grúa puente con carro corredizo, con destino a los Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 sep.-N.º L-1880-v.6 oct.

Licitación pública Nº 31|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar con destino a los "Altos Hornos de Zapla", situados en Palpalá, Provincia de Jujuy, F. C. del Estado, la construcción de:

a) Edificio para la Dirección. — Casa para el Director. — Tres casas para Personal Superior. — Casino para empleados superiores solteros y enfermería y farmacia, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 220.877.71.

b) 10 casas tipo A para capataces casados. — Casa para capataces solteros. — 10 grupos de 4 casas cada uno para obreros (40 casas). — Pabellón para obreros solteros (capacidad 50 obreros). — Comedor para operarios y escuela, cuyo presupuesto oficial asciende a pesos 578.601.65.

Apertura de propuestas: 23 de octubre de 1943, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Araoz Nº 2770, Buenos Aires. — Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse a los precios de $ 30 y $ 40, respectivamente, en Aráoz Nº 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas. — Los proponentes podrán cotizar:

a) Por la ejecución de cada una de las obras.

b) Por la ejecución de las dos obras.

Depósito de garantía: 1 o|o de los presupuestos oficiales. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 sept.-Nº L-1866-v.4 oct.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL
III División, Sec. Compras

Llámase a licitaciones públicas para el día 23 de Octubre del corriente año, para la provisión de los siguientes elementos:

Licitación N.º 3, a las 9 horas: drogas, medicamentos, cirugía, aparatos curativos en general, odontología, fotografía, ropería y herramientas para herrería veterinaria.

Licitación N.º 4, a las 9,30 horas: carabinas de iluminación y cartuchos para las mismas; aparatos y equipos de comunicaciones, batería de pilas, acumuladores y electrólito, cargadores aéreos de baterías, muebles para radioestaciones y talleres, clavos, maderas, etc. — Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba indicada, calle San Martín 274, Capital, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — El Jefe Sección Compras.

e.25 sept.-N.º L-1930-v.13 oct.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a licitaciones públicas para el día 30 de octubre del corriente año, para la provisión de los siguientes elementos:

Licitación N.º 5, a las 9 horas: Galpones casillas desarmables, alambre, ventiladores, maderas y muebles.

Licitación N.º 6, a las 9.30 horas: Maderas, hierro, hilos, máquinas y herramientas para arsenales, cueros, etc.; máquinas, accesorios herramientas, materia prima, elementos afines destinados a la reparación y conservación de vehículos automotores. — Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba indicada, calle San Martín 274, Capital, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1943. — Jefe Sección Compras.

e.2 oct.-N.º L-1995-v.20 oct.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
Calle Lavalle N.º 341, piso 3.º
Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de (12) doce lanchas veloces de 7 a 8.25 metros de eslora y de (14) catorce lanchas de servicio general de 9.50 metros de eslora.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo a las 16,30 horas, en el local de la Prefectura General Marítima, calle Lavalle número 341, piso 3.º.

Las bases de licitación, pliego de condiciones y especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Material de la Prefectura General Marítima (2.º piso), a horas y días hábiles de 12 a

38 horas, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1943. — Enrique B. García, Contraalmirante, Prefecto General Marítimo.

e.24 sept.-N.º L-1916-v.5 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 3.385|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el arrendamiento de (13) trece locales de propiedad del Estado, existentes en el Puerto de Mar del Plata, que serán destinados a la venta de pescados y mariscos, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Octubre próximo a las 14 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.1 oct.-N.º L-1962-v.6 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas, y por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Octubre 18-1943. — Etiquetas (pliego 4425), a las 16.30 horas.

Octubre 19-1943. — Máquinas de escribir, (4426), a las 16.30.

Octubre 21-1943. — Acero (4282), a las 16.30.

Octubre 26-1943. — Formularios (4411), a las 16.30.

Novbre. 2-1943. — Botines de seguridad (4240), a las 15.30.

Novbre. 4-1943. — Válvulas (4258), a las 16.

Novbre. 5-1943. — Hierros (4263), a las 15; elementos para laboratorio (4264), a las 15.15; empaquetaduras (4265), a las 15.30; cintas para freno (4266), a las 15.45; material para rebobinaje (4267), a las 16; herramientas para taller mecánico (4269), a las 16.15.

Novbre. 8-1943. — Reparación de cojinetes (4271), a las 14.45; carbón (4272), a las 15; cabos para herramientas (4273), a las 15.15; material para soldadura (4274), a las 15.30; vástagos de bombeo (4275), a las 15.45; material eléctrico (4276), a las 16; carburo de calcio (4277), a las 16.15.

Novbre. 9-1943. — Motores eléctricos (4278), a las 14.30; mangueras y acces. p|incendio (4279), a las 14.45; compresor de aire (4280), a las 15; tubos de acero (4281), a las 15.15; material para rebobinaje (4285), a las 16.15.

Novbre. 10-1943. — Bridas (4286), a las 14.30; mangueras (4287), a las 14.45; máquinas de coser (4288), a las 15; instrumentos para mediciones eléctricas (4289), a las 15.15; muebles de madera (4290), a las 15.30; fresas y dados (4292), a las 16; repuestos para camiones "White" (4293), a las 16.15.

Novbre. **12-1943.** — Accesorios calderas (4295), a las 14.45; elementos para medición (4294), a las 15; cemento, ladrillos y piezas refractarias (4296), a las 15.15; válvulas para calderas (4297), a las 15.30; tubos para calderas (4298), a las 15.45; material eléctrico (4299), a las 16; hierros y chapas (4300), a las 16.15; motobomba vertical (4413), a las 16.30.

Novbre. 15-1943. — Tejido de alambre (4301), a las 14.30; cañería y accesorios (4302), a las 14.45; máquina afiladora (4303), a las 15; hierros y metales (4304), a las 15.15; herramientas para carpinteros (4305), a las 15.30; herramientas para herreros y fundidores (4306), a las 15.45; material eléctrico (4307), a las 16; cascos de seguridad (4308), a las 16.15.

Novbre. 16-1943. — Arena y pedregullo (4309), a las 14.30; cinturones de seguridad (4310), a las 14.45; materiales contra incendio (4311), a las 15; chapas de hierro (4312), a las 15.15; cojinetes (4313), a las 15.30; material eléctrico (4314), a las 15.45; camas de hierro (4316), a las 16.15.

Novbre 17-1943. — Repuestos para tractor (4317), a las 14.30; soldadura (4318) a las 14.45; cojinetes (4319), a las 15; mangueras y acces. para incendio (4320), a las 15.15; anillos, copas y bujes de goma (4321), a las 15.30; material radiotelefónico (4322), a las 15.45; máquinas de: lijar pisos, hormigonera, guadañadora y de césped (4323), a las 16; artículos de goma (4324), a las 16.15.

Novbre. 18-1943. — Válvulas (4325), a las 14.30; arena, pedregullo y polvo ladrillo (4326), a las 14.45; mechas (4328), a las 15.15; cojinetes (4329), a las 15.30; pinturas (4330) a las 15.45; material para instalación eléctrica alumbrado (4331), a las 16.

Novbre. 19-1943. — Material sanitario (4333), a las 14.30; cañería y accesorios (4334), a las 14.45; aparejos y motones (4336), a las 15.15; válvulas (4338), a las 15.45; repuestos para motores (4339), a las 16; mangueras para vapor (4340), a las 16.15.

Novbre. 22-1943. — Quemadores para fuel oil o gas oil (4341), a las 14.30; cañería y accesorios (4342), a las 14.45; caños de acero (4344), a las 15.15; casillas de madera (4345), a las 15.30; cañería y accesorios (4346), a las 15.45; material telefónico (4347) a las 16; bulones (4348), a las 16.15.

Novbre. 23-1943. — Muebles metálicos (4349), a las 14.30; maderas (4350), a las 14.45; grafito (4351), a las 15; material para rebobinaje (4352), a las 15.15; cañerías (4353), a las 15.30; fresas, calisuares, etc. (4355), a las 16; electrodos (4356), a las 16.15.

Novbre. 24-1943. — Cojinetes y anillos (4357), a las 14.30; aceros (4358), a las 14.45; cojinetes y crapodinas (4359), a las 15; herramientas para taller mecánico (4360) a las 15.15; empaquetaduras (4362), a las 15.45; mangueras y uniones (4363), a las 16; llaves y repuestos (4368), a las 16.15.

Novbre. 25-1943. — Caños de acero (4369), a las 14.30; material eléctrico (4370), a las 14.45; termómetros (4371), a las 15; material para rebobinaje (4372), a las 15.15; perforadores a proyectil (4373), a las 15.30; aparatos telefónicos (4375), a las 16; material sanitario (4382), a las 16.15.

Novbre. 26-1943. — Clavos (4383), a las 14.30; máquina mezcladora (4384), a las 14.45; palas (4385), a las 15; cal viva (4387) a las 15.30; machos roscadores (4388), a las 15.45; caños y accesorios de cemento (4389), a las 16; material sanitario (4390), a las 16.15.

Novbre. 29-1943. — Carbón (4392), a las 14.45; material sanitario (4393), a las 15; tanque intermediario (4394), a las 15.15; torno, máquina esmeriladora y taladro eléctrico (4395), a las 15.30; tubos de acero (4396), a las 15.45; pinturas (4397), a las 16; repuestos p|motores "Cummins" (4398), a las 16.15.

Novbre. 30-1943. — Caños de acero (4399), a las 14.30; cable de acero (4400), a las 14.45; piedras esmeril (4402) a las 15.15; vidrios (4403), a las 15.30; papeles y acces. para empapelar (4404), a las 15.45; cabo de cáñamo (4405), a las 16; balanzas y básculas (4406), a las 16.15.

Dicbre. 1-1943. — Hierro (4407), a las 14.30; equipo p|soldadura eléctrica (4408), a las 14.45; entrerroscas (4409), a las 15; cerrajería (4415), a las 15.30; estopa (4414), a las 15.45.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.29 sept.-Nº L-1954-v.4 oct.

Llámase a licitación pública para días y horas, y por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Novbre. 8-1943. — Cobre (4270), a las 14.30 horas.

Novbre. 9-1943. — Llaves (4289), a las 15.45.

Novbre. 10-1943. — Cañerías y accesorios (4291), a las 15.45.

Novbre. 16-1943. — Cañería de conducción (4315), a las 16.

Novbre. 19-1943. — Tubos de latón (4335) a las 15.

Novbre. 22-1943. — Camisas y bujes para bombas (4343), a las 15.

Novbre. 24-1943. — Artículos de goma (4361), a las 15.30.

Novbre. 25-1943. — Cojinetes (4374), a las 15.45.

Novbre. 26-1943. — Matafuegos y polvos c|incendio (4386), a las 15.15.

Novbre. 29-1943. — Terrajas, dados y tuercas (4391), a las 14.30.

Novbre. 30-1943. — Botines de seguridad y borceguíes (4401), a las 15.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso Buenos Aires.

e.29 sept.-Nº L-1955-v.9 oct.

Llámase a licitación pública para días y horas, y por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Novbre. 9-1943. — Aceros (4284), a las 16.

Novbre. 18-1943. — Productos químicos (4332), a las 16.15.

Novbre. 19-1943. — Cable armado armado (4337), a las 15.30.

Novbre. 23-1943. — Electrodos (4354), a las 15.45.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso. Buenos Aires.

e.29 sept.-Nº L-1956-v.16 oct.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Octubre 22, 1943. — Bulonería y afines (Pliego 4180), a las 14,30 horas.

Octubre 27, 1943. — Cascos de madera (Pliego 4213), a las 16,15 horas; tambores para lubricantes (Pliego 4214), a las 16,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.17 sept.-N.º L-1863-v.4 oct

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1943, a las 16 horas para la construcción de 276 viviendas rurales en la Provincia de Mendoza y de 57 viviendas en la Provincia de San Juan.

Las propuestas deberán presentarse hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, en la Ciudad de Mendoza calle Garibaldi 109 y en la Ciudad de San Juan, calle Mendoza 369, según correspondan a viviendas a construirse en una o otra provincia.

Consulta y compra de pliegos y documentación en las direcciones indicadas (m$n. 20 cada carpeta) o en el Consejo Agrario Nacional. Melo 1880, Capital Federal. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1943.

e.21 sept.-N.º L-1892-v.7 oct.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación privada de las obras del camino de acceso a la Estación La Consulta, de la La Consulta hacia el Norte y hacia el Sud, por $ 7.967 m|n., para el día 8 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local de la 4ª Sección, Mendoza, de la Administración General de Vialidad Nacional, Belgrano 385, donde está a disposición de los interesados los planos, pliegos de condiciones y especificaciones y propuestas.

e.30 sept.-Nº L-1971-v.5 oct.

Licitación pública de las obras del camino de límite con Córdoba a Villa Mercedes, $ 423.207.61.

Hasta el día 26 de octubre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 2 de noviembre, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.25 sept.-N.º L-1835-v.13 oct.

Licitación pública de los siguientes caminos: Pampa Chica a Barrancas, pesos 91.799.20 y Tecka a Pampa Chica, pesos 99.624,20.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos caminos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 26 de octubre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.25 sept.-N.º L-1884-v.6 oct.

Licitación pública para la adquisición de herramientas para seccionales y obras por administración, $ 59.820.

Las propuestas deben ser presentadas el día 19 de octubre a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.24 sept.-N.º L-1912-v.5 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Tapia a Vipos, $ 821.387.54.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 25 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 sep.-N.º L-1778-v.5 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado y siete puentes, $ 2.589.660.40.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 sep.-N.º L-1775-v.5 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Chascomús a Lezama, pesos 269.178.

Hasta el día 23 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 29 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.23 sep.-N.ºL-1886-v.9 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Lezama a Dolores, pesos 351.519.23.

Hasta el día 23 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.23 sep.-N.º L-1887-v.9 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 42.559-DC-1943.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, fichas y tapas para libros de hojas movibles.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de octubre próximo, a las 15.30.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Secretario General.

e.29 sep.-N.º L-1935-v.4 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos tableros de baja tensión, destinados a la estación elevadora del Establecimiento de San Carlos de Bariloche. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de noviembre próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — El Secretario General.

e.1 oct.-N.º L-1903-v.6 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

E. A. G. 44|43. — E. A. C. 22|43 A. 2 E. A. C. 59|43

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

22 Noviembre 1943: Repuestos para frenos Westinghouse. E. A. C. 44|43.

23 Noviembre 1943: Caños de cobre no arsenioso, duros sin costura, etc. E. A. C. 22|43 A. 2.

24 Noviembre 1943: Paragolpes automáticos completos para loc., coches, vagones, etc. E. A. C. 59|43.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú Nº 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.1 oct.-Nº L-1975-v.19 oct.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública Nº 1222, hasta las 15.30 horas del día 22 de octubre próximo, para la provisión de cedro con destino a la Dirección General de Arquitectura. — Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, ante la Dirección General de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.1 oct.-Nº L-1974-v.6 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor NIORD ALEXIUS SVENSON, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 86-V-1943, que con fecha setiembre 16 de 1943, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Oficina de Sumarios, Setiembre 28 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.1 oct.-Nº . . .-v.4 oct.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor AVELINO JOSÉ PINHEIRO, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 125-A-1943, que con fecha setiembre 20 de 1943, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Imponer una multa igual al veinte por ciento (20 o|o) del valor de la mercadería, debiendo obtenerse el permiso respectivo, en caso de embarcarse la misma. — Oficina de Sumarios, Setiembre 29 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.1 oct.-Nº . . .-v.4 oct.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor BARTOLOMÉ MAYANS COLOMAR, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 116-A-1943, que con fecha setiembre 20 de 1943, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Imponer una multa igual al veinte por ciento (20 o|o) del valor de la mercadería. — Oficina de Sumarios, Setiembre 29 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.1 oct.-Nº . . .-v.4 oct.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor ALEJANDRO OLAVARRI, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 173-L-1943, que con fecha setiembre 14 de 1943, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Imponer una multa igual al veinte (20) por ciento del valor de la mercadería en infracción, debiendo obtenerse el permiso respectivo, en caso de embarcarse la misma. — Oficina de Sumarios, Setiembre 27 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.1 oct.-Nº . . .-v.4 oct.

Se hace saber por el término de tres días a contar desde la publicación del presente edicto, al señor TELMO OSCAR ORUÉ, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 108-L-1943, caratulado: Laurenzano José —contra— Telmo Oscar Orué, bajo apercibimiento de dársela por abandonada, que en el mismo ha recaído la siguiente resolución: . . . Se resuelve: "Sobreseer, debiendo procederse a la entrega de la mercadería a su interesado, sin cargo alguno, declarando de oficio las fojas causadas. — Hágase saber, etc. — Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, septiembre 27 de 1943. — Héctor D. Piola, 2º Jefe Of. de Sumarios.

e.1 oct.-Nº . . .-v.4 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE PASCUAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 121-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 sep.-N.º 314-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO BELLUCCI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 sep.-N.º 302-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS BALZANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 sep.- 301-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO JOSÉ VAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 252-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO JOSÉ MAFFIA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 143-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROGELIO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º [illegible]-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PARDAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 244-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO BARBIERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 247-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARIANO BARTEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 248-v.21 oct.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RICARDO SCHERER, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 127-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DESASO ETCHEVERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 146-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NARCIZO BAZÁN que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 142-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL BOTTOZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 249-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN VILLAR SOUTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a juhtificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 147-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ELEODORO URQUIZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.° 131-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERVILLANO CEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.° 132-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN JOSÉ VARELA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.° 133-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE LONGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.° 134-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO LA VERDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.° 135-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio **sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don** ROQUE JACINTO OJEDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.° 136-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERONIMO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.° 137-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HONORIO DEBLOC, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.° 138-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivó del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ANTONIO CARRIZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.° 139-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAMUEL TOCONAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.° 140-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CONSTANTE ROMAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 144-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELTRAL CARLOS JAUREGUIBERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.° 254-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO VITALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.° 242-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE F. de LEPPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.° 243-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL BUONO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires . . ., de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.° 244-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL RAFAEL VALENTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.° 245-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DANIEL LUIS FUERIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.° 246-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PENTCHO TRIFHONOFF, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 130-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.° 247-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CELEDONIO SERRAT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.° 248-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnizacion depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ESQUIVEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.° 249-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CHIRE VENTURA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 241-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO SAAD, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 242-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO SANNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.° 243-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO VICTOR VAZQUEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.16 sep.-N.º 240-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE FIORILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 124-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO COTARELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 253-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO BALVERDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 126-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CECILIO MORA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 125-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO BETTAREL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 251-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS DE GIORDANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 128-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL PAVON, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 129-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ZEBALLOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 250-v. 18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADAM MOZAISKO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 258-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LAUDINO ALDO LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 259-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO DIJKSTRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 253-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUMERSINDO ZABALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 256-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVIO CESARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 141-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO MANETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 122-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIO DE POLONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 257-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS CARLEVARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 254-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO RAMON MANZANARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 255-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARIO NADOK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 252-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HONORIO HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 250-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENTINO REMIGIO PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 251-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN RACCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 123-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADOLFO ISABELINO MEROLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 245-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO GRILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 246-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL BERNARDO LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 304-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN NATALIO GAMBERINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 305-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN FRESOLONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 306-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PAULINO GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 307-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARTINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 308-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELTRÁN ABADÍA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 310-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero INOCENCIO PAIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 311-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS PIERANTONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 312-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE SILVEIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 313-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don WLADIMIRO WOROH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 303-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVANO BRITEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 309-v.4 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES LÓPEZ FREIJE. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.º 3920 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VICTOR PALMA SOTO o PALMA SOTTO. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.º 3913 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ULPIANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DIAZ. — Buenos Aires, Septiembre siete de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.º 3912 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña TORIBIA MARTINEZ. — Buenos Aires, septiembre dos de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-Nº 3910-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña BARBARA POGACAR. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Pascual Greco Bluis, secretario.

e.15 sept.-N.º 3857-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTA MARINONI de PENSA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — José Farga, secretario.

e.2 sep.-N.º 3564 s|p.p.-v.6 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MARIA VALLEDOR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.º 3872-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ DODARO. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 sept.-N.º 3854-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. SANTIAGO CANEPA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan A. Carlomagno. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 sept.-N.º 3856-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BEANOSKY, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.º 3866-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MIGUEL GAICHUK, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.º 3867-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO INDART, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.º 3868-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PIA EUGENIA SIMONETTI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.º 3870-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MARIA LUISA MONES RUIZ, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Carlomagno. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 sept.-N.º 3869-s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO SILVERIO MACARIO DEL CORAZÓN DE JESÚS VALLEJO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 21 Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, José Farga, secretarios.

e.30 sept.-N.º 4022 s|p.p.-v.5 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 3

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE SUSSMAN. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.15 sept.-N.º 3855-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DINO PAGLIAZZI.

Buenos Aires, Septiebre 22 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.30 sept.-N.º 4030 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN FÉLIX TOJEIRO.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.30 sept.-N.º 4014 s|p.p.-v.5 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO BRAGA, por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 sept.-N.º 4032 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTO JULIÁN BALLESTEROS, por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 sept.-N.º 4020 s|p.p.-v. 5nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por trinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO NARDIELLO, por ante la secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.30 sept.-N.º 4019 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA REJNERI, por ante la secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — César F. Iraola, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.
e.30 sept.-N.º 4015 s|p.p.-v.5 nov.

El señor Juez doctor José F. Oderigo, Secretaría doctor Hugo F. Vivot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MILACRO ALVAREZ. — Buenos Aires, Septiembre ocho de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.10 sept.-Nº 7727-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FÉLIX INSENSE. — Secretaría Nº 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-Nº 3636-s|p.p.-v.15 oct

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO CASTILLO. — Secretaría Nº 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-Nº 3637-s|p.p.-v.15 oct

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE VOLPI. — Secretaría Nº 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-Nº 3638-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTO JULIÁN BALLESTEROS, por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.2 sep.-N.º 3556 s|p.p.-v.6 oct

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO GISONDI. — Por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.15 sept.-N.º 3862-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL INNOCENZI de PISI. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.15 sept.-N.º 3871-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BONK WOTODZIMIERZ. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.15 sept.-N.º 3873-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PALERMO, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. Hugo F. Vivot, secretario.
e.23 sept.-N.º 3919 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ PARADELA. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.30 sep.-N.º 4025-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUELA DIAZ. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.30 sep.-N.º 4024-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PETRYK. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.30 sep.-N.º 4023-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO PALACINO. — Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.30 sep.-N.º 4018-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DORICIO o DORICIC. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.30 sep.-N.º 4017-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA DEL PILAR PÉREZ de DUBROCA. — Buenos Aires 20 de agosto de 1943. — Enrique C. Corbellini, Antonio Collazo, secretarios.
e.2 sep.-N.º 3555 s|p.p.-v.6 oct

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSADO de DEL PIANO. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.2 sep.-N.º 3551 s|p.p.-v.6 oct

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA MARÍA BERTOGLIO de BARRIGOTTI. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1943. — Antonio Collazo, Enrique C. Corbellini, secretarios.
e.15 sept.-N.º 3858-bis-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO MEL. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.23 sept.-N.º 3921 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERMENEGILDA TASSARA de VIGLINO. Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 sept.-N.º 3918 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LUIS RIVARA. Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.23 sept.-N.º 3917 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LADISLAO MICHALKEVICIUS o MICHALKEVIAUS. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.23 sept.-N.º 3914 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERDI LÓPEZ. Secretaría N.º 20. — Buenos Aires septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 sept.-N.º 3911 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 6

El señor Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA PÉREZ de MAGARIÑOS, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría a cargo del doctor Ubaldo Romero. — Buenos Aires, 20 septiembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.30 sep.-N.º 4026-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO RECUPERO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.30 sep.-N.º 4027-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña AURORA NATIVIDAD RUSSO. — Secretaría 22. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943 — Juan J. della Paolera, secretario.
e.30 sep.-N.º 4028-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO CALEVARI o CARLEVARI. — Secretaría 22. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.30 sep.-N.º 4029-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ARCANGEL COPPOLA. — Juan J. della Paolera. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.30 sep.-N.º 4031-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GREGORIO MARKMAN. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.30 sep.-N.º 4016-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ LIVOLSI. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Marcelo Padilla, secretario.
e.15 sept.-N.º 3860-bis-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL LUIS FERNANDO ANCA TALOADA. — Buenos Aires, 11 agosto de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.2 sept.-Nº 3554-s|p.p.-v.6 oct

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ARISTA MONTES. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1943. — Emilio Parodi, secretario.
e.2 sept.-Nº 3553-s|p.p.-v.6 oct

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL DEL GIUDICE o LUDUDILLE o LOGOUIDICE. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.2 sept.-Nº 3550-s|p.p.-v.6 oct

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ORGA. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.11 sep.-N.º 3643 s|p.p.-v.16 oct

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL PITA.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.15 sep.-N.º 3865-s|p.p.-v.20 oct

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONA CARDOZO de GRAY. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.30 sep.-N.º 4021-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Arturo G. González (Sec. 32), cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña TOMASA BOTTA o TOMASA BOTTA Vda. de CALVO. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.2 sept.-N.º 3558-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUSTINIANO DI PIETRO. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.2 sept.-Nº 3552-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Arturo G. González, (Sec. 32), cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANA JUANA STEELE de MOIDMENT o MAIDMENT. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.23 sept.-N.º 3915 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ DREGER o DREGIER. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.23 sept.-Nº 3923-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN GIORGI. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.23 sept.-Nº 3922-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA GARRIDO de MANAU. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.23 sept.-Nº 3916-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VÍCTOR SAFONTAS. — Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.15 sep.-N.º 3874-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCÍA.
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943. Horacio López Cabanillas, secretario.
e.15 sep.-N.º 3863-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GIUSTI o FRANCISCO BUTTI.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.15 sept.-Nº 3859-bis-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BERNARDO MOSLIES.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.15 sep.-N.º 3864-s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez en lo Civil doctor Adrián Fernández Moujan, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don RAMÓN FEITO BARRERO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.21 sept.-N.º 3990 s|p.p.-v.26 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FEDERICO WEIDLE. — Por ante la Secretaría del doctor Esteban O. Domínguez.
Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.15 sep.-N.º 3861-s|p.p.-v. 20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ SALOMÓN MADEO. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.2 sept.-Nº 3557-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por quince días, a JACOB LEIB, heredero instituído por el testamento de doña Regina Leib de Leib, para que comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.23 sept.-Nº 3924-s|p.p.-v.9 oct.

El señor Juez en lo Civil, doctor Román Garriga, Secretaría López Cabanillas, cita durante quince días, a quienes se consideren con derechos a los bienes del CLUB SOCIAL ATLANTA. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario

e.23 sept.-Nº 3925-s|p.p.-v.9 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMÓN YÁÑEZ CORTINAS, BENJAMÍN SUBERCASEAUX y CARLOS GARCÍA VEDOYA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría 41.

Septiembre 20 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.25 sept.-N.º 3947 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SOTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — César Black, secretario.

e.2 oct.-N.º 4050-s|p.p.-v8. nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Alvarracín, cítase por treinta días a los procesados JOAQUÍN MARTÍN ARRIOLA, MARIANO SEGOT, ALIAS, "EL MAGO CHINCHULÍN", y HÉCTOR CASAS, ALIAS, "EL PIBE", a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se les sigue por hurtos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 sept.-N.º 3960 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GHIOLDI o JUAN OLIVIERI o LUCIANO BESTERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, lesiones y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Tucumán. Centro.— Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 sept.-N.º 3961-s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, cítase por treinta días a AMALIA GAUNA o ENRIQUETA CHAPARRO o ADELINA BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.º 3886 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS [illegible]RRIBERRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Daniel H. Frías (hijo), secretario.

e.2 sept.-Nº 3559-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio J. Albarracín, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS [illegible]LER, procesado por el delito de hurto, causa número 14.111 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.9 sept.-N.º 3632-s|p.p.-v.14 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor I. J. Albarracín, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de quiebra (causa 13.283), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.9 sept.-N.º 3633 s|p.p.-v.14 oct

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JORGE ORTEGA, procesado por el delito de falsif. docum. y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.2 oct.-N.º 4042 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a HORACIO COMTE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 28 Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.2 oct.-N.º 4052 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MANUEL ASAN ALÍ, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 sept.-N.º 3955 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS CONTI o CONDE o CONTE o PÉREZ y a PEDRO SANGUINETTI o LUGANO o RAÚL ROSEL o PEDRO DURÁN o JOSÉ GONZÁLEZ (a) "PEDRITO" procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáreces (h.), secretario.

e.24 sep.-N.º 3936-s|p.p.-v. 29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LÓPEZ MOUSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 sept.-N.º 3887 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ORLANDO PERALTA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 sept.-N.º 3889 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a OCTAVIO DI FIORI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.10 sept.-Nº 3642-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE DEL BUONO (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 sept.-N.º 3634-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a AMELIA ACHAVAL, o LILIAN ELENA MORENO, o ELENA DUARTE, o SARA COSTERA o LILIANA PROVERBIO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.1 sep.-N.º 3543-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NORMANDO GÓMEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.2 sep.-N.º 3561-s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MATA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 sept.-Nº 3597-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a WALTER TOME VEGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 sept.-Nº 3596-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a SALOMÓN DUSKYN procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.15 sept.-N.º 3875-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PORFIRIO GARI o JOSÉ PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.15 sept.-N.º 3877-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LARRABUR o LANADURI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3894-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL TOLEDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3895-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA o ELIDA AMAYA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.Nº 3896-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALLENDE FELIPE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3897-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIBERA POZZO de SASSONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3898-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MEDINA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3899-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO GONZÁLEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black secretario.

e.22 sept.-N.º 3900-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CORDERO ALDAO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N .Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3901-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONZÁLEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black secretario.

e.22 sept.-N.º 3903-s|p.p.-v.27 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESÚS GARCÍA MOLINA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 sept.-N.º 3904-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CIRILO VILACHA GAUNA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 sept.-N.º 3876-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ÁNGELA RUEDA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.

e.11 sep.-N.º 3647 s|p.p.-v.16 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SIXTO BOLONINI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.9 sept.-N.º 3635-s|p.p.-v.14 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GONZÁLEZ o ERNESTO GONZÁLEZ o ADOLFO EDGARDO SILVA RIOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — Ernesto N. Black, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.º 3569-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CHEULE ANTÓN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 260, de C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr Ernesto N. Black. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.1 sep.-N.º 3542-s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO GARCÍA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.27 sept.-N.º 3958 s|p.p.-v.2 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE HERDEGEN, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.2 oct.-N.º 4035 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, FRANCISCO TIMBERINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.2 oct.-N.º 4039 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE SAMONE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser decladaro en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.4 sept.-N.º 3572-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL ALAYÓN, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presentes, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.4 sept.-N.º 3573-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA MIRANDA de GUERRA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 sept.-Nº 3590-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la pró fuga LUNA LEONE DE PUCCI, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 sept.-Nº 3591-s|p.p.v.13 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO LUCIO SALLES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1943 — José Mancinelli, secretario.

e.8 sept.-Nº 3589-s p.p.-v.13 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ARNOLDO OBERLIN, AUGUSTO MACHATA y CARLOS SCHVAR, procesado por el delito de estafas reiteradas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.22 sept.-N.º 3906 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo SIXTO BOLONINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.24 sep.-N.º 3941-s|p.p.-v.29 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO BUESL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.2 oct.-N.º 4051 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SARACINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.8 sept.-N.º 3588 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSENDO MENOR FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.22 sept.-N.º 3905 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KARABET TATIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.24 sep.-N.º 3942-s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL GRUMBERG o GRIMBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.24 sep.-N.º 3943-s|p.p.-v.29 oct

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JUAN RÉ o JUAN FRANCISCO MORANDI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación, y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.2 oct.-Nº 4034-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NISCHAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.2 oct.-Nº 4033-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO L. von SCHEUNBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.22 sept.-N.º 3892 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FERNANDEZ CAMARA o ALBERTO OSCAR PIO FERNANDEZ CAMARA o ALBERTO SUAREZ LAGOS o etc., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.22 sept.-N.º 3893 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO DIEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.20 sept.-Nº 3882-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL A REGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.— Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943 — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 sept.-N.º 3630-s|p.p.-v.14 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO MARZIALE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1943. — Rosendo M. Fraga secretario.

e.9 sept.-N.º 3629-s|p.p.-v.14 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA RAMIREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Agosto 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 sep.-N.º 3563-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LIND, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 sep.-N.º 3562-s|p.p.-v.6 oct

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO VILLADELMORO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.2 oct.-Nº 4046-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTELO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.2 oct.-Nº 4045-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMULO DRIMER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.2 oct.-Nº 4044-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SCIARONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.º 3948 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN VITO RIOS CAMPO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.º 3949 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FÉLIX FRÍAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.º 3950 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RECCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.º 3951 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FERREYRA BASAVILBASO e IVO D. TADEI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.20 sept.-Nº 3883-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO GARCÍA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.9 sept.-N.º 3631-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATILDE SANELLER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.4 sept.-N.º 3563-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO CESARIO CHIESA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 sep.-N.º 3541-s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO A. BRAÑA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.25 sep.-N.º 3952 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CALCAGNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre seis de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.10 sept.-Nº 3641-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS TABOSSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Septiembre tres de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.8 sept.-N.º 3598 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO SOTO o OSCAR MARIO SOTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 sept.-N.º 3593 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HERNÁN RUIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre once de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.16 sept.-Nº 3857-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO HIRABURG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.17 sept.-Nº 3861-bis-s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GARRIDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 sept.-N.º 3594 s|p.p.-v.13 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ERNESTO FILGUEIRAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 oct.-Nº 4041-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUANA LISARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 oct.-Nº 4040-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARCELO GARCÍA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.28 sept.-N.º 3962-s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN TALLADA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.25 sep.-N.º 3953 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a SANTIAGO CISNEROS o FRANCISCO CARRANZA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175, inciso 1º, del Código Penal, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.20 sept.-Nº 3876-bis-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS HUGO ORLANDO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Bs. Aires, septiembre 11 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.16 sept.-Nº 3856-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a BERNARDO GERSCHEUFELD, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Bs. Aires, septiembre 10 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.16 sept.-Nº 3855-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ORLANDO PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Septiembre 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.11 sept.-N.º 3645-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HUMBERTO RAGO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.11 sept.-N.º 3646-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a DAVID COHAN, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.9 sept.-N.º 3627-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIANA GRAU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Septiembre 2 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 sept.-N.º 3587 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MIGUEL ROQUERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 sept.-N.º 3586 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a DAVID NATALIO MUCHENIK, a comparecer en la causa que se le sigue, por tent. de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Septiembre 20 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3938-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUAN TALLADA, a comparecer en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3939-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FÉLIX ALLENDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3940-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a HUGO VUGERICH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-Nº 3908-s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a CRISTINA CARRION, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-Nº 3907-s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PELAYO VIGIL, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. 3er. piso. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.2 oct.-Nº 4036-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.2 oct.-Nº 4054-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALBERTO FERNANDEZ CAMARA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.2 oct.-Nº 4053-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a VITALE ROBORTELLA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1943. — Sadi Masüe, secretario.

e.25 sep.-N.° 3956 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RODOLFO VILLALBA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1943. — Sadi Massüé, secretario.

e.17 sept.-Nº 3863-bis-s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MOISES CHICHILNISKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — Sadi Masüe, secretario.

e.4 sep.-N.° 3570-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RUDOLF SACA o RUDOLF SUCA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.15 sept.-N.° 3878-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza a el prófugo ARISTIDES FRANCISCO ANTONIO DE GENARO, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — El Juez doctor Ernesto González Gowland, actúa por excusación del titular del Juzgado de Instrucción Nº 10, doctor Leopoldo Emilio Silva, y de acuerdo con resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones, de fecha 17 de septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.2 oct.-Nº 4043-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN ALBERTO FUSO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.25 sep.-N.° 3954 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HERMINIO FLEITAS, procesado por el delito de falsificación documento 14039, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.23 sept.-Nº 3909-s|p.p.-v.28 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N. 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69080, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, Partida guía 282.293, calle Deseado sin número, lote 8, manz. E, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|36 y 1938|39|40, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.20 sept.-Nº 3874-bis-s|p.p.-v.6 oct.
e.7 ene.-Nº 3874-bis-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.162, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, Partida guía 56.953, calle Martiniano Leguizamón sin número, lote 30, manzana F, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.20 sept.-N.° 3875-bis-s|p.p.-v.6 oct.
e.7 ene.-Nº 3875-bis-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo Pablo Migliore, Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Zuviría entre Fonrouge y Larraya, manzana 15, parcela 24, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 67530, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Armando W. Figuerero, secretario.

e.17 sept.-Nº 3868-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo Pablo Migliore, Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble Avenida Cruz entre Rivera Indarte y Pedernera, manzana 33, parcela 16, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 67532, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Bs. Aires, Setiembre 15 de 1943. — Armando W. Figuerero, secretario.

e.17 sept.-Nº 3869-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo Pablo Migliore, Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Somellera entre Albariño y Miralla, manzana 45, fracción "A", del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 67509, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1943. — Armando W. Figuerero, secretario.

e.17 sept.-Nº 3870-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.711, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Partida guía 680.295, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20, chacra d., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2503 s|p.p.-v.16 jun.
e.17 sep.-N.° 2503 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68710, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Partida guía 680.293, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20, chacra a., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2504 s|p.p.-v.16 jun.
e.17 sep.-N.° 2504 s|p.p.-v.4 oct.

JUZGADO N.° 8

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. Olivera entre Lim. pav. pasando vías o Moreto, Tandil, parroquia 54, manzana 59 B, parcela sin número, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 57830, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.° 3926 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tandil entre Montiel y Bariloche, parroquia 76, manzana 38 parcela 25, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 57877, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sept.-Nº 3927-s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Montiel entre J. B. Alberdi y Bragado, parroquia 76, manzana 43, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 57827, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.º 3928 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Freyre entre M. Pedraza y J. Azarduy, parroquia 18, manzana 346, parcela 13, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 57809, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.º 3929 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bruselas entre Nogoyá y Nazarre, parroquia 93, manzana 97, parcela 2, al 4-35-36, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente 57812, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.º 3930 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo entre Bragado y Tapalqué, parroquia 76, manzana 29, parcela 18, del Castastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. judicial 57828, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires. Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.º 3931 s.p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Montiel entre Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 76, manzana 33, parcela 29, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 57801, por Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.º 3932 s|p.p.-v.9 oct.

JUZGADO N.º 9

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propieatrio del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., parcela 2428, lote 7, manzana 33, años 1932 y 1933; partida 62391; Chilabert s|n., parcela 2693, lote 2, manzana N, años 1932|1933, partida 67487; Itaquí s|n., parcela 2796, lote 17 manzana 68, años 1932|1933, partida 69281, Cosquín s|n., parcela 2796, lote 29, manzana 68, años 1932|1933, partida 69309; Piedrabuena s|n., y F. Rivera s|n., parcela 2797,. lote 13, manzana 67, partida 69325; Piedrabuena s|n., parcela 2797, lote 12, manzana 67, año 1932, partida 69326; Irigoyen s|n., parcela 2405, lote 12, manzana D, años 1932|1933, partida 290358; Lacar s|n., parcela 2412; lote 15, manzana 6, años 1932|933, partida 290584; Jaramillo s|n., año 1932, partida 331785; Ramallo s|n., y Superí s|n., parcela 380, lote 24, manzana 85, año 1932, partida 333673; Superí s|n., parcela 380, año 1932, partida 333674; Ramallo s|n., y Crámer s|n., parcela 400, lote 4, manzana 19, años 1932|1933, partida 334226; Tres de Febrero s|n., parcela 741, fracción 1, manzana 50, año 1932, partida 341055; Cabrera s|n., y F. C. C. A., parcela 139, años 1932|1933, partida 403845, el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa por los años mencionados; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.30 sept.-Nº 4008 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-Nº 4008 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, partida 680118, años 1932|1933|1934; partida 680029, sección I, fracción 3d, año 1932; partida 680044, sección I, fracción 14ad, 1932; partida 680050, sección I, fracción 17 d, año 1932; partida 680079, año 1932; partida 680082, sección I, fracción 30 a, año 1932; partida 680084, sección I, fracción 30 c, año 1932, partida 680181, sección I, fracción 68 c, año 1932, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa del impuesto de Contribución Territorial, por los años mencionados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.30 sept.-Nº 4009 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-Nº 4009 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles ubicados en la calle Casco y A. Jacques, lote 9, partida 12154, circ. 1ª; Gana y Bynnon, lote 9, partida 12178, circ. 1ª, Av. Gral Paz, lote 18, mz. V, partida 12331, circ. 1ª; Gaona, lote 3, partida 12340, circ. 1ª; Larrazabal, lote 3, mz. 6, partida 12581, circ. 1.ª; Pieres, lote 27, mz. B, partida 12598, cir. 1ª; Santiago de Chile, lote 8, mz. 4; partida 13161, circ. 1ª; Pasaje 947, partida 13564, circ. 1.ª; Alpacal 6331, circ. 1º, Tafí, lote 9, mz. H, partida 14058, circ. 1.ª; Cossio 6500, partida 14209, circ. 1ª; Pilar, lote 1, mz. h, partida 14570, circ. 1 ; Emilio Castro 6565|9, partida 14674, circ. 1ª; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento que en caso de no aparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.30 sept.-Nº 4010 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-Nº 4010 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Colonia Penco, Bariloche, Río Negro, partida 670.365|6, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 123|4, año 1932; partida 670.367|71, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 125|9, 1932; partida 670.372, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 130, año 1932; partida 670.373, 670.375, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 131|3, año 1932; partida 670.376, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 134, año 1932; partida 670.377, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 135, año 1932; partida 670.378, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 136, año 1932; partida 670.381|2, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 139|40, año 1932; partida 670.383, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 141, año 1932; partida 670.384|5, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 142|3, año 1932; partida 670.386, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 144, año 1932; partida 670.388|94, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 146|52, año 1932; Río Negro S. A. Oeste, partida 680.027, sección 1ª, lote 3 b, año 1932; Río Negro, San Antonio Oeste, partida 680.070, sección I, lote 24 c, año 1932; partida 680.179, sección I, lote 66 d, año 1932; partida 680.182, sección I, lote 68 d, año 1932|1934; partida 680.197, sección I, lote 75 d, año 1932; partida 680.198, sección I, fracción 76 ab, año 1932; partida 680.199, fracción 76 cd, año 1932; partida 680.200, sección I, lote 77 a, año 1932; partida 680.201, sección I, lote 77 b, año 1932; partida 680.202, sección I, lote 77 c, año 1932; partida 680.203, sección I, lote 77 d, año 1932; partida 680.204, sección I, lote 78 a, año 1932; partida 680.205, sección I, lote 78 b, año 1932; partida 680.206, sección I, lote 78 c, año 1932; partida 680.207, sección I, lote 78 d, año 1932; partida 680.208, sección I, lote 79 a, año 1932; partida 680.209, sección I, fracción 79 bc, año 1932; partida 680.210, sección I, fracción 79 d, año 1932; partida 680.213, sección I, fracción 83 d, año 1932; partida 680.214, sección I, fracción 84 ab, año 1932; partida 680.215, sección I, fracción 84 c, año 1932; partida 680.216, sección I, fracción 84 d, año 1932; partida 680.217, sección I, fracción 85 a, año 1932; partida 680.218, sección I, fracción 85 b, año 1932; partida 680.219, sección I, fracción 85 c, año 1932; partida 680.220, sección I, fracción 85 d, año 1932; partida 680.221, sección I, fracción 85 a, año 1932; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal señor Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años mencionados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1942. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.30 sep.-N.º 4012 s|p.p.-v-18 oct.
e.19 ene.-N.º 4012 s|p.p.-4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la calle Pasaje Faraday, lote 6, partida 47.784, circ. 1.º; Miró a Puán, partida 48.278, circ. 1.º; Curapaligüe a Miro, partida 48.497, circ. 1.º; Curapaligüé, L. 6, partida 48.591, circ. 1.º; E. Bonorino, lote 4, partida 48.786, circ. 1.º; E. Bonorino, Mz. 3a., partida 49.088, circ. 1.º; E. Bonorino, Mz. 3a., partida 48.089, circ. 1.º; C. Alvárez, Mz. B., partida 49.091, circ. 1.º; Carabobo, lote 16, partida 49.450, circ. 1.º; Vélez Sarsfield, lote 2, patrida 3.636, circ. 3.º; Alvarado, lote B., partida 4.482, circ. 3.º; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de Contribución Territorial por el año 1937, bajo apercibimiento que en caso de no aparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1942. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.30 sep.-N.º 4011 s|p.p.-18 oct.
e.19 ene.-N.º 4011 s|p.p.-v-4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber que por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Strangford 6274, partida 53508, circ. 1.º, años 1931|2|3; Larrazábal s|n., partida 54694, circ. 1.º, años 1931|2|3; Guaminí s|n. lote 14, partida 64844, circ. 1.º, años 1932|3; Montiel s|n., lote 6, partida 64931, circ. 1.º, años 1932|3; Montiel s|n., lote 5, circ. 1.º, partida 64932, circ. 1.º, años 1932|3; Avda. Gral. Paz s|n., lote 10, circ. 1.º, partida 65198, años 1933; Itaquí s|n., lote 39, partida 65625; circ 1.ª, año 1933; Larrazábal s|n., lote 20, partida 65843, circ. 1.º, años 1933; Tellier s|n., Avda. Cruz s|n., Jachal s|n., Itaquí s|n., partida 65957, circ. 1.º, años 1932|3; F. Rivera s|n., y Cosquín s|n., lote 33, partida 66391, circ. 1.º, años 1932|3; Corrales s|n. y Guaminí s|n., lote 13, partida 66633, circ. 1.º, años 1932|3; José Martí s|n. y Directorio s|n., partida 14367, circ. 5.º, años 1931|2|3, Castañón s|n., lote 19, partida 14415, circ. 5.º, años 1932|3; Castañón s|n., lote 36, partida 14193, circ. 5.º, años 1932|3; Lafuente s|n., lote 3, partida 14742, circ. 5.º, años 1932; Lafuente s|n. y Bilbao s|n., lote 15, partida 14394, circ. 5.º, años 1933; Lobos s|n. y San Pedrito s|n., lote 5, partida 14938, años 1931|2|3; Bolivia s|n., lote 36, partida 27670, circ. 16, años 1931|2|3; Argerich s|n., lote 2, partida 28685|7, circ. 16, años 1931|2|3; Tequendama s|n., lote 13, partida 28835, circ. 16, años 1931|2|3; Tequendama s|n., lote 12, partida 28836, circ. 16, años 1931|3; Tequendama s|n., lote 25, partida 28953, circ. 16, años 1931|2|3; Tequendama s|n., lote 11, partida 33184, circ. 16, años 1931|3; Avda. América s|n., lote 6, partida 33287, circ. 16, años 1933, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa bajo apercibimiento que en caso de no aparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de le Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.30 sept.-Nº 4013 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-Nº 4013 s|p.p.-v. 4 feb.

JUZGADO N.º 10

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 37, Manzana G, Parcela 2525 de la calle Tinogasta (Cap. Federal), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.476 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2626-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2626-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 5, 6 y 7, Ma. H, Parcela 2526 de la calle Bruselas (Cap. Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.477 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2627-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2627-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Indio s|n., lote 17 cuya Partida es 275.797, año 1940, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustenciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2529-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.º 2529-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 42, manz. B, Parcela 319, de la calle Pepirí (después del Nº 1125), Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.471 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1935|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2621-s|p..p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2621-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gual s|n., y Fructuoso Rivera s|n., lote 17, manzana N, Parcela 1585, después del número 975, Partida 44.084, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2537-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2537-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 24|25, Manz. 40, Parcela 372 de la calle Ruiz Huidobro (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.457 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2607-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2607-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 1, Ma. O, Par. 2584, de las calles Madero y Nazarre Cap. Federal, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.481 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2631-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2631-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por la finca ubicada en la calle Tronador N.º 3260 (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.450 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|39, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires. 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2600-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2600-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Gral. Artigas. Vía F. C. C. A. y Zamudio y Ladines, al lado de Ladines 2427|31 Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.451 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|39, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2601-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2601-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por la deuda del lote N.º 3, manz. 7, Parcela 1132 de la calle Nueva York antes del N.º 2589 Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.452 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires. 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2602-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2602-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote N.º 22, Manz. B, Parcela 1139, calle Condarco (Alt. 3000 impares) a treinta metros de Asunción. Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.453 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2603-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2603-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 1, Manz. 203, Parcela 1600, Concordia y Av. América, después del N.º 4685 de Concordia, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.454 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana. secretario.

e.2 jun.-N.º 2604-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2604-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atahualpa sin número, lote 18, Parcela 1842, a 35 metros de César Díaz, Partida 274.909, años 1934|1935|1936, 1938, 1939, 1940 y 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2550 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2550 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramón L. Falcón sin número, lote 29, Parcela 324, después del N.º 1573, Pda. 139.124, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2551 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept. N.º 2551 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert sin número, lote 2, Manzana A., Parcela 1475, después del Nº 1338, Partida 40763, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2558-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2558-s.p|p|-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 21, Ma. H, Parcela 2522 de la calle Nazarre (Capital Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.475 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2625-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2625-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en Oliden, F. Rivera, Murguiendo, Corrales y Oliden, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.439, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun. N.° 2590-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2590-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en Larrazábal, entre Oyuela y Río Matanza (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.440, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2591-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2591-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calles Tellier, Av. Cruz Jachal e Itaquí, (Cap. Fed.), manz. 96, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.441, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2592-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2592-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calle Saladillo y Ferré, manzana 15, R, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.442, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2593-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2593-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calles Tabaré y Mom, N.° 16, manzana B, (Capital Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.443, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1936|1937, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2594-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2594-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calle Tte. B. Matienzo, N.° 11, al lado del N.° 1687 (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.444, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2595-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2595-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Chicago s|n., lotes 29 y 30, Manzana D., Parcela 1352, después del número 7325, Partidas 36999 y 37.000, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2555-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2555-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Tigre s|n., lote 14, Manzana K., Parcela 1569, después del N° 4136, Partida 43613, años 1934|35|36 y 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2556-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2556-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fournier s|n. y Gral. F. Rivera sin número, lote 1, Manzana S., Parcela 1586, antes del número 2615, Partida 44100, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2557-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2557-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. León Suárez s|n., lote 22, manz. O., Parcela 1334, a 24 mts. de Tapalqué, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2540 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2540 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. del Trabajo s|n., y Montiel s|n., lote 23, manzana M., Parcela 1943, Partida 36.701, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2541 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2541 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., y Tilcará sin número, lote 2 P., manzana H., Parcela 1474, después del número 1371, Pda. 40.731, años 1934|35|36 y 1940|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2542 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2542 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert, sin número lote 7, manzana G., Parcela 1472, después del número 1219, Partida 40.675, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2543 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2543 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert, sin número, lote 5, manz. P., Parcela 1418 a 71 mts. de Trole, Partida 39.034, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2544 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2544 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número, lote 5, Parcela 1553, a 36 mts. de la Av. América, Partida 361.325, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2545 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2545 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 18, Ma. J. J. Parcela 2550, Tinogasta y Gallardo (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.423 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2576 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2576 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro sin número, lote 6, Manzana 6, Parcela 1513, antes del Nº 966|68, año 1941, Partida 42006, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2560-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2560-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.408, cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Sadillo L. 42, Ma. 5, Parcela 1349, al lado del Nº 2468, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2561-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2561-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.409, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Sadillo L. 24 - 25 y 36, Ma. 12, Parc. 1372, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2562-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2562 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.410, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Av. Gral. Paz L. 4, Ma. 13, Parcela 1373, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2563-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2563-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número, y Cosquín sin número, lote 13, manzana 15, Parcela 1285, después 2437, Partida 34.738, años 1938|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hi- Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2546 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2546 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí sin número, lote 35 manzana C., Parcela 1310, después de N.º 2566, años 1938|39|40|41, Pda. 35.501 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2547 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2547 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Avenida Chicago sin número, lote 8, manz. 27, Parcela 1311, después del N.º 7008| Pda. 35.530, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2548 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2548 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número y Gregorio de Laferrere sin número, lote 21, manzana 1, Parcela 1314, Partida 35.644, años 1938|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2549 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2549 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, Manzana 134, Parcela 1677 de la calle Tequendama (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.474 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2624-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2624-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama s|n., lote 27, manzana 314, Parcela 1552, año 1941, Partida 361.313, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2538-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2538-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Diagonal Internacional s|n., lote 23, manzana 36, Parcela 781, Partida 295.648, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2539-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.º 2539-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en la calle Thames, entre los números 2030 y 2050 (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.426 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2579 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2579 s|p.p-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 8, Ma. M., calles R. Pérez y N. Huapí, al lado del número 2837 de R. Parque Cap. Fed., dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.427 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2580 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2580 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 33, 34 y 35, manz. 25, Parcela 392, de la Avda. Sáenz (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.472 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1941 y 1935|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2622-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2622-s|p.p.-v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 5, manzana 16, Parcela 1334 de la calle Floresta (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que el número 45.473 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2623-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2623-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote número 11, Ma. M., calle Nahuel Huapí, entre 3461 y 3475 Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.428 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2581 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2581-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 3, Parcela 636 de la calle Republiquetas (antes del N.º 1891|9) Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.458 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1939|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2608 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2608 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 14, manz. A, Parcela 729, de la calle Cuba (después del N.º 4661), Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.462 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.-Nº 2612-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2612-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 1, manz. P, Parcela 776, calles Cazadores y Juramento (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.463 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.-Nº 2613-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2613-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por la finca de la calle Húsares N.º 2430, lote 17, manz. 7, Parcela 807, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.464 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.-Nº 2614-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2614-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 5, 6, 7 y 8, manz. B, Parcela 816, de la calle Monroe (Alt. 800 par) Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.465 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.-Nº 2615-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2615-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 1, 2 y 22, manzana A, Parcela 818, calles: Monroe esq. Dragones; Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.466 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.-Nº 2616-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2616-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 7, manz. K, Parcela 273, de la calle Palpa (Capital Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.467 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1939|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.-Nº 2617-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2617-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 20, manz. S, Parcela 1075, de la calle Acha (Capital Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.468 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.-Nº 2618-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2618-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 7, Ma. H, Parcela 2590, calles Aguaribay y Cuzco, Capital Federal, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.482 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.-N.º 2632-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2632-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 3, Ma. K, Parc. 2592, de la calle Cuzco después del N.º 659, C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.183 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.-N.º 2633-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2633-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 12 ,Manzana G Parcela 1414, de la calle Machain (antes del número 4239) Capital Federal, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.484 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1936, 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.-N.º 2634-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2634-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 16, Parcela 529 calles Migueletes y Virrey del Pino (Cap Federal), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.485 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.N.º 2635-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2635-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 7, 8, 9 y 10, manz. 32, Parcela 2427, de la calle Araujo (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.469 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.-Nº 2619-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2619-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 21, manz. 24, Parcela 2433, de la calle Fructuoso Rivera (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.470 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.-N.º 2620-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2620-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres s|n., lotes 30 y 31, manzana E, Parcela 1407, Partidas 38.689 y 38.690, años 1940 y 41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.-N.º 2528-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2528-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, Ma. 134, Parcela 1677, calle Tequendama (C. F.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.221, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.-Nº 2574-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2574-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 6 y 7, Ma. H, Parcela 2526 de la calle Bruselas (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.422, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.-Nº 2575-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2575-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 32, Ma. 39, Parcela 657, calles Medrano y Paroissien (al 1800 Paroissien (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.459, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1935-41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.-Nº 2609-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2609-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.411, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Avda. General Paz, L. 17, Ma. 4, Parcela E, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2564-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2564-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón s|n., lotes 3 y 5, manzana 12, Parcela 1265, después de los Nros. 6637 y 6651, Partidas 34123 y 34125, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2554-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2554-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote número 4, Pte. de la calle Guayra, Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.431, del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2582 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2582 s|p.p-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en las calles Av. del Tejar esq. Azurduy (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.432 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, la ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2583 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2583 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por los lotes ubicados en la calle J. J. Viedma, entre los números 434 y 476 C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.433 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2584 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2584 s|pp.-v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en la calle Morelos y vías F. C. O. (al lado del N.º 133), C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.434 del cobrador Fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, . . . de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2585 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2585 s|pp.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en las calles Larrazábal y Avenida Cruz, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.436 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, la ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2587 s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.º 2587 s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote número 9 calle San Eduardo entre los números 1848 y 1856 C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.435 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2586 s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.º 2586 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 11, de la calle Maure, al lado del N.º 1779, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.446, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2596-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2596-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 3, de las calles Atuel y Avenida Alcorta, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.447, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1938|39, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2597-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2597-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por la propiedad ubicada en la calle San Isidro N.º 4255, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.448, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1938, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2598-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2598-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calles Arribeños y Blandengues, al lado del número 3995, de Arribeños, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.449, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1938, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2599-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2599-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en Itaquí y Oliden a Oliden y Larrazábal, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.437, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2588-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2588-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Trole sin número, lote 1, Manzana Y., Parcela 1561, después del Nº 570, año 1941, Partida 45413, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2559-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2559-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 22, Manzana 22, Parcela 2540 de la calle Cangaye (Cap. Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.478 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2628-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2628-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Nº 2, Ma. K, Parcela 9 de la calle Cucha Cucha (C. F.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.420, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2573-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2573-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 5-1 p. Fracción M, 5, Sección 4, ubicado en Río Negro, Viedma, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.424 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1939, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2577 s|p.p.-v. 19 jun.
e.20 sep. N.º 2577 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vernet s|n., Viel s|n., lote 7, manzana B, Parcela 1477, antes del número 311 de la calle Vernet, Partida 40.833, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2535-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2535-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 12, Ma. 54, Parcela 670, calle Blandengues (hoy J. F. Uriburu), Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.461, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2611-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2611-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 18, manzana 53, Parcela 660, calles Manzanares y Once de Septiembre, (Capital Fed.), Alt. 1600, imp. Manzanares, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.460, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2610-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2610-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 9 y 10, Manz. B., Parcela 344, de las calles Besares y Amenábar (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.456 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2606-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2606-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá s|n., lotes 11 y 14, Manzana E., Parcela 1280, después de los números 1960 y 1976, Partidas 34541 y 34544, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2552-s.p|p.-v.19 jun.
e. 20 sept.-Nº 2552-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi s|n., lotes 3 y 4, Parcela 1344 a 14 metros del Pasaje. Estonia, Partidas 36716 y 36717, años 1938 - 1939 - 1940 - 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, el juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun-Nº 2553-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2553-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Larrazábal, F. Rivera, Olden, Corrales, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.438, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2589-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2589-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Las Naciones s|n., lote 18, Parcela 1397, Partida 38.348, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2536-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2536-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.412, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Avda. General Paz, L. 6, Ma. 12, Parcela 2729, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2565-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2565-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.413, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Avda. General Paz, L. 3 y 17, Ma. 11, Par. 2730, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2566-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2566-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.414, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Jachal, lotes 21 y 22, Ma. 97, Parc. 2767, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2567-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2567-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por la deuda del inmueble ubicado en las calles Ferré y Cosquín, L. 1, Ma. O, Parcela 2793, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.415, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2568-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2568-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Nº 1, Ma. 5, Parcela 2843, calles Avenida General Paz y Tabaré (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.416, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2569-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2569-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, Ma. G, Parcela 356, calle V. de la Vega, (C. F.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el Nº 45.417, del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2570-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2570-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Nº 27, Ma. 25, Parcela 392, de la calle Río Cuarto (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el Nº 45.418 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2571-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2571-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes ubicados en la Ma. 25, de la Avda. Sáenz (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el N.º 45.419, del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1932, Partidas 8296 A y B, Circ. 2ª, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2572-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2572-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n., y Tapalqué s|n., lote 4, manzana D, Sección 1243, Partida 33.598, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2530-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2530-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n., lote 15, manzana D, Parcela 1243, Partida 33.624, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2531-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2531-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo s|n., y Tandil s|n., lote 1, manzana 19, Parcela 1213, Partida 33.761, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2532-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2532-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes s|n., lote 19, manzana E, Parcela 1558, después del número 225|27, Partida 43.330, año 1943, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2533-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2533-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gual s|n., lote 10, Parcela 1591, después del número 2677, Partida 44.296, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2534-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2534-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intevalo de tres meses, por el lote ubicado en las calles J. B. Justo esq. Warnes (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.455 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932, 1940|41 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2605-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2605-s|p.p.v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 18, Ma. JJ, Parc. 2550, de las calles Tinogasta y Gallardo, Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.479 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires. 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2629-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2629-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 1, Manzana M Parcela 2568 de la calle Avenida General Paz y 6 de Septiembre (C. F.) que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.480 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1937|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2630-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2630-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en la calle Vernet N.° 3, Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.425 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a 1933 registrado con la Partida 399.034, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1933, — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2578 s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.° 2578 s|p.p-v.6 oct

JUZGADO N.° 12

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Tasso entre Gamarra y Avalos, manzana 46, parcela 27, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 10679, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.17 sept.-N° 3865-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Pasaje Génova entre Campana y Llavallol, manzana 146 B, parcela 19, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 10.678, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.17 sept.-N° 3864-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Pilar entre Zequeira y Manuel Artigas, manzana 93, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 11.098, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.17 sept.-N° 3866-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Joaquín V. González, entre Carlos Antonio López y Griveo, manzana 133, parcela 13, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente 11.099, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.17 sept.-N° 3867-bis-s|p.p.-v.4 oct.

JUZGADO N.° 13

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 13, interinamente a cargo del doctor R. N. Messone, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles Dragones 2174, Escalada s|n., ac. 1701|99 a 62,10 m. de F. Bilbao, Fco. Bilbao ac. 5002|100 a 9.23 de Basualdo, Monte ac. 5401|99 a 8.36 m. de Miralla, Monte s|n. al 5499 esq. Miralla s|n., al 2300, Gda. Nacional s|n. ac. 2002|100 a 27.50 m. de Lobos, Lobos s|n. ac. 4902|5000 a 10.59 de Gda Nacional, Araujo s|n. ac. 2101|51 a 54.20 m. de Lobos, Araujo ac. 1902|2000 a 20.50 m. de San Pedro, Gda. Nacional ac. 1801|99 a 27.14 m. de San Pedro, Gda. Nacional s|n. 1857 y baldío a 35.74 m. de Fco. Bilbao, Fco. Bilbao 5001|99 a 17.89 m. de Basualdo, Basualdo sin número acera 1802|900 a 18.08 metros de Fco. **Bilbao, Pola sin número al** 2001 esq. Gral. E. Garzón s|n., 5602, Avenida Olivera 1135 (hoy (e) 1133 y baldío), San Pedro s|n. ac. 5701|99 a 9.92 m. de Larraya, Araujo s|n. ac. 2101|51 a 22.95 m. de Lobos, Moreto s|n., ac. 1302|400 a 40.59 m. de Fco. Bilbao, San Pedro ac. 4902|5000 a 28,31 m. de Gda. Nacional, San Pedro ac. 4902|5000 a 36.97 m. de Gda. Nacional, San Pedro ac. 4902|5000 a 28.31 m. de Escalada, San Pedro ac. 4902|5000 a 19.65 m. de Escalada, Escalada ac. 1701|99 a 44.73 m. de Fco. Bilbao, Fco. Bilbao s|n. ac. 5201|99 a 34.64 m. de Araujo, White ac. 1599 esquina Fco. Bilbao al 4701 y Av. Oilvera al 1200, que Obras Sanitarias de la Nación por intermedio del apoderado judicial señor Horacio M. García Arabehety, ha iniciado juicio contra porpietario desconocido por cobro de pesos en concepto de Ley 11.336, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 80 del Código de Procedimientos Art. 18 de la Ley 11.285, Art. 21 Ley 11.924. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.24 sept.-N° 3944 s|p.p.-v.11 oct.

JUZGADO N.° 14

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zofraquín Brá, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 429.998, calle F. Seguí s|n. y Cánning s|n., al lado de Canning 3280|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.° 3667-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 330.149, calle Wáshington s|n., entre los números 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3677 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 333.280, calles R. Huidobro s|n., y Melián s|n., al lado de Melián 4353, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3668-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 335.955, calle Olazábal s|n., entre los números 2254|8 y 2286, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3669-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.240, calles Bruselas s|n., entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 2do. lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3655-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.241, calles Bruselas s|n., entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 3er. lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3656-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.468, calles M. Sastre s|n., después del número 6176, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3657-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 301.369, calle Avda. América s|n., parcela 1554, lote 8, entre los números 2816|8 y 2864, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3658-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.031, calles García del Río s|n., Freyre s|n., y Manzanares s|n., el 3er. lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3659-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.481, calle Paroissien s|n., el 2do. lote después del número 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3660-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.738, calle Pinto s|n., entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3661-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 330.586, calle Núñez s|n., entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3662-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ . ., Partida 330.587, calle Núñez s|n., lote 6, manzana 186, entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.N.° 3663-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 330.823, calle Núñez s|n., lote 16, manzana 181, después del número 3767|71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3664-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 330.247, calles Superí y J. Azurduy s|n., al lado del número 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3665-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 411.660, calle Arribeños s|n., lote 4, al lado del número 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3666-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 296.537, calle Nazarre sin número, Sección 2247, lote 10, manz. A., después del Nro. 5010, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3675 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Pda. 296.645, calle Pje. V. Real s|n., altura 2500, pares a 8 mts. de Melincué, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1939|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3676 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.211, calle Avda. del Tejar sin número, lote 17, manz. 192, el 2do lote después del N.° 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3678 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . , Partida 330.212, calle Avda. del Tejar s|n., lote 18, manz. 192, el tercer lote después del N.° 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3679 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Pda. 59.857, calle Pola s|n., al 3300, impares entre Saraza y Derqui, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1940|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3680 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . , Partida 329.810, calles Manuela Pedraza s|n., y Wáshington s|n., entre M. Pedraza 3850 y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3691 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . , Partida 102.466, calle Montesquiú, al lado de los Nros. 3740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3681 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 102.468, calle Tupungato el 2do. lote después de los Nros. 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3682 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 108.258, calle Río Cuarto sin número entre los Nros. 4875 y 4869, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3683 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 156.252, calle Beauchef sin número, entre Gaspar Campos, J. B. Alberdi y Formosa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3684 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 247.705, calle Avenida Constituyentes sin número y Nueva York s|n., al lado de N. York 2115, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|6|40|1, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3685 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 275.026, calle Camarones s|n., entre los números 4476 y 4452|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3686 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 290.755, calle Av. S. M. del Carril s|n., entre los Nros. 5032|5004, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3687 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 292.791, calle Dupuy s|n., entre los números 1088 y 1072|74, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3688 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 328.148, calles Nahuel Huapí y Roque Pérez sin número, al lado de Roque Pérez 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3689 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . .,Partida 295.795, calle Vallejos sin número, antes del número 3865, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3690 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción... partida 337.845, calle Quesada sin número, el 2do. lote después del N.º 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3670 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción.... Partida 341.896, calles Húsares sin número, Mendoza sin número, y Dragones s|n., antes de Húsares 2131, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3671 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 331.754, calles Jaramillo s|n., y Conde s|n., al lado de Conde 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sep.-N.º 3672 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 295.613, calle Avda. San Martín s|n., y Chorroarín s|n, y vía F.C.P., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3673 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 296.159, calle Condarco s|n. Sec. 113S, lote 31, manz. A., altura 3800, impares a 24 metros de Asunción, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.º, secretario.

e.18 sept.-N.º 3674 s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.029, calles García del Río s|n., a Manzanares s|n., al lado de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3648-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.030, calles García del Río s|n., a Manzanares s|n., el 2do. lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3649-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 334.307, calles San Isidro s|n., y Ramallo s|n., en S. Isidro 4510 y Ramallo 2535, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimeinto de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3650-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 292.453, calle Dupuy s|n., entre los números 1027 y 1051, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3651-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 295.166, calle Avda. Juan B. Justo s|n., al lado del número 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3652-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.831, calle Gallardo s|n., entre los números 315 y 351, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3653-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 292.924, calle Dupuy s|n., entre los números 1325 y 1343, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3654-s|p.p.-v.5 oct.

JUZGADO N.° 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, pte., manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.606. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3737-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3737 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Lacarra y Rafaela al lado del 206 de Lacarra, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.579. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3711 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3711 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 27, manzana 46, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.580. —Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3712 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3712 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rafaela, lote 24, manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.581. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3713 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3713 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 35, manzana 48, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.582. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3714 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3714 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 34, manzana 48, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|1938|41. — Exp. 22.583. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3715 s|p.p.-v.5 oct.
e.7ene.-N.° 3715 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 2, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.584. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3716 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3716 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. El Fuerte, lote 26, manz. Ñ, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.585. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3717 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3717 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hinojo, lote 8, manzana O., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.586. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3718 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3718 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. J. B. Justo, lote 3, manz. V., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.587. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3719 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3719 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 6, manz. 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 38|41. — Exp. 22.588. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3720 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3720 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 5, manz. 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 38|41. — Exp. 22.589. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3721 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3721 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cervantes y J. B. Justo, lote 1, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.720. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3841 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3841 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Morón y Carrasco (al 4500 impares de Morón), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.713. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3834 s|p.p.-v. 5 oct.
e.7 ene.-N.° 3824 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moreto, lote 10, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.714. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3835 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3835 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. Nacional, lote 18, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.600. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3731-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3731-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 25, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.601. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3732-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3732 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo, lote 9, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expediente 22.602. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3733-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3733-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Araujo, lote 5, manzana 54, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.603. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3734-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3734-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Murguiondo y Alpatacal, lote 20, manz. K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.604. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3735-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3735-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Río Cuarto, lote 20 (después del 3964), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 38|41. — Expediente 22.659. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3787-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3787-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Ochoa, lote 9, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 35|41. — Expediente 22.660. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3788-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3788-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Río Cuarto, lote 21, manzana 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa de los años 35|41 Expediente 22.661. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3789-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3789-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez Olazábal, lote 3, manzana 44, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.662. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3790-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3790-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Caldas sin número y Holmberg sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.663. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3791-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3791-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chorroarín, manzana 17, a 43 mts. de Girardot, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.664. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3792-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3792-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle El Cano a Stephenson, lote 25|28, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.665. — Buenos Aires Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3793-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3793-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Stephenson, lotes 26|27, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.666. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3794-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3794-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guevara, lote 3, (después del 1250), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.667. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3795-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3795-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Wáshington, lotes 16|18, manzana 153, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.668. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3796-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3796-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares y Amenábar, lotes 9|10, man. 10 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.675. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3803-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3803-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 8, manzana 50, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — **Expediente 22.676.** — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3804-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3804-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en **la calle Guaminí, lote 43, manzana e.,** para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de año **1941. — Expediente 22.677, — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943.** — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3805-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3805-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O. Leguizamón, lote 19, manz. 32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. Nº 22.634. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3762-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3762-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 36, manzana 22, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. Nº 22.635. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3763-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3763-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Finlandia, lote 56, manzana N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de años 1934|36 y 38|41. — Expte. Nº 22.636. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3764-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3764-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín, lote 3, manzana Y, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expte. Nº 22.637. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3765-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3765-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín, lote 4, manzana Y, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expte. Nº 22.638. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3766-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3766-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Urdaneta y Vía F. C. O. lote 126, manzana F. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Exp. 22.695. — **Buenos Aires,** agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3817-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3817s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echenagucía, lote 7, manzana L., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.696. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3818-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3818-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dupuy y Vía F. C. O, lote 9, manzana L., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Expediente 22.697. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e. 18 sep.-N.º 3819-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3819-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, lote 14, manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.698. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3820-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3820-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Irigoyen, lote B., manzana 1 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.699. — Buenos Aires, septiembre 1.º de 1943. Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3821-s|p.p-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3821-s|p.p-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Hugo y Vía F. C. O., lote 3 p. manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Expediente 22.700. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3822.-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3822-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Virgilio, lote 1 manzana 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.701. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3823-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3823-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olivieri y V. Flores, lote 7, manzana 3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. — Expte. 22.716. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3837 s|p.p.-v.5 oct.
e.2 ene.-N.º 3837 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso y Vía. F. C. O., lote 16, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que si gue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. — Expte. 22.717. — Buenos Aires, 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3838 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3838 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corro y Vía. F. C. O., lote 6-p, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. — Expte. 22.718. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3839 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 sept.-N.º 3839 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corro, lote 6 p., manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. —Expte. 22.719. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3840 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3840 s.p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amucháste-gui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 20, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.702. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3824-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.N.º 3824-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amucháste-gui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 5, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Expediente 22.703. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3825-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3825-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amucháste-gui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Lope de Vega y Juan B. Justo, lote 4, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.704. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3826-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.N.º 3826-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dupuy, lote 16 p., manzana h., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.560. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3692-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3692-s|p.p.v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acasuso, lote 3, manzana K., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.561. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3693-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3693-s|p.p.v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Palmar, lote F., manzana O., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.562. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3694-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3694-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alpatacal, lote 21, manzana K., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.563. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3695-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3695-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Basualdo y M. Artigas, lote A., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.564. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3696-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3696-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Acasuso y Araujo, lote 1, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.565. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3697-s|pp.-v.5 oct.
e.7 ene.Nº 3697-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel, lote 25, manzana 23, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.566. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3698-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3698-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 15, manzana 6, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|37|41. — Exp. 22.567. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.Nº 3699-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3699-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 32, manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.618.
Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3746 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3746 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 39, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.619.
Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3747 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3747 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 31 manz. 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. **(Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios** o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años **1934|41. — Expte. 22.617.**
Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — **Roque Luis Claps, secretario.**
e.18 sep.-N.° 3745 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3745 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado**, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Estrada, lote 36, manz. 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.615.
Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3743 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3743 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Superí, lotes 13|12, parte manzana 157, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.669. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3797-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3797-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jaramillo, lote 2, manzana 165, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.670. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3798-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3798-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días **y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O. Leguizamón**, lote 10, manz. 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. Nº 22.633. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sept.-Nº 3761-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3761-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llorente, lote 24, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expediente 22.607. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3738-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3738-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Luna, lote 82, al 400, impares, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expediente 22.608. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — **Roque Luis Claps, secretario.**
e.18 sep.-N.° 3739-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3739-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Schmidel y Emilio Castro, lote 5 c, manz. G, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial por los años 1940|41. — Exp. 22.609. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3740-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3740-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Cruz, lote 5, manzana 97, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934 y 38|41. — Exp. 22.610. — **Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.**
e.18 sep.-N.° 3741-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3741 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, **se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los** propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bellaco, lote 24 manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22644. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3772 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3772 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v. manzana 19, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22645. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3773 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3773 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 17, manzana 32, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1933|35 y 37|41. — Expte. 22646. — Buenos Aires Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.° 3774 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3774 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amu**chástegui**, a cargo del Juzgado número **21**, se llama **mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 19 manz. K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41.** — Expte. 22647. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps **secretario.**
e.18 sep.-N.° 3775 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3775 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. B. Alberdi, lote B. antes del 6195, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1933|41. — Expte. 22648. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3776 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3776 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 2, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934 y 38|41. — Expediente 22649. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3777 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3777 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 10, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22650. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

18 sep.-N.º 3778 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3778 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 4, manzana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22651. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3779 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3779 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alpatacal, lote 7, manz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22652. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3780 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3780 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel, lote 48, manzana I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22653. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3781 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3781 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo, lote 42, manzana I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1935|37 y 38|41. — Expte. 22654. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3782 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3782 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cosquín y F. J. Ortiz lote A, manz. K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1935|41. — Expte. 22655. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3783 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3783 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cossio y Tafí, lote 1, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22656. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3784 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3784 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Elía y Tupungato, lote 17, manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1938|41. — Expte. 22657. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3785 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3785 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 11 (antes del 845), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1935|41. — Expte. 22658. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3786 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3786 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 10, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.575. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.- 3707 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3707 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 10, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.576. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3708 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3708 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Morón y Gualeguaychú (al 4100 impares de S. Eduardo), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.577. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3709 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3709 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonseca, lote 8, manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.578. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3710 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3710 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pedernera y Av. Cnel. Roca N. O. y Varela y Cnel. Roca S. E.; manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.736. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3853-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3852-s|p.p.v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Indarte y Cnel. Roca N. O. y Pedernera y Cnel. Roca S. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.735. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3852-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3853-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Almafuerte y Dakay (antes del 773|5), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.732. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3849-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3849s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte (antes del 279|3) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.733. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3850-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3850-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Atuel y Aconquija, lote 5; manzana 52, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.734. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3851-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3851-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vías F. C. O., lotes 7|13 p. manzana 15 (entre Milton - Bacacay y Calderón) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Exp. 22.722. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3843-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3843 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Milton y Vía F. C. O., lote 1; manzana 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Exp. 22.723. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3844-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3844-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 38, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.620.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3748 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3748 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 5; manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|41. — Exp. 22.724. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3845-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3845-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Berg, Av. C. Roca N. O.; R. Indarte y Av. C. Roca S. E.; manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Está providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.730. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3847-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3847-s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Alcorta, lote 9 (altura 3.200 impares), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18,Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.731. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3848-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3848-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rafaela, lote 16, manzana 38, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Expediente 22.694. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3816-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3816-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 8, (al 2627), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.692. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3814-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3814-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles M. García y Av. A. Alcorta, lote 1, manzana 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.693. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. —Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3815-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3815-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la cale Calderón y Vía F. C. O., lote 19, manzana 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Exp. 22.721. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3842 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3842 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 4, manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. —Exp. 22.725. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3846-s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N.° 3846s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Morón y Lope de Vega, lote 7, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial por los años 1938|41. — Expte. 22.705. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3827 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3827 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 7, manzana 30, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Expte. Nº 22.632. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3760-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3760-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Acosta, lote 18, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. Nº 22.630. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3758-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3758-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Bariloche y Pasaje E. Leguizamón, lote 1, manzana 28, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.631. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3759-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3759-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Loreto, lote 13, manzana 42, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.686. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3808-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3808-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fraga, lote 12, manzana 44, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.687. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claus, secretario.

e.18 sep.-N.º 3809-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3809-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tte. Gral. Donato Alvarez, lote 2, manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.688. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3810-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3810-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Cosquín (al 1700 pares de Cosquín), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.689. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3811-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3811-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato s|n., después del 2975, para que concurran a bonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.690. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3812-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3812-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.691. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3813-s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N.º 3813-s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avenida Coronel Roca y Pergamino, lote 29, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.626.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3754 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3754 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 30, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.625.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3753 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3753 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Acosta, lote 19, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. Nº 22.629. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3757-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3757-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Acosta, lote 21 manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.627.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3755 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3755 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Estrada, lote 39, manz. 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.616.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3744 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3744 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Vía F. C. O., lotes 7|13 p., manzana 14 (al 4500 pares), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Expte. 22.706. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3828 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3828 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Milton y Vía. F. C. O., lote 19, manzana 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Expte. 22.707. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3829 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3829 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cuenca, lote 11, manzana g, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.708. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3830 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3830 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mercedes, lote 13, manzana 34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.709. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3831 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3831 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Goya, lote 21, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providnecia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.710. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3832 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3832 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Belén (después del 754), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.712. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3833 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3833 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere, lote 13 p, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.590. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3722-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3722-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 2, manzana 3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expediente 22.591. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3723-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3723-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, lote A, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.592. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3724-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3724-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dupuy, lote 16 p, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.593. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3725-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3725-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivadavia, lote interior 22|21, manzana C, después del 10.435, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 38|41. — Exp. 22.594. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3726-s|p.p.v.5 oct.
e.7- ene.-N.º 3726-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 13, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41 — Exp. 22.595. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3727-s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N.º 3727-s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 37 manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41 — Exp. 22.596. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3728-s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N.º 3728-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 2 manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.597. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3729-s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N.º 3729-s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Río Hondo, lote 9, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|41. — Expediente 22.598. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3730-s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N.º 3730-s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Onelli, lote 5, manzana 44, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41 .— Exp. 22.568. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3700-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3700-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y **con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Onelli, lote 23,** manazna 26, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.569. — **Buenos Aires, agosto 27 de 1943.** — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3701-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3701-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y **con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Onelli, lote 7,** manzana 25, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del **Fisco Nacional a fojas 3 v.,** del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Exp. 22.570. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3702-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3702-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carolina Muzzili, lote 8, manzana 19, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del **Fisco Nacional a fojas 3 v.,** del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.571. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3703-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3703-s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Muzzili, lote 6 B, manzana 19, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.572. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3704-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3704-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 3, manzana 44, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del **Fisco Nacional a fojas 3 v.,** del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.573. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3705-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3705-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 2, manzana 44, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.574. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3706-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3706-s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. O. Leguizamón, lote 24, manz. 36, para que concurran a abonar el puesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — **Esta providencia se dictó a pedido del** Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. Nº 22.639. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3767-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3767-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O. Leguizamón, lote 20, manz. 36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. Nº 22.640. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3768-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3768-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Carhué y Caaguazú, manz. 37, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. Nº 22.641. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3769-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3769-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas, lote 23, manz. I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 22.680. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3806-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3806-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en **la calle Caaguazú, lote 26, manzana 34,** para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|41. — Expte. Nº 22.643. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3771-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3771-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez, lote 18, manz. 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 22.682. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3807-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3807-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Carhué y Pasaje O. Leguizamon, lote 13, manzana 34 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Expte. Nº 22.642. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3770-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3770-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vilela, Roque Pérez, Besares y Superí, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.674. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3802-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3802-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 31, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.624.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3752 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3752 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles G. del Río y Av. Forest, lotes 11|12, manz. 135, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.671. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3799-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3799-s|p.p.v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paroissien, lote 8, manzana 43a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.672. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.N.° 3800-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3800-s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Melián a Besares y Vilela, lote 14, manz. 113. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.673. — Buenos Aires, Agosto 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e18 sep.-N.° 3801-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3801-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cossio, lote 28, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.605. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3736-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3736-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 47, manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.715. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3836 s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N.° 3836 s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué, lote 18, manz. G, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expte. 22.613.

Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3742 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3742 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Acosta, lote 20, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.628.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3756 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3756 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 37, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.621.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3749 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3749 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días para que concurran a abonar el impuesto en la calle Pergamino, lote 36, manz. E, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.622.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3750 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3750 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 32, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.623.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3751 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3751 s|p.p.-v.24 ene.

JUZGADO N.° 31

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Baigorria s|n., altura 4700, impares a 20 m de Allende, lote 12 de la manzana F (partida guía 279.033), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.170, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3998-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3998-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Araujo s|n., entre B. de Astrada y Ferré, a 39.11 mts. de B. de Astrada, lote 27 de la manzana 19, (partida guía 62.675), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.146 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3974-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3974-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, Avenida General Paz s|n. altura 7500, pares, a 55 mts. de Cortina, lote 16 de la manzana G. (partida guía 291.977) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.172 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.° oct.-N.° 4000 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.° 4000 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Pasaje Tebas s|n., entre Llavallol y Teodoro Vilardebó, lote A2 (partida guía 300.893) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.173 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.° oct.-N.° 4001 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.° 4001 s|p.p.-v-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Pacheco s|n., entre Núñez y Manuela Pedraza, lote 12 de la manzana 227 (partida guía 365.584) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.174 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.° oct.-N.° 4002 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.° 4002 s|p.p.-v-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Pasaje Namuncurá 2247 (partida guía 285.891), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.171 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre d 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3999-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3999-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Oliden s|n., después del 2988, lote 1 de la manzana B (partida guía 71.479). que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.158 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3986-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3986-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Crisóstomo Alvarez s|n. y Fonrouge s|n., altura C. Alvarez 5301 y Fonrouge 3099, lote 1A, manzana I (partida guía 76.808), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.159 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembr d 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3987-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3987-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Fonrouge s|n., pasando el 3081, lote 1 B, manzana I (partida guía 76.809). que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.160, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3988-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3988-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Fonrouge s|n., altura 3099, lote 1c, de la manzana I (partida guía 76.810). que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.161 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3989-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3989-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Luca s|n., después del 1921|25, lote 2 (partida guía 101.280), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.162 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3990-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3990-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, al fondo de calle Turquía 472, entre Iriarte y Río Cuarto, lote 12p, de la manzana 7 (partida guía 108.433), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.163 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1939|40|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3991-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3991s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Larrazábal s|n. y Chilabert s|n., altura Larrazábal 4400, impares, lote 22, de la manzana A, partida guía 68.620, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.157 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3985-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3985-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Zelada s|n., lote 36, de la manzana 48, altura 4600, pares, a 18 mts. de V. F. C., (partida guía 5.164), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.137 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3965-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3965-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Bacacay s|n., entre Cortina y Gacna, lote 20 de la manzana 1, (partida guía 7.158), que dentro de dicho término debe concurrir a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.138 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1941|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.- 3966-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3966-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Araujo s|n., antes del 1784, lote 22 de la manzana 29, (partida guía 29103) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.139 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3967-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3967-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Coronel Cárdenas 2623, (partida guía 35.191), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que como contra propietario desconocido y bajo el N.º 49.140, ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3968-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3968-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Saladillo s|n., antes del 3040, lote 3, de la manzana 17, (partida guía N.º 37.113), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.141 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cabrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secertario.

e.1 oct.-N.º 3969-s|p.p.-v.19 oct.
t.20 ene.-N.º 3969-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Pasaje Pila 7410, (partida guía 37 401), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.142 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1938|39|40, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3970-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3970-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle General E. Garzón s|n., entre Saladillo y Av. Gral. Paz, antes del 7490, lote 34 de la manzana 10, (partida guía 37.474), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.143 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo aperdibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3971-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3971-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, frente al Canal Nuevo sin número, entre la prolongación de Castañón y Calpina, lote C; parcela 2045; (partida guía 35.202), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.144 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3972-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3972-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Avenida Cruz s|n., antes del 3284, lote 12; de la manzana D, (partida guía 56.552), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.145 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3973-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3973-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Av. Forest s|n., y Arroyo Medrano s|n., con mayor frente de 119 mts. sobre la márgen izquierda del Arroyo Medrano, entre las calles Estomba (proyectada) y Av. Forest (partida guia 367.055) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.175 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.° oct.-N.° 4003 s|p.p.-v-19 ene.
e.20 ene.-N.° 4003 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Mendoza s|n., después del N.° 1161 (partida guía 367.696) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.176 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943.— Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.° oct.-N.° 4004 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 en.-N.° s|p.p.-v-6 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Santa Fe s|n., altura 5100, a 67 mts. de Andrés Arguibel lote 1 (partida guia 410.839) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondictne intervención en el juicio que bajo el N.° 48.936 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.° oct.-N.° 4005 s'p.p.-v-19 oct
e.20 ene.-N.° 4005 s|p.p.-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Pasaje Santa Rosa s|n. a El Salvador 4854 (partida guía 427.547) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 48.939 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.° oct.-N.° 4006 s|p.p.-v- 19 oct.
e.20 ene.-N.° 4006 s|p.p.-v-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Canning 3555|63 (partida guía 431.150) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.177 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse ointervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.° oct.-N.° 4007 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.° 4007 s|p.p.-v-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Araujo s|n., entre B. de Astrada y Ferré, a 30.45 metros de B. de Astrada, lote 26, de la manzana 19 (partida guía 62.676), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.147 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3975-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3975-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Berón de Astrada s|n., altura 4900, pares, a 24 metros de Corvalán, lote 20 de la manzana 16, (partida guía 62.936), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.148, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1939|40|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, . . ., de Septiembre de 1943 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3976-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3976-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Pilar s|n., entre Echeandía y Hubac, lote 6 de la manzana II, (partida guía 64.966), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.149, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1939, 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3977-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3977-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., altura 4100, pares, a 64.22 metros de Zelarrayán, lote 35 de la manzana Q, (partida guía 65.437) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que bajo el número 49.150 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3978-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3978-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., altura 4100, pares a 73,50 mts. de Zelarrayán, lote 36, manzana Q. (partida guía 65.458), que dentro de dicho término debe concurrir a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.151, y como contra propietario desconocido ha inicia do el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre d 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3979-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3979-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., ante del 4179, lote 84, de la manzana N, (partida guía 65.561) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.152 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre d 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3980-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3980-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Piedrabuena s|n., altura 4700, pares, a 17.40 metros de Vías, lote 22 de la manzana A, (partida guía 65.870), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.153 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3981-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3981-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Barros Pazos s|n., entre Murguiondo y Oliden, después del 5676, lote 16 de la manzana I, (partida guía 66.598) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.154 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3982-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3982-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Medrano 267 (partida guía 170.439), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.164, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3992-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3992-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle A. M. Cervantes s|n. y Bahía Blanca s|n., altura Cervantes 3900 y B. Blanca 1500, lote 9, de la manzana 32, (partida guía 261.161), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.165 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3993-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3993-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Campana s|n. y Bazurco s|n., manzana comprendida por las calles Campana, Llavallol, Bazurco y Cochrane, manzana F, parcela 1753 (partida guía N° 272.583), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.167 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3995-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3995-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle José León Suárez s|n., entre Unanué y Strangford, lote 7 de la manzana 38, (partida guía 68.293), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.156, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.N.° 3984-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3984-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Jonte s|n., entre Bahía Blanca y J. V. González, lote 4, de la manzana F (partida guía 265.167), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.166 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3994-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3994-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., antes del 4639, lote 8, de la manzana 90 (partida guía 67.753) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.155 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3983-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3983-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Cabezón s|n., en la cuadra del 3400, pares, a 29 m de Llavallol, lote 2, parcela 1762 (partida guía 272.872), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.168 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3996-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3996-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Melincué s|n., después del 4436, lote 33 de la manzana A, (partida guía 277.275), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.169 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial, del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3997-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3997-s|p.p.-v.6 feb.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a LUIS VÁZQUEZ CORRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 12.150, se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario

e.17 sept.-Nº 3862-bis-s|p.p.-v.22 oct

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, Secretaría Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza a JUAN SARTORELLI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, calle Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — B. Ferrer Pirán Basualdo, secretario.

e.3 sep.-N.º 3566-s|p.p.-v.7 oct

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Poccard, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, hace saber a EXPRESO LA CONFIANZA, por el término de quince días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, el Juzgado ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Y Vistos:... Por estas consideraciones, se rechaza la prescripción alegada a fojas 48 y se hace lugar a la demanda, condenándose al Expreso La Confianza, a abonar al Fisco Nacional, dentro del término de diez días, la cantidad reclamada de ciento veinte pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, repóngase el papel sellado y archívese. Alfonso E. Poccard". — Secretaría, Septiembre 20 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.28 sept.-N.º 3963-s|p.p.-v.15 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal, de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se hace saber a don ANDRÉS TRAVERSO, por medio del presente que se publicará por el término de tres días, que en los autos que contra él sigue el Estado Argentino sobre apremio, se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, 12 de agosto de 1942. — Autos y Vistos: Agréguese el oficio que se acompaña y no habiendo el demandado opuesto excepción legítima dentro del término que al efecto se le acordó, llévese adelante el apremio, hasta hacerse pago el acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio (Ley 50, arts. 314 y 319). — Hágase saber como se pide y cumplida, archívese. — Horacio García Rams". — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, setiembre 22 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.2 oct.-Nº 4038-s|p.p.-v.5 oct.

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (B. A.), doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza a don GERARDO BRUNO LÓPEZ, clase 1921, matrícula 951.130, procesado por infracción al art. 16 de la Ley 4707 (hoy ejecución por sellado), para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho en dicho juicio que tramita por ante la secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado, para que lo represente. — Mercedes, setiembre 18 de 1943. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.2 oct.-Nº 4049-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes, (B. A.), doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza a don ALBERTO GONZÁLEZ, clase 1921, matrícula 2.513.157, procesado por infracción al art. 16 de la Ley 4707, (hoy ejecución por sellado), para que dentro de tercero día, comparezca a estar a derecho en dicho juicio que tramita por ante la secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado, para que lo represente. — Mercedes, setiembre 15 d 1943. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.2 oct.-Nº 4048-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes, (B. A.), doctor José Manuel Astigueta, cítase a doña MARÍA LUISA GUAZZONE DE SCAVIA, para que dentro del término de tres días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Mercedes, Setiembre 22 de 1943. — Gaspar Cornejo Torino, secretario.

e.2 oct.-N.º 4047 s|p.p.-v.5 oct.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAMÓN ESCOLÁSTICO SILVA, c|.1906, matrícula 2.811.116, para que comparezca ante este Tribunal en la audiencia del tercer día hábil posterior al vencimiento de la presente publicación, a las 10 horas, a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción al artículo 19 de la Ley 11.386, se le sigue ante este Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. — Rosario, Septiembre 13 de 1943. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.20 sept.-Nº 3877-bis-s|p.p.-v.25 oct

Sec. Río Cuarto

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ALBERTO COLLADO, clase 1924, matrícula 2.966.895, D. M. 46, procesado por infracción al artículo 2, Ley N.º 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Río Cuarto, Agosto 27 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1 sept.-N.º 3549-s|p.p.-v.5 oct.

(Sección Bell Ville)

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a MARCOS PAVÓN, clase de 1897, Matrícula N.º 2.846.144, D. M. 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa Letra P. N.º 1, año 1941, p. s. a. de infracción al Art. 25 de la Ley N.º 11.386, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Bell Ville, Septiembre 2 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.4 sep.-N.º 3579-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a FACUNDO DIAZ, clase de 1893, mat. Nº 2.828.747, D. M. Nº 44, y a FACUNDO DIAZ, clase 1895, matrícula Nº 2.876.631, D. M. Nº 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa caratulada "Contra Díaz Facundo, p. s. a. de infrac. al art. 25 de la Ley 11386", Expte. Nº 48-D-1940, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Septiembre 4 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.10 sept.-Nº 3638-s|p.p.-v15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a JOSÉ RAMÓN CEJAS, clase de 1900, matrícula Nº 2.876.169, D. M. Nº 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa caratulada "Contra Cejas José Ramón, p. s. a. de infracción al Art. 25 de la Ley 11386", Expte. Nº 24-C-1940, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Septiembre 4 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.10 sept.-Nº 3640-s|p.p.-v.15 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL NEUQUEN

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, se cita, llama y emplaza a JUAN PACEK, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante este Tribunal, caratulada: "Pacek Juan s|quiebra, s|incidente sobre calificación", bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Neuquén, Septiembre 10 de 1943. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.22 sept.-Nº 3891 s|p.p.-v.27 oct.

JUZGADOS DE COMERCIO

Por disposición del señor doctor José M. Suárez Caviglia, se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por tres días a JUAN M. RICCIARDI, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General del Impuesto a los Réditos), por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del Infrascripto. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.2 oct.-Nº 4037 s|p.p.-v.5 oct.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FINASESOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Finasesor, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Carlos E. Jenkins, argentino, casado, con domicilio Avenida Pte. R. Sáenz Peña 846, y Leslie R. Attwell, argentino, casado, con domicilio Bernardo de Irigoyen 745, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: 1.° — Se constituye entre los contratantes por tiempo indeterminado una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará FINASESOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Pte. R. Sáenz Peña 846, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República. — 2.° — La Sociedad tendrá por objeto principal el asesoramiento comercial, industrial y financiero; aceptar toda clase de mandatos y ejercer representaciones ya sean civiles o comerciales; efectuar cualesquiera operaciones a nombre de terceros y a nombre propio; tomar participación por cuenta de terceros y a nombre propio en cualesquiera empresas industriales, comerciales o financieras, del país o del extranjero, o concurrir a su fundación como socio o adquiriendo acciones, derechos, cuotas sociales u obligaciones o como mandatario o administradora. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar sin limitación alguna, todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines o convenientes para conseguir su objeto. — Por consiguiente la sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos o cualquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades, pudiendo en consecuencia efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y los demás particulares u oficiales. — 3.° — El capital social será de veinte mil pesos m|n., en dinero efectivo, dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una, aportados por el señor Jenkins, quince cuotas, y por el señor Attwell, cinco cuotas, e integrado el cincuenta por ciento en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo, y el cincuenta por ciento restante cuando lo resuelvan los socios. — 4.° — Se designan gerentes a ambos socios, con las mismas facultades, quienes actuarán, conjunta, separadamente o alternativamente. — La firma social será la personal de los gerentes puesta al pie del nombre social, quedándoles absolutamente prohibido comprometer la misma en garantías u obligaciones ajenas al negocio. — 5.° — El 30 de junio de cada año, se practicará un balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas y un inventario de acuerdo a las normas de contabilidad mercantil, destinándose el 5 o|o de las utilidades para la formación del fondo de reserva legal del 10 o|o del capital social. — El saldo, tendrá el destino que de común acuerdo resuelvan los socios. — Los beneficios a distribuirse, serán repartidos entre los socios en proporción al capital aportado; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — 6.° — Para disolver la Sociedad, cualquier socio deberá comunicar esta decisión con sesenta días de anticipación a los demás socios. — La liquidación de la sociedad se efectuará de acuerdo a los artículos 434 y 436 del Código de Comercio y la partición se hará de acuerdo al capital aportado. — 7.° — Al señor Jenkins, por su trabajo personal como Gerente, se le fija un sueldo mensual de seiscientos pesos, con cargo a Gastos Generales. — 8.° — En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se regirá por la Ley 11.645 y subsidiariamente por el Código de Comercio. — En prueba de conformidad y con arreglo a derecho lo firman las partes en Buenos Aires, el tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — C. H. Jenkins. — L. R. Attwell.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943.

— Carlos M.ª Bouquet, secretario.

c.1 oct.-N.° 8814-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que en la sociedad "MARTI y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 500.000, han sido designados como únicos gerentes, los socios señores Alberto Martí y Jacobo Vengerow, quienes tendrán la firma social en forma, conjunta, separada o alternativa, salvo para aquellos actos en que el contrato prevé que deben ser suscriptos por todos los Gerentes, según documento privado de fecha 9 de setiembre de 1943. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.30 sept.-N° 8748-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad "NAVIERA ELANCHOVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Se reduce el capital en trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de modo que queda fijado en un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, a cuyo efecto se cancelarán trescientas cincuenta cuotas del señor Rafael de la Vega, por el importe en que se disminuye el capital o sean trescientos cincuenta mil pesos. — El señor Rafael de la Vega transfiere las cien cuotas con que queda en la sociedad por un valor de cien mil pesos moneda nacional, al señor Sebastián Echeverría por el mismo valor nominal, y declara que ha recibido ya el pago correspondiente. Todo así resulta del documento privado de fecha 1 de Agosto de 1943. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.30 sept.-N° 8758-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que han sido modificadas las cláusulas novena y décima del contrato de la sociedad «PAPELTEX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Novena: La Administración de la sociedad, estará a cargo de dos gerentes, nombrándose a tal efecto a los señores, Juan P. Zamboni, casado, argentino, y Juan Roberto Busco, casado, argentino. — Los gerentes percibirán en concepto de sueldos y con imputación a gastos generales, la suma de pesos un mil (1.000 $ m|n.), mensuales, cada uno. — Décima: El uso de la firma social, estará a cargo conjunto de los dos gerentes. — No podrán hacer uso de la firma social, sino en operaciones que estén directamente relacionadas con el giro social, no pudiendo por consiguiente utilizarla en negocios particulares de ninguna especie. — Todo así resulta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 9 de agosto del corriente año. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.30 sep.-N.° 8771-v.5 oct.

"PARISIEN"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1175 v. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán comparecieron: por una parte don León Grunberg, que dice ser de estado casado en primeras nupcias, de cincuenta y dos años de edad, rumano, comerciante y domiciliarse en la calle Rivadavia cuatro mil cuatrocientos treinta y tres y don Mario Margulius, que manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias, de veinte y ocho años de edad, rumano, Ingeniero y domiciliarse en la calle Acoyte ciento cuarenta y tres; y por la otra don Luciano Anguiano Montes, que dice ser de estado casado en primeras nupcias, de veinte y seis años de edad, español, comerciante y domiciliarse en la calle Juan B. Ambrosetti, doscientos treinta y uno. — Todos son personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que el último concurre por sus propios derechos, y los dos primeros en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Estudios Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual son únicos miembros componentes, personería que justifican con las escrituras de constitución de sociedad y cesión de cuotas que se encuentran íntegramente transcriptas al folio mil ciento veinte y uno Protocolo corriente de este mismo Registro, por lo que copio a continuación lo pertinente que dice así: ". . .En. . . .Buenos Aires. . . a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos. . .comparecen. . .Juan Tresca. . . León Grunberg y . . . Isidoro Weiss . . . mayores de edad, hábiles. . . doy fe, como de que los dos últimos concurren por su derecho propio y el primero en su carácter de mandatario de la Sociedad Anónima establecida en esta Capital bajo la denominación de "Textilia, Sociedad Anónima Franco Argentina, para la Fabricación de Sederías. . . y los comparecientes en el carácter expresado, dicen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad. . .Primera: Queda constituída entre los comparecientes "Textilia, Sociedad Anónima Franco Argentina, para Fabricación de Sederías", don León Grunberg y don Isidoro Weiss, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Estudios Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercera: El domicilio legal será en esta Capital. . . Cuarta: La Sociedad se dedicará a estudios y manipulaciones sobre toda clase de fibras textiles y tejidos. . . La Sociedad podrá también realizar toda clase de actos jurídicos. . . .Quinta: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. . . . Séptima: La administración de la Sociedad y el uso de la firma estarán a cargo de los tres socios indistintamente . . . . . Bajo las cláusulas que preceden . . dan por formalizado el presente contrato . . . . Leída . . . . se ratificaron . . firmando . . . . con los testigos don José Pérez y don Manuel Santiago Granara. . . J. Tresca. — León Grunberg. — Isidoro Weiss. — Tgo.: J. Pérez. — Tgo.: M. S. Granara. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui". . . "Buenos Aires, veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Inscripto. . . bajo el número ochocientos diez, al folio cuatrocientos ochenta y ocho del libro cinco de Contratos de Sociedades de Resp. Ltda. de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Carlos Ma. Bouquet" . . "En . . . Buenos Aires . . . a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí. . . y testigos . . . comparecen por una parte . . . Isidoro Weiss. . . y por la otra . . . León Grunberg . . . mayores de edad, hábiles. . . doy fe... Isidoro Weiss dice: Que vende, cede y transfiere a favor de don León Grunberg, la parte que tiene y le corresponde en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "Estudios Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída con fecha veinte y dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. . . entre los comparecientes y la Sociedad Anónima . . . "Textilia Sociedad Anónima Franco Argentina para la Fabricación de Sederías" . . . En consecuencia se desiste y separa de los derechos que a lo cedido tenía y los transfiere al adquirente, a quien coloca en su mismo lugar, grado y prelación . . .Impuesto don León Grünberg . . . manifestó su conformidad y aceptación. — Está presente . . . don Juan Tresca . . . doy fe, como de que concurre en su carácter de mandatario de la Sociedad Anónima establecida en esta Capital bajo la denominación de "Textilias Sociedad Anónima Franco Argentina para la Fabricación de Sederías"...es copia . . . manifiesta su conformidad con la cesión. . . Leída . . . ratificaron su contenido, firmando. . . con los testigos don Raúl Blanco y don José Pérez. . . Isidoro Weiss. — León Grunberg. — J. Tresca. — Tgo.: Raúl Blanco, Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan F. Dibar". . . Inscripto. . . bajo el número doscientos sesenta y cuatro, al folio cuatrocientos diez y nueve del libro seis de Contratos de Sociedades de Resp. Ltda. de este Registro Público de Comercio. — Carlos Ma. Bouquet. Hay dos sellos". . . "En . . Buenos Aires ... a tres de Julio de mil novecientos cuarenta y tres ante mí. . . y testigos . . . comparecen por una parte don Juan Tresca. . . y por la otra. . . León Grunberg y el Ingeniero don Mario Margulius . . . doy fe como de que los dos últimos concurren por su derecho propio y el primero en su carácter de mandatario de la Sociedad Anónima establecida en esta Capital, bajo la denominación de "Textilia, Sociedad Anónima Franco Argentina para la Fabricación de Sederías", según así resulta del poder . . . fecha diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y uno, al folio ochocientos siete de este Registro. . . y don Juan Tresca en el carácter expresado dice. . . Que vende, cede y transfiere a favor de los señores don León Grunberg y don Mario Margulius, la participación que "Textilia Sociedad Anónima Franco Argentina para la Fabricación de Sederías" tiene y le corresponde en "Estudios Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada»... En consecuencia desiste y separa a su representada de los derechos que a lo cedido tenía y los transfiere a los adquirentes... Impuestos los Señores Don León Grunberg y Don Mario Margulius de esta escritura... manifestaron su conformidad y aceptación, quedando en esta forma incorporado el Señor Mario Margulius a la Sociedad de "Estudios Textiles Sociedad de Responsabilidad Limitada" en su carácter de socio de la misma. — Leída... se ratificaron... firmando en prueba de ello con los testigos Don Alberto M. López y Don José Pérez... J. Tresca. — León Grunberg. — Mario Margulius. — Tgo.: A. M. López. — Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui". ... «Inscripto... bajo el número setecientos treinta y seis al folio cincuenta y cuatro del libro siete de Responsabilidad Limitada de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Carlos Ma. Bouquet. — Hay dos sellos». — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecien-

te dijeron: Que: «Estudios Textiles Sociedad de Responsabilidad Limitada» se ocupa en la fábrica que tiene instalada, en el estampado sobre tejidos, y que ha convenido con el Señor Montes en formar una Sociedad nueva para ocuparse en la confeccion y venta de pañuelos, echarpes y otros artículos, entregando a esos efectos a la primera los tejidos correspondientes, los cuales una vez confeccionados por la nueva Sociedad serán vendidos en plaza. — Se excluye de esa negociación lo que «Estudios Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada», produzca para la venta en metraje, cuya producción la reservará para sí. — «Estudios Textiles Sociedad de Responsabilidad Limitada», cobrará a la nueva Sociedad, por lo que ésta produzca solamente el precio de costo, con un veinte por ciento en concepto de utilidades. — Para calcular el precio de costo se tomará en cuenta la producción total de «Estudios Textiles Sociedad de Responsabilidad Limitada» y la producción para la nueva Sociedad y en proporción a ello se efectuará el prorrateo de los gastos con exclusión de los sueldos del Gerente o Gerentes de la productora que serán cargados exclusivamente por esta última. — A tal efecto «Estudios Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada, permitirá el examen de sus libros por cualquiera de los Gerentes de la nueva Sociedad que se constituye. — «Estudios Textiles Sociedad de Responsabilidad Limitada», se compromete a estampar exclusivamente para la nueva Sociedad esa clase de artículos, compromiso que respetará siempre que esta última tenga una venta mínima de ellos por valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal anuales. — «Estudios Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada», se compromete a producir mercaderías leal y comercialmente, con una tolerancia de cinco por ciento de fallas, debiendo lo que sobrepase de ese límite ser facturado con una rebaja convencional que se fijará entre ambas Sociedades, debiendo vender la nueva Sociedad las mercaderías falladas al precio que de común acuerdo quedará fijado, con el mayor margen posible. — Para la explotación del negocio convenido precedentemente, resuelven ambos contratantes dejar formalizada una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las bases siguientes: Primera: A contar desde la fecha queda creada y constituída en esta Ciudad entre «Estudios Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y el Señor Luciano Anguiano Montes, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada a la que se le dió el nombre de «Parisien, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: El domicilio es en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República y aun en el Extranjero. — Tercera: El principal objeto de la Sociedad es la confección y venta de artículos estampados y la adquisición de tejidos para su estampación y confección posterior, pudiendo extender sus actividades a otras operaciones industriales y comerciales en el ramo textil. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de tres años que se considerará prorrogado indefinidamente de tres en tres años más, si por lo menos seis meses antes del vencimiento de cada uno de esos períodos el socio que deseare retirarse no hubiere manifestado su voluntad de hacerlo por telegrama colacionado o en otra forma auténtica. — Para terceros la Sociedad se considerará en vigencia mientras el acta de su disolución no fuere inscripta en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal que se subdivide en trescientas cuotas de cien pesos cada una y que los socios aportan en la siguiente forma: ciento sesenta y cinco cuotas «Estudios Textiles Sociedad de Responsabilidad Limitada» y ciento treinta y cinco cuotas el Señor Luciano Anguiano Montes. — Los contratantes manifiestan haber integrado totalmente el capital en dinero efectivo. — Sexta: Durante el término [illegible] de este contrato quedan designados gerentes los Señores León Grunberg y Luciano Anguiano Montes, quienes [illegible] tendrán todas las facultades inherentes al cargo y las necesarias para representar y actuar en nombre de la Sociedad en toda clase de operaciones, actos y contratos que realice, con la sola excepción de que para firmar cheques, pagarés y obligaciones bancarias será necesario la firma de los dos Gerentes conjuntamente. — Mientras los Gerentes desempeñen las funciones de tales, gozarán de un sueldo de trescientos pesos nacionales mensuales, que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Los Gerentes serán removidos únicamente por inconducta o incapacidad declarada judicialmente. — Séptima: Semestralmente, en los meses de Enero y Julio de cada año, se practicará un balance general de los negocios, que se considerará aprobado si dentro de los quince días de confeccionado el mismo no hubiere sido observado por los socios, y las ganancias que el ejercicio hubiera producido se distribuirán así: Un cinco por ciento para formar un fondo de reserva, hasta que ese fondo alcance al diez por ciento del capital suscripto, y el resto se repartirá en proporción al número de cuotas que cada uno de los socios tuviere en el capital social. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Además de los libros que la Sociedad está obligada a llevar, llevará uno denominado de actas, en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones que tomen los Gerentes y las resoluciones de las Asambleas. — Todo acuerdo se tomará entre los socios por mayoría de votos. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada del Gerente socio señor Montes, la Sociedad continuará su giro hasta la fecha del próximo balance. — Se designará nuevo Gerente en su reemplazo por ese lapso de tiempo y por todo aquel que dure la liquidación de los negocios sociales, en caso de efectuarla, a la persona que los herederos o representantes del fallecido o incapacitado nombraren. — Si se produjere el fallecimiento o incapacidad del señor Grunberg, la sociedad continuará su giro comercial, reemplazándolo al señor Grunberg la persona que la Sociedad ''Estudios Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' designe. — Décima: Si venciere el término de duración de este contrato por haberse enviado la comunicación prevista en el artículo cuarto, o se presentara el caso de fallecimiento del Gerente señor Montes, contemplado en el artículo noveno, se hará cargo del activo y pasivo de los negocios sociales, el socio o sucesor que abonare mejor precio en liquidación privada, y en caso de que esta fracasare, la Sociedad entrará en liquidación, debiendo efectuarse la misma, tanto en esos como en cualquier otro caso, por los Gerentes, y en el término máximo de un año. — Décima Primera: Sin perjuicio de las demás tareas inherentes a su cargo; el Gerente señor Montes, contrae la obligación de dirigir y organizar la parte comercial de la Sociedad, ocupándose personalmente de las ventas en esta Capital y a dirigir y a controlar el personal de ventas que fuere necesario en esta Capital y en el interior de la República, debiendo efectuar las operaciones a casas de ventas al detalle, sobre la colección existente sin acumular stocks. — La selección de telas, dibujos, coloridos para la elaboración de mercaderías y las cantidades como los casos de venta a mayoristas como excepción, será hecha y contemplada por ambos Gerentes de común acuerdo. — En la forma expuesta, dejan las partes formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leído que les fué, se ratificaron en su contenido firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don José Alberto Lichter y don Héctor Jorge Taquini, ambos son vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — León Grunberg. — Mario Margulius. — Luciano Anguiano Montes. — Tgo.: José Alberto Lichter. — Tgo.: H. J. Taquini. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Rezzónico Noseda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil ciento setenta y cinco vuelto, del Registro ciento sesenta y cinco, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en [illegible] con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: quinientos diez y nueve mil quinientos noventa y seis; quinientos diez y nueve mil quinientos noventa y siete; quinientos diez y nueve mil quinientos noventa y ocho; quinientos diez y nueve mil quinientos noventa y nueve; quinientos diez y nueve mil seiscientos y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos Rezzónico Noseda. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.30 sep.-N.º 8735-v.5 oct.

''VALLINO, MANFRINI & COMPAÑIA''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

MODIFICACION DE CONTRATO. — Entre los señores: Juan Vallino, italiano, casado, de 57 años; Margarita Catalina Vallino de Tesio, argentina naturalizada, casada, de 32 años, ambos domiciliados en José Bonifacio 1513; Ricardo Carlos Manfrini, suizo, casado, de 52 años y Luis José Manfrini, argentino, casado, de 25 años, ambos domiciliados en Hortiguera 768; componentes todos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ''VALLINO, MANFRINI & COMPAÑIA'', constituída por escritura pública pasada ante el escribano don Camilo Destra, el 26 de Diciembre de 1939, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Febrero de 1940, bajo el N.º 30, folio 200 del libro 4 de sociedades de responsabilidad limitada, se ha convenido lo siguiente: a). — Admitir el ingreso a la misma en calidad de socios, por el valor de las cuotas que se detallan más adelante, del señor Luis Tesio, italiano, casado, de 46 años con domicilio en José Bonifacio 1513; y de la señorita María Atilia Manfrini, argentina, soltera, con domicilio en Hortiguera 768, de 20 años, autorizada al efecto por su señor padre, el socio firmante don Ricardo Carlos Manfrini. — b) — Ampliar la disposición del artículo primero del contrato, dejando establecido que la Sociedad podrá además adquirir y vender toda clase de bienes inmuebles. y c). — Modificar los artículos: tercero, cuarto, y noveno del contrato social, los cuales quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad, es por tiempo indeterminado, y salvo el caso previsto por el artículo décimo, su disolución sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Artículo Cuarto: El capital social es de Doscientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales se encuentran suscriptas e integradas ciento diez cuotas, en la proporción y forma determinada en el artículo quinto del contrato que se modifica por este acto, y las ciento diez cuotas restantes han sido suscriptas en la siguiente proporción: Juan Vallino, veinte cuotas; Ricardo Carlos Manfrini, veinte cuotas; Luis José Manfrini, treinta cuotas; Luis Tesio, treinta y cinco cuotas y María Atilia Manfrini, cinco cuotas, habiéndose integrado totalmente sus importes, mediante la compensación de los créditos por igual valor al de las cuotas suscriptas, que cada [illegible] constituído a su favor en la Sociedad. — Artículo Noveno: Los señores Juan Vallino y Ricardo Carlos Manfrini, tendrán cada uno, una asignación mensual de mil doscientos pesos moneda nacional, y los señores Luis José Manfrini y Luis Tesio, de seiscientos pesos moneda nacional mensuales, las que se cargarán a Gastos Generales. — conformes con lo que antecede, firmamos el presente, en Buenos Aires, a 10 días de Agosto de 1943. — Sobrerraspado: ''Diciembre''. — Vale. — Juan Vallino. Ricardo C. Manfrini. — Margarita C. Vallino de Tesio. — L. J. Manfrini. — Luis Tesio. — María Atilia Manfrini.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.30 sep.-N.º 8759-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber durante cinco días, que los señores José A[illegible] Dodero y León Isaac Ergas han [illegible]dido a los señores Celedonio Vicente Pereda y Federico Roberto Bennett, respectivamente, las noventa cuotas de capital que a cada uno les correspondía en la sociedad ''INVESTIGACIONES MINERAS ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1943. — Roberto E. Rosas, 2.º Jefe, Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.º 8769-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que han sido modificadas las cláusulas cuarta y quinta del contrato de la sociedad ''I. T. A.'' (INDUSTRIA TINTORERA ARGENTINA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', que para lo sucesivo quedan redactadas en la siguiente forma:

Cuarto: La Gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios quienes deberán ejercerla en la siguiente forma: los socios don Segundo Sainz Guevara y don Antonio Félix Sainz, podrán obrar indistintamente, pero los socios señores Miguel Segundo Sainz y don Juan Carlos Sainz, deberán hacerlo en todos los casos conjuntamente. — Los socios Gerentes, podrán en la forma expresada ejercer la función con amplitud de facultades, para la realización de los fines sociales, no pudiendo usar la firma bajo ningún concepto en fianzas o garantías de terceros o asuntos ajenos a la sociedad, a tal efecto y sin que esta enumeración sea limitativa, podrán emplearla en todos los negocios, actos de administración, transacciones, enajenación y disposición de bienes, muebles e inmuebles en que la Sociedad esté interesada, inclusive la de conferir poderes y las determinadas en los incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo en consecuencia firmar las escrituras y documentos públicos y privados que fueron menester y representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de Préstamos, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otras instituciones de créditos oficiales o particulares, representar a la Sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, inclusive reparticiones autárquicas, Obras Sanitarias de la Nación y de Impuestos Internos. — Quinto: — Los socios tendrán derecho a retirar mensualmente para sus gastos personales y con cargo directo a la cuenta de Gastos Generales, las siguientes cantidades: Don Segundo Sainz Guevara mil pesos moneda nacional de curso legal, don Antonio Félix Sainz ochocientos pesos, don Miguel Segundo Sainz, seiscientos pesos y don Juan Carlos Sainz qui-

nientos pesos. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano don José Luis Quinos el 9 de setiembre de 1943.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.º 8724-v.4 oct.

"SERVIÇOS AEREOS CRUZEIRO DO SUL LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

La modificación del contrato de la Sociedad Comercial por cuotas de Responsabilidad Limitada "SERVIÇOS AEREOS CRUZEIRO DO SUL LIMITADA", según escritura otorgada en la Ciudad de Río de Janeiro de los Estados Unidos del Brasil de fecha 17 de marzo de 1943, ante el Escribano de esta Ciudad don Fernando Azevedo Milanez y cuyo testimonio traducido por la Traductora Nacional Sta. Victoria Danón, quedó protocolizado en el Registro del Escribano Luis M. Lamarca hijo, de esta Ciudad con fecha 25 de agosto de 1943, la que en lo pertinente dice:. . . comparecieron . . . el Conde Ernesto Pereira Carneiro . . brasileño, casado . .. Dr. José Bento Ribeiro Dantas . . brasileño, casado . . . Dr. José Pires do Río. . . brasileño, soltero . . . Dr. Eurico de Freitas Valle, brasileño, casado, . . . Dr. Pablo de Oliveira Sampaio, brasileño, ca ado . . . Dr. Sergio Darcy, brasileño, casado, . . . Joaquín Lebre Filho, brasileño, casado, . . .Cicero Leite, brasileño . . . y Aloysio Ferreira de Salles, brasileño, casado, . . . socios cuotistas de la sociedad comercial por cuotas de responsabilidad limitada "Serviços Aéreos Cruzeiro do Sul Limitada" . . . I) El socio Dr. Sergio Darcy, siendo como es señor y poseedor de tres (3) cuotas del capital de la misma sociedad, cede y transfiere por este instrumento público una (1) cuota al Mayor Roberto Carneiro de Mendonça, brasileño, viudo, banquero, residente en esta Capital, por valor de CR$ 10.000.00 (diez mil cruzeiros), cantidad que confiesa haber recibido en este acto, por lo que la de la misma pleno descargo al mismo cesionario y le cede y transfiere su derecho de propiedad sobre la misma cuota y todos los derechos inherentes a ésta, obligándose por sí y por sus herederos a tener siempre por buena, firme y válida esta cesión que es hecha incondicionalmente. II) El socio Aloysio Ferreira Salles, que en el instrumento de modificación del catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, archivado bajo el número ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno, firmó abreviadamente Aloysio Salles declaró que su nombre en extenso es Aloysio Ferreira de Salles y que hace esta declaración para rectificación y ratificación integrante de aquel instrumento, para que sea tenida la cesión y transferencia de la cuota que allí le fué hecha, como hecha válidamente a su nombre por extenso y para todos los efectos legales, III) Los socios. . . declararon que están de acuerdo y dan su pleno consentimiento a la cesión de cuotas y a la rectificación del nombre arriba hechas . .. Los socios . . . que son actualmente los únicos socios cuotistas de la misma sociedad "Servicios Aéreos Cruzeiro do Sul Limitada", todos brasileños nativos, declararon y manifestaron que, poseyendo todos en su propio nombre como de su propiedad, todas las cuotas de la citada sociedad, libres y exentas de cualesquier obligaciones, gravámenes, compromisos, responsabilidades o vínculos de cualquier naturaleza, para con terceros o para quien quiera que sea, convienen y contratan, como han convenido y contratado, por esta escritura pública, modificar el contrato de la misma sociedad, por la forma abajo indicado, que constituirá de ahora en adelante su instrumento de modificación integral y substitutivo: Cláusula Primera: La sociedad es por cuotas de reponsabilidad limitada con sede y fuero y domicilio en la Ciudad de Río de Janeiro, Capital, digo Janeiro, Capital de la República de los Estados Unidos del Brasil, y girará bajo la denominación de "Serviços Aéreos Cruzeiro do Sul Limitada", denominación ésta que adoptó por el instrumento de modificación del catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, archivado en el Departamento Nacional de la Industria y Comercio bajo el número ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno con la cual continuó y continúa la misma Sociedad, con la misma personería jurídica y sin solución de continuidad, como sujeto y titular, para todos los fines y efectos de derecho, de todos los derechos, acciones, obligaciones, prerrogativas, contratos en general, comisiones de servicios públicos, y compromisos conexos, propiedad de bienes muebles semovientes e inmuebles, registros de gallardetes y distintivos, registros de marcas de comercio, registro de aeronaves, matrículas, registros e inscripciones de embarcaciones, en fin, de todo cuanto pertenecía a la sociedad bajo su antigua denominación, que era Servicios Aéreos Cóndor Limitada. — Cláusula Segunda: El plazo es por tiempo indeterminado. — Cláusula Tercera: La sociedad se regirá por el Decreto número tres mil setecientos ocho del diez de enero de mil novecientos diez y nueve y por las disposiciones de este contrato. Cláusula Cuarta: Cada uno de los socios cuotistas tiene su responsabilidad limitada en forma legal al importe total del capital. Cláusula Quinta: La sociedad tiene por objeto: Primero: Estudiar, establecer y explotar líneas regulares de navegación aérea para el transporte de pasajeros, valijas postales y encomiendas, tanto dentro del territorio nacional como en el extranjero, pudiendo a tal efecto celebrar contratos y convenios con el gobierno del Brasil y con los gobiernos de los países extranjeros, para extender en ellos su campo de acción, como también, entrar en entendimiento y celebrar contratos con otras empresas nacionales o extranjeras, sobre el establecimiento del tráfico mutuo o directo. Segundo: Realizar servicio de taxi aéreo. Tercero: Constituir empresas de transporte aéreo entre los puntos del territorio nacional y del extranpjero. Cuarto: Asociarse a las empresas, sociedades o compañías de navegación aérea que se fundara o ya existieran. Quinto: Vender, arrendar, alquilar, comprar, aceptar en consignación o de cualquier otro modo adquirir bienes, derechos, muebles, inmuebles, aplicables o destinados al servicio de aviación. Sexto: Ejecutar trabajos aerofotogramétricos y todas las demás actividades relativas, a la industria aeroviaria, creando y manteniendo las necesarias organizaciones de tierra, como ser estaciones de radiotelegrafía o radiotelefonía, astilleros y oficinas para uso propio, o para servir a terceros. Séptimo: Establecer y mantener escuelas de aviación y mecánica, cursos de perfeccionamiento, de pilotaje y navegación aérea. Octavo: Practicar todos los demás actos que la sociedad juzgare necesarios o conducentes a la realización de sus fines. Cláusula Sexta: El capital continúa siendo de cien mil cruzeiros (CR$ 100.000.00) dividido en veinte (20) cuotas, de un valor cada una de cinco mil cruzeiros (CR$ 5.000) ya realizadas e integradas perteneciendo dos (2) al socio Conde Ernestos Pareira Carneiro; siete (7) al socio Dr. José Bento Ribeiro Dantas; dos (2) al socio Dr. José Pires do Ríos; dos (2) al socio Dr. Eurico de Freitas Valle; un (1) al socio Mayor Roberto Carneiro de Mendonça; dos (2) al socio Dr. Sérgio Darcy; una (1) al socio Dr. Joaquín Lebre Filho; una (1) al socio Dr. Cicero Leite; una (1) al socio Dr. Aloysio Ferreira de Salles; y una (1) al socio Dr. Paulo de Oliveira Sampaio. Cláusula Séptima: Cada cuota del capital social es indivisible en relación a la sociedad que no reconoce más de un propietario para cada una de ellas. Cláusula Octava: La sociedad podrá establecer filiales en cualquier parte de la República de los Estados Unidos del Brasil, y en el exterior, cuando y como juzgare conveniente. Cláusula Novena: El año social corresponderá al año civil. Cláusula Décima: Al final de cada año social se procederá al balance e inventario de la sociedad. Clásula Décimo Primera: Los beneficios de la sociedad serán repartidos entre los socios, anualmente, en proporción de sus cuotas. Cláusula Décima Segunda: La administración y gerencia de la sociedad será ejercida por tres (3) directores, siendo por lo menos uno de ellos socio cuotista, a los cuales la sociedad por la mayoría de sus socios nombrará por instrumento público de poder con amplios y expresos poderes, pudiendo solamente recaer el nombramiento de cualquiera de ellos en brasileños nativos. Los administradores serán nombrados en la forma arriba indicada, designándolos con los siguientes nombres: Presidente; Superintendente, y Secretario. El cargo de Director Secretario cuando estuviera vacante, como está actualmente, podrá dejar de llenarse quedando la administración a cargo exclusivo de los otros dos directores. La sociedad podrá en cualquier tiempo revocar los poderes otorgados a cualquiera de dichos administradores. Los administradores quedarán dispensados de caución. Párrafo único: En el caso de hallarse vacante la Dirección, el Director Presidente podrá convocar, para llenarla, hasta el nombramiento efectivo, a uno de los socios cuotistas. La convocatoria será hecha por acto escrito archivado en el Departamento Nacional de la Industria y Comercio. Cláusula Décimo Tercera: Primero: Corresponde al Director Presidente: a) Representar a la sociedad en el Territorio Nacional, en juicio o fuera de él; b) Nombrar y despedir empleados; c) Distribuir y repartir las funciones de los demás directores; d) Indicar al Director que deberá substituirlo en caso de impedimento y ausencia; e) Representar a la Sociedad en el extranjero, donde podrá por sí sólo representarla por ante los poderes públicos y cualquier particulares, tratar de cualesquier asuntos concernientes a los intereses sociales, negociar, celebrar, concluir y firmar contratos y rescindirlos, firmar actos de responsabilidad, percibir dinero, dar descargo, comprar y vender, prendar e hipotecar cosas muebles, aeronaves, semimuebles, e inmuebels; hacer confesión de deudas, emitir y endosar títulos de créditos, aceptar y endosar letras de cambio, hacer cesión de crédito y caucionar créditos, recibir cheques y dinero en Bancos, casas bancarias y comerciales, mover en los mismos establecimientos cuentas corrientes, emitir y endosar cheques, y prestar fianzas; f) Nombrar apoderados para y en el extranjero, otorgándoles facultades para substituir. Segundo: Corresponde al Director Presidente, en conjunto con cualquier otro de los demás administradores: a) Administrar la parte financiera, comercial y técnica de la Sociedad; b) Dirigir la Sociedad en sus transacciones financieras, comerciales y bancarias; c) Organizar las cuentas, el balance y el inventario anuales. Párrafo único: Todos los poderes otorgados por la Sociedad, así como todos los documentos, que originaren obligaciones y responsabilidades de la Sociedad, para con terceros, dentro del país, inclusive cheques, duplicados, títulos de créditos en general y fianzas sólo serán válidos si tuvieren como mínimo la firma de dos Directores o de un Director conjuntamente con un apoderado bastante. Párrafo Segundo: El nombramiento de cualesqueir apoderado de la Sociedad deberá recaer obligatoriamente en brasileños nativos, salvo para la representación de la Sociedad en el extranjero. Párrafo tercero: Entre las facultades de los Directores no se incluye la de contraer obligaciones extrañas al interés y al objeto social. Cláusula Décimo Cuarta: Anualmente hasta el 30 de Abril se celebrará una asamblea general ordinaria de los socios cuotistas, convocada con aviso previo de ocho días como mínimo, por el Director-Presidente, o en el caso de omisión de éste, por cualquier socio cuotista, en la que se tratarán las cuentas de la Dirección, examinará y discutirá el balance y el inventario y la opinión del Consejo Fiscalizador sobre el ejercicio vencido, deliberando sobre ello. En cualquier época, sin embargo, los socios podrán reunirse en asamblea generales extraordinarias, convocadas en la forma y plázo arriba indicados, para informarse de la marcha de los negocios y deliberar sobre la conveniencia de nuevas iniciativas. Las asambleas se constituirán con la presencia de los socios que representen como mínimo la mitad del capital social. Las resoluciones de los socios, en asambleas generales, serán siempre tomadas por la mayoría absoluta de votos de los socios presentes. Las resoluciones de los socios fuera de las asambleas generales, serán tomadas siempre por la mayoría absoluta de los votos de éstos. A cada cuota del capital social corresponderá siempre un voto, Cláusula Decimoquinta: La Sociedad tendrá un Consejo Fiscalizador compuesto por tres miembros, socios cuotitas elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, al cual incumbe presentar la misma, una opinión sobre los negocios y las operaciones sociales del ejercicio en que actuaron, tomando por base el inventario, el balance y las cuentas de la Dirección. Cláusula Décimosexta: Las cuotas del capital social son intransferibles, sea a extraños, sea a otros socios sin el consentimiento de todos los cuotistas, expresado en un nuevo contrato, siempre necesario para la modificación de este instrumento. Cláusula Décimo Séptima: Cualquier socio podrá hacerse representar, con derecho de voto por un apoderado bastante, sea en las asambleas generales sea en las deliberaciones de los socios fuera de ellas, sea caulesquier actos pertinentes a sus derechos de socio, pero el nombramiento de ese apoderado sólo podrá recaer obligatoriamente en uno de los socios cuotistas, brasileños nativos. Cláusula Décimo Octava: No se liquidará ni disolverá la sociedad por fallecimiento de cualquiera de los socios la que continuará entre los demás sobrevivientes. Los herederos del socio pre-muerto, serán puestos en posesión del capital y de los beneficios habidos hasta la fecha de su muerte, dentro de tres meses contados desde la fecha del presente, y la Sociedad, transferirá las cuotas del difunto, a los socios sobrevivientes, en la proporción de las cuotas que cada uno de ellos poseyera, o a extraños, como mejor entendiere, por resolución de la mayoría absoluta de aquellos. Cláusula Décimo Novena: En el caso de disolución amigable o judicial de la sociedad, ésta entrará en liquidación: El cargo de liquidador corresponderá al Director- Presidente, salvo deliberación en contrario de la mayoría absoluta de votos de los socios. Cláusula Vigésima: Continuarán en pleno funcionamiento las filiales abiertas e instaladas en la ciudad de San Pablo, Capital del Estado de San Pablo, San Luis de Marañón y en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Argentina. Clásula Vigésimo Primera: Quedan revocadas todas las disposiciones del primitivo contrato social y de las posteriores modificaciones no reproducidas en éste instrumento o contrarias a las disposiciones de esta modificación íntegramente substitutiva de aquellos ins-

trumentos. Cláusula Vigésima Segunda: Queda ratificado este por instrumento el nombramiento anterior del socio Dr. José Bento Ribeiro Dantas para el cargo de Director-Presidente y del Coronel José Cándido Da Silva Muricy Filho, para el cargo de Director-Superintendente a los cuales corresponderá exclusivamente la administración y gerencia de la sociedad, hasta llenarse la actual vacante de Director-Secretario, resalvado el caso de que se llenare temporariamente, como se permite en la cláusula décimosegunda, párrafo único. Cláusula Vigésimo Tercera: Quedan elegidos por este instrumento, para constituir el Consejo Fiscalizador para el ejercicio social de mil novecientos cuarenta y tres, los socios cuotistas señor Joaquín Lebre Filho Dr. Sérgio Darcy y Aloysio Ferreira de Salles. Pagado, por sellado cuarenta cruzeiros. Así dijeron otorgaron y recíprocamente estipularon y me pidieron que protocolizase en mi registro esta escritura, la cual fué leída a las partes y a los testigos y hallada conforme, la aceptaron y la firmaron con los mismos testigos, presentes durante todo este acto, Newton Ribeiro Barbosa, y Waldemar Buentes. Yo, Pascual Garófalo, escribiente juramentado, lo escribí, y yo Fernando de Azevede Milanez escribano, la cotejo. Río de Janeiro, diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. Fdo.: E. Pareiro Carneiro (inutilizando e tampillas federales, por valor total de cuarenta cruzeiros y veinte centavos, siendo una de Educación y Salud). E. Pereira Carneiro, Bento Ribeiro Dantas, J. Pires do Río, Eurico de Freitas Valle. Paulo de Oliveira Sampaio. p. p. Bento Ribeiro Dantas. Cicero Leite. Aloysio Ferreira de Salles, C. de Mendonça. Newton Ribeiro Barbosa. Waldemar Buentes . . .Fernando Azevedo Milanez, escribano de la 11 oficina. Río Seraphin Gonçalvez Pinto, escribiente juramentado por impedimento del escribano. Hay tres estampillas inutilizadas. Siguen en idioma nacional las legalizaciones de las autoridades argentinas. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.° 8663-v.4 oct.

"GARCIA CUETO Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, á los 16 días del mes de Agosto de 1943, entre los señores Pablo Carlos García Cueto, que acostumbra firmar C. García Cueto, argentino, domiciliado en esta Capital, Carlos Pellegrini 1175; Francisco Eduardo Mugica, argentino, domiciliado en la calle Cerrito 1306 y la señorita María Angélica Lucía Elizalde, que acostumbra firmar María Angélica Elizalde, argentina, domiciliada en la calle Callao 1433; todos mayores de edad y capaces, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo primero: La Sociedad que por este contrato se constituye se denominará "GARCIA CUETO y CIA. S. R. L.", y tiene su domicilio legal en esta Capital calle Callao N.° 1433, 3.° piso, y un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), siendo su duración de diez años a partir de la fecha de este convenio. — Artículo segundo: La sociedad tiene por finalidad, dedicarse a la explotación agrícola-ganadera de los inmuebles que tome en arrendamiento, posea en propiedad, o tenga en virtud de cualquier otro derecho real o personal. — Artículo tercero: El capital ha sido suscripto por los socios de la siguiente manera: El señor García Cueto, doce acciones de mil pesos moneda nacional cada una, la Sta. Elizalde setenta y cuatro acciones de mil pesos, y el señor Mugica, sesenta y cuatro acciones de mil pesos. — De dicho capital suscripto ha sido integrado hasta la fecha; por el señor García Cueto, seis mil setecientos veintidós pesos con veinticuatro ctvs., por la Sta. Elizalde setenta y cuatro mil pesos y por el señor Mugica, treinta y cuatro mil pesos. El saldo restante deberá ser integrado por los señores García Cueto y Mugica antes de dos años a partir de la fecha y a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. En el inventario general adjunto se halla detallada la forma en que está distribuído dicho capital. — Artículo cuarto: La administración de la Sociedad, en calidad de gerente la ejercerá el señor Pablo García Cueto, el que tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad. La remoción del gerente y el nombramiento de otros u otros deberá hacerse en reunión especial de todos los socios. — Artículo quinto: Los socios que no ejercen la administración tienen derecho a fiscalizar la misma en cualquier momento, para lo cual el gerente estará obligado a presentar o mostrar a cualquiera de ellos que lo solicite, los libros, papeles, documentos y demás bienes de la sociedad. — Artículo sexto: Sin perjuicio de los balances parciales, que deberán practicarse en cualquier momento que, por lo menos dos de los socios lo requieran, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad. — Los balances serán aprobados por mayoría de los socios. — Artículo séptimo: Las utilidades de la sociedad se distribuirán en la siguiente forma: El cuarenta por ciento corresponderá al señor García Cueto, y el sesenta por ciento restante se repartirá proporcionalmente al capital aportado por cada uno de los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que se distribuyen las ganancias. — Artículo octavo: La liquidación de la sociedad se producirá si en algún ejercicio hubiera pérdida que excedieran el cuarenta por ciento del capital integrado o vencido el plazo de diez años fijado como duración de la sociedad. — En caso de liquidación o partición, los bienes de la sociedad se repartirán en proporción al aporte de cada uno de los socios. — Bajo tales conceptos, dan por formalizada esta sociedad, firmando todos los socios el presente documento extendido en un sello valor de $ 1.50, número 282.499 y otro sello de $ 1.50 número, 282.500, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Firmado: Francisco Mugica, C. García Cueto y María Angélica Elizalde. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Pablo Carlos García Cueto, Francisco Eduardo Mugica, y la señorita María Angélica Lucía Elizalde, como únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada García Cueto y Compañía, convienen modificar los artículos 1.°, 3.°, y 6.° del contrato social que formalizaron con fecha diez y seis de Agosto del corriente año, en la siguiente forma: Artículo primero: La Sociedad que por este contrato se constituye se denominará "García Cueto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tiene su domicilio legal en esta Capital calle Callao N.° 1433, 3.° piso, y un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), siendo su duración de diez años a partir de la fecha de este convenio. — Artículo tercero: El capital ha sido suscripto por los socios de la siguiente manera: El señor García Cueto, doce cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, la Srta. Elizalde setenta y cuatro cuotas de mil pesos y el Sr. Mugica sesenta y cuatro cuotas de mil pesos. De dicho capital suscripto ha sido integrado hasta la fecha por el señor García Cueto, seis mil setecientos veintidós pesos con veinticuatro ctvos., por la Srta. Elizalde setenta y cuatro mil pesos y por el señor Mugica, treinta y cuatro mil pesos. El saldo restante deberá ser integrado por los señores García Cueto y Mugica antes de dos años a partir de la fecha y a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. En el inventario general adjunto se halla detallada la forma en que está distribuído dicho capital. — Artículo sexto: Sin perjuicio de los balances parciales, que deberán practicarse en cualquier momento que, por lo menos dos de los socios lo requieran, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad. Los balances serán aprobados por mayoría de los socios. — Se tomará como base en la formación de los balances, las disposiciones establecidas por la Dirección General de Impuestos a los Réditos. — En prueba de conformidad, firman el presente en la fecha ut-supra. — Firmado: Francisco Mugica, C. García Cueto y María Angélica Elizalde. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.° 8731-v.4 oct.

MARTIN BARTEL & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 18 de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Martín Bartel, alemán, viudo, de 39 años, domiciliado Corrientes 642, y Francisco Gresch, alemán, casado, de 45 años, domiciliado Belgrano 363, Bernal, Provincia de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar, se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: — Primera: — La sociedad se denominará "MARTIN BARTEL & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital, calle Billinghurst 671, pudiendo establecer y explotar sucursales y establecimientos fabriles en el Interior del país.. — Segunda: — El objeto de la sociedad será la elaboración, compra y venta de productos lácteos y afines, pudiendo además adquirir, vender o gravar inmuebles destinados a sus finalidades sociales. — Tercera: — La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado debiendo el socio que quiera retirarse de la misma, dar aviso a su consocio con una anticipación de tres meses y haciéndose efectiva la disolución y liquidación en el plazo máximo de un año a partir de la fecha del preaviso. — Cuarta: — El capital social es de setenta y nueve mil pesos moneda nacional, dividido en 79 cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo al señor Martín Bartel cuarenta y nueve cuotas y al señor Francisco Gresch treinta cuotas. — Los respectivos aportes serán efectuados en la siguiente forma: — El señor Bartel aporta íntegramente las fábricas de productos lácteos de su propiedad "Los Eucaliptus", sita en Quiroga, Partido Nueve de Julio y "La Esperanza", sita en Martínez de Hoz, Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, por el valor total de sus 49 cuotas, conforme al balance aceptado por las partes y que forma parte integrante del presente contrato; el señor Gresch aporta las instalaciones, muebles y enseres del local social, calle Billinghurst 671, según detalle por separado, y cuyo valor aceptado por ambos socios es de m$n. 5.500, debiendo aportar el saldo de m$n. 24.500, en dinero efectivo, a medida que las necesidades del negocio lo requieran, y habiendo depositado en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes en el Banco de la Nación Argentina la cantidad de m$n. 12.250; con respecto a los aportes en bienes precedentemente enumerados, se ha cumplido previamente con las disposiciones de la Ley 11.867. — Quinta: Ambos socios serán gerentes-administradores, con todas las facultades y obligaciones previstas en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 11.645, teniendo indistintamente el uso de la firma social. — Sexta. — Anualmente, al 30 de Junio, se practicará balances generales, destinándose el 5 o|o de las utilidades que hubiere al fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al 10 o|o del capital social; las demás utilidades serán distribuídas en proporción al capital aportado; en igual proporción se soportarán las eventuales pérdidas. — Séptima: La aprobación de los balances y demás actos previstos en el artículo 17 de la Ley 11.645, se harán entre ambos socios, quienes gozarán al efecto de igualdad de votos. — Ninguno de los socios podrá enajenar el total o parte de sus cuotas sin el consentimiento expreso del consocio a quien en todo caso debe acordar le preferencia para la adquisición de dichas cuotas. — Octava: — En caso de ausencia de uno de los socios, sea por fallecimiento o incapacidad física o legal permanente o prolongada, será representado por sus herederos o derecho-habientes, con personería unificada en una persona apta para desempeñar las tareas y funciones del socio ausente. — Novena: — Cualquier divergencia entre los socios será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte dentro de los ocho días de producirse el conflicto, quienes nombrarán a un tercero en discordia cuyo fallo será inapelable. — Décima: — La liquidación de la sociedad cualquiera que sea su causa, se hará conforme al Código de Comercio de la Nación, resolviéndose igualmente de acuerdo al mismo cualquier punto no previsto en este contrato. — Undécima: — A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilios legales y especiales en los indicados en el exordio del mismo renunciando a cualquier fuero judicial que no sea el de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el original en sellado ley en el lugar y fecha "ut-supra". — M. Bartel. — Francisco Gresch. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.° 8729-v.4 oct.

MANUFACTURA DE TEJIDOS TEXECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber, por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato:

Entre los señores: León Mansour, inglés, casado, domiciliado en Belgrano 1652; Ellis Mansour, inglés, soltero, domiciliado en Belgrano 1652 y Enrique Askenazi, sirio, casado, domiciliado en Juan B. Justo 5744, todos mayores de edad, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: 1.° — La Sociedad girará bajo el rubro: "MANUFACTURA DE TEJIDOS TEXECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2.° — El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la Avda. Juan B. Justo 5744, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — 3.° — La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse después de transcurridos tres años a contar desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, a pedido de cualquiera de los socios, previo avi-

so por telegrama colacionado a los demás socios con seis meses de anticipación, quienes resolverán la adquisición de las cuotas de capital del socio saliente o la liquidación de la Sociedad. — 4.° — La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de tejidos en general; importación y exportación de hilados y tejidos. — 5.° — El Capital social se fija en la suma de $ 100.000 moneda nacional, dividido en 200 cuotas de $ 500 m|n. cada una, suscripto en la siguiente forma: El socio Enrique Askenazi, 70 cuotas, que integra con el superávit o diferencia entre el activo y el pasivo de la fábrica de tejidos que tiene instalada en la Avda. Juan B. Justo 5744 y que transfiere a la Sociedad que se constituye por este acto, de acuerdo al inventario y balance practicado a la fecha y en base al cual, ésta se hace cargo de dicho activo y pasivo. — El socio León Mansour, 65 cuotas, de las que integra en este acto el 50 o|o en dinero efectivo, obligándose a integrar el 50 o|o restante en el plazo de seis meses a contar desde la fecha y el socio Ellis Mansour, 65 cuotas, de las que integra en este acto el 50 o|o en dinero efectivo, obligándose a integrar el 50 o|o restante en el plazo de seis meses a contar desde la fecha. — 6.° — La administración y gerencia de los negocios de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, pero deberá ejercerse en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos para todas las operaciones sociales, sin excepción. — Los administradores-gerentes, actuando en la forma indicada, tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo además adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles y semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos por los precios y demás condiciones que estimen convenientes, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; firmar las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos; de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con todos los demás bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus Cartas orgánicas y Estatutos. — El socio señor Askenazi no podrá dedicarse a operaciones ajenas a los negocios de la Sociedad, a la que dedicará todo su tiempo y actividad. — Los socios señores León y Ellis Mansour podrán dedicarse a otras actividades. — 7.° La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías a terceros ni comprometida en negociaciones ajenas a los fines sociales. — 8.° — Los balances anuales a que se refiere la cláusula novena, se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: Las mercaderías se tomarán a su precio de costo, siempre que no sea superior al corriente en plaza en cuyo caso se calcularán a este último. — Las maquinarias se amortizarán en un diez por ciento y las intalaciones y muebles y útiles en un veinte por ciento. — Las cuentas de deudores morosos y en concurso, serán eliminadas como valores activos. — 9.° —Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad, el que será asentado en la contabilidad dentro de los quince días y si no fuera observado antes de transcurrido 45 días de asentados, se considerarán aprobados. — De las utilidades líquidas que arroje cada balance, se destinará como mínimo un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal y el remanente será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Los socios solo podrán retirar el 50 o|o de las utilidades que les correspondan, luego de aprobado cada balance anual, salvo resolución en contrario tomada por mayoría de votos. — 10.° — Todas las resoluciones que serán asentadas en un libro especial que se llevará al efecto, se tomarán por mayoría de votos, excepto: Para el aumento de capital, cambio de objeto de la Sociedad, venta de la fábrica; compra o venta de inmuebles o maquinarias, constitución de hipotecas o prendas, establecimiento de sucursales, agencias o representaciones, y remoción de los administradores-gerentes, en que se requerirá la unanimidad de votos. — 11.° — Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios o entre alguno de éstos y los herederos o representante legal de algún socio fallecido o incapacitado, ya sea durante la vigencia o a la expiración o liquidación de la Sociedad, con motivo de este contrato o por su interpretación, será resuelta por arbitradores amigables componedores, comerciantes de plaza, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores, para el caso de discordia. — El fallo será inapelable. — 12.° — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, sus herederos, representados por una persona o el representante legal en su caso, deberán transferir a los demás socios la parte de capital, utilidades y reservas pertenecientes al fallecido o incapaz, de acuerdo al balance que se practicará inmediatamente de producido el deceso, debiendo aquéllos abonar su importe en cuatro cuotas trimestrales iguales, a contar desde la fecha de la cesión o transferencia con un interés del 6 o|o anual y con garantía a satisfacción. — Los socios sobrevivientes o capaces tendrán sin embargo la facultad de optar por la liquidación de la Sociedad, en cuyo caso ésta será realizada en la forma prescripta por el art. 434 y siguientes del Código de Comercio. — 13.° — En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación y partición se practicará en la forma prescripta por los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 18 de Agosto de 1943. — Entre paréntesis: Carlos — Carlos — Carlos — No vale. — E. Askenazi. — E. Mansour. — L. Mansour. — Entrelíneas: los demás socios. — Vale. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Roberto E. Rosso, 2.° Jefe, Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.° 8716-v.4 oct.

EDITORIAL PORTEÑA DE PUBLICACIONES GRAFICAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 9 de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores: don Francisco Occhione, de estado casado, argentino, de 34 años domiciliado en la calle Lautaro 782; don Dardo Gabriel Molinero, de estado soltero, argentino, de 33 años, domiciliado en la calle Independencia número 217, de Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires; don Ricardo Luis Serra, conocido por Ricardo Serra, argentino, de 38 años, domiciliado en la calle Patagones número 873, de estado casado; don Antonio Humberto José Biscardi, argentino, de 37 años, de estado casado, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes 3036; y don Raúl Giacomotti, de 38 años, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Garay número 452; han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la denominación de «EDITORIAL PORTEÑA DE PUBLICACIONES GRAFICAS», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Y su domicilio será en la Capital Federal, actualmente en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Veinte y Cinco de Mayo número ciento setenta y uno, piso cuarto, sin perjuicio de que podrá establecer sucursales o representaciones en cualesquier punto de esta República. — Segunda. — Tendrá por objeto la explotación de una Guía de la Ciudad de Buenos Aires, con sistema localizador de locomoción en la misma, e inclusive guías de otras ciudades argentinas o extranjeras, y cualesquier otro negocio lícito directa o indirectamente relacionado con esa índole de actividades. — Tercera: Su duración es por tiempo indeterminado, no menor de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: — El capital de la Sociedad queda fijado en diez mil pesos moneda legal, dividido en diez cuotas de mil pesos nacionales, cada una. —Dicho capital corresponde a los asociados en partes iguales o sean dos cuotas de capital a cada uno, y ha quedado suscripto e integrado por los mismos. — Quinta: Con los propósitos enunciados en la cláusula segunda, los señores Giacomotti, Biscardi, Occhione y Molinero, transfieren a la presente sociedad los derechos y obligaciones que puedan derivarse de la obra inédita «Guía Gráfica de la Ciudad de Buenos Aires (Sistema Localizador de Locomoción en la misma)», la cual ha sido registrada a nombre de los mismos, en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual según los certificados números 130.524 del 18 de febrero último; y número 128.868 del 22 de enero también de este año. — Quedan autorizados los socios Gerentes para efectuar todos los trámites pertinentes a los fines de obtener de quien corresponda la inscripción de la transferencia que se deja formalizada. — Sexta: Cualesquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, cediendo sus cuotas al o a los otros socios, pero no transferirlas a terceros, sin el consentimiento de los demás socios. — En caso de diveregencia sobre el precio de las cuotas serán avaluadas de acuerdo con el último balance. — Séptima: El capital podrá ser aumentado de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se llevará a cabo cuando las exigencias de la sociedad así lo requiera, en cuyo caso la suscripción se hará con preferencia, en proporción al capital aportado, entre los socios. — Octava: Las bases para la liquidación y partición social serán acordadas por los socios que representen las dos terceras partes del capital. — Novena: La sociedad será administrada por los socios señores Raúl Giacomotti y Antonio H. J. Biscardi, con el carácter de Gerentes, quienes tendrán las más amplias facultades de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sin que signifique limitar sus facultades legales, se establece expresamente que los Gerentes podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos necesarios o convenientes, en su concepto, para el cumplimiento de los fines sociales; hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, otorgar poderes generales o especiales; transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar; hacer quitas o remisión de deudas; abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas, ya se trate de fondos pertenecientes a la sociedad o de giros autorizados en descubierto, firmar cheques, pagarés, giros o cualesquier otro efecto de comercio, suscribir endosos, tomar o dar en arrendamiento inmuebles, aunque sea por más de seis años; constituir o aceptar a su favor prendas comunes o prendas agrarias y realizar cualesquiera otra clase de operaciones bancarias, con bancos establecidos en la República Argentina, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otros Bancos oficiales o particulares, pudiendo aceptar las disposiciones especiales impuestas por las leyes o reglamentos de dichos establecimientos y realizar, en fin, cuantos más actos de administración y de disposición de bienes sean necesarios para el funcionamiento de la sociedad, dado que esta enumeración es puramente explicativa. — Décima: La firma de la sociedad en todos los casos, actos, contratos, documentos y escrituras públicas estará constituída por el nombre de la sociedad, seguido de la firma de los dos Gerentes o un Gerente y otro apoderado de cualesquiera de ellos, de modo que sea siempre de dos representantes conjuntamente. — Queda establecido que la firma social no podrá ser válidamente empleada para operaciones extrañas a las de la sociedad, ni en ningún caso para garantizar operaciones u obligaciones de terceros. — Décima primera: Los socios se reunirán cuando lo consideren necesario para deliberar y sus resoluciones se asentarán en un libro de actas especial que se conservará en la sede social. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de capital y no incumben a terceros. — Décima segunda. — Al señor Raúl Giacomotti, se le reconoce por todos los contratantes durante cinco años y a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro un porcentaje del diez por ciento sobre las utilidades líquidas deducido el fondo de reserva, como retribución al trabajo personal realizado con la creación y realización de la guía y sistema localizador que constituye la base de la presente sociedad, sin perjuicio de la participación que le corresponde en las utilidades, como socio. — Décima tercera: Al treinta y uno de diciembre de cada año se formulará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas se descontará un mínimo de cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital. — El por ciento restante se distribuirá entre los socios a prorrata del respectivo capital aportado, siendo soportadas las posibles pérdidas en igual proporción: — En cualquier momento que se constatare una pérdida que alcance al veinte por ciento del capital inicial, cualesquiera de los socios podrá solicitar la liquidación y disolución de la sociedad o su separación si los demás desearen continuar. — Décima cuarta: Los Gerentes Generales están facultados para nombrar y remover todos los empleados, así como también para fijar su remuneración. — Décima quinta: Se conviene entre los socios que en caso de fallecimiento de cualesquiera de ellos, sus respectivos herederos o legatarios quedarán incorporados de hecho a la sociedad en la proporción de su parte hereditaria en las cuotas del socio fallecido, pero unificarán su representación. — Décima sexta: A la terminación de cada balance anual o parcial, se hará saber el resultado de los mismos a cada socio por telegrama colacionado y no siendo objetado, dentro de los veinte días de dicha comunicación, se considerará de hecho aprobado y desde luego, tendrá igual valor que si fuese suscripto por cada socio. — Toda resolución que se tome referente a dichos balances o a todo otro asunto que el socio o socios gerentes estime conveniente someterlo a estudio y consideración o decisión de los socios y sin que ésto signifique en manera alguna limitar su mandato, será suficiente para su aprobación el voto de la mayoría de socios que representen mayoría de capital. — Décima séptima: Cualesquier cuestión sobre incumplimiento o interpretación del contrato social, será sometida a la resolución de árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente. — Dichos árbitros designarán un tercero, previamente, para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable renunciando a toda intervención judicial. — Los árbitros y el tercero serán designados, dentro de los veinte días posteriores al caso arbitral y el nombramiento deberá recaer en personas de reconocida honorabilidad. — El fallo deberá pronunciarse diez días después. — El señor Juez de Comercio en turno, a costa del remiso podrá designar el árbitro que faltare. — Confor

mes y consintiendo se practiquen las publicaciones e inscripciones pertinentes, firman en el lugar y fecha ut-supra. — F. Occhione. — D. Molinero. — R. Serra. — A. Biscardi. — R. Giacomotti.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.º 8670-v.4 oct.

PREMETAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Pedro Depietri, uruguayo, casado, domiciliado en Presidente Luis Sáenz Peña mil seiscientos cincuenta y nueve, Luis Rizzuto, italiano, casado, domiciliado en Cochabamba mil cuatrocientos noventa y cinco y Pedro Juan Depietri, argentino, casado, que vive en la calle Presidente Luis Sáenz Peña mil seiscientos cincuenta y nueve, se ha convenido lo siguiente: Primero: Se declara constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "PREMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital ciento veintiún mil pesos. — El domicilio legal de la Sociedad estará en esta Capital, calle Solís dos mil veintiocho|treinta y dos, pudiendo constituir sucursales dentro o fuera del país o cambiar la sede dentro de la Capital. — Segundo: El capital social se fija en la suma de ciento veintiún mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veintiuna cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Don Pedro Depietri, ochenta cuotas; Don Luis Rizzuto, cuarenta cuotas, y Don Pedro J. Depietri, una cuota. — Tercero: — Todos los socios aportan e integran su capital en dinero efectivo. — Cuarto: El objeto de la sociedad es la explotación de un taller mecánico de precisión y afines. — A este efecto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos o gravarlos con cualquier derecho real o personal, operar y aceptar las condiciones del Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos y entidades oficiales o particulares, sin excepción, así como cualquier otra persona privada o pública. — Quinto: La Administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo del socio Don Pedro Juan Depietri, al que se designa Gerente, quien obligará a la sociedad con todas las facultades legales, incluso firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes, escrituras y cualquier acto del giro social, incluso los consignados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — La Sociedad no podrá otorgar garantías por terceros, que sean ajenas al giro social. — Sexto: La sociedad tendrá una duración de tres años, contados desde la fecha, prorrogables indefinidamente por períodos de tres años. — La prórroga se considerará hecha efectiva en forma tácita si ninguno de los socios manifiesta su intención en sentido contrario con una anticipación mínima de seis meses a cada vencimiento. — Séptimo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva previsto por el artículo veinte de la Ley N.º once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta completar el máximo del diez por ciento del Capital Social. — El remanen- (Sigue en el sello de m$n. veinte centavos, número ciento cuatro mil setenta y siete) (Sigue del sello de m$n veinte centavos, número ciento cuatro mil setenta y seis) te de utilidades será repartido entre los socios en la siguiente forma: sesenta y seis por ciento, para el Señor Pedro Depietri; treinta y tres por ciento para el Señor Luis Rizzuto y el uno por ciento para el Señor Pedro Juan Depietri. — Las pérdidas seran soportadas en la misma proporción. — Octavo: — Los resultados de los balances serán comunicados por el socio administrador a los demás socios por medio de telegrama colacionado dirigido al domicilio indicado al comienzo del presente y se considerarán aprobados si no son observados por medio auténtico dentro de los diez días de expedida la notificación mencionada. — El mismo procedimiento se seguirá para cualquier otra clase de notificaciones o requerimientos. — Noveno: — El socio gerente Don Pedro J. Depietri desempeñará los cargos de técnico y administrativo, mientras los socios no resuelvan lo contrario por mayoría legal. — Los demás socios podrán dedicarse a cualquier clase de actividad comercial o civil. — El sueldo del Señor Pedro J. Deprietri se fija en la suma de trescientos pesos moneda nacional mensuales, con imputación a gastos generales. — Los socios podrán retirar únicamente el veinte por ciento de las utilidades que lleguen a corresponderles y el saldo sólo podrá percibirlo a la terminación del presente contrato. — Décimo: A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se estipula que los socios no se obligan al aporte de cuota adicional alguna, en ningún caso. — — Décimo primero: En caso de ausencia o enfermedad cualquiera de los socios podrá designar un apoderado que lo represente para todos los efectos de este contrato. — En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquier de los socios, lo representarán o sustituirán en la sociedad, unificando representación, quienes acrediten derechos conforme a las leyes vigentes. — Décimo segundo: Las cuentas personales de los socios devengarán un interés del cinco por ciento anual, que será computado trimestralmente. — Décimo tercero: En caso de disolución, los socios Señores Pedro Depietri y Pedro Juan Depietri tendrán opción para hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, pagando a los demás socios la parte que pudiera corresponderles según constancias del balance. — Este derecho pertenecerá a dichos socios por partes iguales, pero si uno o dos de ellos no pudieran o quisieran ejercitarlo, su parte acrecerá a la del otro. — No ejercitando tal opción ninguno de los citados, la sociedad disuelta será liquidada por el administrador. — Décimo cuarto: Cualquier cuestión que surja entre los socios, con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vigencia de la sociedad, como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Có- (Continúa en el sello de m$n. veinte centavos, número ciento cuatro mil setenta y nueve) (Continúa del sello de m$n. veinte centavos, número ciento cuatro mil setenta y siete) digo de Comercio. — Décimo quinto: Para todos los efectos del presente, incluso su ejecución judicial, las partes constituyen los domicilios especiales indicados al comienzo de este contrato, los cuales serán válidos hasta que no constituyan judicialmente otros en los respectivos expedientes. — De conformidad, se firman tres ejemplares iguales, en Buenos Aires, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado: Pedro Depietri. — Luis Rizzuto. — Pedro J. Depietri.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.º 8698-v.4 oct.

DESTILACION DE MADERAS DEL PLATA
Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Esc. N.º 289. — Folio 625 v. — Reg. N.º 59. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. Ante mí: Escribano y testigos al final firmados comparecieron los señores don Manuel Otero Codesal, casado, don Valentín Fernández, casado, don José Ramón Poza, casado; don Francisco López Arbucó, soltero; don Ernesto Arbucó, soltero; don Manuel Angel Otero, soltero y don Fernando Mario Mora, casado; los tres primeros son españoles, y los cuatro restantes argentinos, todos son comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad con domicilio en la calle Rivadavia número setecientos dos a quienes conozco personalmente de que certifico y dijeron: Primera: A contar desde hoy cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, queda constituída formal y definitivamente entre los siete comparecientes una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, con el objeto de instalar y explotar una fábrica en Atalaya, Desvio Arbucó del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires, para destilación de maderas y la venta correspondiente de los productos fabricados, pudiendo además extender su acción comercial, a la compra de bienes, muebles, inmuebles, maderas y cualquier otra operación que directa o indirectamente, contribuya al mejor éxito de la Sociedad. — Segunda: La Sociedad girará en esta plaza con el rubro de "DESTILACION DE MADERAS DEL PLATA, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento principal en esta Capital, estando actualmente instalados sus escritorios en la calle Rivadavia número setecientos dos. — Tercera: El término de duración de esta Sociedad será por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de ciento cinco mil pesos moneda nacional aportados por los socios en la proporción de quince mil pesos moneda nacional cada uno. — Dicho capital social, ha sido dividido en ciento cinco cuotas de un mil pesos nominales cada una, habiendo sido integrado el cincuenta por ciento. A los efectos de los acuerdos de la Sociedad que lo será por mayoría de votos, cada uno de los socios, tendrá tantos votos como cuotas de un mil pesos que cada uno posea y dentro de lo establecido en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Quinta: La Sociedad será administrada por dos socios gerentes, quienes conjunta, separada o alternativamente, correrán con la administración de la Sociedad, quedando desde ya designados para ocupar dichos cargos los socios señores don Manuel Otero, Codesal y don Francisco López Arbucó, debiendo todas las resoluciones de la Sociedad asentarse en un libro de actas. — Serán facultades y obligaciones de los gerentes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales, como igualmente representarla ante los poderes Públicos y Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales. b) Administrar todos los negocios de la Sociedad con amplias facultades sujetos siempre a las resoluciones que se tomen por mayoría de votos y podrán en consecuencia adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, valores o acciones ya sea por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título cualquiera suscribiendo las escrituras correspondientes vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, frutos, productos, títulos, créditos, percibiendo todo cuanto fuere adeudado a la Sociedad por cualquier causa o concepto. c) Para que puedan tomar dinero prestado en oro o papel moneda de curso legal u otra, con garantías reales o personales o sin ellas, firmando como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, letras, vales o pagarés, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones así como los firmados anteriormente. Para que puedan retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor depositado a nombre de la Sociedad o a su orden actualmente o que en lo sucesivo estuvieren, ya sea en cuenta corriente, custodia, plazo fijo, en caja de ahorros o en cualquier otra forma. Para que puedan girar cheques contra sus depósitos. Para que soliciten créditos en cuenta corriente o en descubierto y perciban su importe, giren cheques contra ellos y firmen los documentos u obligaciones correspondientes. Para que puedan endosar giros, letras, cheques y percibir su importe, así como enajenar o vender giros dentro del Territorio de la República o sobre el extranjero. d) Para que celebren contratos de transporte, fletamento o acarreos, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de Aduanas, expedir o endosar warrants, conocimientos, guías o cartas de porte. e) Para que puedan comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actora o demandada, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transigir, conceder quitas y remisiones de deudas, hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, cancelar hipotecas o cualquiera otra obligación, conferir poderes generales y revocarlos. f) Designar los empleados que juzgue necesarios fijándoles la remuneración que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones y celebrar todo acto con relación a la mejor administración de la Sociedad, debiendo tenerse muy presente que las facultades enunciadas no son restrictivas de otras que resultaren actos de administración sino simplemente explicativas. — Sexta: La contabilidad social será llevada en forma legal vale decir por partida doble y de acuerdo en un todo con lo prescripto por el Código de Comercio, para cuyo fin se solicitará oportunamente la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y la rubricación de los libros exgidos por la Ley respectiva, quedando desde ya autorizado para dicho objeto el socio señor Manuel Otero Codesal. — Séptima: El treinta de Junio de cada año se cerrará el ejercicio económico y a esa fecha se efectuará el inventario y balance general de los negocios, la cuenta de ganancias y pérdidas y se redactará el informe para la reunión de socios. — Octava. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios de acuerdo a las cuotas que cada uno posea. Queda bien entendido que no podrá hacerse distribuciones de ningún género a los socios, sino sobre utilidades realizadas y líquidas. Las sumas pagadas en contravención a esta disposición podrá ser repetidas hasta cinco años después de su distribución. Los gerentes son personal y solidariamente responsables de toda distribución hecha sin comprobación previa de las ganancias realizadas. — Novena: Las cuotas que cada socio posea no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen la stres cuartas partes del capital. Siendo rechazada la transferencia, al socio le asiste el derecho de recurrir al Juez competente quien podrá autorizarlo si considera que no existe causa justa de oposición después de oir en juicio sumario al representante legal de la sociedad. En este caso, los socios tendrán opción o prioridad para adquirir las cuotas o certificados en iguales condiciones que las ofrecidas a terceros extraños. La transferencia podrá hacerse por instrumeto público o privado y no producirá efecto alguno antes de la inscripción y publicación respectiva y llenadas todas las demás formalidades legales. Si la transferencia es entre socios es suficiente su constancia en el libro de actas. — Décima: Los gerentes podrán ser reelegidos por simple mayoría de

votos. Todas las resoluciones de la Sociedad se tomarán como ya se ha dicho también por mayoría de votos. — Undécima: El cambio de objeto de la Sociedad, ampliación de capital y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, solo podrá resolverse por mayoría de votos. — Duodécima: El socio señor Fernando Mario Mora, se compromete a la instalación de la fábrica como Técnico Director y a poner la dedicación necesaria para el buen funcionamiento, por lo cual tendrá una remuneración mensual de ochocientos pesos moneda nacional durante los dos primeros meses y de trescientos pesos moneda nacional mensuales, los sucesivos. — Décima Tercera: Dado el inesperado caso del fallecimiento de uno de los socios, la sociedad proseguirá sus operaciones comerciales, pudiendo los herederos del socio fallecido, nombrar un representante único. — Décima Cuarta: Ocurrido el deceso previsto en la cláusula anterior, se procederá dentro del perentorio término de diez días a practicar un balance general con el objeto de conocer el haber y débito del socio fallecido. La transferencia a favor de los herederos, no podrá efectuarse hasta tanto no esté dictada la correspondiente declaratoria de herederos. Los socios supérstites podrán si los herederos del fallecido no quisieran continuar en la sociedad, hacerse cargo del haber que le correspondiere al causante, abonando a los herederos de éste la cantidad que hubiere arrojado el balance aludido al principio de esta cláusula, cuya cantidad deberá ser abonada dentro del año del fallecimiento del socio. — Bajo de tales conceptos dan por terminado el presente contrato que consta de catorce cláusulas de las cuales se obligan a cumplir fielmente y con arreglo a derecho en la parte que a cada uno concierne, queda agregado un sello nacional valor de cien pesos número cero cero mil doscientos cuarenta y ocho con el aditamento de tres estampillas una de cincuenta pesos, otra de siete pesos y la otra de cincuenta centavos, todo serie C, haciendo en total un valor de ciento cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos. En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron con los testigos del acto que lo son: don Arturo Dicrosta y don José María García, vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento personal doy fe. — Manuel Otero Codesal. — Valentín Fernández. — José Ramón Poza. — Francisco López Arbucó. — Ernesto Arbuco. — Manuel A. Otero. Fernando Mario Mora. — A. Dicrosta. — José M. García. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Ungaro. — Concuerda con la escritura número doscientos ochenta y nueve que pasó ante mí al folio seiscientos veinte y cinco vuelta del Registro número cincuenta y nueve de mi adscripción. A solicitud del socio don Francisco López Arbucó expido este testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno números seiscientos diez y siete mil doscientos cuarenta y dos al seiscientos diez y siete mil doscientos cuarenta y cuatro y el presente número seiscientos diez y siete mil doscientos cuarenta y cinco C, que sello y firmo en Buenos Aires a dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Jorge Ungaro. —

Esc. N.º 320. — Folio 704 v. — Reg. N.º 59 — Primer testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. Ante mí: Escribano y testigos al final firmados comparecieron los señores don Manuel Otero Codesal, casado; don Valentín Fernández, casado; don José Ramón Poza, casado; don Francisco López Arbucó, soltero; don Ernesto Arbuco, soltero; don Manuel Angel Otero, soltero; y don Fernando Mario Mora, casado; los tres primeros son españoles y los cuatro restantes argentinos, todos son comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, con domicilio en la calle Rivadavia número setecientos dos a quienes conozco personalmente de que certifico y dijeron: Que por escritura de fecha cinco de Agosto del corriente año mil novecientos cuarenta y tres, otorgada por ante mí y al folio seiscientos veinte y cinco del presente protocolo, quedó constituída entre los siete comparecientes una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada con el objeto de instalar y explotar una fábrica en Atalaya, Desvío Arbucó del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires, para destilación de maderas y la venta correspondiente de los productos fabricados y todo lo que más detalladamente consta en el mencionado contrato. Que la Sociedad giraría en esta plaza con el rubro "Destilación de Maderas del Plata, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada" con un capital de ciento cinco mil pesos moneda nacional y por tiempo indeterminado y demás condiciones que se detallan en el mismo y los comparecientes continuaron diciendo: Que han resuelto modificar las cláusulas séptima y octava del referido contrato las que quedan redactadas de la siguiente manera: Séptima: El treinta de Junio de cada año se cerrará el ejercicio económico y a esa fecha se efectuará el inventario y balance general de los negocios, la cuenta de ganancias y pérdidas y se redactará el informe para la reunión de socios, teniendo en cuenta como máximun las disposiciones de la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Los balances serán puestos a disposición de los socios por un término de quince días, los que en caso de silencio serán aprobados. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el noventa y cinco restante se distribuirá entre los socios de acuerdo a las cuotas que cada uno posea y las pérdidas serán soportadas por éstos en la misma proporción. Queda agregado un sello nacional valor de dos pesos número cuatrocientos ochenta mil doce C, En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron con los testigos del acto que lo son: don Severo Aguilera y don Arturo Dicrosta; ambos son vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento personal doy fe. — Manuel Otero Codesal. — Francisco López Arbucó. — Ernesto Arouco. — José Ramón Poza. — Valentín Fernández. — Manuel A. Otero. — Fernando Mario Mora. — A. Dicrosta. — Severo Aguilera. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Ungaro. — Concuerda con la escritura número trescientos veinte que pasó ante mí al folio setecientos cuatro vuelto del Registro número cincuenta y nueve de mi adscripción. — Para don Manuel Otero Codesal expido este testimonio en dos sellos de un peso cincuenta cada uno números seiscientos treinta y cinco mil doscientos veinte y cinco y seiscientos treinta y cinco mil doscientos veinte y seis C, que sello y firmo en Buenos Aires a seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Jorge Ungaro. — Buenos Aires, Setiembre 17 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.º 8667-v.4 oct.

SANTA TERESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número mil ciento noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Benito Somoza, casado, español; Benito Antonio Somoza, soltero; Ernesto Manuel Somoza, casado, los tres domiciliados en la calle Rivadavia número tres mil setecientos veinte; María Angélica Vásquez Buceta, soltera, con domicilio en la calle Sargento Cabral número ochocientos cincuenta y uno; Victorio Eugenio Abeucci, casado, que vive en la de Reconquista número trescientos noventa; Francisco José Costa, casado, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número mil novecientos diez; los cinco últimos argentino; Emilio Artal Fos, casado, español, con domicilio en la calle Berutti número dos mil trescientos treinta y cinco y Alberto Marciano, casado, argentino que vive en la de Las Heras número doscientos sesenta y cinco, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, los siete primeros de este vecindario y el último accidentalmente aquí, todos mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que han determinado constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los ocho comparecientes Señores Benito Somoza, Benito Antonio Somoza, Ernesto Manuel Samoza, María Angélica Vásquez Buceta, Victorio Eugenio Abeucci, Francisco José Costa, Emilio Artal Fos y Alberto Marciano, se constituye una Sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza con la denominación de "SANTA TERESA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto dedicarse a la explotación urbanística y agrícola en el Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, de esta República, siendo el plazo de su duración indeterminado. — Segunda: Para la mejor realización de sus fines, la Sociedad podrá: a) comprar bienes inmuebles situados en el mencionado Departamento e hipotecarlos, venderlos en una sola fracción o divididos en varios, todo por los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que convenga, dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria o sin ella, donar las fracciones que sean necesarias para la apertura de calles y caminos, arrendar esos mismos bienes aun por más de seis años; b) realizar toda clase de operaciones bancarias y créditos; c) efectuar construcciones; d) presentarse ante todas las autoridades administrativas, nacionales o municipales y ante las autoridades judiciales; e) otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y f) otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, para todos sus actos, contratos, asuntos y operaciones, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o escritorios en cualquier otro punto de esta República. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por setenta cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas por los asociados en la siguiente proporción: once cuotas cada uno de los Señores Benito Somoza, Ernesto Manuel Somoza, Victorio Eugenio Abeucci, Francisco José Costa y Emilio Artal Fos; diez cuotas Doña María Angélica Vásquez Buceta; cuatro cuotas Don Alberto Marciano y la cuota restante Don Benito Antonio Somoza. — El cincuenta por ciento de dicha suscripción lo integran los asociados en este acto y el cincuenta por ciento restante lo integrarán inmediatamente que lo solicite el Gerente de la Sociedad. — Quinta: Dicho capital podrá ser aumentado hasta ciento cuarenta mil pesos nacionales por resolución unánime de los socios, mediante la emisión de setenta cuotas de un mil pesos cada una que será ofrecida en primer término a los asociados. — En caso de que éstos no se interesaren por la suscripción, la Sociedad podrá admitir nuevos socios, por resolución tomada por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital integrado. — Sexta: La Sociedad será administrada por un Gerente, quedando desde ya designado el concurrente Don Benito Antonio Somoza, quien representará a la Sociedad en todos sus actos, contratos, asuntos y operaciones, con las más amplias facultades que le acuerda este contrato y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con las limitaciones y responsabilidades a que se refieren los artículos catorce y quince de la misma. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento por sí o por sus mandatarios, los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Octava: Al treinta y uno de Julio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, el cual será sometido a consideración de los socios. — Para su aprobación se requerirá la mayoría absoluta de votos computada según el capital, de acuerdo con lo establecido por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Novena: De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen dichos balances, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital y hasta un veinte por ciento para fondos facultativos de reserva, si así lo acordare la Asamblea de socios. — El saldo se distribuirá entre los asociados en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por aquéllos en la misma proporción. — Décima: La dirección técnica de la Sociedad, estará a cargo de los socios Señores Costa, Abeucci y Artal. — Undécima: La Asamblea de socios se reunirá anualmente durante el mes de Agosto para considerar el balance y tratar cuantos asuntos sean de interés para la marcha de la Sociedad. — También se reunirá cuando la convoque el Gerente o a pedido de socios que representen mayoría del capital. — Dichas convocatorias se realizarán personalmente o por telegrama colacionado. — La asistencia a las Asambleas será personal o bien podrá delegarse la representación en otro socio. — Duodécima: Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos pero se requerirá dos tercios de éstos para la admisión de nuevos socios y para la transferencia de cuotas sociales y la unanimidad para el aumento del capital, cambio de objeto de la Sociedad, modificación del presente contrato o la disolución. — Cada cuota representará un voto. — Décima Tercera: Los cargos en la Sociedad son gratuitos, pero la Asamblea de socios podrá por unanimidad resolver retribuciones a los socios por trabajos realizados para la Sociedad, en la forma y por el monto que dicha Asamblea determine, cuyas retribuciones se tomarán del veinte por ciento destinado al fondo facultativo de reserva determinado en la cláusula novena. — Décima Cuarta: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los asociados o sobreviniese su incapacidad, la Sociedad continuará sus negocios con un único representante del socio fallecido o incapacitado, designado judicial o extrajudicialmente con la conformidad de los otros socios. — Si por cualquier causa no fuera designado el expresado representante dentro de los seis meses subsiguientes a la fecha del fallecimiento o incapacidad, los demás socios tendrán el derecho de abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, su parte de capital y utilidades de conformidad con el último balance presentado, previa cesión de las respectivas cuotas sociales. — Décima Quinta: La liquidación de la Sociedad será realizada por el Gerente quien queda desde ya investido de todas las facultades necesarias a tal fin, incluso las de vender en remate público o privadamente los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, cobrar y percibir sus importes y todo lo que se adeude por cualquier concepto a la misma, dar recibos y otorgar y firmar las escrituras y demás documentos públicos y privados que se requieran. — Décima Sexta: Toda duda divergencia o dificultad que durante el curso de la sociedad o al tiempo de su di-

solución y liquidación se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta y dirimida por medio de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso de discordia entre dichos arbitradores, éstos nombrarán un tercero y el fallo que pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Décima Séptima: Para todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, a los cuales desde ya se someten los socios. — Al cumplimiento de lo expuesto se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran a hacerlo con los testigos Don Adolfo Bonello y Don Luis D'Amato, vecinos y mayores de edad. — Benito Somoza. —B. A. Somoza. — Ernesto M. Somoza. — María Angélica Vásquez. — Victorio E. Abeucci. — Francisco J. Costa. — E. Artal Fos. — A. Marciano. — Tgo.: A. Bonello. — Tgo.: Luis D'Amato. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille-Bille. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí y al folio dos mil cuarenta y dos del Registro número once a mi cargo. — Para la Sociedad "Santa Teresa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en este sello y en los numerados del setecientos sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho al setecientos sesenta mil seiscientos cincuenta, de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Alberto H. Wuille Bille. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.º 8677-v.4 oct.

CALVO e IGLESIAS HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día doce del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, comparecen ante mí y testigos que suscriben: don Germán Calvo Tapia, que firma "Germán Calvo", casado; don Tomás Iglesias Montero, que firma "T. Iglesias", soltero; don Modesto Iglesias Montero, que firma "Modesto Iglesias", soltero; y don Juan José Iglesias Montero, que firma "Juan José Iglesias", casado, todos españoles, domiciliados calle Hidalgo número setecientos noventa y cinco, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe; y dicen: Que por escritura de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, pasada ante el Autorizante, constituyeron una Sociedad Comercial Colectiva, bajo la razón social de "Calvo e Iglesias Hermanos", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos noventa y siete, folio treinta y seis del libro treinta y cinco de Contratos Públicos. — Posteriormente, por escrituras de fechas tres de Octubre de mil novecientos cuarenta, once de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, y dos de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, pasadas también ante el autorizante, se prorrogó el término de duración de la Sociedad, y se modificaron algunas de sus cláusulas, ampliándose el capital social, a contar del primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y dos, a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, inscribiéndose las respectivas escrituras en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos diecinueve, folio ciento noventa y uno, libro doscientos veintiocho; número doscientos trece, folio trescientos cincuenta y nueve, libro doscientos veintiocho; y bajo el número treinta y cuatro, folio cuatrocientos dieciséis, del libro doscientos veintiocho de Contratos Públicos, respectivamente. — Los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo y a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, la Sociedad Comercial "Calvo e Iglesias Hermanos", de carácter colectiva, será transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, queda constituída la Sociedad CALVO e IGLESIAS HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Esta Sociedad tendrá por objeto continuar en todos los negocios y actividades de la ya referida sociedad "Calvo e Iglesias Hermanos", y se dedicará a la explotación de fabricación de medias y tejidos de punto y artículos similares, pudiendo comerciar en la compra y venta de productos afines y anexos. — Tercera: El domicilio legal y asiento principal de la Sociedad, se fija en esta Capital, calle Hidalgo números setecientos ochenta y uno y setecientos noventa y cinco, pudiendo también establecer sucursales o agencias en otros puntos de la República o del extranjero, siempre que lo creyeren conveniente. — Cuarta: La duración de la Sociedad se fija en el término de diez años, a contar del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, el que quedará prorrogado automáticamente por otro término igual, salvo denuncia de cualquiera de los socios con aviso previo de noventa días anteriores a la fecha del vencimiento del plazo fijado, y que deberá efectuarse por telegrama colacionado. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, repartidas en dos series A. y B. que comprenden trescientas y novecientas cuotas respectivamente y que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: el señor Germán Calvo Tapia, la serie A., y los señores Tomás Iglesias Montero, Modesto Iglesias Montero y Juan José Iglesias Montero, la serie B., por partes iguales, es decir, trescientas cuotas cada uno de ellos; estando representado dicho capital por maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, enseres, mercaderías, materias primas, cuentas a cobrar y dinero efectivo, de acuerdo al inventario que suscrito por las partes, en copia se agrega a la presente escritura. — Sexta: La Sociedad, durante la vigencia del contrato, será administrada por el socio don Germán Calvo Tapia quien revestirá el carácter de Gerente, y será el que tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiéndose en las facultades amplias con que puede actuar en virtud de lo dispuesto por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, agraria, hipotecaria o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o venta el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos efectuados a nombre de la Sociedad; b) Tomar dinero prestado y operar con los Establecimientos Bancarios oficiales o particulares, especialmente con el Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago, plazo y tipo de interés; c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; f) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos o limitarlos; i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social; j) Contratar y despedir empleados y obreros, fijando en todos los casos las obligaciones, cargos y remuneraciones que crea conveniente. — Séptima: El Gerente, señor Germán Calvo Tapia, no podrá ser removido de su cargo mientras dure el buen desempeño del mismo. — Sin embargo, podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, debiendo, como único requisito, dar aviso con una anticipación de treinta días, por medio de telegrama colacionado. — Octava: El señor Germán Calvo Tapia, en su carácter de administrador y gerente de la Sociedad, tendrá una asignación mensual de mil quinientos pesos moneda nacional en concepto de sueldo, el cual se imputará a la cuenta de gastos generales. Novena: Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad y de las utilidades que resulten después de deducir: a) las amortizaciones de las maquinarias, muebles y útiles de acuerdo a la tabla de la Dirección General del Impuesto a los Réditos; b) el cinco por ciento como mínimun para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital; c) el fondo especial que se forma para atender a la Ley once mil setecientos veintinueve; d) las sumas que el Gerente destine para gratificaciones y que no podrá exceder de un quince por ciento de las ganancias líquidas; el excedente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción; el cuarenta por ciento para el socio don Germán Calvo Tapia, tenedor de las cuotas de la serie A., y el sesenta por ciento restante por partes iguales entre los socios, Tomás, Modesto, Juan José Iglesias Montero, tenedores de la serie B. — Si hubieren pérdidas, serán soportadas en la proporción de los beneficios. — Décima: En ningún caso y bajo ningún concepto los socios podrán ceder sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad. — Undécima: En caso de que se retire de la Sociedad cualquiera de los socios señores Iglesias Montero, el señor Germán Calvo Tapia se reserva desde ya el derecho de comprar la mitad de las cuotas al socio saliente, debiendo la otra mitad ser adquirida por los socios Iglesias Montero que queden, por partes iguales. — Igual proporción se observará en caso de que cualquiera de los señores Iglesias hagan cesión parcial de sus cuotas. — En caso de que el socio que se retire sea el señor Germán Calvo Tapia, sus cuotas serán adquiridas por los señores Iglesias en partes iguales. — Igual proporción se observará en caso de que el señor Calvo Tapia haga cesión parcial de las mismas. — Duodécima: Una sanción moral que recibiera cualquiera de los socios en sus actividades particulares, será motivo para declarar su separación de la Sociedad. — Décima-Tercera: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciere cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los socios sobrevivientes, abonándose a los herederos del fallecido la parte que por capital y utilidades le corresponda en la sociedad, a la fecha del deceso, a cuyo efecto y para su determinación se practicará a esa fecha un balance general. — Los socios sobrevivientes serán administradores de los derechos habientes del fallecido y asumirán su representación ante los Tribunales para la rendición de cuentas y resolver asimismo la liquidación de la parte por capital y utilidades le corresponda al fallecido en la Sociedad. — Décima-Cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, a su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia, debiendo éstos a su vez nombrar un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a conocer — El fallo de los árbitros de conformidad o del tercero en su caso, será inapelable, debiendo aquéllos expedirse dentro del término de los treinta días posteriores a su nombramiento, y el tercero en igual término de haberse expedido los árbitros. — En esta forma renuncian expresamente a ocurrir ante los Tribunales de cualquier jurisdicción para dirimir sus cuestiones. — Bajo las catorce cláusulas que preceden, queda constituída la Sociedad "Calvo e Iglesias Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas estipulaciones se comprometen a respetar con arreglo a derecho. — Además convienen los comparecientes: Que la Sociedad que constituyen por este acto, toma en locación a contar del primero de Enero próximo venidero, el inmueble de propiedad del señor Germán Calvo Tapia, donde funciona la fábrica, ubicado en la calle Hidalgo número setecientos ochenta y uno al setecientos noventa y cinco de esta Capital, de acuerdo a las siguientes cláusulas: a) El término de la locación será el mismo que se ha establecido para la duración de la Sociedad en la cláusula cuarta del contrato social que antecede; b) El precio del alquiler será de mil ochocientos pesos moneda nacional mensuales, pagaderos por adelantado del uno al cinco de cada mes; c) La Sociedad locataria toma a su exclusivo cargo el pago de los impuestos de Contribución Territorial, alumbrado, barrido y limpieza, y servicios de Obras Sanitarias de la Nación, que alcanza a la suma de ciento setenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional mensuales. — En caso de que el contrato social se prorrogue automáticamente por un término igual de diez años, los contratantes se obligan a abonar el impuesto fiscal correspondiente. — Yo el Escribano autorizante hago constar que se ha cumplido con las disposiciones de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, a cuyo efecto se hicieron las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial y "El Noticioso", no habiéndose formulado reclamación ni oposición alguna. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman con los testigos del acto, que lo fueron los señores Mario Naselli y Osvaldo M. Pueta, vecinos hábiles, doy fe. — Germán Calvo. — T. Iglesias. — Modesto Iglesias. — Juan José Iglesias. — Tgo.: M. Naselli. — Tgo.: O. M. Pueta. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos cincuenta y nueve vuelto del Registro número doscientos veinte y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Calvo e Iglesias Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en cinco sellos valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno; números quinientos veintiún mil trescientos veintiuno, quinientos veintiún mil trescientos veintidós, quinientos veintiún mil trescientos veintitrés, quinientos veintiún mil trescientos veinticuatro, y el presente que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y tres. — Mario F. Asconchilo. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. Roberto E. Rosas. —Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 sep.-N.º 8723-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que ha sido aumentado en sesenta mil pesos el capital de la sociedad "INTRACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando modificada por lo tanto la cláusula cuarta del contrato social la que quedará redactada en la siguiente forma: Cuarta: El capital social, formado por mil doscientas cuotas de cien pesos moneda legal, cada una, se fija en la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal correspondiendo cuatrocientas cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda legal, a cada uno de los socios. — Del capital suscripto se ha aportado su setenta y cinco por ciento o sea la cantidad de noventa mil pesos moneda legal, que es el valor de novecientas cuotas. — El veinte y cinco por ciento restante será integrado, según lo acuerden los socios y a medida que lo exijan las necesidades sociales. — Por mayoría de socios podrá resolverse el aumento del capital social. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 10 de Setiembre de 1943. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.1 oct.-Nº 8831-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el nombre de la sociedad "Talleres Argentinos de Mecánica Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada "T. A. M. I." el que en lo sucesivo será "TALLERES ARGENTINOS DE MECANICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 10 de Septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.1 oct.-N.º 8830-v.6 otc.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por contrato del 28 de Septiembre de 1943, ha sido designado Gerente de "COMPACTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor Aurelio Duarte, argentino, casado, domiciliado en José P. Varela 3336, Capital Federal, con todas las facultades establecidas por el art. 5.º del contrato social y con la única limitación de usar la firma social conjuntamente con alguno de los gerentes-socios. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.1 oct.-N.º 8806-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura del 13 de Septiembre en curso, ante el Escribano José A. Negri, la sociedad "LIVIO J. CARNEVALI E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha constituído en apoderados generales de la sociedad a los señores Livio Santiago Carnevali; Juan Atilio Mascaretti y Horacio Depasquali, con las facultades de administración que dicho poder expresa. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.1 oct.-N.º 8795-v.6 oct.

FOLCO Y LOZZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, hace saber por el término de cinco días el presente edicto:

Folio 874 v. — Escritura número cuatrocientos sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Junio del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don José Folco, argentino, casado, domiciliado en la calle Asunción tres mil quinientos treinta y nueve; don Manuel Lorenzo Lozza, argentino casado, que vive en la de Pedro Morán tres mil quinientos treinta y seis; don Alejandro Folco, argentino, casado, domiciliado en Pedro Morán tres mil quinientos cuarenta y cuatro, y don Adolfo Folco, argentino, soltero, con domicilio en la calle Asunción tres mil quinientos treinta y nueve, mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, por escritura pasada ante el Escribano Pini Achával, constituyeron conjuntamente con Luis Lozza, la sociedad "FOLCO Y LOZZA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de continuar la explotación del negocio de fabricación de aguas y refrescos gaseosos y concesión de venta de cerveza Quilmes y productos Bilz, continuadora de la sociedad comercial colectiva "Folco y Lozza", con un capital de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una y las cuales integraron los socios en la siguiente forma: José Folco, trescientas noventa y nueve cuotas; Luis Lozza: cuatrocientas cuotas; Manuel Lorenzo Lozza: doscientas veinticinco cuotas y Alejandro y Adolfo Folco: ciento trece cuotas cada uno. — Que de acuerdo a la cláusula décima de dicho contrato y que tiene a la vista el autorizante de lo que certifica, se estableció: "Décima: si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los asociados los socios sobrevivientes tendrán opción para decidir: a) continuar con los negocios sociales a cuyo efecto los representantes del socio fallecido o incapacitado unificaran la representación. — b) A tomar a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la Sociedad abonando a los herederos del socio, fallecido o incapacitado el haber por el capital y utilidades que resultare corresponderle, de acuerdo al último balance practicado con anterioridad al fallecimiento o incapacidad y el pago deberán efectuarlo en cuatro cuotas iguales, a los doce, veinticuatro, treinta y seis, y cuarenta y ocho meses del día del fallecimiento o incapacidad y con un interés anual del seis por ciento. — "Que según resulta del expediente sucesorio que tengo a la vista, caratulado "Lozza Luis, su Sucesión", el socio don Luis Lozza falleció en esta Capital el tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Que en dicho expediente se dictó la declaratoria de herederos que dice así: "Buenos Aires, Marzo 19 de 1943. — Y vistos estos autos sucesorios de los cuales resulta: Que con las partidas de fs. 1 a 7, pruébase el deceso del causante don Luis Lozza, su matrimonio con Da. Leopolda Sebastiani, habiendo de dicha unión nacido sus hijos legítimos llamados Manuel Lorenzo, Teresa Luisa y Adela Margarita, respectivamente. — Que con los diarios y recibos de fs. 39 a 42, justifícase haberse hecho las publicaciones de Ley sobre cuyo resultado certificó el actuario a fs. 46 vta., habiéndose precedentemente aceptado la garantía ofrecida para el pago del impuesto escolar. — Por ello, conformidades que anteceden y lo dispuesto en el Art. 3565 del C. Civil se declara en cuanto ha lugar por derecho que por deceso de don Luis Lozza, son sus herederos sus hijos legítimos Manuel Lorenzo, Teresa Luisa, y Adela Margarita Lozza y Sebastiani, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Leopolda, Sebastiani de Lozza. — Manténgase la intervención del apoderado escolar y Agente Fiscal; satisfecho que sea el impuesto sucesorio, dése testimonio y oportunamente, archívese. — Horacio H. Dobranich. — Ante mí: Luis R. Gondra H. — "Que de acuerdo al Libro de Actas de la Sociedad "Folco y Lozza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tengo a la vista para este acto y se encuentra rubricado con fecha cuatro de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número veinticinco mil setecientos veintinueve, el acta tres dice: Acta N.º 3. — Al margen: Presentes: José Folco. — Manuel Lorenzo Lozza. — Alejandro Folco. — Adolfo Folco. — En Buenos Aires, a 12 días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y seis horas y con la presidencia del Gerente Señor Adolfo Folco, estando presentes los socios Señores José Folco, Alejandro Folco y Manuel Lorenzo Lozza, se declara abierta la sesión. — Informó el Señor Gerente, que conforme lo resuelto en la reunión celebrada en fecha 4 del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres según acta N.º 1, ha llegado el momento de que la sociedad determine la actitud a adoptar con respecto a los herederos, declarados tales en el juicio sucesorio del socio fallecido Don Luis Lozza, en el que ha recaído declaratoria a favor de los hijos legítimos del causante doña Luisa, doña Adela y don Manuel Lorenzo, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge, doña Leopolda Sebastiani de Lozza, disponiendo o bien su admisión previa unificación de la representación, o bien la compra de la parte que en las cuotas del causante tienen los interesados, en la forma y modo prescripta en el Art. 10 del contrato social. — Pide la palabra don José Folco y dijo: que consideraba que la sociedad debe optar por el segundo camino, o sea proceder a la compra de las cuotas que pertenecían al malogrado socio don Luis Lozza, de conformidad con el contrato social y prescripciones de la ley en la materia, que esa actitud no importa cargo alguno para los herederos del recordado socio, ni desmedro en lo que a la persona de cada uno de los mismos y esposa, respecta, y se funda sólo en el interés de la propia sociedad, que, por encima de todo otro sentimiento, debe primar. — Que de aceptarse el temperamento por él propuesto, debía de procederse a comunicarlo a los interesados, con la expresa manifestación antes hecha, en cuanto no debe verse en esta actitud, hostilidad ninguna para ellos y menos juzgarse este proceder con otro criterio que el exclusivamente comercial que lo guía. — Puesta a votación, con la previa manifestación de Don Manuel Lorenzo Lozza, que hizo saber había con anterioridad a este acto, hecho renuncia de su cargo de administrador judicial de los bienes de la sucesión de su padre por lo que no existía obstáculo ninguno para que pudiera tomar parte en la reunión y votar. — Que aceptaba las explicaciones que había dado el preopinante y comprendía las razones que fundaban la moción a votarse, la que resultó afirmativa por unanimidad. — Nuevamente pidió la palabra el Señor José Folco y dijo: que atento al resultado unánime de la votación en virtud de la cual la sociedad resolvía la adquisición de las cuotas de pertenencia de los herederos de Luis Lozza y de su esposa, pedía se postergara para una próxima reunión la cuestión relativa a la adjudicación de las mismas entre los socios presentes. — Puesta a votación resultó afirmativa por unanimidad. — No habiendo otros asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión a las diez y siete horas diez minutos del día ut-supra indicado, firmando todos los presentes en prueba de conformidad previa lectura de la presente acta. — Enmendado: "doña — "actitud"; todo vale. — Adolfo Folco. — Manuel L. Lozza. — José Folco. — Alejandro Folco. — "Y el acta cuatro de dicho libro dice así: Acta N.º 4. — Al margen: Presentes: José Folco. — Manuel Lorenzo Lozza. — Alejandro Folco. — Adolfo Folco. — En Buenos Aires a catorce días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y seis horas, treinta minutos y con la presidencia del Gerente don Alejandro Folco, estando presentes los socios don José Folco, don Adolfo Folco y don Manuel Lorenzo Lozza, se declaró abierta la reunión. — Informó el Señor Gerente que, conforme lo resuelto en la reunión anterior, según acta N.º 3 de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, corresponde determinar la forma y proporción en que serán adjudicadas las cuotas que se han adquirido, por compra a los herederos de don Luis Lozza. — Pidió la palabra el Señor José Folco y dijo: que en orden a la opinión que expresara en la reunión anterior y a que se ha referido la gerencia, hacía moción para que las cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una que pertenecieron al socio don Luis Lozza, le sean adjudicadas a su hijo don Manuel Lorenzo Lozza, socio de la sociedad y mientras no media de parte del mismo, inconveniente ninguno. — Entendía así rendir el mejor homenaje a quien fué su amigo, y socio durante tantos años; amistad afianzada por innumerables gestos recíprocos de hombría de bien, jalonados en el transcurso de los años desde aquel inicial en que constituyeron la primera sociedad comercial colectiva. — Esta actitud, cree que es la única que cabe en el caso presente y nuevamente se ve obligado a manifestar que la misma no puede en modo alguno molestar a los herederos y esposa del socio causante, porque su exclusión de la sociedad, sólo se funda en conveniencias que hacen a ella, por encima de cualquier otra consideración; que pedía a los restantes socios presentes votase afirmativamente esta moción. — Puesta a votación por el Señor Gerente resultó aprobada por unanimidad. — En consecuencia siguió diciendo el señor Gerente, se adjudicaban al socio don Manuel Lorenzo Lozza, las cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una adquiridas a los herederos y esposa del ex-socio don Luis Lozza. — Pide la palabra el Señor Manuel Lorenzo Lozza y dijo: que agradecía a sus consocios la actitud que acababan de tener para con él y los recuerdos bondadosos que había merecido la memoria de su fallecido padre, pioner junto con Don José Folco de la industria licorera de la Capital. — Que aceptaba la adjudicación efectuada de las cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una que pertenecieron a su señor padre y que, a los efectos del pago de su importe, se acogía a lo dispuesto en el Art. 10 del contrato social, lo que pedía así se hiciera saber a los interesados. — No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las diez y siete horas cuarenta minutos se dió por terminada la reunión, firmando los socios la presente acta, previa lectura de su contenido y en prueba de conformidad de que ella expresa cabalmente la intención de los mismos. — Entre líneas: "pe"; testado: y "Enmendado" — "votaren"; constituyeron: "seis" vale. — Alejandro Folco. — Adolfo Folco. — José Folco. — Manuel L. Lozza". — Lo transcripto es copia fiel de los documentos referidos, doy fe, como de que los comparecientes dicen: Que ratifican en todas sus partes lo expuesto en las actas precedentemente transcriptas, y en consecuencia quedan adjudicadas en favor del socio don Manuel Lorenzo Lozza las cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, las que serán abonadas por este último a la sociedad y por ésta a los herederos de don Luis Lozza llamados doña Teresa Luisa, don Manuel Lorenzo y doña Adela Margarita Lozza y Sebastiani y doña Leopolda Sebastiani de Lozza, en la proporción que les corresponde de acuerdo a la declaratoria transcripta y en la forma determinada en el inciso b. de la cláusula décima del contrato de la sociedad «Folco y Lozza», Sociedad de Responsabilidad Limitada, es decir veinte mil pesos a la cónyuge supérstite, doña Leopolda Sebastiani de Lozza y seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos a cada uno de los demás herederos nombrados, cantidades que serán abonadas en cuatro cuotas iguales de cinco mil pesos cada una a la seño-

ra Sebastiani de Lozza y de un mil quinientos ochenta y tres pesos con treinta y tres centavos a cada uno de los señores doña Teresa Luisa y don Manuel Lorenzo y doña Adela Margarita Lozza y Sesbastiani, y a los plazos de doce, veinticuatro, treinta y seis y cuarenta y ocho meses a partir del tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, fecha del deceso del señor Luis Lozza con más el interés del seis por ciento solicitando de mí el aurizante expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, por ante mí y los testigos del acto don Pedro C. Rodríguez y don José Grillo, vecinos hábiles y mayores de edad, doy fe. — José Folco. — Manuel L. Lozza. — Alejandro Folco. — Adolfo Folco. — Pedro C. Rodríguez. — José Grillo. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso h. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro doscientos veinticinco de mi Regencia doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos números: doscientos cincuenta y dos mil setenta y seis C., doscientos cincuenta y dos mil setenta y ocho C., al setenta y nueve C., y doscientos cincuenta y dos mil setenta y siete C., y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Adolfo Folco. Vale. — Sobre borrado: novecientos cuarenta. Vale. — Hay una estampilla y un sello. — José Antonio Basso (h.).

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. Roberto Rosas. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.1 oct.-N.° 8826-v.6 oct.

TALLIA, WANGEL, PALENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Virgilio Tallia, italiano, casado, domiciliado en la calle Acha novecientos cincuenta y uno; Federico Wangel, austríaco, casado, domiciliado en la calle Diógenes Taborda número veintidós; y Carlos Luis Palena, italiano, casado, con domicilio en la calle Vírgenes número seiscientos setenta, todos mayores de edad, por la presente declaran: Que desde el día primero de Febrero del corriente año, tienen constituída una sociedad de hecho, destinada a la fabricación y venta de tejidos, con sede en la calle Acha número novecientos cincuenta y uno, que giraba bajo el rubro de "Tallia, Wangel, Palena". — Que de común acuerdo y en conformidad con las prescripciones del Art. 23 de la Ley 11.645, han convenido en dar a dicha sociedad, carácter de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Declárase constituída entre las partes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la fabricación, venta y representaciones de tejidos en general, y que continuará el giro comercial de la aludida sociedad de hecho, retrotrayéndose sus actividades al primero de Febrero del corriente año. — El asiento y domicilio legal de la sociedad se fija en esta Capital Federal, calle Acha número novecientos cincuenta y uno, sin perjuicio de las sucursales que en adelante, pudieran instalarse en esta Capital o interior de la República. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "TALLIA, WANGEL, PALENA, SOC. DE RESP. LTDA.". — El plazo de duración de la misma se establece hasta el día primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, pudiendo ser prorrogado por cinco años más por mutuo consentimiento de los socios. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de doscientos pesos moneda nacional cada una, y que corresponde a los socios en la proporción siguiente: Noventinueve cuotas el señor Virgilio Tallia; cincuenta cuotas el señor Federico Wangel y una cuota el señor Carlos Luis Palena; estando el mismo totalmente integrado y representado, por las instalaciones, muebles, útiles, etc., de propiedad de la precitada sociedad que por este acto adquiere carácter de Responsabilidad Limitada, todo ello conforme al balance e inventario que de conformidad firman las partes por separado. — Cuarta: Por este acto quedan designados Gerentes de la Sociedad los tres socios otorgantes. A su cargo estará la administración de la Sociedad con las facultades, deberes y responsabilidades que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los cheques, obligaciones, contratos y demás documentos que obliguen a la Sociedad, deberán firmarse por dos de los socios conjuntamente. No se podrá comprometer la firma social en negociaciones extrañas a la misma, ni en fianzas o garantías a terceros. — Quinta: Sin perjuicio de los parciales de saldo y comprobación, que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo solicitare, el día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general de los negocios, que deberá ser aprobado por la unanimidad de los socios, dejándose la respectiva constancia en el libro de actas. — Sexta: De las ganancias líquidas que resultaren, se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal; y el remanente será distribuído entre los socios en la proporción siguiente: cuarenta por ciento para el socio Tallia; treinta y cinco por ciento para el señor Wangel y el veinticinco por ciento restante para el señor Palena. — Si hubieren pérdidas, se soportarán en la misma proporción. — Séptimo: El cincuenta por ciento de las utilidades que les correspondieran a cada uno de los socios, deberá reservarse para ser acreditado a sus respectivas cuentas de capital. — Del remanente de sus respectivas utilidades, los señores Wangel y Palena, sólo podrán retirar el veinte por ciento, debiendo serle acreditado el treinta por ciento restante en su cuenta personal, devengando un interés que no podrá ser superior al seis por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos, a contar desde la fecha de la aprobación del respectivo balance. — Octavo: Los socios Federico Wangel y Carlos Luis Palena, percibirán un sueldo mensual de quinientos y trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, respectivamente, los que serán imputados a la cuenta de gastos generales. — Dichos socios están obligados a dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios sociales. — Noveno: Si a la expiración de este contrato, alguno de los socios o sus derecho-habientes, resolvieran no continuar formando parte de la sociedad, deberá comunicar por escrito dicha decisión a los otros, con una anticipación de noventa días. — Los socios que deseen proseguir la explotación social, podrán adquirir las cuotas de capital y utilidades del saliente, abonando su importe, en cuatro cuotas de igual monto y con vencimiento escalonado de noventa en noventa días, a contar desde la fecha de la separación; dichas cuotas devengarán un interés del seis por ciento anual. — Décima: La sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo, siempre que se constatare la pérdida del cincuenta por ciento del capital social, y así lo acordase la mayoría de los socios. — En el caso de disolución de la Sociedad, los socios deberán designar de inmediato y de común acuerdo la persona que tomará a su cargo la liquidación de la misma, pudiendo recaer esa designación en uno de los socios o en persona ajena a la Sociedad. — La partición y adjudicación de los bienes sociales se efectuará a los socios proporcionalmente al capital de cada uno de ellos. — Undécima: En caso de muerte de alguno de los socios, se practicará un balance general dentro de los treinta días posteriores a su fallecimiento, y será substituído en cuanto a su parte de capital, por sus herederos, quienes estarán representados en la Sociedad por una sola persona, con amplia facultades de control pero no de administración. — Duodécima: Si los herederos del socio muerto decidieran no continuar en la sociedad, deberán así comunicarlo a los otros socios dentro de los sesenta días posteriores a la entrega del balance; y el importe que pudiera corresponderle por capital u otros conceptos, les será abonado, en ocho cuotas de igual monto, con vencimientos escalonados cada noventa días, devengando un interés del seis por ciento anual. — La primer cuota deberá hacerse efectiva a los treinta días de acordada la separación. — Décimotercera: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, durante el curso de la sociedad, o al tiempo de su disolución, serán resueltas y dirimidas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar, designará un tercero único para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Bajo los trece artículos que preceden, las partes dejan formulado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — Virgilio Tallia. — Federico Wangel. — Carlos Luis Palena. — Aclara: Señor Juez de Comercio: Virgilio Tallia, Federico Wangel, Carlos Luis Palena, por derecho propio, en los autos de inscripción de la Soc. de Resp. Lta. Tallia, Wangel, Palena, a V. S. decimos: Que venimos a aclarar a los efectos del artículo 2 de la Ley 1175 que la denominación de la firma es "Tallia, Wangel, Palena, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sírvase V. S. tener presente lo expuesto y proveer de conformidad a lo solicitado en su escrito de fs. . . . — Será justicia. — Virgilio Tallia, Federico Wangel, Carlos Luis Palena. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Roberto E. Rosas, secretario, Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.1 oct.-N.° 8802-v.6 oct.

FYMBA SOCIEDAD FABRIL Y MERCANTIL DE BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber: Por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 204 vto. — Primer testimonio. — Escritura número ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres: ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: el señor don Simón Francisco Bedoya, que acostumbra a firmar "S. Bedoya", peruano y el señor don Juan Gould, que firma "J. Gould", inglés, ambos comparecientes de estado casado, mayores de edad, domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña, números seiscientos veinte y ocho, personas de mi conocimiento, doy fe, así como que dicen: Que con fecha veinte y cinco de Febrero de mil novecientos treinta y ocho según escritura labrada en el Registro número doscientos cuatro de Contratos Públicos de esta Capital, celebraron un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de plazo indeterminado bajo la denominación de "FYMBA SOCIEDAD FABRIL Y MERCANTIL DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto principal es el comercio en general, estableciendo como asiento principal de sus negocios, esta Capital Federal y constituyendo el capital social la suma de quinientos mil pesos nacionales, divididos en quinientas cuotas de mil pesos cada una, a las cuales el señor Bedoya se había suscripto por la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Gould por la de cincuenta mil pesos nacionales, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el siete de abril de ese año bajo el número ochenta y cuatro, al folio uno del libro tres de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura del nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, otorgada ante mí en este Registro a mi cargo, los comparecientes elevaron el capital social a un millón de pesos moneda nacional, la que en su testimonio fué inscripta el mismo año bajo el número cuatrocientos veinte y nueve, al folio trescientos ochenta y uno del libro cinco de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio. — Que el cuatro de Noviembre del año próximo pasado, según escritura otorgada ante mí, en este mismo Registro a mi cargo, resolvieron los comparecientes en elevar nuevamente el capital de la Sociedad a la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de lo que se tomó razón en el Registro del ramo el diez y ocho de Diciembre del mismo año, bajo el número mil ciento cincuenta y seis al folio trescientos veinte y cuatro del Libro seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Y los señores Bedoya y Gould continuaron diciendo: Primero: Que han resuelto entre ambos en elevar el capital de la Sociedad que componen a la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, es decir en aumentar el actual en doscientos cincuenta mil pesos más, divididos en doscientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo el señor Bedoya el importe correspondiente a doscientos veinte y cinco cuotas, o sean doscientos veinte y cinco mil pesos y el señor Gould las veinte y cinco cuotas restantes, que importan la cantidad de veinte y cinco mil pesos nacionales que integran ambos socios en su totalidad, en las proporciones expresadas, mediante el depósito que por iguales importes efectúan respectivamente en el Banco de la Nación Argentina. — Segundo: Que también convienen por este acto, en agregar al contrato de Sociedad relacionado precedentemente la siguiente cláusula: Los señores Bedoya y Gould percibirán un sueldo mensual en retribución de las tareas de socios gerentes que desempeñan en la Sociedad. — El importe del sueldo será fijado anualmente (de común acuerdo) al finalizar cada ejercicio comercial, para regir durante el año comercial siguiente, y no podrá exceder de cinco mil pesos moneda nacional mensuales para cada uno de los socios gerentes. — Tercero: Que asimismo resuelven por esta escritura reemplazar el párrafo contenido en el artículo sexto del contrato de constitución de la Sociedad, que dice: "De las utilidades líquidas que arrojen los balances, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — Por el siguiente párrafo: "Practicado el balance general en las condiciones expresadas, las utilidades serán distribuídas en la forma siguiente: Preferentemente se destinará el cinco por ciento que ordena la ley, hasta formar el fondo de reserva legal, que establece la misma. — Del saldo resultante, se reconocerá a favor de los socios, un interés del seis por ciento anual sobre el importe de sus respectivos capitales. — Si este saldo no fuera suficiente para cubrir este porcentaje, los socios recibirán el tipo de interés proporcional que resulte; estos intereses no se pagarán en el caso de que los balances no arrojasen utilidad alguna. — Una vez efectuadas las deducciones precedentes, el saldo restante, constituirá la utilidad neta. — Cuarto: Que el socio señor Juan Gould, queda expresamente facultado para que en nombre y representación de la Sociedad, solicite en el Registro Público de Comercio, y en todo otro Registro o repartición Nacional o Provincial, en que fuera necesario, la inscripción del presente contrato, como asimismo para que realice todos los actos y gestiones que fueren conducentes a ese fin. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron en prueba de ello, por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Carlos Pulido y don Apeles E. Márquez, vecinos hábiles, mayores de

edad y de mi conocimiento, doy fe. — S. Bedoya. —— J. Gould. — Tgo.: C. Pulido. — Tgo.: A. E. Márquez. — Hay un sello. Ante mí: E. Deluchi Levene. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Fymba Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional números cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y nueve; seiscientos treinta y tres mil quinientos noventa y cuatro y el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — E. Deluchi Levene. —Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.1 oct.-N.º 8827-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que el señor Luis F. Ferrari, vende, cede y transfiere a don Pedro Bullet, las ciento cincuenta cuotas de un mil pesos que tiene y le corresponde en la sociedad «PEDRO BULLET Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto H. Wuille Bille, con fecha 31 de agosto de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.30 sep.-N.º 8744-v.5 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que el Sr. Pedro Bullet, cede diez cuotas de su capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad «PEDRO BULLET y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», al señor Esteban Schobus, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto H. Wuille Bille, con fecha 31 de agosto de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.30 sep.-N.º 8743-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que don Juan Sinclair Attwell, por escritura pasada ante el escribano Gregorio A. Kurchan, el 28 de julio de 1943, vendió, cedió y transfirió, por partes iguales, a los señores Williams Luis Bulkley de Murcie y René Correa Luna, las cuotas de capital que tenía en la sociedad «PRE-FABRICATED FROCK COMPANY» (Compañía de Vestidos Pre-fabricados), Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.30 sep.-N.º 8730-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido aceptada renuncia del cargo de Gerente que tenía el señor Federico (Fritz) Deutsch, en la sociedad "Sociedad Industrial "Textra" de Responsabilidad Limitada" designando en su reemplazo al señor Enrique o Henry Lubinski, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José Steinman, con fecha 9 de Septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.2 oct.-N.º 8963-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; ante mí: Escribano autorizante y testigos que al final suscribirán, comparecieron, Doña Ingeborg Inés Elisa Geroe, que firma "Inge I. E. Geroe", soltera, domiciliada en la calle Juramento mil ochocientos veinte y tres, y Don Alberto García Aller, que firma "Alberto García Aller", soltero, que vive en la calle Tres de Febrero número mil ochocientos cuarenta y ocho, ambos argentinos. — Los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar el presente contrato, con sujeción a los siguientes artículos: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que se denominará "ARIES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Su sede será en esta Capital, con actual domicilio en la calle Veinte y cinco de Mayo número once. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo cien cuotas a cada socio, aportado por los mismos en dinero efectivo, y del cual ha sido suscripto la suma de diez mil pesos y el resto a medida que las necesidades de la Sociedad lo exijan. — Cuarto: La Sociedad se dedicará a la representación de productos industriales, financiación de industrias, importaciones y exportaciones de todo género, pudiendo ampliar su objeto de común acuerdo los socios. — Quinto: La Sociedad se constituye por el plazo de treinta y tres años a contar desde la fecha. — Sexto: La administración y gerencia de la Sociedad será ejercida conjuntamente por ambos socios. — Séptimo: Sin perjuicio de los balances parciales que podrán realizarse en cualquier momento, a solicitud de cada uno de los socios, anualmente el treinta de Septiembre de cada año, se hará un balance general y si hubiera utilidades, ellas serán distribuídas así: Se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto será distribuído entre los socios por iguales partes. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octavo: Se llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones importantes. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo los artículos que preceden los comparecientes dejan celebrado el presente contrato. — Leída y ratificada la firman por ante mí y los testigos Don Julio Erschen y Don Arturo Storti, vecinos, mayores de edad y hábiles; doy fe. — Inge I. E. Geroe. — Alberto García Aller. — Tgo.: J. Erschen. — Tgo.: Arturo Storti. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Guyot. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cuarenta y ocho vuelto del Registro cincuenta y cuatro de mi adscripción. — Para la Sociedad "Aries, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Raúl A. Guyot.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.2 oct.-N.º 8922-v.7 oct.

MANUFACTURA ARGENTINA DE CALZADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 329 v. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos veinticinco. —— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecen los señores Don Luis Julio Vicente Nardelli, que acostumbra llamarse Luis Nardelli y firma "Luis Nardelli", argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Rosario número quinientos nueve: — Don Domingo Chiachiare hijo, que firma "D. Chiachiare h.", argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Liniers número mil doscientos cincuenta y uno; y Don Antonio Molinari, italiano, viudo de primeras nupcias, domiciliado en la calle Senillosa número seiscientos treinta y seis; siendo en esta Ciudad los domicilios indicados y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe; como de que los señores Nardelli y Chiachiare hijo, dicen: — Que por escritura pasada ante mí, con fecha veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y cinco, al folio doscientos sesenta vuelto de este Registro, el señor Horacio Temístocles Lategana constituyó juntamente con el señor Nardelli, una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de MANUFACTURA ARGENTINA DE CALZADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Senillosa número novecientos sesenta y tres. — La duración de dicha sociedad se fijó en cinco años a contar del primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco ascendiendo su capital a la suma de cien mil pesos moneda nacional, habiéndose inscripto el contrato respectivo en el Registro Público de Comercio el diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número ciento dieciséis, folio trescientos diez del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Al vencimiento de dicho contrato prorrogaron el plazo de duración de la mencionada sociedad por tiempo indeterminado, según escritura de fecha dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, pasada ante mí también al folio doscientos treinta y nueve vuelto de este Registro, estableciéndose en dicha escritura que el capital social de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una fué aportado a la sociedad en dinero efectivo, en la siguiente proporción: quinientas cuotas el señor Lategana, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y quinientas cuotas el señor Nardelli, o sean cincuenta mil pesos de igual moneda. — La prórroga de duración del contrato social fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dieciocho de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número trescientos cincuenta, folio trescientos treinta y cinco del Libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente por escritura de fecha primero de Abril de mil novecientos cuarenta y dos pasada ante mí, al folio ciento tres vuelto de este Registro, el señor Horacio Temístocles Lategana cedió la totalidad de las cuotas de capital, que en la mencionada sociedad tenía, a favor de los señores Nardelli y Chiachiare hijo, en la proporción de cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos de capital para el señor Nardelli y cincuenta cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional de capital para el señor Chiachiare hijo, habiéndose inscripto dicha cesión de cuotas de capital, en el Registro Público de Comercio, con fecha veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número trescientos dos, folio noventa y cuatro del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y el señor Nardelli, agrega: Que de las novecientas cincuenta cuotas de capital que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, cede y transfiere por este acto la cantidad de ciento cincuenta cuotas de capital al señor Domingo Chiachiare hijo por su valor nominal de quince mil pesos moneda nacional; y doscientas cuotas de capital al señor Antonio Molinari por su valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional, cuyos importes declara haber recibido con anterioridad, en dinero efectivo y a su entera satisfacción de manos de los cesionarios, por la que les otorga recibo y carta de pago y les transfiere todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas de capital cedidas. — Por su parte los señores don Domingo Chiachiare hijo y don Antonio Molinari declaran: Que aceptan esta cesión a favor de ellos, en los términos expresados, por estar redactada de acuerdo con lo convenido. — En este estado los tres comparecientes declaran, que de común acuerdo entre ellos, han resuelto variar los términos del contrato que rige actualmente la mencionada sociedad, a cuyo efecto convienen en continuar los negocios sociales, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad continuará denominándose Manufactura Argentina de Calzado, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Senillosa número novecientos sesenta y tres, fijándose su duración en cinco años, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, feneciendo en consecuencia el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de calzado en general, a cuyo efecto podrá practicar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con este objeto; comprar y vender maquinarias, instalaciones, materia prima y mercaderías; operar con los Bancos y demás Instituciones de crédito, efectuando todo género de operaciones usuales en el comercio. — Tercera: El socio señor Luis Julio Vicente Nardelli será el Gerente Administrador de la sociedad, con amplitud de facultades, incluso la de otorgar todo género de poderes, escrituras y documentos. — El Gerente Administrador podrá delegar todas o partes de sus facultades, exclusivamente en cualquiera de los otros socios, conjunta, separada o alternativamente, otorgándole mandato al efecto. — El socio señor Antonio Molinari dedicará toda su actividad a la Dirección Técnica de la Fábrica; y el socio señor Domingo Chiachiare hijo, a la administración interna y la contabilidad de la sociedad. — Los socios percibirán una retribución mensual de mil setecientos pesos el señor Nardelli; setecientos pesos el señor Chiachiare hijo; y cuatrocientos cincuenta pesos el señor Molinari, con cargo a gastos generales. — Cuarta: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportados ya a la sociedad, según resulta de la escritura de su constitución, el que en virtud de las cesiones de cuotas mencionadas, se encuentra repartido en la siguiente proporción: seiscientas cuotas el señor Nardelli o sean sesenta mil pesos moneda nacional; doscientas cuotas el señor Chiachiare hijo, o sean veinte mil pesos moneda nacional y doscientas cuotas el señor Molinari, o sean veinte mil pesos moneda nacional. — El fondo de reserva del diez por ciento del capital social, se encuentra ya integrado totalmente, según resulta de los libros de contabilidad en la proporción de los capitales aportados. — Quinta: Al treinta y uno de Diciembre de cada año, se cerrará el ejercicio comercial y se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren, después de practicadas las amortizaciones usuales en este tipo de industria, se acreditará a cada socio, un interés del seis por ciento sobre el capital aportado, en una cuenta especial que se le abrirá a cada uno, a ese efecto. — Con cargo a esa cuenta especial y para ser cubierto con las utilidades líquidas y realizadas, o en su defecto reintegrado al final de cada ejercicio, cada socio podrá retirar un anticipo mensual equivalente a un duodécimo de los intereses al seis por ciento sobre sus cuotas de capital. El remanente de utilidades, si lo hubiere, será distribuído entre los socios, en la

siguiente proporción: sesenta por ciento para el señor Nardelli; veinticinco por ciento, para el señor Chiachiare hijo; y quince por ciento para el señor Molinari; y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas, en su caso. — Este remanente de utilidades podrá ser retirado por los socios, durante el ejercicio siguiente al balance por el cual le fueron acreditadas y siempre a medida que la sociedad tenga fondos disponibles en la proporción de: el señor Nardelli, la totalidad de las utilidades acreditadas y los señores Chiachiare hijo y Molinari hasta el cincuenta por ciento de esas utilidades acreditadas. — Los socios Chiachiare hijo y Molinari podrán retirar también la totalidad de las utilidades cuando tengan acreditado en cuenta particular una suma igual al capital aportado. — Sexta: En cualquier momento que las pérdidas alcancen al veinticinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad y su inmediata liquidación, la que se producirá automáticamente por el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, debiendo los herederos del socio fallecido, unificar su personería a los efectos de la liquidación. — Séptima: — Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social ni la suya propia, en garantías a favor de terceros. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, ella se liquidará de común acuerdo por todos los socios y en casos de desavenencias, la liquidación será practicada por el doctor Ricardo A. Fisch a quien ya se deja nombrado como único liquidador. — Novena: De común acuerdo entre los socios se retrotraen los efectos de las precedentes modificaciones del contrato social, al primero de Enero próximo pasado, desde cuya fecha se liquidarán los sueldos fijados a los socios, en la cláusula tercera, como así también se reconocen desde entonces, los derechos de los mismos a las utilidades devengadas por las operaciones sociales o su contribución a las pérdidas sufridas. — Décima: De la presente se tomará razón en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y firman con los testigos don Ismael Berllés y don Luis M. Arata, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — Luis Nardelli. — D. Chiachiare h. — Antonio Molinari. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trece de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Manufactura Argentina de Calzado, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, serie C. números quinientos cuarenta mil trescientos veintitrés al trescientos veinticinco y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Juan A. Garicoche.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Roberto E. Rosas. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.2 oct.-N.º 8866-v.7 oct.

J. R. y A. VARELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Folio 482. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, comparecen ante mí, el escribano autorizante y competente número de testigos, los señores Juan Ramón Varela, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Potosí número cuatro mil trescientos veinte; Don Antonio José Ramón Varela, que firma «A. Varela», casado, domiciliado en la calle Ferrari número cuatrocientos diez y seis; y don Ramón Adolfo Varela, que firma «Ramón A. Varela», soltero, domiciliado en la calle Potosí cuatro mil trescientos veinte; todos argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y expresan: Que el socio señor Juan Ramón Varela, es único dueño del activo de la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de «J. R. y A. Varela», el que le correspondió en la liquidación de la misma, otorgada en la fecha por ante mí y al folio cuatrocientos setenta y nueve vuelto de este Registro. — Que para continuar los mismos negocios a que se dedicaba aquella sociedad, han convenido los comparecientes en constituir una sociedad de responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en lo que no prevean especialmente en las siguientes disposiciones. — Artículo primero: A partir del primero de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, ratificando los socios las operaciones practicadas hasta hoy, por haberse realizado con su conocimiento y conformidad, los comparecientes dan por constituída una Sociedad que girará bajo el rubro de "J. R. y A. VARELA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Artículo segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Gascón número trescientos setenta, pudiendo trasladar su sede a cualquier punto de la República, y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Artículo tercero: La Sociedad será de plazo indeterminado a partir de la fecha dicha, de primero de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, pero ninguno de los socios podrá pedir su disolución hasta transcurridos dos años de vigencia. — Pasado ese término, cualquiera podrá hacerlo, previo aviso a los demás socios por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses al balance anual ordinario. — Artículo cuarto: El objeto principal de la Sociedad, es la explotación de la industria en el ramo de fundición y taller de broncería y afines. — Artículo quinto: El capital social, lo forma la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalente a doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que es suscripto por los socios en la siguiente forma: Juan Ramón Varela, cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional de curso legal; Antonio José Ramón Varela, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos; y Ramón Adolfo Varela, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos. — El capital social está totalmente realizado y representado en mercaderías, maquinarias, herramientas, dinero efectivo, muebles y útiles, marca de fábrica y patente, o sea el activo líquido de la extinguida Sociedad «J. R. y A. Varela», del que el señor Juan Ramón Varela, como se ha dicho, es único dueño, y da por transferido en este acto a la sociedad que se constituye, de acuerdo al balance practicado el primero de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Las partes dejan constancia que las publicaciones de acuerdo a la ley de transferencia de negocios, fueron realizadas en el Boletín Oficial y El Noticioso, durante los días diez al catorce de Agosto del corriente año. — Artículo sexto. — La Dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de todos los socios, con carácter de Gerentes, quienes actuarán separada, alternativa o indistintamente, teniendo a tales efectos, las más amplias facultades, incluso la de celebrar toda clase de contratos sobre bienes muebles o inmuebles, adquiriéndolos por compra, permuta, dación en pago o en otra forma, al contado o a plazos, y bajo cualquier pacto o condición, afectando con hipoteca lo mismo que adquiera u otros inmuebles, ya sea con hipoteca u otros gravámenes que reconozcan los mismos, y esos u otros inmuebles, venderlos, permutarlos, hipotecarlos y, en cualquier forma enajenarlos y gravarlos; dar y tomar bienes en locación, aceptar hipotecas y cancelarlas, hacer quitas y remisiones de deudas, depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro, en custodia, en cuenta corriente, en caja de ahorro, a plazo fijo y en cualquier otra forma, en poder de particulares, sociedades o bancos, inclusive los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, o de la Provincia de Buenos Aires, retirando esos depósitos u otros que lleguen a existir; efectuar o solicitar créditos o descuentos de las Instituciones nombradas, otros bancos o a particulares; girar al descubierto, con o sin garantía, solicitar de los poderes públicos del país o del extranjero marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, renovarlas y transferirlas, concurrir a licitaciones, remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto; otorgar poderes generales o especiales, para actuar la Sociedad judicial o administrativamente, como actora o demandada. — Esta enumeración no es taxativa y la sociedad podrá realizar todos los actos, gestiones y diligencias que se vinculen directa o indirectamente con el objeto de la misma. — Artículo séptimo. — Todos los socios deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimiento y diligencias, al mejor desarrollo de los negocios sociales. — El Gerente señor Juan Ramón Varela, podrá conferir mandato a uno o más personas, para que conjunta o separadamente realicen los actos que le competan, como asimismo dedicar a la Sociedad únicamente el tiempo que crea conveniente, para ejercer la administración y gerencia, teniendo plena libertad para dedicarse a cualquier otra ocupación o actividad comercial, sin restricción alguna. — Los gerentes señores Antonio José Ramón Varela y Ramón Adolfo Varela, podrán dedicarse a otros asuntos o negocios, siempre que no sean afines o iguales al ramo que explota la Sociedad. — En caso de ausentarse uno de los socios, puede delegarse a otro socio o persona de su confianza su personería y representación. — Artículo octavo: Para atender sus gastos particulares, cada uno de los socios, podrá retirar mensualmente hasta la suma de un mil pesos moneda nacional, que se cargarán a gastos generales. — Artículo noveno: Anualmente, al primero de abril, se efectuará un inventario y balance general, en el cual las existencias y materiales, deberán tomarse a su valor de costo, haciéndose una amortización prudencial a los muebles, instalaciones y cuentas a cobrar. — De las utilidades líquidas, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a cubrir el diez por ciento del capital; otro cinco por ciento se destinará a un Fondo de Reserva Especial, para imprevistos e indemnizaciones, que pudiera corresponder por la Ley once mil setecientos veinte y nueve; el saldo restante, se distribuirá a los socios, en proporción a su capital. — En proporción al capital deberán cargarse las pérdidas que se produjeren. — Los balances se aprobarán por unanimidad. — Artículo décimo: En cualquier caso que uno de los socios pidiera la liquidación de la Sociedad, o vendiera sus cuotas, los otros socios tendrán opción a quedarse con el activo y pasivo, pudiendo abonar al socio saliente su haber, un diez por ciento al contado, y el saldo en cuatro cuotas a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses, con el seis por ciento de interés. — El socio saliente, perderá en favor de los otros, su aporte en el Fondo de Reserva Legal, y en el de Previsión. — Artículo undécimo: Si en cualquier balance, la sociedad sufriera una pérdida del treinta por ciento, y a pedido de un socio, por este motivo, se declarara disuelta, las cuotas serán licitadas entre los socios, y el que ofrezca mejor precio, tendrá derecho a su adquisición. — En caso que no tuvieran los socios interés en la licitación, se procederá a la liquidación social. — Artículo duodécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes tendrán opción a continuar la Sociedad con los herederos del socio fallecido, o hacerce cargo del activo y pasivo de la Sociedad. — En este último caso, el haber del socio fallecido será el que determine el balance que se practique a la época del fallecimiento; el importe respectivo deberá ser abonado por los socios sobrevivientes en cuatro cuotas iguales, la primera al contado, y las restantes en cuatro, ocho y doce meses de plazo, con un interés del cinco por ciento anual. — La representación de los herederos del socio fallecido, en la Sociedad, deberá ser ejercida en todo caso por una sola persona. — Lo establecido en este artículo, regirá también para el caso de incapacidad. — Artículo décimo tercero: En cualquier caso de liquidación de la sociedad, se procederá de acuerdo a lo dispuesto unánimemente por los socios, y pertinentes disposiciones del Código de Comercio. — Artículo décimo cuarto: Cualesquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, o en la liquidación de la Sociedad, será sometida a la resolución de dos arbitradores, nombrados de común acuerdo por todos los socios, dentro de los treinta días de producida la divergencia; si no se pusieran de acuerdo, los designará el Presidente de la Unión Industrial. — Los arbitradores nombrados elegirán un tercero para el caso de discordia, haciéndolo el Presidente de la Unión Industrial si no se pusieran de acuerdo. — El laudo de los arbitradores, deberá producirse dentro de los treinta días de aceptado el cargo; el tercero producirá su laudo sin formar Tribunal, también dentro de los treinta días de la aceptación del cargo, siendo su fallo inapelable. — Bajo las cláusulas precedentes, dan por formalizada la Sociedad «J. R. y A. Varela», Sociedad de Responsabilidad Limitada, las que se obligan cumplir en forma y conforme a derecho. — Y previa lectura que les fué dada, los comparecientes ratifican su contenido, y firman junto con los testigos don Felipe Fort. y don Basilio López Maseda, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Ramón Varela. — Ramón A. Varela. — A. Varela. — Felipe Fort. — Basilio López Maseda. — Hay un sello. — Ante mí: Juan José Rossi. — Es conforme con su original, que pasó ante mí y queda en el Registro ciento quince a mi cargo, fe. — Para la Sociedad «J. R. y A. Varela», expido el presente, en [illegible] sellos de un peso cincuenta centavos, números: quinientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve, y del seiscientos ochenta y cuatro mil veinte y tres, al seiscientos ochenta y cuatro mil veinte y cinco, C., que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: precio — líquido — celebrar — primero — aceptado. — Vale. Hay una estampilla. — Hay un sello. — Juan José Rossi.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.2 oct.-N.º 8876-v.7 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Ley 12.103

Santa Fe 690 — Buenos Aires — Rep. Arg.

EDICTO DE MENSURA

El Ingeniero Civil que suscribe, José Eduardo Mignacco, comisionado por la Dirección de Parques Nacionales, comunica que el día 1.º de Octubre de 1943 a las 15 horas, comenzará las operaciones de mensura de la Villa Mascardi, sita en la margen Sud Este del Lago del mismo nombre (Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio Nacional del Río Negro) partiendo del esquinero N. E. del lote 54 del proyecto de la citada Villa. — J. Eduardo Mignacco, Ingeniero Civil.

e.1 oct.-N.º . . . -v.6 oct.

MAYO 5

134.277 - El pescante. Tango con estribillo. Faz A., letra Homero Manzi. música de Sebastián Piana. Int.: Lucio Demare y su orq. típ. Faz B. Pena de amor. Tango con estribillo, letra, de José María Contursi, música de Jorge A. Fernández. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Disco 8063. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.278—No me aprietes bailando. Faz A. Fox-trot, música de Feliciano Brunelli. Int.: Wáshington-Bertolín y su sexteto de Jazz. Faz B. El rag de la calle 12. Fox-trot.Swing. Música, Edgardo L. Bowman. Int. Wáshington-Bertolín y su sexteto de Jazz. Disco 45.840 Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

134.279 -Tupac-Marac. Faz A. Fox-trot. Son indio con estribillo, letra de Carlos Pesce, música, Jorge Altieri, Oscar Amoroso. Int.: Orq. característica Buenos Aires. Faz B. La polquita del tín tán. . . . Letra, César de Pardo, música Jorge Elizalde. Int.: Orq. característica Buenos Aires. Disco 2374. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

134.280—Ritmo de Jersey. Fox-trot, con estribillo. Faz A., letra, versión castellana, de Rodolfo Molina, música, Joe Wright, Richard Plater Brdshaw, C. Johnson. Int.: Barry Moral y su orquesta de Jazz. Faz B. Bemba de miel. Rumba Fox-trot, con estribillo, letra de Paco de la Ceja, música Joe Rispoli. Int.: Barry Moral y su orquesta de Jazz. Disco 45.843. Ind. E y Musicales Odeón. Buenos Aires, 14-4-1943.

134.281—Yo tuve un amorcito. Fox-trot, con estribillo, Faz A., letra, Eduardo Parravicini, música, Francisco Canaro, Juan Caruso. Int.: Juan Carlos Barbará y su orquesta característica. Faz B. El vals de las parejas. Vals con estribillo, letra, Mario Battistella, música, Rafael Bruno. Int.: Juan Carlos Barbará y su orquesta característica. Disco 2462. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.282—Nocturno de tango. Faz A. Tango con estribillo. letra, Julio Jorge Nelson, música, José García. Int.: José García y su orquesta típica Los Zorros Grises. Faz B. Para negro solamente. Milonga con estribillo, letra, Luis Caruso música. José Servidio. Int.: José García y su orquesta típica Los Zorros Grises. Disco 7409. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.283—La raqueña. Faz A. Zamba, música, Atahualpa Yupanqui. Int.: José Luis Padula y su conj. Típ. del Norte Argentino. Faz B. 1) entre criollos. 2) mi corazón, gato y bailecito, música de José Luis Padula. Int.: José Luis Padula y su conjunto típico del Norte Argentino. Disco 9732. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

134.284—Morena clara. Faz A. Paso-doble, música de Juan Morales Mostazo Int.: Aquilino, El mago del saxofón". y su orquesta. Faz B. A Zaragoza o al charco. Vals jota, música de Aquilino. Disco 45.838. Ind.: Eléctrica y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.285—Viva la parranda. Faz A. Rumba con estribillo, letra, Paco de la Ceja, música, Eugenio Nóbiel. Int.: Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano Faz B. Mírame así, Fox-trot con estribillo, música de Enrique Sánchez de Fuentes. Int.: Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Disco 45.835. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.286—Espinaca. N.° 103. 1 abril 1943. Prop.: S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

134.287—Evocación santiagueña. Zamba. Faz A. Música José Gerez. Int.: José Gerez y su orquesta folklórica. Faz B. La talapoceña. Chacarera, música de José Gerez. Int.: José Gerez y su orquesta folklórica. Disco 6422. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

134.288—Pa'saberlo bailar. Faz A. Escondido, música, Ramón Lobos. Carlos Lobos, interpreta: Quinteto nativo Lobos. Faz B. Por un cariño. Polito, música, Romón Lobos, los Lobos. Int.: Quinteto nativo Lobos. Disco 6767. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1942.

134.289—Te quiero mucho más. Faz A. Fox-trot, con estribillo, letra, Charles Towber, música, Don Rayé, Alez Olsey. Int.: Ray Ventura y su orquesta de Jazz. Faz B. Río de Janeiro. Zamba brasilera con estribillo, letra, Paul Misraki. (Versión brasilera, Ismael Guimaraes). Música Paul Misraki. Int.: Ray Ventura y su orquesta de Jazz. Disco 45.842. Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1-4-1943.

134.290—Carlota. Faz A. Corrido con estribillo, letra, Aguariguay, música, Don Filinto. Int. Don Filinto y su orquesta característica. Faz B. Pen-pon-pon tus brazos alrededor mío). Fox-trot, con estribillo, letra y música. Al Hoffman, Mann Curtis, Jerry Livingston. Int.: Don Filinto y su orquesta característica. Disco 2604. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.291—Núnca pensé. Faz A. Tango con estribillo, letra, Carlos Marchisio, música Carmelo Santiago. Int.: Manuel Buzón con su orq. típica. Faz B. Ficha de oro, milonga con estribillo, letra, Carmelo Di Nápoli, música, Enrique Dizeo. Int.: Manuel Buzón con su orquesta típica. Disco 3705. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires 1-12-1943.

134.292—Si un día me olvidaras. Faz A. Vals con estribillo, letra, Juan M. Velich, música, Severo Vietri. Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Seguila que va pal' baile. Ranchera con estribillo, letra, Francisco Brancatti, Mús. Rafael Rossi, Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Disco 9960. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de enero 1943.

134.293—Canción de rango. Faz A. tango con estribillo, letra, José M. Suñé, música, Raúl Kaplun. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Faz B. Sorbos amargos. Tango con estribillo, letra y música de Agustín Irusta, Roberto Fugazot y Lucio Demare. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Disco 8059. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1942.

134.294—Rojhechaú che paraguahy (Yo te añoro mi Asunción). Canción paraguaya, letra y música de Mara. Faz A. Int.: Mara con acomp. de trío. Faz B. Guará jhi jhesacaveyá. (El despuntar de un nuevo sol). Letra, Gumersindo Ayala, música, de Félix Pérez Cardozo. Int.: Mara con acompañamiento de trío arpa y guitarras. Disco 13.683. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1942.

134.295—Coplas, toros y morenas. Faz A. Paso-doble con estribillo, letra, Luis Castiñeiras, música de Rafael Rossi. Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Mano santa. Ranchera con estribillo, letra, Luis Mario, música, de Germán R. Teisseiro, Int.: Rafael Rossi y su orquesta Disco 9959. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1942.

134.296—Un dilema. Faz A. Tango con estribillo, letra, Enrique Cadícamo, música, Julio De Caro. Int.: Julio De Caro y su orquesta típica. Faz B. El motivo. Tango, música de Juan Carlos Cobián. Int.: Julio De Caro y su orquesta típica Disco 5464. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-1-1943.

134.297—Corazones amantes. Faz A. Zamba, música José Luis Padula. Int.: José Luis Padula. Trío de bandoneón y guitarra. Faz B. La camperita. Música de José Luis Padula. Int.: José Luis Padula, trío de bandoneón y guitarra. Disco 6581. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de enero de 1942.

134.300—Historia de la literatura hispano americana, con la antología correspondiente. 4a. edición 472 págs. Autor: Tristán Valdaspe Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 26 de abril de 1943.

134.301—Soñar con tu querer. Vals, música. 2 páginas. Autor y editor: Jesús Angel Videla. Buenos Aires, 1943.

134.302—La Voz de San Justo. 1 mayo 1943. Prop.: Carlos Martínez Maritorena y José D. Martínez. San Francisco (Córdoba).

134.303—Boletín Municipal. Noviembre, diciembre 1942. Prop.: Municipalidad de Bahía Blanca. Bahía Blanca.

134.304—Estudio sobre el origen y formación de la lengua gallega. 158 páginas. Autor: Fray Martín Sarmiento. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

134.305—La bohemia galante. 162 páginas: original de Genaro De Nerval. Traducción y noticia de Lorenzo Varela. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 4 enero 1943.

123.878—Tablas para el cálculo de vigas de hormigón armado sometidas a al flexión compuesta. 123 páginas Autor: Julio R. Castiñeiras. Editor: Centro de Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

123.802—El monitor de la educación común. Nros 829, 830, 831, 832. Prop.: Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires.

Mayo 6

134.320—Círculo Social Victoria. Paso doble, música, 2 páginas. Autor: Francisco Benafina. Editor: El autor. Buenos Aires, 24-4-1943.

134.321—Swingtine Boogie. Boogie woogie, música. (Orquestación) y arreglo por Joe Rispoli. Editor. Ritmo. Buenos Aires, 23-2-1943.

134.322—¡Una vez me juraste! Tango, letra, 2 páginas. Autor: Mario Soto. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 23-2-1943.

134.323—¡Una vez me juraste! Tango música, 2 páginas. Autor: Julio I. Conti. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 23 de febrero de 1943.

134.324—Bemba de miel. Rumba, música, 2 páginas. Autor: Joe Rispoli. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 17-3-1943.

134.325—Bemba de miel. Rumba, letra, 2 páginas. Autor: Paco De La Ceja. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 17-3-1943.

134.326—Nuestro Hospital. N.° 4. 15 abril 1943. Prop.: Hospital Villa Ballester (De la Cruz Roja Argentina). Villa Ballester.

134.327—Sábado. 1 mayo 1943. Prop.: Agustín Ponzio. Buenos Aires.

134.328—Impetu Juvenil. Año 1. N.° 3. Prop.: Comisión Organizadora por la Unidad de la Juventud de San Cristóbal. Buenos Aires.

134.329—Revista de Leyes Impositivas. N.° 1. Mayo 1943. Prop.: Ramón Parcero. Buenos Aires.

134.331—Tras la puerta cerrada. 222 páginas. Autor: Ellery Queen, versión castellana de Alfredo De León. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

134.332—ABC y XYZ de la Apicultura. Enciclopedia de la cría científica y práctica de las abejas. 714 páginas. Autor: A. I. y E. R. Root. Traducción por Julio L. Mulvany. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 12 abril 1943.

134.333—Un huesped excéntrico. 240 páginas Autor: Marie Belloc Lowdes. Versión castellana de V. Canoura y H. Maniglia. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 26 de abril de 1943.

134.334—No salgas esta noche. 32 páginas. Autor: Sixto Pondal Ríos. Editor: Argentores. Nro. 224. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.336—Yo soy el cantor. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Andiyo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.337—Yo soy el cantor. Tango, música, 2 páginas. Autor: Rosendo Luna. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, abril 24 de 1943.

134.338—El niño Jacinto. Milonga candombe, letra, 2 páginas. Autor: J. de la Huerta. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 de abril de 1943.

134.339—Olé, olé, púm. Bulería, música, 2 páginas. Autor: J. De La Huerta. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires. 24 abril de 1943.

134.340—Olé, olé, púm, Bulerías letra, 2 páginas. Autor: J. De La Huerta. Editor: Ediciones Musicales, Select. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.345—Oro Negro. Marzo, abril 1943. Prop.: Abraham Eustaquio Gómez Basavilbaso. Buenos Aires.

134.346—Consejos Prácticos. N.° 88. Abril 1943. Prop.: Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires.

134.348—Física aplicada a la farmacia y biología. 1ª. parte. 570 páginas. Autor y editor: Victorio Brachetta. Córdoba 21-4-1943.

134.355—Sin piedad. Vals, música. 2 páginas. Autor y editor: Miguel Padula. Buenos Aires, 16-4-1943.

134.356—Una escuela puneña. Pasión y aventuras de dos maestros. Prólogo de Roque E. Cabral. Autor: S. Fernández De Vicente y Anastasia A. de Fernández De Vicente. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 3 agosto 1942.

134.368—O'Key Johnny, Fox-trot, música, 2 páginas. Autor: Bonny. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. Buenos Aires, 27 de abril de 1943.
134.369—O'Key Jonny. Fox-trot, letra, 2 páginas. Autor: Bonny. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. Buenos Aires, 27 de abril de 1943.

134.370—Milico de Tapalqué. Milonga del 70. Milonga, letra, 2 páginas, Autor: Adolfo Caprara. Editor: Adolfo Caprara. Editor: Editorial Capra. Buenos Aires, 20 de abril de 1943.
108.912—El toro ferdinando. 32 páginas. Original de Munro Leaf. Traducción anónima. Ilustraciones de Walt Disney. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 20 de enero de 1942.

124.252—Canción de cuna. Canción, 2 págs., letra, Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 30-9-942.
124.283—El fiscal acorralado. 92 páginas. Original de Erle Stanley Gardner. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3-9-1941.

MAYO 7

134.379—Sangre vienesa Vals para coro a 4 voces mixtas con acomp. de piano. Letra. 10 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.380—Sangre vienesa. Vals para coro a 4 voces mixtas. Música. 10 págs. Original de Juan Strauss. Versión coral de Rodolfo Kubik. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, febrero 11-1943.
134.381—Gopak. Versión coral a 4 voces. Música. 10 págs. Original de M. P. Mussorgsky. Versión coral de Rodolfo Kubik. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.382—Gopak. Versión coral a 4 voces. Letra. 10 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.383—Los Patinadores. Vals para coro a 4 voces mixtas. Música. Original de Emil Waldteufel. Versión coral de R. Kubik. 9 págs. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.
134.384—Los patinadores. Vals para coro a 4 voces mixtas. Letra. 9 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.385—La Cooperación. 30 abril 1943. Prop.: Asociación de Cooperativas Argentinas, (Coop. Ltda.). Buenos Aires.
134.392—San Miguel. Mayo 1943. Año 4. Prop.: Padre Emilio Martínez. Buenos Aires.

134.393—Laudater Jesús Christus. Abril 1943. N.º 5. Prop.: R. P. Germán J. Rinsche. Buenos Aires.
134.394—Don Tomás. Tango. Música. 2 págs. Autor: Roberto H. Peppe. Editor: el autor. Mercedes, 24-2-1943.
134.395—Serpentina de amor. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.
134.396—Dame un cucurucho. Marcha brasilera. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.

134.397—Noches de Nápoles. Tarantella. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.
134.398—Baila cosaco. Fox. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.

134.415—Biología General. 3.ª edición. 262 págs. 34 figuras. Autor: Ores tes Cendrero Curiel. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

134.416—Prácticas de Biología. 2.ª edición. 182 págs. 236 figuras. Autor: Orestes Cendrero Curiel. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.
134.420—El aguatero. Pregón candombero. Música. 2 págs. Autor: Alegre Porthos. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.421—El aguatero. Pregón candombero. Letra. 2 págs. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.
134.428—Azul. N.º 4. Prop.: Elda Vásquez Fontoura. Corrientes.

134.429—Sur. 8 abril 1943. Prop.: Cruz A. González. Viedma. (Río Negro).
109.897—En la senda del Inca. Tierra Jujeña. Películas documentales y de corto metraje. Música. Autor: Estela Bringuer. Argumento Anónimo. Películas documentales. (Dominio público). Buenos Aires. Cine Novedades. Marzo a diciembre 1941.

MAYO 8

134.432—Rugby. Mayo, 5-1943. Prop.: Antonio Ivanissevich Machado. Buenos Aires.
134.434—Langue Française. Cours Préparatoire "A". (1er. degré inférieur). Autor: anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 7 agosto 1942. 255 págs.

134.435—Langue Française. 1 année "A". (1er. degré Superieur). 274 págs. Autor: anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 11 marzo 1943.

134.436—Langue Française. Cours Preparatoire. 301 págs. Autor: anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 23 febrero 1943.
134.437—Langue Française. Premiere Année. 393 págs. Autor: anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 15 abril 1941.

134.438—Cámara Comercial Argentina. Mayo, 1943. Prop.: Aquiles De Biase. Buenos Aires.
134.439—Mundos Absurdos. 105 págs. Autor y Editor: Agustín A. Cuzzani. Buenos Aires, 16-5-1943.

134.440—La Voz Franciscana. 15 abril, 1943. Prop.: Padre Juan E. Nieva. La Rioja.
134.441—Gaceta del Foro. 6 mayo 1943. Prop.: Ricardo Victoria. Buenos Aires.

134.445—Mendoza. Vals de la vendimia. Letra. Autor y Editor: José María Alvarez. Buenos Aires, 20-3-1942.
134.446—Espejismo del alma. Vals canción. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Miguel Albanese y José María Alvarez. Buenos Aires, 22-5-1941.

134.447—Mi consejo. Tango canción. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 5 mayo 1939.

134.448—Conguita. Conga. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Francisco Taibi. Editor: los autores. Buenos Aires, 12-10-1941.
134.449—Hermosa Asturiana. Paso-doble. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 23-9-1939.
134.450—Chi-qui-chi. Polka. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Francisco Taibi. Editor: el autor. Buenos Aires, 2-8-1940.
134.451—En la luz de tus ojo. Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Miguel Albanese. Editor: los autores. Buenos Aires, 30-3-1942.

134.454—Llorar de un violín. Vals serenata. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Miguel Albanese. Editor: los autores. Bs. As., 30 julio 1942.
134.455—Adiós vida mía. Tango canción. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Bs. As., 6-2-1939.
134.456—Pena y Amor. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 20 julio 1939.
134.457—Noche de estrellas. Vals serenata. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez y Miguel Albanese. Editor: los autores. Buenos Aires, 12-11-1941.

134.458—Viva la alegría. Vals. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: el autor. Buenos Aires, 9-10-1940.
134.459—Perdidos en el mar. Vals canción. 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Editor: el autor. Buenos Aires, 22-9-1939.

134.460—Olga es mi amor. Vals. Letra. 2 págs. Autor y Editor: José María Alvarez. Buenos Aires, 6-3-1943.
134.461—Fiel compañero. Vals canción. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 6-2-1939.
134.462—Burrero viejo. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Francisco Taibi. Editor: los autores. Bs. As., 31-7-1941.

134.463—Bien "Cachet". Tango. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Alberto A. Barbera y Gregorio Surif. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.464—De mil amores. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Mario C. Gomila. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.465—De mil amores. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Luis Brighenti. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 5-5-1943.

134.466—Don Genaro. Corrido. Letra. 2 págs. Autor y Editor: José M. Alvarez. Buenos Aires, 20-4-1943.

NUEVAMENTE PUBLICADAS

124.289—El orgullo de Owermoor. 95 págs. Original de Edward Woodward. Versión española de Guillermo López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 septiembre 1942.

124.301—El profesor de gimnasia. 96 págs. Original de A. A. Fair. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 agosto 1942.

124.314—El toro campeón. 93 págs. Original de Rex Stout. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 octubre 1941.
124.352— Bambi. 143 págs. Original de Marjorie Benton Cooke. Versión española de Emilio Martínez A. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 octubre 1940.
124.379—Se llevó mi corazón. 134 págs. Original de Elizabeth Hoy. Versión española de Zoé Godoy Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.
124.399—El perro. 112 págs. Autor: F. R. Delglós. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.
124.543—El Misterio de la Casa Blanca. 93 págs. Original de Margery Allingham. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 noviembre 1941.

124.557—Oro de la selva. 94 págs. Original de Rex Beach. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 enero 1941.

MAYO 10

134.469—No quiero verte nunca más. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Luis M. Brandán. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.
134.470—No quiero verte nunca más. Tango. Música. 2 págs. Autor: Luis M. Brandán. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.471—Ay, amor!... Canción. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Simón Beguel. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.
134.472—Ay, amor!... Canción. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Francisco Marafioti. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.487—Flor de ensueño. Vals. Música. 2 págs. Autor y Editor: Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
134.488—Flor de ensueño. Vals. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Alfonso Araujo. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.489—Sombra fatal. Tango. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Alfonso Araujo. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
134.490—El Arcángel. 8 agosto 1942. Prop.: Pbro. Elías Heinrich. Tapalqué.

134.491—El arte decorativo de los diaguitas. 138 págs. Autor: Antonio Serrano. Editor: Instituto de Arqueología Lingüística y Folklore "Dr. Pablo Cabrera". Universidad Nacional de Córdoba. Abril 1 de 1943.
134.495—El notariado como carrera universitaria. 75 págs. Autor: Tomás Diego Bernard (Hijo). Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
134.496—Nuevo Mundo. 7 mayo 1943. Prop.: Domingo Antonio Di Carlo. Olivos.

134.499—El Asesor de Réditos. Marzo 1943. Prop.: Nicolás Neder Vivot. Buenos Aires.
134.502—Orientación. 30 abril 1943. Prop. Julio R. Crespo Lucero. Seis de Setiembre (Morón).

134.506—Sombra fatal. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Juan A. Bianchi. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
134.508—Marietta, Flor de Santidad. 128 págs. Autor: Ismael Quiles, S. 1. Editor: Editorial Cultural. Buenos Aires, 20 febrero 1943.

134.509—Caballeros de María. 142 págs. Autor: Original, R. P. Alejo Magni, S. J. Traducción: R. P. Angel González, S. 1. Editor: Editora Cultural. Buenos Aires, 5 abril 1943.
134.510—Endechas de amor. Tonada. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.511—Por qué llorás hermano? Tango. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
134.512—De cuando en cuando. Bailecito. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.513—Reminiscencias. Album musical. (Endechas de amor. Por qué llorás hermano? De cuando en cuando). Letra. 6 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
134.514—Plegaria por la paz. Composición religiosa. Música. 2 págs. Autor: Luis R. L. Ilson y Jorge J. Tournier. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 7 mayo 1943.

134.515—Plegaria por la paz. Composición religiosa. Letra. 2 págs. Autor: Enrique R. Höhn. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 7 mayo 1943.

134.516—La histaminoterapia en el reumatismo. 85 págs. Autor: Aníbal Ruiz Moreno y Samuel Tarnopolky. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, mayo 7-1943.

134.517—Milico de Tapalqué. Milonga del 70. Autor: Nicolás Guastavino. Editor: Capra. Buenos Aires, 16 abril 1943.

134.519—Razas. 155 págs. Original de José Opatoschu. Traducción de Salomón Resnick. Editor: Editorial Judaica. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

134.521—Buclecito de oro. Canción. Letra. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Mundo Musical. Abril 1943. N.° 55. Buenos Aires, abril 1943.

134.522—Llanto del indio. Canción. Letra. 4 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 20 abril 1943.

134.523—Tu imagen. Canción. Letra. 2 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Mundo Musical. Enero 1943. N.° 52. Buenos Aires, enero 1943.

134.524—Siempre yo... Tango. Música. 2 págs. Autor: Juan Rodolfo Velich. Editor: el autor y Editorial Velich. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.525—Herminia. Vals. Música. 2 págs. Autor: Juan Rodolfo Velich. Editor: el autor y Editorial Velich. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.526—Característica. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Juan Rodolfo Velich. Editor: el autor y Editorial Velich. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.528—Brevis Duplex. Diccionario práctico inglés castellano y castellano inglés. 1087 págs. Autor anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.529—Brevis. Diccionario práctico inglés castellano. 544 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

134.530—Brevis. Diccionario práctico castellano inglés. 543 págs. Autor: anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.532—Pecado. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 5-5-1943.

134.533—Pecado. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Francini y Pontier. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 5-5-1943.

134.541—Secante! Polka. Letra. 2 págs. Autor: E. H. Citer Morosini. Editor: La autora. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.544—Desecación Natural de frutas. 177 págs. Autor: Francisco M. Croce. Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 4 mayo 1943.

MAYO 11

134.545—Lecciones de estática gráfica. 517 páginas. Autor: Humberto Meoli. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.547—Milonga del tiempo guapo. Milonga. Música. 2 páginas. Autor y editor: José Marino. Buenos Aires, 18-3-1943.

134.574—Llanto del indio. Canción música. 4 páginas. Autora: Manuela Yáñez. Editor: Ricordi Americana, S. A. Buenos Aires, 20-4-1943.

134.575—Opio. Diario de una desintoxicación. Dibujos del autor. Prólogo por Ramón Gómez de la Serna. Traducción por Luis Balaciart. Editor: Ediciones Meca. Buenos Aires, 2 mayo 1941.

134.576—Vierge quand méme. 210 páginas. Autor: Cami. Editor: Luis Mera. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

134.577—Mitología del ballet. De Viganó a Lifar. 180 páginas. Original de A. Schaichkevitvh. Traducción de Omar Mantero Blanco. Editor: Luis Mera. Buenos Aires, 5 marzo 1942.

134.578—Memorias del padre eterno. 229 páginas. Original de Cami. Traducción de Luis Balaciart. Editor: Luis Mera. Buenos Aires, 10 agosto 1942.

134.579—Duerme...Canción de cuna Música. 2 páginas. Autora: Manuela Yáñez. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 20-4-1943.

134.580—Romanza nocturna. Canción bolero. Música. 2 páginas. Autora: Manuela Yáñez. Editor: Urbis. Buenos Aires, 22-2-1943.

134.581—Claridad del alma. Año 7. N.° 74. Prop.: Asociación Espiritualista Claridad del Alma. Buenos Aires.

134.582—La unión arábiga. Abril y mayo 1943. Prop.: José Elydd. Buenos Aires.

134.583—El crimen de Lord Arturo Saville y otras narraciones. 200 páginas. Autor: Oscar Wilde. Editor: Librería Hachette, S. A. Versión castellana por Ricardo Baeza. Buenos Aires, 26 abril 1943.

134.584—Su majestad el tango. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Hugo E. Galli. Buenos Aires, 26 abril 1943.

134.585—Su majestad el tango! Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Julio Víctor Ponce. Editor: el autor. Buenos Aires, 26 abril 1943.

134.587—Poncho colorao. N.° 13. 1943. Prop.: Edgard Dino Pierotti. Lomas de Zamora.

134.588—Síntesis del pensamiento nacionalista. Marzo 1943. Prop.: Edgard Dino Pierotti. Lomas de Zamora.

134.590—La hormiguita triste. Ronda infantil. Música. 2 páginas. Autor y editor: Rodolfo Sastre. Buenos Aires, 16 abril 1941.

134.596—Alfredo Guttero. 32 páginas. Texto. 32 páginas. gr. Autor: Julio E. Payró. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, S. R. L. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

134.597—Milonga del tiempo guapo. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: José Marino. Editor: el autor. Buenos Aires, 18-3-1943.

134.598—Introducción a la suma teológica de Santo Tomás de Aquino. 185 páginas. Autor: Martín Grabmann. Versión por Giselda Zani. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 16 septiembre 1942.

134.599—Mes de María. 100 páginas. Original de M. A. G. Traducción por María Teresa Bolla. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

134.600—En la escuela de los santos. 187 páginas. Original de Adrián Garnier. Traducción de Andrés Flores. M. S. J. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 13 abril 1942.

134.619—Nuestra Señora de la Candelaria. 4 abril 1943. Prop.: Pablo F. Laucello. Buenos Aires.

134.621—Historia de Rosario. (1689-1939). 660 páginas. Autor y editor: Juan Alvarez. Buenos Aires, 7-5-1943.

134.627—Tecne. N.° 2. Año 1. Prop.: S. L. Ungar. Conrado Sondereguer. Buenos Aires.

134.631—De sol a sol. 176 páginas. Autor: Rodolfo Orlando. Editor: Ediciones Conducta. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

134.636—La prepotencia y otros temas. 96 páginas. Autor: Pablo A. Ramella. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 5 abril 1943.

134.637—Por España y para el mundo. Paso-doble. Canción. Letra. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1 mayo 1943.

134.638—Por España y para el munro. Paso-doble. Canción. Música. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1 mayo 1943.

134.639—Los segundos padres y los niños. Paso-doble. Marcha. Canción. Letra. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1 mayo 1943.

134.640—Los segundos padres y los niños. Paso-doble. Marcha. Canción. Música. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1 mayo 1943.

134.641—Nosotros. 4 abril 1943. Prop.: Santiago Trelles. Juárez.

134.642—La Voz del Comercio. Marzo 1943. Prop.: Centro Comercio Propiedad e Industria. Saladillo.

134.643—Surcos. Abril 1943. Prop.: Federación Católica del Magisterio de la Provincia de Santa Fe. Rosario de Santa Fe.

124.633—The maiden of the mist. (La doncella de la niebla). 228 páginas. Relato de un viaje extraordinario y apéndice. Autores: A. Aoiz y Patricio O' H. (H.). Editor: Antonio García Reynoso. Córdoba, agosto 1942.

124.751—Canción de rango. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: José M. Suñé. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 17-11-1942.

MAYO 12

134.711—Matemáticas financieras. (Primera parte). Intereses y anualidades ciertas. 206 páginas. 4 edición. Autor: José González Galé. Editor: Librería El Ateneo. Buenos Aires, 30 abril 1943.

134.712—Troisiéme annee. 241 páginas. Autor anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 15 octubre 1942.

134.713—Mburica trote. (Trote de mula). Chamamé con glosa. Letra; Carlos Alberto Castellán. Música de R. Rogelio Capurro. Int.: Rogelio Capurro y su trío correntino, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B. Ché mandua nde rejhe. (Me acuerdo de tí). Polca con glosa. Letra. Carlos Alberto Castellán. Música de R. Rogelio Capurro. Int.: Rogelio Capurro y su trío correntino, acordeón y guitarras. 9.317. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

134.714—Camba yeroky. Faz A. Candombe campera con glosa y estribillo. Letra y música: José Osvaldo Sosa Cordero. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. — Faz B. Ipú yave. Campera con estribillo. Letra: José Osvaldo Sosa Cordero. Música: Miguel Repiso. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. Disco 13.125. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

134.715—Blues del adiós. (By ry blues). Fox-trot. Música de Jimmy Mchugh Doroty Fields, Paul Johnson. Int.: Oscar Alemán y su quinteto de Swing. Faz A. — Faz B. Comienza el beguine. (Begin the begin). Fox-trot. Música de Cole Porter. Int.: Oscar Alemán y su quinteto de Swing. Disco 45.826. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 enero 1943.

134.716—Felicita. Faz A. Milonga con estribillo. Letra de Julián Centeya. Música de Hugo del Carril. Int.: José García y su orquesta típica Los Zorros Grises. — Faz B. Adiós, adiós corazón. Tango con estribillo. Letra: Lito Bayardo. Música: Félix Lipesker, Emilio Barbato. Int.: José García y sus Zorros Grises. Disco 7.407. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1943.

134.717—El encuentro. Faz A. Canción popular rusa. Letra y música anónima. Int.: María Loudon con acompañamiento de orquesta. — Faz B. — El anillo perdido. — b) Moscú en los tiempos pasados. Canciones populares rusas. Letra y música anónima. Int.: María Loudon con acompañamiento de orquesta. Disco 45.834. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1943.

134.718—Va a cantar un ruiseñor. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Carlos Pesce. Música: Andrés Ricardo Domenech. Int.: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B. Soy un porteño. Milonga con estribillo. Letra: Celedonio Esteban Flores. Música: José Razzano. Disco 5.225. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1943.

134.719—Ahí vá Catanga. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Celedonio Esteban Flores. Música: Humberto F. Costanzo, Atilio V. Basile. Int.: Roberto Zerrillo y su orquesta típica. — Faz B. Negrito Mazamorrero. Milonga candombe con estribillo. Letra de Luis Mejías. Música: Mario Perini, Julián Ortiz. Int.: Roberto Zerrillo y su orquesta típica. Disco 7.500. Int.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.720—Fantástico. (Fantastique). Faz A. Fox-trot con estribillo. Letra y música: Paul Misraki. Int.: Ray Ventura y su orquesta de jazz. — Faz B. Una charada. (Une charade). Fox-trot con estribillo. Letra: Paul Misraki. Música: Andre Hornez. Int.: Ray Ventura y su orquesta de jazz. Disco 45.831. Ind E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.721—Cuatro compases. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Oscar Rubens. Música: Luis Brugni. Int.: Miguel Caló y su orquesta típica. Faz B. Milonga antigua. Milonga con estribillo. Letra: Rafael Reynaldo Pignatario. Música: Carlos María Parodi. Int.: Miguel Caló y su orquesta típica. Disco 8.371. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.722—Nembaracapú. Faz A. (El gemir de tu guitarra). Galopa. Música de Prudencio Giménez. Int. Trío Guaireño, Direc. Gumersindo Ayala. — Faz B. Cuñanderorivá. (Mujer amable) — Canción. Música: Gumersindo Ayala, Delfín Fleytas .Int. Trío Guaireño — Direc.: Gumersindo Ayala. Disco 9.275. Ind. E. y Musicales Odeón. Bueros Aires, 1 febrero 1943.

134.723—Baila gitana. Faz A. Fox-trot con estribillo. Letra de Aguariguay. Música: Don Filinto. Int.: Don Filinto y su orq. característica. — Faz. B. El pájaro cantor. Corrido con estribillo. Letra de Harold Adamson. Música: Ernesto Di Lazzaro. Int.: Don Filinto y su orq. característica. Disco 2.603. Ind. E. y Musicales Oedeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.724—Solita y sola. Faz A. Vals con estribillo. Letra de Julio Jorge Nelson. Música Roberto Nievas Blanco. Interpreta Enrique Rodríguez y su orq. típica. Faz B. Yo también tuve un cariño. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música: Enrique Rodríguez. Int.: Enrique Rodríguez y su orq. típica. Disco 7.249. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.725—Dolores la petenera. Faz A. Paso-doble. Letra: Rafael De León. Música: Manuel López Quiroga. Int. Juan José Padilla. (El enigmático gitano). con acomp. de orquesta. Disco 45.833. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943. — Faz B. El aperao Bulerías. Letra: Gerardo G. de Agüero y Blanco. Música: Genaro Monreal y Muñoa. Int. Juan José Padilla, (El enigmático gitano) con acomp. de orquesta.

134.726—La bien paga. Faz A. Vals con estribillo. Letra: Ramón Perello. Música: Juan Mostazo. Arr.: Francisco Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orq. típica. — Faz B. Por las calles de la vida. Tango con estribillo. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Rosendo Luna. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco 5.223. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.727—Compadre y buen mozo. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Nolo López. Música: Rafael Rossi. Int.: Manuel Buzón y su orq. típica. Faz B. Mediodía. Tango con estribillo. Letra de Celedonio Esteban Flores. Música: Manuel Buzón. Int.: Manuel Buzón y su orq. típica. Disco 3.796. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.728—Pueblito de provincia. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Homero Expósito. Música: Héctor Stamponi. — Int.: Rodolfo Biagi y su orq. típica. Faz B. Señor! señor! Tango con estribillo. Letra: Angel Juan Wells. Música: Venancio Juan Clauso. Int.: Rodolfo A Biagi y su orq típica Disco 5636 Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.729—Wara wara. Faz A. Pasacalle. Música: Walter Guerra. Int.: Orquesta típica boliviana de Radio Nacional de La Paz. Faz B. Palito de rosa. Bailecito con canto. Letra y música de Julio Calderón. Disco 1.511. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943. Int.: Orquesta Boliviana de Radio Nacional de La Paz.

134.730—Para tus ojos negros. Faz A. Pasillo. Letra: Luis Espinoza. Música: Arr. Alberto Héctor Díaz, Francisco Paredes Herrera. Int.: Los Trovadores de Cuyo. — Faz B. Lágrimas y rosas. Pasillo. Letra: Germán Giménez. Música: José Herrero. Int.: Los Trovadores de Cuyo, conjunto de canto y guitarras. Disco 21.129. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.731—Bandoneón amigo. Faz. A. Tango con estribillo. Letra: Homero Manzi. Música: Osvaldo Fresedo. Int.: José Tinelli y su orq. típica. Faz B. Muñequita rubia. Vals con estribillo. Letra: José María Suñé. Música: José Basso, Miguel Nijensohn Int. José Tinelli y su orq. típica. Disco 7.172. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.732—Insensiblemente. Faz A. (Insensiblement). Canción. Letra: Paul Misraki. Música: Paul Misraki. Arr. Antonio Galiana). Int.: Jean Sablon con acomp. de la orquesta de Dajos Bela. Faz B. Una cita bajo la lluvia. (Rendez vous sous la pluie). Canción. Letra: Charles Trenet. Música: John Hess. (Arr. Antonio Galiana). Int.: Jean Sablon con acomp. de la orq. de Dajos Bela. Disco 286.080. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.733—Maruska. Faz A. Fox-trot con estribillo. Letra y música de Dixie y Sammy Shayer. Int.: Ray Ventura y su orq. de Jazz. — Faz B. Primera cita. (Premier rendez vous). Fox-trot con estribillo. Letra de Renée Sylviano. Música Luis Poterat. Int.: Ray Ventura y su orq. de Jazz. Disco 45.830. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.734—Lamento Persa. Faz A. Fox trot. Bolero oriental. Música: Princi pe Kalender. Int.: Eugenio Nobile su conjunto Panamericano. Faz B Carnaval na China. Marcha brasileña con estribillo. Letra: Durval Mello. Música: Andre Filho. Int.: Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Disco 45.832. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.735—La Risueña. Faz A. Zamba Música: Ramón Lobos, Carlos Lobos. Int.: Trío Lobos. Bandoneón, violín y guitarra. Faz B. El overito. Gato. Música: Ramón Lobos, Carlos Lobos. Int.: Trío Lobos. Bandoneón, violín y guitarra. Disco 6768. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.736—Agüistin Taragüisero. (Agustín el Correntino). Campera jocosa, letra y música: José Osvaldo Sosa Cordero. Int.: José Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. Disco 13.124. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943. Faz A. — Faz B. El Caimán. Campera con glosa, letra y música de Miguel Repiso. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos.

134.737—La flor del aire. Faz A. Zamba, músic. Bailón Peralta Luna. Int.: B. Peralta Luna y su conjunto folklórico. Faz B. El mañoso. Gato, música: Bailón Peralta Luna. Int.: B. Peralta Luna y su conjunto folklórico. Disco 6305. Ind,: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.739—La piba de los jazmines. Faz A. Tango, con estribillo, Letra: Julio Navarrine. Música: de Ricardo Malerba. Dante Smurra. Int.: Ricardo Malerba y su orquesta típica. Faz B. Corazón de artista. Vals. Música de Pascual de Gullo. Int.: Ricardo Malerba y su orq. típica. Disco 5553. Ind.: E. Musicales Odeón. Buenos Aires, febrero 1943.

134.740—El cornetín. Faz A. Tango con estribillo, letra. Homero Manzi. Música: Pedro Maffia, Cátulo Castillo. Int.: Francisco Canaro y su orq. típica. Faz B. Muchacha. Vals con estribillo. Letra: Homero Manzi. Música Félix Lipesker. Int.: Francisco Canar y su orq. típica. Disco 5224. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires 1 febrero 1943.

134.741—Rosa. Faz A. Canción paraguaya. Letra: Félix Fernández. Música: Félix Pérez Cardozo. Int.: Dúo Larramendia-Caceres con acomp. de guitarras. Faz B. Minero Sapucai (Grito de Minero). Galopa. Letra de Teodoro Morgelos. Música Emilio Bigi. Int.: Dúo Larramendia-Cáceres con acomp. de guitarras. Disco 13.703. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.742—Su velo que voló. Faz A. (Son voile qui volait). Folklore canadien. Letra: Antonio Galiana. Música: Anónimo. (Arr. de Antonio Galiana. Int.: Jean Sablon con acom. de orquesta Dajos Bela. Faz B. Es la primera vez. (C'Est. la premiere fois). Canción, letra y música: Paul Misraki. Int.: Jean Sablon con acomp. de orq. de Dajos Bela. 286.081. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.743—Como se hace un tango. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Enrique Dizeo. Música: Arturo Galucci. Int.: Lucio Demare y su orq. típica. Faz B. Carnavalito. Milonga con estribillo. Letra: Homero Manzi. Música: Hnos. Abalos. (Arr. de Lucio Demare). Disco 8061. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.744—Zorro plateado. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Charlo. Int.: José García y su orq. típica Los Zorros Grises. Faz B. El 11. Tango, música: Osvaldo Fresedo. Int.: José García y su orq. Los Zorros Grises. Disco 7408. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.745—El Cangüy (El triste). Polca. Música: Tránsito Cocomarola. Int.: Trío Cocomarola, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B. Ipu porá. (Y suena lindo) Chamamé. Música: Tránsito Cocomarola. Int.: Trío Cocomarola, acordeón y guitarras. Disco 9399. 1. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.748—Mi viejo rancho. Tango, música. Autor: Raúl Brujis. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 abril de 1943.

134.749—Mi viejo rancho. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Ramón Sopena. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 abril 1943.

134.750—Non omnis moriar. José Manuel Estrada. Selección de juicios y fragmentos de sus escritos y obras completas por Fabiola Tarnassi de Schilken. 310 páginas. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

134.752—El gladiador. N.° 2634. 11 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Olivos.

134.753—Caseros. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Caseros.

134.754—San Justo. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Justo.

134.755—San Miguel. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Miguel.

134.756—Rivadavia. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Seis de Septiembre.

134.757—El Libertador. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Martín.

134.758—Mitre. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón. S. A. Olivos.

134.759—Sarmiento. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón. S. A. Tigre.

134.760—Labrador. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Isidro.

134.761—Ballester. 12 mayo 1943. Prop. Editorial La Razón S. A. Villa Ballester.

134.762—Mariano Moreno. 12 mayo 1943 Prop.: Editorial La Razón S. A. Moreno.

134.763—La Razón. N.° 11.088. 11 de mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón. S. A. San Fernando.

134.765—La gaceta. N.° 775. 30 abril 1943. Prop.: Bismarck Romasanta. Arrecifes.

134.769—Promesa. Canción bolero. Música. 2 páginas. Autor. Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.770—Tarambana. Corrido, letra. 2 páginas. Autor: Paco De La Ceja. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.771—Tarambana. Corrido, música. 2 páginas. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.772—Siciliana enamorada. Tarantela, música. 2 págs. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.773—Promesa. Canción bolero. Letra. 2 páginas. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.774—Siciliana enamorada. Tarantela. 2 páginas. Letra, 2 páginas. Autor: Paco De La Ceja. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.777—Si tu amor se fué. Canción bolero. Música. 2 páginas. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.778—Si tu amor se fué. Canción bolero. Letra. 2 páginas. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.779—Mar y cielo. Fox-canción. Letra. 2 págs. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.780—Mar y cielo. Fox-canción. Música. 2 págs. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.781—Factores de conversión para ingenieros. 21 págs. Autor: anónimo. Editor: The Dorr Company Inc. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.782—Sacrificio de amor. 192 págs. Autor y Editor: Mario Graci Larravide. Mendoza, 2.ª quincena abril 1943.

134.786—Danza y ritmo. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Pérez Gómez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

134.787—Ronda para mi maestra. (O para mi maestro). Canción escolar. Música. Autor: Elsa Calagno. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.788—El dedal. Canción escolar. Música. 2 págs. Autor: José Salinas. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.789—Ronda para mi maestra. (O para mi maestro). Canción escolar. Letra. 2 págs. Autor: Juan B. Grasso. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.791—Amor. Abril 29 de 1943. Prop.: Editorial Progreso. Buenos Aires.

134.792—Comentarios reales. 168 págs. Selección y prólogo de Augusto Cortina. Autor: El Inca Garcilaso de la Vega. Editor: Espasa Calpe Argentina. S. A. Buenos Aires. 18 enero 1943.

134.793—Experimento de autobiografía. 582 págs. Original de H. G. Wells Traductor: León Felipe. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 26 febrero 1943.

134.794—Muñequita Rosarina. Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: José F. Traviglia y Miguel A. Lazzari. Editor: Editorial Musical, E. M. A. R. Rosario de Santa Fe. 7 mayo 1943.

134.795—Inesita. Polca. Música. 2 págs. Autor: Francisco Ledda y Gelasio Boeche. Editor: el autor. Rosario, 28 setiembre 1938.

134.796—San Anselmo. N.° 23. Prop.: Casa Parroquial. Pehuajó.

134.797—Eco Cultural. N.° 5. Prop.: José Rossia. Arequito. Departamento Caseros. Santa Fe.

134.798—Ecos del Aula. N.° 17. Prop.: La Esc. Nac. N.° 221 Manuel Belgrano. Esquina. (Corrientes).

134.803—Venecia. Vals. Música. 2 págs. Autor: Gelasio Boheche. Editor: el autor. Rosario, 31 enero 1937.
134.427—Solicitud de Seudónimo Alegre Porthos.
124.883—Vino alegre. Tango. Música. Autor: Pedro A. Ciarallo y José Eidler Pigall. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.
124.884—Oh Hollywood! Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Pedro A. Ciarallo y José Eidler Pigall. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.
124.972—El Valle de los gigantes. 265 págs. Original de Peter B. Kyne. Traducción por Zoe Godoy. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 7 marzo 1941.

MAYO 13

134.805—Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Esc. 1:10.000. Mapa. Autor: Anónimo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
134.807—Cuadernillos Primeros. 95 págs. Autor: Manuel A. Pérez Fernández. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 enero 1943.
134.810—Manual de Esperanto. Idioma auxiliar de la Cultura Mundial. 126 págs. e índice. Autor: J. A. Quiña González. Editor: Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Buenos Aires, 6 enero 1943.
134.811—La Aurora. 8 mayo 1943. N.° 61. Prop.: Pbro. Luis D'Agostino. Bahía Blanca.
134.871—Paisanita. Aires populares. 4 págs. Música. Autor y Editor: Sara Bagnati de Scaramuzza. Buenos Aires, 30 abril 1943.
134.872—Romance de una flor. Canción nativa. Op. 24. Música. 4 págs. Autor y Editor: Sara Bagnati de Scaramuzza. Buenos Aires, 30 abril 1943.
134.873—Beethoven. 150 págs. Autor: Erwin Leuchter. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 29 abril 1943.
134.877—Crisol. N.° 3340. Prop.: Enrique Pedro Osés. Buenos Aires.

134.878—You Were Never Lovelier. (Bailando nace el amor). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johnny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943.
134.879—You Were Never Lovelier. (Bailando nace el amor). Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Jerome Kern. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943.
134.880—I'M Old Fashioned. (Soy anticuado). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johnny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.
134.881—I'M Old Fashioned. (Soy anticuado). Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Jerome Kern. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

134.882—Dearly Beloved. (Dulce amada). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johnny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.
134.883—Dearly Beloved. (Dulce Amada). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johnny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20-4-1943. Declaración de reimpresión.
134.884—C'Est La Premiere Fois. Canción. Música. Autor: Paul Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 marzo 1943. Declaración de reimpresión.
134.885—Ce que la tour Eifel... Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

134.886—Ce que la tour Eifel... Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, marzo 31-1943. Declaración de reimpresión.
134.887—Maruschka. (Vos zokt cer). Fox-música. 2 págs. Autor: Sammy & Dixie Shayer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23-1-1943. Declaración de reimpresión.
134.888 — Maruschka. (Voz zokt cer) Fox, letra. 2 págs. Autor: Sammy & Dixie Shayer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires 23-1-1943. Declaración de reimpresión.

134.889 — C'est la premier fois. Canción. letra. 2 págs. Autor: Paul Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 de marzo 1943. Declaración de reimpresión.

134.890 — Maruschka. (Voz zokt cer). Canción, letra. 2 págs. Original de Sammy & Dixie Shayer. Versión castellana de Alberto Novaro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23-1-1943.

134.891 — Mi primita pancha. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Andrés Alvarez Calvillo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29-1-1943.

134.892 — Mi primita pancha. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Andrés Alvarez Calvillo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29-1-1943.

134.893 — Publicaciones Médicas — marzo 1943. Año 9. N.° 1. Prop. José Buenaventura Codolosa. Buenos Aires.
134.896 — Frenos hidráulicos y mecánicos de automóviles. 80 págs. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. Abril 1 1943.

134.897 — Astronomía práctica. 2. edición Parte 2, 62 págs. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. marzo 1943.

134.898 — Transmisiones de automóviles 128 págs. Original y traducción anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. marzo 1943.

134.902 — Ropa blanca. Milonga negra, letra. 2 págs. Autor: H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.

134.903 — Ropa blanca. Milonga negra. Música. Autor: Alfredo Malerba Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.

134.904 — Cuba. Conga. Música. 2 págs. Autor: Ernesto Lecuona. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-4-1943.
134.905 — Cuba. Conga, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Lecuona. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-4-1943.
134.906 — Borrá y apuntá de nuevo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Luis Caruso. (Carusito). Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.
134.907 — Borrá y apuntá de nuevo. Tango, música. 2 págs. Autor Juan D'Arienzo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.

134.909 — El Viñalense. 9 mayo 1943. Prop.: José M. Zaiecechevarria. Coronel Vidal

134.915 — Sulfanilamidoterapia local. 156 págs. Autor: Juan Nasio. Editor: Aniceto López. Buenos Aires, 31 enero 1943.

134.917 — Revista Neurológica de Buenos Aires. N.° 1. enero-marzo 1943. Prop.: Vicente Dimitri. Buenos Aires.
118.072 — Solicitud de seudónimo: Eugenio Guayra.
134.402 — Solicitud de seudónimo: Bonny.

MAYO 14

134.923 — Yo te amo. Comedia en 3 actos. Autor: Carlos César Lenzi. Editor: Argentores N.° 225. Buenos Aires, abril 30 de 1943.
134.926 — Tierra nuestra. 112 págs. Autro: Juan José Daltoé. Editor: el autor. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.927 — Quince discursos. Pronunciados en la Real Academia de Londres. 302 págs. y grab. inter. Original de Sir Joshua Reynolds. Traducción de C. A. Jordana. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 14 mayo 1943.
134.932 — Logosofía. N.° 28. Abril 1943. Prop.: Cía. Lytton S. R. L. Buenos Aires.
134.933 — Asociación Argentina de fomento equino. Año 3. N.° 21. Prop.: Asociación Argentina de Fomento Equino. Buenos Aires.

134.934 — Pintores Italianos del Renacimiento 233 págs. y láminas. Autor: Gherardo Marone. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.
134.935 — Música y danzas nativas. 32 págs. Autor: Joaquín V. González. Editor: Instituto Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 20 abril 1943.
134.936 — La señora Enriqueta y su ramito. 129 págs. e índice. Autor: Leonidas Barleta. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 15 a 31 marzo 1943.

134.937 — Saturno. N.° 23. Prop.: Juan Orlando Mariotti. Buenos Aires.
134.938 — El dedal. Canción escolar, letra. 2 págs. Autor: J. M. Cotta. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.939 — El Nacional. 26 abril 1943. Prop.: Ricardo J. Bruno y Victorino Cuesta Juárez.
134.944—Boletín Informativo, diario del Mercado nacional de Papas. 13 mayo 1943. Prop.: Ministerio de Agricultura de la Nación. (Mercado Nacional de Papas). Buenos Aires.
134.945—Revista de Arquitectura. Abril 1943. Prop.: Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. Buenos Aires.

134.946 — Bajo el signo de Artemisa. 187 págs. Autor: Ramón Pérez de Ayala. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 10 abril 1943.
134.947 — Instantáneas de historia. 72 págs. Autor: José Luis Lanuza. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 10 abril 1943.
134.948 — María. 324 págs. Autor: Jorge Isaacs. Editor: Emecé Editores. Buenos Aires, 1 abril 1943.
134.949 — Chinchulín corrió dopado. Pieza cómica en 3 actos. Autor: Manuel Romero. Representada en el Teatro Cómico. 16 abril 1943. Buenos Aires.

MAYO 15

134.966—Malvaloca. - 95 páginas. Autores: Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 14 enero 1943
134.967—Doña Clarines. - pág. 97 a 156. - Autores: Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 14 enero 1943.

134.968—Recuerdos de niñez y de mocedad. - 155 páginas. Autor: Miguel de Unamuno. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 enero 1943.

134.969—Noches blancas. 89 páginas. Autor Fedor Mijailovich Dostoyesvski. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 enero 1943.
134.970—El diario de Raskolnikov. pág. 90 a 155. — Autor: Fedor Mijailovich Dostoyevski. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 - 1 - 1943.

134.971—La religión explicada. - Fuentes de la Gracia, Sacramentos y Oración. - 166 páginas. Autor: P. Ardizzone S. S. - Editor: Editorial Apis. Rosario de Santa Fe, 1 - 1 - 1943.

134.972—La religión explicada. La Redención. - 198 páginas. Autor: P. Ardizzone S. S. - Editor: Editorial Apis. Rosario de Santa Fe, 1 - 1 - 1943.
134.973—El hogar de los argentinos. 362 páginas. - Autor: Luis Gorosito Heredia (Nice Lotus). Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 1 marzo 1942.

134.974—La religión explicada. Fuentes de la Gracia. Sacramentos y Oración. (Curso Superior). 356 páginas. Autor: P. Ardizzone S. S. - Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 11 marzo 1943.

134.975—Diccionario de la lengua latina. 1198 páginas. Latino-Español. Español-Latino. - 2.ª edición. Recopilado sobre los diccionarios del Dr. D. Francisco Giménez Lomas. Don Raimundo De Miguel, etc., por Luis Macchi. S. S. - Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 25 abril 1942.

134.976—Del hogar a la escuela. - 127 páginas. - Autor: Carlos P. Burtin. Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 16 marzo 1943.

134.981—Suprema. Mayo 1943. - Prop.: Amadeo Volpi. - Buenos Aires.
124.992—Cuando pasa el amor. - 188 páginas. Autor: Rafael Pérez y Pérez. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 23 julio 1942.
125.043—Caravanas de héroes. - 246 páginas. Original de Zane Grey. - Versión española de Esteban Macragh. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 28 setiembre 1940.

125.045—La princesita de los Brezos. 178 páginas. Original de Eugenia Marlitt. Versión española de Th. Scheppelmann. - Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 12 setiembre 1942.

MAYO 17

135.010—Mi único amor. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Juan H. Palmisano. - Editor: Julio Korn. Azul. Buenos Aires, 14 abril 1943.

135.011—La Semana. - N° 23. Prop.: Hilda Olivieri de Martínez. Bella Vista (Corrientes).

135.012—Tradición. - 18 marzo 1943. Prop.: José Martínez García. - Cruz del Eje. (Córdoba).

135.033—Mala noche. - Canción, bolero, música. 2 páginas. Autor: Alberto Domínguez. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.034—Mala noche. - Canción, bolero, letra. 2 páginas. Autor: Alberto Domínguez. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.038—Evangelisch Lutherischer Kirchenbote. - 15 mayo 1943. — Prop.: Reynaldo Schmidt. - Buenos Aires.
135.042—Escena infantil. - N° 2. - mayo 1943. Prop.: Salvador Miguel Nicolás del Priore. Buenos Aires.

135.043—Rosas de otoño. Faz A. Vals. Letra: José Rial. Música: Guillermo Barbieri. Int.: Carlos Di Sarli y su orquesta Típica. - Faz B. Julián Centeya. Milonga. Letra: Julián Centeya. - Música: José Camet. - Int.: Carlos Di Sarli y su orquesta Típica. 39.734. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.044—Serenata criolla. - Faz A. Ranchera. Letra y música de Antonio Molina. - Int.: Conjunto Los Nativos. - Faz B. El tilín tilín. - Paso-doble. Letra: Héctor Montes. Música: Bernardo Ulecia. - Int.: Conjunto Los Nativos. 39.805. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.045—Fragata Sarmiento. - Faz A. Marcha. Letra: Felipe Mitre Navas. Música de Diego Centeno. - Int.: Roberto Guerra. - Faz B. Presagio. Vals. Letra: Enrique Lary. Música: Diego Centeno. - Int.: Dúo Guerra - Noda. 39.777. R. C. A. Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.046—Adiós, adiós corazón. Faz A. Tango. Letra: Lito Bayardo. Música: Félix Lipezker y Eduardo Barbato. - Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orquesta Argentina. - Faz B. Mi desventura. - Tango: Letra: Wáshington F. Buaso Lépori. - Música: Orestes Cúfaro.. Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orquesta Argentina. - 39.781. R. C. A. Víctor Argentina. - Buenos Aires, 1 enero 1943.

135.047—Por bulerías. - Faz A. Bulería. Letra: Ramos de Castro. Música: Ramón Zarzozo. - Int.: Niño de Utrera. - Faz B. Dolores Romero. Zambra. Letra: Salvador Valverde (h.). Música: Ramón Zarzoso. Int.: Niño de Utrera. - Disco 39.808. - R. C. A. Víctor Argentina.

135.048—Dorita. - Faz A. Polca. Música: Néstor Amarilla Int.: Néstor Amarilla y su trío guaraní. - Faz B. El arrabalero. Vals. Música: Néstor Amarilla. - Int.: Néstor Amarilla y su trío guaraní. - Disco 39.784. R. C. A. Víctor Argentina. - Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.052—Cartas a Eulogio. 276 páginas. Autor: Rodolfo Ragucci S. S. - Editor: Sociedad Editora Internacional. Buenos Aires, 17 abril 1943.

135.053—Un clavel en La Pampa. Vals, música. 2 páginas. - Autor; Príncipe Kalender. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.054—Un clavel en La Pampa. - Vals, letra. 2 páginas. Autor: Príncipe Kalender. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.055—La femme a la rose. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Gastón Gabaroche. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 23 enero 1943. - Declaración de reimpresión.

135.056—Dos sombras. - Vals, canción. Música. 2 páginas. Autores: Esteban A. Parma y Francisco Marafioti. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 26 - 4 - 1943

135.057—Dos sombras. Vals, canción, letra. 2 páginas. Autor: Alberto Novarro. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires. 26 abril 1943.

135.058—Valentine. - Canción, letra. 2 páginas. - Autor: Albert Willemetz. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.061—Páginas rotas. 90 páginas. Autor: Vicente Jorge Anselmi. Editor: Librería Perlado. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

125.306—Los malvados Runnison. 79 páginas. - Original de Austin Gridley. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 6 enero 1939.

125.315—Anillo de engaños. - 80 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española anónima. - Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 22 diciembre 1939.

125.344—L'extraordinaire odysée d'un medecin. - 514 páginas. Original de Víctor Heiser. Traducción de M. V. Kubié. - Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 10-XI-1942.

MAYO 18

135.071—El grupo de la Compañía de Tiradores. - 179 páginas. Original de Bodo Zimmermann, traducido por Osvaldo C. Chiri. - Arreglado y adaptado por Alfredo Astudillo. Editor: Biblioteca del Sub Oficial (Ministerio de Guerra). - Buenos Aires, 6 - 4 - 1943.

135.073—Nuevos rumbos. 17 mayo 1943. Prop.: Rafael Rosa Macías. - La Plata.

135.082—El vals de la amistad. - Vals, letra. 2 páginas. Autor: Príncipe Kalender. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 8 mayo 1943.

135.083—El vals de la amistad. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Príncipe Kalender. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

135.088—Sistema Blanco Prada. - Método de corte y confección. 36 páginas. Autor y editor: Blanco-Prada. - Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.089—16 años. - Película cinematográfica. - Productor: Lumiton S. A. Radio Cinematográfica Argentina. Argumento de Aimée y Stuart Phillip. Adaptación cinematográfica de Julio Porter. - Princ. Int.: María Duval, Alicia Barrié, George Rigaud, Mariíta Marti, Amelia Sánchez Ariño, Aurelia Ferrer, Francisco López Silva. - Cine Broadway. Buenos Aires, 11 mayo 1943.

135.106—Curso elemental de Historia Natural. Botánica. - 9.ª edición. 418 páginas. - 870 figuras. Autor y editor: Orestes Cendrero Curiel. - Buenos Aires, 29 marzo 1943.

135.108—El Radical. - 8 mayo 1943. Prop.: Editorial El Radical. Buenos Aires.

135.109—Lloras......? Tango, letra. 2 páginas. Autor: E. Cadícamo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.110—Lloras... .? Tango, música. 2 páginas. Autor: Ciriaco Ortiz. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.111—Afinando mi violín. - Fox-trot, letra. 2 páginas. - Autores: don Filinto y Aguariguay. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.112—Afinando mi violín. - Fox-trot, música. 2 páginas. Autores: don Filinto y Aguariguay. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.113—Sepante! Polka humorística. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Lope. Editor: el autor. - Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.114—El laurel. - Tonadilla de la película de Cifesa "Torbellino". Letra. 2 páginas. Autor: Rafael De León. Editor: Garrot Tasso y Vitta. Buenos Aires, 20 abril 1943. - Declaración de reimpresión.

135.115—El viento se lo llevó. Canción de la película Rosa de Africa. Letra. 2 páginas. Autor: Rafael De León. Buenos Aires, 20 abril 1943. - Declaración de reimpresión. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave.

135.116—No me llames Dolores. Canción, letra, 2 páginas. Autor: Rafael De León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.118—El gaucho y sus detractores. 216 páginas. Autor: Luis C. Pinto. Editor: el autor y Editorial y Librería El Ateneo. - Buenos Aires, 6 marzo 1943.

135.119—Sin alma ni piedad. Tango. Música. 2 págs. Autor: Arcángel Milillo. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.120—Sólo me diste pesar. Tango Música. 2 págs. Autor: Arcángel Millillo. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 30 abril 1943.

125.402—Carmilla. 104 páginas. Original de Sheridan Le Fanú. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

125.421—Mi vieja barriada. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Aniceto P. V. Genera. Editor: el autor. Buenos Aires, 10-11-1942.

125.424—La novicia. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Gerónimo Bongioni. Buenos Aires, 7-1-1941.

125.601—Un grato despertar. Vals. Música. 2 páginas. Autores: Jorge Comitini e Italo V. Fiacchina. Editor: el autor. Buenos Aires, 18-11-1942.

125.602—Actividades y harinas argentinas. Noviembre 1942. N.º 53. Prop.: Héctor Angel Soerensen Rosth. La Plata.

MAYO 19

135.167—Tiempo loco. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autores: Mario Bassignani y Miguel Lazzari. Editores: los autores Rosario de Santa Fe, 12 mayo 1943.

135.171—Ecos del aula. 398 páginas. Autora. Laura S. de Fernández Godart. Editor: Ediciones La Obra. Buenos Aires, 15-2-1943.

135.173—Ejercicios de artimética y geometría. 2.º grado. 143 páginas. Autor anónimo: Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 21-1-1943.

135.174—Ejercicios de lenguaje. 3er grado. 106 páginas. Autor Anónimo. Editor :Editorial La Obra, Buenos Aires, 15-1-1943.

135.175—Ejercicios de lenguaje. 4.º grado. 131 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 20-3-1943.

135.176—Ejercicios de aritmética y geometría. 134 páginas. 5.º grado. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 15-2-1943.

135.177—Ejercicios de aritmética y geometría. 6.º grado. 198 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 12-3-1943.

135.178—Ejercicios de aritmética y geometría. 1.º superior. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 9-1-1943.

135.179—La obra. 159 páginas. (Suplemento para primer grado inferior.). Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 20-2-1943.

135.180—Ojos en la noche. Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. Argumento de Baynard Kendrick. Princ. Int.: Edwards Arnold. Ann Harding. Donna Reed. Nueva York, 12 septiembre 1942. Buenos Aires, 19 mayo 1943.

135.181—Anuario ilustrado. 70 páginas. Año 1943. Autor anónimo. Editor: Nicolás María de Cicco. Buenos Aires, 6 enero 1943.

135.182—Desde aquella carta. Vals canción. Música. 2 páginas. Autor: Domingo N. Sánchez. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.183—Desde aquela carta. Vals canción. Letra. 2 páginas. Autor: Domingo N. Sánchez. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.185—Conecta. Abril 1943. Prop.: Dardo Alberto Latorre y Wenceslao Jaime Molina. Buenos Aires.

135.186—Frente democrático. Abril, mayo 1943. Prop.: José F. Penelón. Buenos Aires.

135.187—Cada vez que me recuerdes. Tango. Música. Autor: Marianito Mores. Editor: Julio Korn, Buenos Aires, 14-5-1943.

135.188—Cada vez que me recuerdes. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Contursi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-5-1943.

135.189—Dos caminos. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Manuel Romero. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.190—Dos caminos. Vals. Música. 2 páginas. Autor. R. Sciammarella. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.191—Bailongo de los domingos. 2 páginas. Tango. Música. Autor: Oscar Arona. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12-5-1943.

135.192—Bailongo de los domingos. 2 páginas. Tango. Letra. Autor: F. García Jiménez. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-5-1943.

135.193—Mi cantar. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Stamponi y Expósito. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 17-5-1943.

135.194—Mi cantar. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Stamponi y Expósito. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 17-5-1943.

135.195—Vengo a copar la parada. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Bonano. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 12-5-1943.

135.196—Vengo a copar la parada. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Juan Vescio. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 12-5-1943.

135.197—Tan sólo tú. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Servando F. Domínguez. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14-5-1943.

135.198—Tan sólo tú. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Héctor Marcó. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14-5-1943.

135.200—Vos sabes que la quería. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.201—Qué recuerdo me ha dejado. Tango. Música. 2 páginas. Autor y Editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.202—Cuando me nombres. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.203—Cuando me nombres. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.204—Vos sabés que la quería Milonga. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.208—La Argentina en el mundo. 18 mayo 1943. Prop.: Héctor Bernardo. Buenos Aires.

135.209—Por los caminos que un día. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.
135.210—Por los caminos que un día. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.
135.211—Que recuerdo me ha dejado. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.212—Se fué con un adiós. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.
135.213—Se fué con un adiós. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.
135.216—Cahier d'exercices. Premiére année. 55 páginas. Autor: Lucienne et Alice Royer. Editor: Editorial Kapelusz y Cía Buenos Aires, 10-5-1943.

135.217—Práctica de castellano. Segundo año. 3.ª edición. 91 páginas. Autor: José Pereira Rodríguez. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 24-3-43.

135.218—Mapas para trabajos prácticos de historia universal Roma y Edad Media. 16 páginas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires. 23-3-1943.

135.219—Alas de mariposa. 80 páginas. Autoras: Cecilia Borja, Luisa Buren de Sanguinetti. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 22-2-1943.

135.220—Mapas para trabajos prácticos de historia universal. Oriente y Grecia. Cuestionarios. 16 páginas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 20-3-1943.
135.221—Cuestionarios para el equipo de trabajos prácticos de historia universal. Edad Media. 20 páginas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 28-4-1943.

135.222—Cuestionarios para el equipo de trabajos prácticos de historia universal. Roma. 20 páginas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 8-4-1943.

134.539—Un tango en la noche. Tango. Música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. Editor: Román Gómez, Ediciones Musicales. Buenos Aires, 1 abril 1943.

125.832—Método popular para tambor con láminas. 26 páginas. Original de G. Mariani. Versión española de V. Gunthoff. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 17 noviembre 1942.
125.836—La Telesita. Estilo. Música. 4 páginas. Autor y editor: Manuel Gómez Carrillo. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

MAYO 20

135.228—¿Donde debe izarse la bandera argentina con sol? El mejor retrato del Cnel. Dorrego. 34 páginas. Autor y editor: Juan Bautista Tonelli. Buenos Aires, 18 mayo 1943.
135.260—A study in shadows and sex. Fotografía artística. Editor: Rogelio Icart y Fotocámara. (Tomo IV, N.º 41, marzo 1943). Buenos Aires, marzo 1943. Autor R.: Debenham Clark.
135.261—Argentinischen Volksfreund. — N.º 20. 19 mayo 1943. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Bs. As.
135.264—Un negocio la religión? 80 páginas. Autor: Francisco Priere. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 17 diciembre 1942.

135.265—Quince días de placer. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1943. Buenos Aires, marzo 1943. Extranjera.
135.266—Castillos en el aire. Película cinematografica. Productor Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires, 28 mayo 1942. Extranjera.
135.267—Más allá del odio. Película cinematográfica. Productor Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). año 1942. Buenos Aires, noviembre 1942. Extranjera.
135.268—Volveremos. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films. S. A. Hollywood. EE. UU.), año 1942. Buenos Aires, 28 mayo 1942. Extranjera.
135.269—Fruto de tentación Película cinematográfica. Productor Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires, noviembre 1942. Extranjera.
135.270—Los amores de mi mujer. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films, S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires, noviembre 1942. Extranjera.

135.271—Secretario para ellla sola. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films, S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires. septiembre 1942. Extranjera.
135.272—Vida contra vida. Película cinematográfica. Productor Paramount Films, S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1943. Buenos Aires, abril 1943. Extranjera.
135.273—El hombre que supo perder. Película cinematográfica. Productor: Paramout Films., S. A. Hollywood. (EE. U. U.) 1942. Buenos Aires. enero 1943. Extranjera.
135.274—Mi marido me es infiel. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films, S. A. Hollywood. ((EE. UU.), Buenos Aires, octubre 1942. Extranjera.
135.275—Camino de Marruecos. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.) 1943. Buenos Aires, abril 1943. Extranjera.

135.276—La pícara Susú. Película cinematografica. Productor: Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). Buenos Aires, marzo 1943.
135.277—Investigaciones en empresas desde el punto de vista económico-financiero. 268 páginas. Prólogo de Divico Alberto Fürnkorn. Autor Francisco Cholvis. Editor: La Información, S. R. L. Empresa Editorial. Buenos Aires, 15 abril 1943.

135.278—Bóvedas, cáscara de hormigón de cemento portland. 64 páginas. Autor: anónimo: Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Buenos Aires, 19 mayo 1943.
135.279—Llanto de arrabal. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Joaquín García. Buenos Aires, 1 abril 1943.
135.280. — 293—Vamos mulita....Bailecito jujeño .(Del Album La Quena). 1 página. Letra y música de Virgilio Ramón Carmona. Editor: Casa Grignola., S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
135.281. — 294—Soy de Monte Grande. Zamba. Letra. Música. 1 página. Autor: Virgilio Ramón Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943. (Del Album La Quena).

135.282. — 295—La feria de Simoca. Chacarera. Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943. (Del Album La Quena).

135.283. — 296—Viniendo de Andalgalá. Zamba serrana. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.284 — 297—Decí que sí. Zamba. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.285. — 298. Escondido mañanero. Escondido. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.286. — 299—Una rosa. Zamba. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
135.287. — 300—Recuerdo de Famaillá. Chacarera. (Del Album La Quena). Música original de Tomás Romero. Arreglo de V. R. Carmona. Letra de V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.288. — 301—Así se baila. Gato. (Del Album La Quena). Letra y música de V. R. Carmona y Heriberto M. Toro. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.289. — 302—La zamba de la victoria. zamba. (Del Album La Quena). Letra-música. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.290. — 303—El pollito. Gato. (Del Album La Quena). Letra. Música. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
135.291. — 304—Soy de Iltico. Chacarera. (Del Album La Quena). Letra-música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.292. — 305—En casa de "ña" Zenaida. Gato. (Del Album La Quena). Letra-música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
135.307—308—Lejos sin ti. Vals. Letra. Autor: Luis Yuvone. Música de Enrique Petrochi. Editor: el autor. Rosario, 16-5-1943.
135.310—Fantasmas. 108 páginas. Autor: Enrique Campos Menéndez. Editor: Emecé Editores, S. A. Buenos Aires, 10 abril 1943.

135.311—Los enanitos jardineros. 54 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida., S. A. Buenos Aires, 7 mayo 1943.
135.312—Misia Pepa. 2 edición. 56 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

135.313—Cervantes. Bca. Billiken Oro. 113 páginas. Autor: Luis María Baudizzone. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 11 mayo 1943.
135.314—Enciclopedia escolar. 45 edición. 704 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1 marzo 1943. Declaración de reimpresión.
135.315—El Erial. 202 páginas. 14 edición. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 febrero 1943. Declaración de reimpresión.

135.316—Vida espiritual. 3 edición. Tomo 3. 49 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1 enero 1943. Declaración de reimpresión.
135.317—Vida espiritual. 3 edición. 2 tomo. 49 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, - enero 1943. Declaración de reimpresión.
135.318—El Erial. 14 edición cuero. 202 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 febrero 1943. Declaración de reimpresión.
135.319—Historia de la poesía argentina y ruguaya. 224 páginas. Autor: M. Menéndez y Pelayo. Editor: Publicaciones del Liceo de España. Buenos Aires, 12 mayo 1943.
135.320—Holando Argentino. Año 1. Abril 1943. Prop.: Roberto R. Frogone, Alberto Lozano. Bs. As.
135.321—La daga roja. 96 páginas. Original de Anthony Skene. Traducción de Edmundo F. Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 7 mayo 1943.

135.322—El jardín del paraiso. 24 págs. Original de Juan Cristián Andersen. Adaptación anónima. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 abril 1943.
135.323—Sehumann. 192 páginas. Original de Víctor Basch. Traducción de Francisco Courolles. Editor: Editorial de Grandes Biografías. Buenos Aires, 5 mayo 1943.
135.324—Gounod. 192 páginas. Original de Camille Bellaigue. Traducción de E.F. Labrousse. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 29 abril 1943.

135.325—La casa de los gatos. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 2 abril 1943.
135.326—Un húesped inesperado. 128 páginas. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. (Agencia Distribuidora Argentina de Revistas). Buenos Aires, 30 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.327—La fábula de la nueva atlántida. 128 páginas. Original de Francisco Bacón. Versión de A. G. M. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 28 abril 1943. Declración de reimpresión.
135.332—Crítica. 13 abril 1943. Prop.: Intervenida judicialmente. Buenos Aires.
135.348—Divina Blanquita. Vals. Letra. Autor: Fermín V. Favero. Editor: El autor. Bs. As., 14-5-1943.

135.350—Supremo amor. Vals criollo. Música. 2 páginas. Autor y editor: José Caraglio. Buenos Aires, 12-4-1943.
135.351—El Concejo Municipal en la Primera Buenos Aires. 36 páginas. Autor y editor: Adolfo Garretón. Buenos Aires, 26 abril 1943.
135.354—El hombrecillo. (El Karisito). Bailecito. Letra. 2 páginas. Autor y Editor: Martha De Los Ríos. Buenos Aires, 30 junio 1942.
135.355—Liszt. Su vida, su música, sus amores. 298 páginas. Original de Geza Falk. Traducción de Gabriela Moner y Zoltan Somogyi. Editor: Ediciones Progreso y Cultura. Buenos Aires, 15-1-1943.
135.356. — 357—Ay salero! Tanguillo andaluz. Música. Autor: Kadu. Letra de Valverde. Editor: Ediciones Rioplatenses. Treve. Buenos Aires, 30 abril 1943. Montevideo.
135.358—La femme a la rose. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Ch. A. Abadie. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.359—Valentine. Música. 2 páginas. Autor: H. Christine. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Declaración de reimpresión.
135.360. — 361—Paradiddle Joe. El loco de la batería. Fox-trot. Letra y música de Johnny Morris, Jerry Pugslew, Fred Parries. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.362-376—Lola, la de los brillantes. Paso doble-canción, música. 2 págs. Autor: Quiroga. Letra de Rafael de León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo. 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.363. — 364—Dime que me quieres. Canción, letra. 2 págs.. Autor: Rafael De León. Música de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.
135.365. — . 66—Maldita seas. Canción letra. 2 págs. Autor: Rafael de León y Ochaita. Música de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevidéo, 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.367. — 368—Sevillanas del espartero. Canción, letra de Salvador Valverde y Rafael de León. Música de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.369. — 370—La hija de don Juan Alba. (Mi compañera). Tanguillo, música del maestro L. Rivas. Letra de F. Infantes. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.
135.371. — 372—Testamento gitano. (Gitano viejo). Tanguillo, música de Monreal. Letra de Soriano. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.373—No me llames Dolores. Canción, música. Autor: Quiroga. Letra de Rafael de León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.374—El laurel. Tonadilla, música. 2 págs. Autor: M. Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo. 20 abril 1943.
135.375—El viento se lo llevó. Canción música. 2 págs. Autor: M. Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo. 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.
135.379—Vana esperanza. (Una ilusión). vals criollo. Música, 2 págs. Autor: P. Labombarda y J. Angel Toriano. Editor los autores. Buenos Aires 1 4-1943.
135.380—Hondas huellas de dolor. Tango, música. 2 págs. Autor: Pascual Labombarda. Editor: el autor. Buenos Aires, 1 abril 1943.
135.381—Huellas imborrables— Tango, música. 2 págs. Autor: Pascual Labombarda y Joaquín Angel Toriano. Editor: los autores. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

135.390—First English Conversational Course. 150 págs. Autor y editor: R Douglas Gordon. Buenos Aires, 20 mayo 1943.
135.391—Orientación espiritual. Marzo 1943. Prop.: Jorge Jiménez. La Banda - Santiago del Estero.

135.396—La divina epopeya. 208 págs. Autor y editor: Horacio Gutiérrez del Soto. Córdoba, marzo 1943.
135.397. — 398—Muñequita. Corrido, música-letra. 2 págs. Autor: Felipe Milia. Editor: Editorial Musical Emar, Rosario, 15-4-1943.

135.399—Falsa alegría. Corrido, música. 2 págs. Autor: Juan Grisiglione. Editor: Ediciones Emar Musicales. Rosario, 16-2-1943.

MAYO 21

135.400—Manual de arte ornamental americano autóctono. 3. edición ampliada. 204 págs. Autor: Vicente Nadal Mora. Editor: El Ateneo, Buenos Aires, 10 abril 1943.

135.404—Cooperación vital y crítica constructiva para el fundamento de una firme moral. 39 págs. Autor y editor: J. F. de Artetxe. Buenos Aires, 29 diciembre 1942.
135.405—Mapa de la Provincia de Córdoba. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor Demont Hnos. Córdoba, 11-11-1942.

135.408— El renacimiento, Siglos XV-XVI y Albores del Siglo XVII. La literatura, las artes plásticas y la filosofía. 222 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 12 mayo 1943.

135.409—La cultura islámica, las ideas, la literatura y las artes cristianas en la Edad Media. — El Humanismo. — La pintura flamenca. 209 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 24 noviembre 1942.
135.410—La civilización latina. — Los grandes arquetipos de la Biblia. — El arte y la literatura en los primeros siglos del cristianismo, cultura bizantina. 211 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 2 junio 1942.
135.411—La cultura de Oriente en la antigüedad. 212 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 13 mayo 1941.

135.412—La cultura literaria artística y filosófica antigua en Grecia. 234 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 6 diciembre 1941.
135.413—En la noche del pasado. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU., noviembre 28, 1942. Buenos Aires fecha próxima.
135.414—Insula. Otoño 1943. N.º 1. Prop.: Renata Donghi de Halperin. Buenos Aires.

135.415—El papel sellado. 29 págs. Autor: Francisco J. Trianes. Editor: Angel González Alais. Mendoza 16-5-1943.
135.419—Revista de instrucción primaria. N.º 891. 1 mayo 1943. Prop.: Francisco Brunet. La Plata.
135.421—Estudios. N.º 377. Mayo 1943. Prop.: Academia Literaria del Plata. Buenos Aires.
135.422—Juventud obrera. 1 mayo 1943. Prop.: La Organización Nacional de la Juventud Obrera Católica. Buenos Aires.

135.426—Jesús, formador de jefes. 200 págs. Original de Alberto Bessieres S. J. Traducción: anónima. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 24 septiembre 1942.

135.427—El evangelio del jefe. 256 págs. Original de A. Bessieres S. J. Traducción de R. P. Fernando Vives Del Solar. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 30 agosto 1942.
135.428—El amigo divino. 304 págs. Original de Jos. Shrijvers C. SS. R. Traducción anónima. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 14 mayo 1943.
135.429—El buen Ceferino. 102 págs. Autor: Luis J. Pedemonte S. S. Editor: Lecturas Católicas y Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Viedma, Río Negro, 27-4-1942.
135.430—Palabras cordiales. 126 págs. Autor y editor: Pedro M. Ledesma. Buenos Aires, septiembre 1938.
135.431—Consejo Nacional de Educación, palabras del Presidente Dr. Pedro M. Ledesma. 28 octubre de 1938-31 octubre 1940. 535 págs. Autor y editor: Pedro M. Ledesma. Buenos Aires, diciembre 1940.

135.432—Palabras del Presidente del Consejo Nacional de Educación. 1940 noviembre 1942. 649 págs. Autor y editor: Pedro M. Ledesma. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

135.434—Equipo para trabajos prácticos de historia universal. Roma. 30 págs Autor: A. A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 22-3-1943.
135.435—Equipos para trabajos prácticos de historia universal. — Edad Media. 34 págs. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 24-4-1943.

135.436—Obras escogidas. 151 págs. Autor: San Juan De La Cruz. Prólogo de Ignacio B. Anzoátegui. Editor: Ignacio B. Anzoátegui y Cía, Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 11 febrero 1943.

135.437—El hombre que compró un automóvil. 153 págs. Autor W. Fernández-Florez. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 18 enero 1943.
135.438—La sombra de Peter Wald. 224 págs. Autor: Alberto Insua. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 18 enero 1943.
135.439—De la amistad en la vida y en los libros. 166 págs. Autor: Ricardo Sáenz Hayes. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 3 marzo 1943.

135.440—Viaje a la India de los maharajahs. 171 págs. Original de Luis Rousselet. Traducción de C. Zubizarreta. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 5 febrero 1943.
135.441—Un amor en un país imaginario. (Venus). Vals, música. 2 págs. Autor y editor: Víctor F. Sofía. Lobos. (Provincia de Bs. As.). 19-4-1943.

135.442—Catálogo 1943. — Criadero argentino de plantas agrícolas Enrique Klein. 28 págs. Autor y editor: Enrique Klein. Buenos Aires y Pla C. G. B. A. Abril-mayo 1943.

135.445—Acomac. N.º 83. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales de Construcción. Buenos Aires.
135.446—La Patria Degli Italiani. Mayo 1943. Prop.: Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires.

135.447—El arte de cuidar enfermos. 103 págs. e índice. Autor: Ana Romero Jáuregui de Posse. Editor: Librería Vázquez. Buenos Aires, 27 febrero 1943.
135.448—Fisiopatología del sistema ácido-base disionias. 136 págs. e índice. Autor: Diego Brage. Editor: Librería y Editor: Vázquez. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
135.449—Las Grandes hemorragias por úlcera gastro-doudenal. Su tratamiento. 67 págs. Autor: Juan Alberto Iriarte. Editor: Editorial Vázquez. Buenos Aires, 17 abril 1943.

135.450—Tratado de patología quirúrgica. Tomo II. Tomo III. 2424 págs. Autor: José E. Igarzábal. Editor: Librería y Editorial Vázquez. Buenos Aires 2-3-1943.

135.453—Su hermana menor. Película cinematográfica. Productor Argentina Sono Film S. A. C. L. Buenos Aires, 30 abril 1943.

135.454—Son cartas de amor. Película cinematográfica. Productor Argentina Sono Film S. A. C. L. Buenos Aires, 3 marzo 1943.

MAYO 22

135.483—El Peligro Judío y Las Agrupaciones Cívicas y Políticas. Las Instituciones públicas nacionales, y la religión del Estado. El Banco de la Nación y su Agencia corresponsal Judía en Fco. Madero. 1a. edición. 40 págs. Autor y Editor: Raúl E. Molina. Rep. Argentina Mayo, junio, 1943.

135.484—Cirugía Experimental. 557 págs. Original de J. Markowitz. Versión española de Manuel Bastos Ansart. Editor: Editorial Labor, S. A. Argentina. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
135.485—Cirugía Plástica y Reparadora. 1383 págs. Original de Samuel Fomón. Traducción de Manuel Bastos Ansart y F. Domenech Alsina. 925 ilustraciones. Editor: Editorial Labor, S. A. Argentina. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
135.486—Viestnik-Noticiario. 15 mayo, 1943. Prop.: Vladimiro Sapkin. Buenos Aires.
135.487—El Triunfo. N.º 13. Prop.: Asociación Cigarreros Minoristas y Empleados. Buenos Aires.
135.490—Gaceta de Electricidad. Mayo 1943. N.º 1. Prop.: Ramiro ... rín Casal. Buenos Aires.

135.491—Caja Chayera. 96 págs. Autor: José Ramón Luna. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 8-12-1940.
135.493—Conceptos y valores a través del lenguaje. 131 págs. Autor: Antonio Eleas. Editor: el autor y Editorial La Raza. Tucumán, 15 mayo 1943.
125.885—Palomas del infierno. 95 págs. Original de Robert E. Howard. Traducción Anónima. Editor: Editorial Molino Buenos Aires, 10 junio 1939.
125.913-914—Tu fueye brujo. (Manos de oro). Tango. Letra de Roberto del Pino. Música de Víctor M. Buchino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-11-1942.

MAYO 24

135.495—Fandrich's Deutscher Kalender Fur Sudamérika. 1943. 136 págs. Autor: Anónimo. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 2 enero 1943.
135.496—Mein Buch. 116 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15 abril 1943.
135.497—Lesebuch. Für den unterricht in der deutschen sprache. 128 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15 abril 1943. Tomo 1.
135.498—Lesebuch. Für den unterricht in der deutschen sprache. Tomo II. 188 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15 abril 1943.

135.499—Lesebuch. Für den unterricht in der deutschen sprache. Tomo III. 200 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15-4-1943

135.500—Revista de Policía de la Provincia de Buenos Aires. Mayo 1943. N.º 25. Prop.: Sociedad de Socorros Mutuos de Policía. La Plata.
135.509—Polimnio. 112 págs. Autor y Editor: Gioconda Bertoia. Berazategui, 3 mayo 1943.
135.511—Curiosos pobladores del mar. (Colección La Hora del Niño). 128 págs. y dibujos. Original de Wilfrido Swancourt Bronson. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Año 1941. Extranjera.
135.512—El elefante blanco y otros cuentos de la India. 112 págs. y dibujos. (Colección La Hora del Niño). Traducción de Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Ilustrados por Federico Richardson. Contados por Georgina Faulkner. Editor: W. M. Jackson. Buenos Aires, Nueva York, Río de Janeiro, Montevideo, etc. Año 1941. Extranjera.
135.513—Graciosos personajes de mi huerta. 95 págs. y dibujos. Original de Isabel Gordon. (Colección La Hora del Niño). Ilustraciones de M. T. Ross. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Nueva York, Buenos Aires Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.

135.514—Kimo. Un cuento de Hawai. 119 págs. y dibujos. (Colección La Hora del Niño). Original de Alicia Cooper Bailey. Traducción por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Ilustrado por Lucila Hollins. Editor: W. M. Jackson. Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.
135.515—Rimas para niños. 95 págs.

Dibujos. (Colección La Hora del Niño). Original de Ethel Fairmont. Traducción por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.

135.516—El gato con los bigotes torcidos. 112 págs. con dibujos. (Colección La Hora del Niño). Original de Ruth Campbell. Ilustrado por Ve Isabel Cadie. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro. Año 1941. Extranjera.
135.517—El ganso patinador. 125 págs. Dibujos. (Colección La Hora del Niño). 125 págs. y dibujos. Traducción de Joaquín Méndez Rivas y Luis Mc Gregor. Original de Alicia Cooper Bailey. Cuadros de María Honré Myers. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Montevideo, Nueva York, Río de Janeiro. Año 1941. Extranjera.
135.518—Aventuras Geográficas. Tomo 1. 93 págs. (Colección La Hora del Niño). Original e ilustrados por Gertrudis Alicia Kay. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro. Año 1941. Extranjera.

135.519—Caprichos de la Naturaleza. 128 págs. y dibujos. Traducción de Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Original de Isabel Gordon. Ilustraciones de Juana Laura Scott. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Año 1941. Extranjera. (Colección La Hora del Niño).
135.520—Duraznito, y otros Cuentos del Viejo Japón. Contados por Georgina Faulkner. Ilustraciones de Federico Richardson. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941. (Colección La Hora del Niño).

135.521—Aventuras Geográficas. Tomo 11. 208 págs. y dibujos. (Colección La Hora del Niño). Escritas e ilustradas por Gertrudis Alicia Kay. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.
135.522—Aventuras al aire libre. 124 págs. y dibujos. (La Hora del Niño). Original de Nina Wilcox Putnam y Norman Jacobsen. Ilustraciones de Catarina Sturges Dodge. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Montevideo, Nueva York, Río de Janeiro, etc. Año 1941. Extranjera.
135.524—El Gladiador. 8 abril 1943. Prop.: Adrián Sánchez. Lanús. Avellaneda.
135.525—Revista General del Patronato Nacional de Ciegos. Editorial Luis Braile. 15 mayo 1943. Prop.: Patronato Nacional de Ciegos, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Buenos Aires.
125.922—San Pablo, Nuestro Gran Modelo. Traducción anónima. 174 págs. Original de R. P. Desbuqoit. Prólogo del P. Marcelino Betoño. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 8 agosto 1942.
125.927—El Auxiliar del Alumno. 2.° grado. 291 págs. Autor: Jesús Martín Literas. Editor: Editorial Luis Lasserre, S. R. L. Buenos Aires, octubre 1942.
125.969—La milonga del zapatero. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Ivaldi y Juan B. Fulginiti. Edito.: A. Boccazzi. Buenos Aires, 2 febrero 1942.

MAYO 26

135.529—Renta. 25 mayo 1943. N.° 1. Prop. Gustavo Cavero. Buenos Aires.
135.530—Sueño de cloroformo. 144 págs. Autor: Ricardo Curti. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
135.534—El Propulsor. 22 mayo 1943. Prop.: Julio Lowry S. S. Guatraché.
135.535—Mi chica y yo. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU., 6 septiembre 1942. Buenos Aires, 28 mayo 1943. Extranjera.

135.536 y 537—Así. (Latín live). Canción. Bolero. Letra y música de María Grever. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.
135.538—539—Para qué recordar. (A Star broke into song). Canción. Bolero. Letra. Música. Autor: María Grever. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.
135.540—Vida Femenina. Nros. 107 y 108. Abril y mayo 1943. Prop.: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. Buenos Aires.
135.545—Bailando nace el amor. Foxtrot. Música. 2 págs. Autor: Guillermo J. Domínico. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.546—Ideas prácticas para juegos y entretenimientos. 239 págs. Autor y Editor: Jorge A. Duclout. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

135.547—Ideas prácticas para el electricista y el mecánico. 207 págs. Autor y Editor: Jorge A. Duclout. Buenos Aires, 19 abril 1943.

135.548—Ideas prácticas para la fotografía y cinematografía. 196 págs. Autor y Editor: Jorge A. Duclout. Buenos Aires, 28 febrero 1943.
135.550—Por ti me muero. Rumba. Música. 2 págs. Autor: Montenieve y Salvador Blanco. Editor: los autores. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.551—Ranchito florido. Ranchera. Música. 2 págs. Autor y Editor: Salvador Blanco y Montenieve. Buenos Aires, 18-5-1943.
135.552—Virgencita de la sierra. Canción en tiempo de Fado. Música. 2 págs. Autor y Editor: Montenieve y Salvador Blanco. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.553—Convencido. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Salvador Blanco. Buenos Aires, 18-5-1943.
135.554—Para ti, Lidia. Vals. Música. 2 págs. Autor y Editor: Salvador Blanco. Buenos Aires, 18-5-1943.
135.555—Guía de primera ayuda. 12 págs. Autor: Anónimo. Editor: Johonson & Johnson. Estados Unidos de Norte América. 13 noviembre 1942. Extranjera.
135.558—La Opinión. 3 mayo 1943. Prop.: Eliacin Juan Santagata. Baradero.

135.559-560—Partir. Tango. Letra. Autor: Manuel Romero. Música. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-5-1943.

135.562—El viaje a lo ignoto de Sossio Scapisandro Soñador. 110 págs. Autor y Editor: Gregorio Scosta. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
135.563—Alfajores marplatenses. 166 páginas. Autor: Manuel I. González Riera. Editor: Editorial Castany. Mar del Plata, 25 febrero 1943.
135.565—Archivos de oftalmología de Buenos Aires. Tomo XVIII. N° 1. Prop.: Raúl Argañaraz. Buenos Aires.
135.567—Servicio informativo bibliográfico. Enero 1943. N° 49. Prop.: Meudel y Cía. Buenos Aires.
135.572—Gente brava. Conga, música. Original de Isaac Tantalora. Instrumentación de Valentín Chadicov. 24 págs. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.
135.578—La canción del payador. Vals criollo, música. 2 págs. Autor y editor: Enrique Mosconi. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
135.579—Pincelada de arrabal. Tango milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Enrique Mosconi. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
126.014—Cardos en flor. 158 págs. Autores: Luis A. Falcone y Osvaldo N. Benedetto. Editor: Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 26 octubre 1942.
126.156—Balangandans. Batucada, letra. 2 págs. Original de Rossino y Romero. Traducción de Once Jerome. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5-12-1942.

MAYO 27

135.603—Cooperación Escolar. Abril-Mayo 1943. Prop.: Federico Dufour. Buenos Aires.
135.604—Historia de la guerra. 200 caricaturas de Flax. Tomo 11. 218 páginas. Autor: Flax. Editor: Libro Falacio. Buenos Aires, 12 mayo 1943.
135.605—Glaube-Heimat. Mayo 1943. N° 142. Prop.: Comunidad de Católicos de habla alemana. Buenos Aires.
135.608—¡No sé si volveré! Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: V. Velázquez. Buenos Aires, 17-5-1943.

135.610—La voz de la esfinge. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 20 mayo 1943. Declaración de reimpresión.
135.611—La graciosa Emelia. 32 páginas. Adaptación: Anónima. Original de Godofredo Chaucer. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.612—Los diablos amarillos. 64 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 10 mayo 1943.
135.613—Ha muerto un ladrón. 96 págs. Traducción de Ermundo F. Berisso. Original de Martín Frazer. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.614—La verdad sospechosa. 32 págs. Adaptación: Anónima. Original de Juan Ruiz de Alarcón. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 mayo 1943.
135.615—Tarde será mañana. Tango canción, música. 2 págs. Autor y editor: Nicolás Reymondez Arias. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
135.618—Platero y yo. 123 págs. Autor: Juan Ramón Jiménez. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

135.619—Poemas de carne y hueso. 128 págs. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 21 abril 1943.
135.620—Pueblo en la niebla. 161 págs. Autor: María de Villarino. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 26 marzo 1943.

135.621—Sol en la niebla. 110 págs. Autor: Antonio Pérez Valiente de Moctezuma. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, abril 24 de 1943.
135.622—Biología y democracia. 211 páginas. Autor: Juan Cuatrecasas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 30 abril 1943.
135.623—Lecciones preliminares de filosofía. 409 págs. Autor: Manuel García Morente. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, abril 21 1943.

135.624—Filósofos brasileños. 151 págs. Autor: Guillermo Francovich. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 4 marzo 1943.

135.625—Valor económico de los puertos argentinos. 243 págs. Autor: Ricardo M. Ortiz. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 12 abril 1943.

135.626—Psicología. 4ª edición corregida. 353 págs. Autor: Luis Juan Guerrero. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

135.627—La fontana de oro. 340 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

135.628—Melpómene. 146 págs. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

135.629—Te encontraré. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 24-5-1943.

135.630—Vana ilusión. Vals, letra. 3 págs. Autor y editor: Francisco Tropea. Buenos Aires, 1 abril 1943.
135.632—El mensaje del Disco. 20 mayo 1943. Prop.: Casa América S. A. C. Buenos Aires,

135.633—Albores. Mayo 1943. N°1. Prop.: Pedro Benedicto Bravo y Alfredo Cavallieri. Ensenada, (Provincia de Buenos Aires).

135.634—Itinerario del litoral. 1 mayo 1943. Eduardo Raúl Storni. Santa Fe.
135.635—Diario del Pueblo. 25 mayo 1943. Prop.: Felizardo F. Pereira. Laprida.

135.639—An english-spanish technical dictionary. 159 págs. 1 edition. (Revised). Autor: Valentín Scheuermann. Editor: Est. Gráfico del Centro Estudiantes de Ingeniería. Tucumán, 5 mayo 1943.

135.641|642—La java. Canción, música. Autor: Maurice Yvain. Letra de Albert Willemetz y Jacques Charles. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 mayo 1943. París. Declaración de reimpresión.

135.643|644—No me digas que no. Tanguillo, canción, música de Quiroga, letra de Rafael De León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires-Montevideo, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

135.645—Valor de la protrombinemia en las enfermedades hepáticas y su modificación por la vitamina K. 125 págs. Autor: Santiago Luis Bianchetti. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 21 diciembre 1942.

135.648—Verde es color de esperanza. Vals, música. Autor: Juan Gerónimo Podestá González. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-5-1943.

135.649|650—Luisito. Vals, música. 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 21-5-1943. Letra. Autor: Luis César Amadori.

135.651—Salió cortando. Milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Horacio M. Casey. Buenos Aires, 24 abril 1943.

135.652—Gato patrio. Poesía. Autor: Federico S. Martínez Bozzano. Editor: Propósitos de Bien Público N° 698. San Pedro, 21 mayo 1943.

135.655—Revista del Círculo Médico del Centro. Octubre 1942. Nº 3. Prop.: Círculo Médico del Centro. Buenos Aires.

135.657|658—Recuerdo triste. Vals, letra. Autor: Manuel Enrique Martínez, música, Autores: B. Marcón y D. A. Barbieri. Editor: Los autores. Buenos Aires, 7 abril 1943.

126.350—Lejanía. Vals, música. 2 págs. Autor: Raúl S. Sevilla. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 3 noviembre 1942.

126.333—Enfermedades esófago-gastroduodenales. 332 págs. Autor: Temístocles Castellano, Mariano R. Castex, Carlos Bonorino Udaondo y otros. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 2 mayo 1941.

MAYO 28

135.701—Tribuna Radical. Nº 329. 19 mayo 1943. Prop.: Bernardo B. Patronelli. Las Flores.

135.702—Jornada del hombre. 32 págs. Autor: Guillermo Etchebehere. Editor: Grupo Cuadernillos Liluli. Buenos Aires, 26-5-1943.

135.704—España y el Islam. 199 págs. Autor: Claudio Sánchez Albornoz. Editor: Editorial Sudamericana. S. A. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

135.705—Manual de geografía general. Asia y Africa. 274 págs. Autor: Primavera Acuña de Mones Ruiz. Editor: Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 27 abril 1943.

135.706—El corazón de piedra verde 848 págs. Autor: Salvador de Madariaga. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

135.707—Derecho político. 400 págs. Autor: Clemente B. Ros. Editor: Editorial Sanná. Buenos Aires, 20 octubre 1942.

135.708—2100 ejercicios de arimética y cálculo mercantil para segundo año. 128 págs. Autores: E. S. Cabrera y H. H. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

135.709—Tabla de logaritmos decimales de los números de 1000 a 10.000 con cinco decimales. Tabla de valores naturales del Seno, Coseno, Tangente y Cotangente de 10 minutos en 10 minutos con sus logaritmos decimales. 60 págs. Autores: E. S. Cabrera y H. J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1943.

135.710—Curso teórico práctico de gramática castellana. 250 págs. 2º año. 4ª edición .Autores: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 14 abril 1943.

135.711—Las siete novias. Película cinematógrafica. Productor: Metro Goldwyn Mayer, New York, EE. UU., 10 agosto 1942. Buenos Aires, 3 junio 1943. Extranjera.

135.712—La voz de la sangre. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York, EE. UU., junio 23-1942. Buenos Aires. junio 3 1943.

135.713—Ordenanza general impositiva. 432 págs. Autor: Anónimo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires., Buenos Aires, mayo 1943.

135.715|716—Valsecito humilde. Vals, música. 2 págs. Autor: Domingo Varela Comte. Letra, autor: Celedonio E. Flores (Cele). Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 5-5-1943.

135.719—5 de Abril. 25 mayo 1943. Prop.: Alberto Piva. San Isidro.

135.722—Química general aplicada a la farmacia. 71 págs. Parte 5. 1ª edición. 3950. E. Autor: Angel R. Zotta en colaboración con el Departamento de Publicaciones en Castellano de las Escuelas Internacionales Buenos Aires. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires. San Juan. Habana. Londres. Madrid. Méjico. Scranton (EE. UU.). Buenos Aires, marzo 1943.

135.725—Guía postal y telegrafía panamericana. 1500 págs. Autor: Anónimo. Vol. 111. Nº 3. Editor: Oreste Centenari. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

135.729 —Volga, Volga. (Stenka Rasin). Música. 1 página. Original anónimo. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.730—Los barqueros del Volga. Música. 1 página. Original anónimo. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. — Buenos Aires, 15-5-1943.

135.731—Ojos negros. Canción popular rusa. 2 páginas. Original anónimo. Música. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.732—Chopín. Gran vals bailable. páginas. Música. Original de Chopin. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor Editorial Asta. — Buenos Aires, 15 5-1943.

135.733—Chopín, dos melodías célebres. Melodía en re bemol mayor. Op. 35. Música. Original de Chopín. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires 15-5-1943.

135.734—Pequeña fantasía húngara. Música. 2 páginas. Original de Liszt. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires, 15-5 1943.

135.738-739—Con los amigos. (A mi madre) Vals. Música, letra. 2 páginas. Autor: Gardel-Razzano. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires 29 mayo 1943.

135.740—Otra vez tú. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Amor Lacourlig. Editor: el autor. Buenos Aires, mayo 6 1943.

135.746—Una ilusión. Vals, música. 2 páginas. Autor y Editor: Fernando E. Castagnino. Buenos Aires, 21-5-1943.

135.747—Diario de sesiones de la Cámara de Senadores de Salta. Abril 29 1943. Prop.: Cámara de Senadores de Salta. Salta.

135.748—Ateneo. N.º 5. Abril 1943. Prop.: Ateneo Cultural Rojas. Rojas. (P. de Bs. As.).

135.749—Córdoba. 7 mayo 1943. Prop. Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba.

135.750—La Provincia. 20 abril 1943. Prop.: Diario La Provincia S. R. L. y Angel Galarreta. Salta.

135.753—Neglita. Conga, música. 2 páginas. Autor: Juan R. Vasconcello. Editor: el autor. Buenos Aires 12 noviembre 1941.

135.754—Serás para mí.... Paso Doble música. 2 páginas. Autor: Juan R. Vasconcello. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 noviembre 1941.

MAYO 29

135.788—Banda roja. N.º 1. 29 mayo 1943. Prop.: Miguel Balaguer. Buenos Aires.

135.789-790—Sombras de carnaval. Tango canción, letra. Autor: Carlos J. Ribolzi. Música: N. Reymondez Arias. Editor: el autor. Buenos Aires, 6-5-1943.

135.791—Antología de poetas líricos castellanos. Tomo 1. Tomo II. 1.589 y 2.581. p. Autor: Marcelino Menéndez y Pelayo. Editor: Editorial Ideas. Buenos Aires, 30 abril 1943.

135.792—Literatura Nachrichten fur bucherfreunde. Mayo 1943. N.º 1. Prop.: James Friedman. Buenos Aires.

135.793—Boletín de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. Mayo 1943. Prop.: Alejandro F. Cárdenas y César Juan José Etcheverry. Buenos Aires.

135.794—Revista del Banco de la Nación Argentina. Volúmen VI. N.º 4. Año 1942. Prop.: Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires.

135.797—A bailar y a beber... Corrido, marcha. Autor y Editor: Rómulo Pane. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

126.413—El botín del vampiro. 102 páginas. Autor: Thorp McClusky. Traducción anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 agosto 1939.

126.548—El Ramayana. Bca. Billiken. Tela Roja. 132 páginas. Original de Valmiki. Versión reducida por Lauro Palma. Ilustraciones de Lisa. Editor: Editorial Atlántira S. A. Buenos Aires, 8 diciembre 1942.

126.583—Tristeza marina. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Dames y Roberto Flores. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8 diciembre 1942.

126.616—Cartas a Lucerna. Comedia en 3 actos. Original de Fritz Rotter y Vincent Allen. 86 hojas mecanografiadas. Traducción de José Alberto Arrieta. Representada en el Teatro Politeama. 25 agosto 1942. Buenos Aires.

126.621—En un puerto de amor. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Marín. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires. 11-11-1942.

126.701—Cosas de antes. Milonga, música. 2 páginas. Autor y Editor: Ricardo Gerbino. Buenos Aires, 10-12-1942.

126.759—Revista marítima. N.º 327. 15 diciembre 1942. Prop.: Calixto Corderi. Buenos Aires.

126.799-801—Campanita de las sierras. Canción serrana, música. Autor: Lucila R. de Trelles. Letra, autor: Sara A. Renoulin Soraire. Editor: Carlos S. Lottermoser. 5-12-1942.

126.834—Este es mi tango! querido. Tango milonga, letra. 2 páginas. Autor: Emilio Porcel y Alejandro Michietti. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

MAYO 31

135.806—La Gaceta Estudiantil. 25 mayo 1943. N.º 676. Prop.: Luis A. Galliano. Buenos Aires,

135.807—La zona. 25 mayo 1943. Prop.: Ricardo V. Illescas y Enrique Alberto Crovella. Buenos Aires.

135.809-816—Ronda de la niña rubia. Letra. 2 páginas. Autor: Mary Molina. Música. autora: Lía Cimaglia Espinosa. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.812-813—Dame la mano. Ronda, letra. 2 páginas. Autor: Gabriela Mistral. Música, autora: Lía Cimaglia Espinosa. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.814-815—En donde tejemos la ronda? Música. 2 páginas. Autora: Lía Cimaglia Espinosa. Letra de Gabriela Mistral. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.817—El sud. Marzo a mayo 1943. N.º 180. Prop.: Asociación de Fomento y Biblioteca Popular Emilio Mitre. Buenos Aires.

135.818—Cantando olvido. Tango canción, letra. 2 páginas. Autor: N. Reymondez Arias y Jorge Arce. Editores: los autores. Buenos Aires, 6 marzo 1943.

135.819—Promesa falsa. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Jorge Arce. Editor: el autor. Buenos Aires, 27 octubre 1942.

135.820-821—Cruel mujer. Vals canción, música y letra de Jorge Arce. Editor: el autor. Buenos Aires, 25 febrero 1942.

135.822-823—Ilusión o pasión. Vals canción. Letra y música de Jorge Arce. Editor: el autor. Buenos Aires, 30 julio 1942.

135.826—Lobos sueltos. Argumento cinematográfico de novela episódica. Autor: R. Cortes Conde y A. B. Rillo. Editor: Tribuna Judicial N.º 4695. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

135.829—Figuras contemporáneas. 342 páginas e índice. Autor: Pablo Suero. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

135.833—Los grandes del mundo. 96 páginas. Biografías. Florentino Ameghino-Ricardo Gutiérrez, etc., Autor: Alfonso Mejía. Edito: Editorial Verbo. Buenos Aires y Provincias, 10 mayo 1943.

135.834-835—Tal vez será mi alcohol. Tango, música. Autor: Lucio Demare. Letra de H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 27-5-1943.

135.836—Calesita de ayer. Tango canción, música. 2 páginas. Autor y Editor: R. y J. Tuegols. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

135.837—Mi noche de ensueño. Vals, música. 2 páginas. Autor y Editor: R. y J. Tueglos. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

135.840-841—¡Ay. Mariana! Corrido, música, letra de Salvador Granata. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 8 enero 1943.

135.842—Israel. 16 abril 1943. N.º 1010-11. Prop.: Zebulun Levy. Buenos Aires.

135.851—Pensamiento. (De los Floristas Variado) 1 dibujo. — 135.852 Lupino. (Anual variado) 1 dibujo. — 135.853 Arvejillas. (Doble marrón. Otello). 1 dibujo. — 135.854— Arvejillas de olor. (Variados). 1 dibujo. — 135.855 Arvejillas. (De olor doble rosado). 1 dibujo. — 135.856 Alelí. (De verano variado). 1 dibujo. — 135.857 Maurandia. (En colores variados). 1 dibujo — 135.858 Arvejillas de olor. (Spencer variada). 1 dibujo. — 135.589 Aquilegia. (Grandulosa doble azul). 1 dibujo. — 135.860 Pensamiento. (Doble extra variado). 1 dibujo. — 135.861 Amapola. (Admirable). 1 dibujo. — 135.862 Arvejillas de olor. (Variada extra). 1 dibujo. — 135.863 Capuchina. (Liliput doble variada). 1 dibujo. — 135.864 Alelí. (Doble blanco puro). 1 dibujo. — 135.865 Iberis. (Flor de nieve blanco). 1 dibujo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943. Autor anónimo.

JUNIO 1

135.882—Compendium. - Colección alfabética de clínica práctica. - Nº 37. Junio 1943. - Prop.: Raúl Camauer. Buenos Aires.
135.883—La Acción. - 30 mayo 1943. Prop.: Juan José Albarracín. - San Pedro (Provincia de Buenos Aires).
135.890—Goya Sur. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: anónimo. - Editor: Instituto Geográfico Militar. - Buenos Aires, 27 mayo 1943.

135.891—Triunfo copas. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Eduardo López. Música de Arturo Lomi. Editor: los autores. - Buenos Aires, 18-5-1943.

135.892—La maldad desinteresada. Nº 226. - 32 páginas. Autor: Luis Rodríguez Acasuso. - Editor: Argentores. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
135.895—Desilusión. - Melodía para piano. Música. 2 páginas. Autor: Juan Multedo. - Editor: el autor. Buenos Aires, 5-5-1943.

135.896 - 897—La conquista. Tango, letra, música. 2 páginas. Autor: Juan Multedo. - Editor: el autor. - Buenos Aires, 24-4-1943.
135.898 - 899—Hermosa flor! Ranchera, letra. música. 2 páginas. Autor y editor: Juan Multedo. - Buenos Aires, 24-4-1943.
135.900 - 901—Melancólico! Vals criollo, música, letra. 2 páginas. Autor y editor: Juan Multedo. - Buenos Aires, 24-4-1943.
135.902—Mi último adiós. - Vals, criollo, música. 2 páginas. Autor y editor: Juan Multedo. - Buenos Aires, 5 mayo 1943.
135.903—Urdidores americanos. - 38 páginas. Original: anónimo. Traducción: anónimo. - Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. - Buenos Aires, San Juán, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton (EE. UU.).

135.904—Fuerza motriz propia. - 15 mayo 1943. - Prop.: Cooperativa Eléctrica Limitada de Pergamino. - Pergamino.
135.910—Bailando nace el amor. - Foxtrot, letra. 2 páginas. Autor: C. R. Urquiza. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
135.911 - 912—Corre Serafín. (A bailar). Vals - jota, música. 2 páginas. Autor: Carlos De Palma. Letra de Félix Villa. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - 24-5-1943.
135.913—El inglés básico. 3 páginas. Autor: A. J. A. Dully. - Editor: Revista "El Guía", página 48. Mendoza. F. C. P. - mayo 1943.
135.915—La teoría de la relatividad. 104 páginas. Autor: Alfredo Beltrán Plos. Editor: E. García Santos. - Mendoza, mayo 1943.
135.919—Osadnik. - Nº 241. mayo 15 - 1943. - Prop.: Sucesión de Miguel Zubrzycki. - Posadas (Misiones).
135.921—La Provincia. - 15 mayo 1943. Prop.: Tomás Francisco Llorente. (Sucesión). Azul.
135.922—Espiritualidad. Año 2. - Nº 7. Febrero - marzo 1943. - Prop.: Rama Teosófica Luz de Oriente, Mendoza.
135.923—Pellegrini. - Mayo 11 de 1943. Nº 6. - Prop.: Ignacio Herrero. Pellegrini, F. C. O.

JUNIO 2

135.973—Ampi. - Año 1. Nº 2. Octubre - noviembre 1941. Prop.: Asociación Mutual de Profesores de Colegios Incorporados. - Buenos Aires.
135.974—Nociones de Derecho Comercial Argentino. 1.ª edición. - 163 páginas. Autor: Carlos Leonidas Valdez. Editor: Ciordia y Rodríguez. - Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.976—La Santa Roseña. - Zamba canción, música y letra. 2 págs. Autor: Lidoro Ludueño. - Editor: el autor. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

135.980—El demonio de los bosques. 235 páginas. Traducción anónima. original de R. Montgomery Bird. - Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.981—El misterio de la cruz egepcia. 216 páginas. Versión castellana de Alfredo De León. - Original: de Ellery Queen. - Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.982—Compendio de alergia clínica. 336 páginas. Original de Henry L. Shahan. - Traducción y adaptación de Guido Ruiz Moreno. - Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 17 mayo 1943.

135.983—Hipoacusias. 258 páginas. Autor: Pedro L. Errecart. Editor: Librería Hechette S. A. - Buenos Aires, 24 abril 1943.

135.984—Del amor. - 308 páginas. Traducción y prólogo de Guido Parpagnoli. - Original de Stendhal. Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.985—La antorcha escondida. 136 páginas. Traducción de Ricardo Baeza. Original de Gabriel d'Anunzio. Editor: Librería Hechette S. A. - Buenos Aires, 21 mayo 1943.

135.986—El sindrome coledociano. 328 páginas. Autor: Andrés López García. Editor: Librería Hechette S. A. Buenos Aires, 20 abril 1943.

135.990—Sólo me diste pesar. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José Sassone. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 16 abril 1943.

135.991—Sin alma ni piedad. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José Sassone. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.992 - 993—La cazuela. Rumba gitana, música. Autor: R. Zarzoso. Letra: S. Valverde. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. - Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.994—Química del carbono. - 372 páginas. 3.ª edición. Autor: Pedro Ambielle. - Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

135.995—Química inorgánica. 381 páginas. 3.ª edición. Autor: Pedro Ambielle. - Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.996—Mecáico. - Junio 1943. Prop.: Teodoro Raúl Sagastume. Enrique Maciel. Norberto Juan González. Orlando José González. - Buenos Aires.

135.997—El camino del triunfo. - mayo 1918 - 1943. - 1 hoja. Autor: anónimo. Editor: Devoto Cauchaner S. R. L. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.998 - 999—A qué juegan las hormigas? - 2 páginas. Letra de Julia Bustos. Música de Augusto Curubeto Godoy. - Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

136.002—Patentes y marcas. Marzo 1943. Prop.: Obligado & Cía. Lda. - Buenos Aires.
136.003—Del caudillo al líder. - 55 páginas. - Autor: Luis Del Greco. - Editor: Instituto Cultural Joaquín V. González. - Buenos Aires, 27 mayo 1943.

136.004 - 005—El barco del ensueño. 14 páginas. - My dream ship. - Fox- tort. Letra y música de Theodore Guillems. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 31 de marzo de 1943.
136.006—El chimento. 12 páginas. Chorinho. Música. Autor: José Antonino Orlando (Ninay). Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 20 febrero 1943.

127.180—R. E. P. I. C. A. R. - 16 noviembre 1942. - Prop.: Raúl Speroni. Chacabuco. F. C. P.
127.181—Reflejos. Nº 8. - noviembre 30 de 1942. - Prop.: El Centro de Maestros de Allen. Allen (Río Negro).
127.201—La Crónica. - 10 diciembre 1942. - Nº 5.353. Prop.: Fustet Hnos. Luján, F. C. O.
127.202—Tribuna. 12 diciembre 1942. Prop.: Francisco Antonio Pando. Caleufú. (Pampa).
133.183—Solicitud de seudónimo "Levassor".

JUNIO 4

136.051—Reemplazo de válvulas y F. 1. 240 páginas. - Autor: Félix F. Molero. Editor: Revista Telegráfica. Buenos Aires, 4 junio 1943.
136.052—Entre Ríos. 1810 - 1853. - Consideraciones sobre la función histórica política y social del pueblo entrerriano. - 162 páginas. - Editor: el autor y el Museo de Entre Ríos. - 4 marzo, Santa Fe.
136.054—La falsedad de Juana. 165 páginas. Traducción anónima. - Original de Marguerite Bourcet. - Editor: Editorial Camino. - Buenos Aires, 14 abril 1943.

136.055—Distracción con censecuencias. 153 páginas. - Traducción anónima. Original de Pierre Goazaec. Editor: Editorial Camino. - Buenos Aires, 15 mayo 1943.
136.057—El crédito recíproco. - 253 páginas. Autor y editor: José R. Martín. - Buenos Aires, 4 junio 1943.
136.031—Resumen mensual de exportación de frutos del país y de la República Argentina. - Nº 1. - Abril 1943. Prop.: Emilia Steinmann. - Buenos Aires.
136.063—El almacén moderno. - junio 1943. Prop.: Jacobo Golova Nevsky. Buenos Aires.
136.064—La vida de San Martín. - 86 páginas. Autor: Eugenio Orrego Vicuña. - Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 17 mayo 1943.
136.065—Poesías íntimas. - 256 páginas. Autor: José Zorrilla. - Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 17 mayo 1943.

136.066—Doce poemas. - 46 páginas. Autor: Carlos Rodríguez Pintos. - Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 17 mayo 1943.
126.948—Alondra. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Pedro Di Steffano. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 15 diciembre 1942.

127.089—Desde ayer. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Chingay. Buenos Aires, 10 diciembre 1942.
127.104—La esclava del Señor. - 240 páginas. - Autor: Ramón María Tenreiro. - Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 20 octubre 1942.
127.127—El catolicismo y los errores modernos. - 113 páginas. Autor: Gabriel Riesco. Editor: Grupo de Editoriales Católicas. - Buenos Aires, 21 diciembre 1942.
127.168 - 169—La entrerriana. Letra y música de Alfredo Gobbi. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 diciembre 1942.
127.197—Thru the lens. - novembre 1942. Prop.: Asociación de Difusión Interamericana. - Buenos Aires.

127.325—Mitos sobre el origen del fuego en América. - 124 páginas. Traducción de Gregorio Aráoz. Original de Sir George James Frazer. Edición corregida y prologada por Fernando Márquez Miranda. - Editor Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, diciembre 1942.

127.326—Poesía gallega medioeval. 215 páginas. Compilación anónima. Original de Fernando Gonzálves de Sanabria. Airas Nunes. Alfonso Eanes Do Cotón, etc. - Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 10 diciembre 1942

127.341—Sólo un recuerdo. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: José Bovone y Ruben Accinelli. - Buenos Aires, 16-6-1942.

127.357—Del trabajo a casa. - Corrido, letra. 2 páginas. Autor: A. Zacchi y B. Varela. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.
127.445—No te rindas corazón. Canción campera, música. 2 páginas. Autor: Mario Perini. Editor: Fresedo. - Buenos Aires, 2 octubre 1940.

JUNIO 7

136.072—Guía Administrativa y General de la Provincia de Santa Fe. - 556 páginas. 3.ª edición. Año 1943. - Autor anónimo. Editor: Guillermo Bustamante Cerda. - Rosario 15 abril 1943.

136.074—Binvenida. - mayo 1943. - Nº 33. Prop.: Gabriel Traboulsi. Buenos Aires.

136.075—Aurora de redención. 128 páginas. - Autor: anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 mayo 1943. Declaración de reimpresión.
136.076—La música y los músicos. 128 páginas. Traducción anónima. Original de Ricardo Wagner. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 28 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

136.078—La Confraternidad Mutual. Junio 1943. - Nº 49. Prop.: La Confraternidad Mutual - R. de Escalada, F. C. S.

136.079—El crimen de Bayswater. - 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 28 mayo 1943.
136.090—Cristo en los infiernos. - 574 páginas. Autor: Ricardo León. - Editor: Victoriano Suárez. Madrid (España). - 1941. - Extranjera.

136.096 y 097—Pregón del arrabal. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Julio J. Nelson. Editor: Román Gómez. Música autor: Roberto Cerrillo. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.098—El barrio aquel. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Héctor Baldi. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.

136.101—El primer vuelo. - 148 páginas. Autor: Lorenzo Pío Caldentey. Editor: E. Vidaurreta. Pergamino, 25 mayo 1943.
136.102—El Mundo maderero. Mayo 1943. Prop.: Antonio Aníbal Lima. - Buenos Aires.

136.105—No sé qué se ha hecho. Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: V. Velázquez. - Buenos Aires, 31-5-1943.
136.106—Recuerdo de amor. Canción, bolero, letra. 2 páginas. Autor y editor: V. Velázquez. - Buenos Aires, 31-5-1943.

136.112—Memorias del edecán de Rosas. 530 páginas e índice. Autor: Antonino Reyes. Editor: Editorial Americana S. R. L. - Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.133—Psicopatología de la vida cotidiana. 341 páginas e índice. Tomo 1. Original de S. Freud. - Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.114—Introducción a la Psicoanálisis. Tomo 4. - 302 páginas e índice. Autor original: S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.115—Una teoría sexual y otros ensayos. - 345 páginas e índice. Original de S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.116—El chiste y su relación con lo inconsciente. 377 págs., e índice. Original S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.117—Dios y Patria. Año 1. N.° 9. Mayo 23, 1943. Prop.: Carlos T. Oberti. Formosa, Corrientes y Santa Fe.
136.118—Nuestra Parroquia. N.° 9. Año 1. Mayo 29-1943. Prop.: Juan M. Zabala. Mar del Plata. F. C. S.
136.119—La Verdad. N.° 20. 20 mayo 1943. Prop.: Angel Custodio Olivares. Bell-Ville. (Córdoba).

136.122—Don Justo. La tragedia de Entre Ríos de 1870. San José y Concordia. 234 páginas, 24 láminas. Autor: Wenceslao S. Gadea. Editor el autor. Concepción del Uruguay, 15 mayo 1943.
136.123—Anales del Periodismo de Rosario. Año 3. N.° 3. 96 p. B. Julio Zeballos y Antonio Sureda Ferrer. Autor: Editor los autores. Rosario de Santa Fe, mayo 1943.

136.125—126. Zumba . . . Zumba . . . vals, música 2 páginas. Autor: Enrique A. Rodríguez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 mayo 1943.
136.127—128. Desde un sueño. Estilo, canción, letra de Salvador Riese, música de Orestes S. Spadone. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

136.129—132. Barajando recuerdos. Tango, letra de Enrique Cadicamo, música de Luis N. Visca. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

136.130—131. Como una osamenta. Vals criollo, letra de Alfredo Alberto Gallipoli, música de Hnos. Rodríguez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

136.133—Elam. Sistema de Contabilidad de Estancias, 2 gráficos y texto. Autor y editor: Eladio Lamas. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
127.474—Restauraciones dentarias con resinas acrílicas. 1 edición. 130 grabados y 3 láminas en color, 208 páginas. Autor y editor: Adalberto D. Rebossio. Buenos Aires, 3 noviembre 1942.
127.587—Hay que vivirla . . . Compadre. Faz A. Tango, letra de Héctor Marcó, música de Angel D'Agostino y Alfredo Attadia. Int. Angel D'Agostino y su orquesta típica. Faz B. Pero . . . Yo sé. Tango, letra y música de Azucena Maizani. Int. Angel D'Agostino y su orquesta típica. Disco 39.694, R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1 octubre 1942.

127.596—Esta noche me emborracho. Faz A. Tango, letra y música de Enrique S. Discépolo. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Faz B. El tango es el tango. Tango, letra de Juan B. Gatti, música de José R. Iglesias. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Disco 39.692. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 octubre 1942.
127.681—Ovina. N.° 52. Octubre 1942. N.° 53, noviembre 1943. Prop.: Juan Mondejar. Buenos Aires.

JUNIO 8

136.169—Inspiraciones. 96 páginas. Autor: y editor: José Luis Varela. Buenos Aires. 4-6-1943.
136.174—Conforme. N.° 34, junio 1943. Prop.: Carlos Antonio Víctor Leroy. Buenos Aires.
136.175—Viaje por el Virreinato del Río de la Plata. 106 páginas. Autor: Tadeo Haenke. Editor: Emecé, Editores S. A. Buenos Aires 21 abril 1943.
136.177—Aquí Está. Año 8, N.° 736. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.

136.183—Gotas de sangre. 400 páginas. Autor: Manuel López de Lagar. Editor: López y Cía. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.184—Química general, parte 5, 1 edición, 71 páginas. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, abril 26, 1943. Autor: Angel R. Zotta con colaboración con el Dpto de Publicac. en castellano de las Esc. Int. de la América del Sud.

136.185—Alumbrado eléctrico de los automóviles, 80 páginas, traducción Anónima. Editor: Escuelas Internac. de la América del Sud. Original Anónimo. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, mayo 1943.

136.187—Nuevos Ideales. Año 1, N.° 1. Prop.: Laluner José. Buenos Aires.
136.191—192—Yo no soy mejor que nadie Milonga, música. Autor: Virgilio Rossi. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 24 mayo 1943, letra autor: Carmelo Santiago.
136.193—La Academia. N.° 1. Prop.: Antonio A. Rey. Buenos Aires.
136.198—Para qué . . . Volví. Tango, letra, 2 páginas. Autor y editor: Ignacio Brugat. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
136.201—Cursos, volumen 58, junio 1943. Prop.: Roberto Castroman. Buenos Aires.

136.202—Introducción a la filosofía. 240 páginas. Original de Jacques Maritain. Traducción de F. Leandro de Sesma O. C. Editor: Club de Lectores. Aristocracia en Libros Juan Manuel Fontenla. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.203.—100 industrias explicadas. 194 páginas. Autor: Miguel Angel Segovia. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, noviembre 1942.
136.206—El Cronista, 4 junio 1943. — Prop.: Jack Borenstein. Ensenada, puerto La Plata.
136.207—Patria, 25 Mayo 1943. Prop.: Nicolás Catino Mendoza.
136.208—Manual de mecánica aplicada, 4 edición ampliada y puesta al día por M. Kraemer. Original de M. Maymó y R. M. Pons y Bas. Editor: José Montesó. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
136.209—Eran dos corazones. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor: Genaro Dramis. Buenos Aires 2 junio 1943.
136.213—La Java. Canción, letra, versión castellana de Rodolfo Molina. Original de Albert Willemetz et Jacques, Charles. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

JUNIO 9

136.238—Mapa N.° 41, Vegetación, población, producción vegetal, producción animal, producción mineral. América del Sud), a escala 1:59.200.000. 136.239. Mapa N.° 60. Vegetación, población, producción agrícola ganadera, producción mineral. (América del Norte), a escala 1:61.000.000. 136.240. Mapa N.° 48-49. Chile, mapa físico y político, a escala 1:7.000.000. 136.241. Mapa N.° 66. Canadá y Terranova, mapa físico y político, a escala 1:27.000.000. 136.242. Mapa N.° 46. Paraguay, mapa físico y político, a escala 1:4.860.000. 136.243. Mapa N.° 47. Bolivia, mapa físico y político, a escala 1:8.740.000. Autor Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30-XII-1942.

136.244—Mapa N.° 55, Colombia. Venezuela y Guayanas, mapa político, a escala 1:10.000.000. Autor anónimo Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30-XII-1942.
136.245—Oriente y Grecia. 20 mapas. Mapas para trabajos prácticos de Historia Universal. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30-3-1943.

136.246—Cahier D'exercices. Deuxieme année. 184 páginas. Autor: Lucienne et Alicé Royer. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 31-3-1943.

136.247—Roma y Edad Media. Mapas para trabajos prácticos de Historia Universal. 24 mapas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía., Buenos Aires, 23-3-1943.

136.248—Abejitas. Ejercicios auxiliares, 36 páginas. Autores: Catalina B. M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Buenos Aires, 31-3-1943.

136.249—Atlas Humboldt. América del Norte, del Sur, Central y Antillana, físico, político, Económico, para 3 y 4 años. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30-12-1942.

136.256-257—La conga oriental. Conga, música, 2 págs. Autor: Juan Malte, letra, de F. Verdier. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 24-5-1943.

136.258—Nocturne. Música 2 páginas. Autor: Prince Kalender. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, mayo 1943.

136.259—Variaciones sobre un tema peruano, para piano a 2 manos. Autor y editor: José León Aldao. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.268—El Patagón, 7 junio 1943. Prop.: Carlos y Víctor Berros. Buenos Aires.

136.270—Meteorología descriptiva. 485 páginas. Autor: Carlos E. Constantino. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 9 junio 1943.

136.272—Paúl Gauguin, 66 págs., 34 págs. grabadas. Autor: Julio E. Payró. Ed.: Editorial Poseidón. S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.273—Edgar Degas. 49 reproducciones en negro y dos en color de obras del artista y dos retratos. 74 páginas. Autor: Julio Rinaldini. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

136.276—La imitación de Cristo y menosprecio del mundo. 505 páginas. Original de Fr. Tomás Hemerken de Kempis. Adaptación por Pbro. Dr. Enrique Rau. Prólogo de Mon. Miguel de Andrea. Editor: Editorial Guadalupe. Buenos Aires, febrero 10 de 1943.

136.277—Misal diario, para América, en latín y castellano. 2096 páginas. Autor: R. P. Don Andrés Azcárate O. S. B. con colaboración de su comunidad. Editor: Editorial Litúrgica Argentina. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

136.278—La caballería en la era de la mecanización. 806 páginas y 2 anexos. 2 tomos. Autor: José María Menéndez. Editor: Círculo Militar. Buenos Aires, 31 marzo de 1943.
136.279—La herencia en el hombre. 198 páginas. Autor: José M. Andrés. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 7 junio 1943.

136.286—Nobleza gallega. Película cinematográfica. Productor Suevia Film España. España. año 1943. Buenos Aires, año 1943. Extranjera.

136.289—Virginia. Gran vals criollo, música, 2 páginas. Autor: J. Yanín. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 5-5-1943.

136.290—El andarín. Tango, milonga, música 1 página. Autor: J. Yanín. Editor: Editorial Don Goyo. Buenos Aires, 1-3-1943.

136.291—Categoría. Tango, música. 2 páginas. Autor: J. Yanín y J. Copello. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 30-3-1943.

136.298—Lealtad. Tango, música. 2 páginas. Autor: Edgardo A. Botta. Editor: Fernando Botta e Hijos. Casilda. (Santa Fe), 15 mayo 1943.
127.808—Campu ajuera. 162 páginas. Autor: Carlos Molina Massey. Editor: Editores Peuser Ltda. Buenos Aires, 29-12-1942.

127.851—Tarzán contra el mundo. Productor Metro Goldwyn Mayer. Película cinematográfica. New York EE. UU. 12 junio 1942. Buenos Aires, 6 enero 1943.

127.856—Vestidinho de yaya. Marcha, letra. 2 páginas. Autor: Assis Valente. Editor: Melodías Populares. S. R. L. Buenos Aires, 30-12-1942.

JUNIO 10

136.323—El Embrujo de Sevilla. N.° 2. Año 1. marzo 1943. Prop.: Francisco Lozano. Buenos Aires.
136.324—Manual del guía Scout. 94 páginas. Autor anónimo. Editor: Directorio de la Institución Nacional Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 19 abril 1943.
136.325—Lealtad. Tango, letra y arreglo de M. Cuevas. Editor: F. Botta e Hijos. Casilda. (Santa Fe), 15 mayo 1943.
136.326—Nenito de ojos azules. Un affiche, Lámina. 136.327. Nenito durmiendo. un affiche, lámina. 136.328. Nenita con pajarito. 1 affiche, lámina
136.329—Nenita con mariposa y flor. 1 affiche. Lámina. Autor: Amlix. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

136.330—Curso de derecho privado romano. 4 edición, tomo 2. 568 páginas. Autor: José M. Caramés Ferro. Editor: Emilio Perrot. Buenos Aires, 4 junio 1943.
136.334—Provincia. N.° 143, mayo 1943. Prop.: Elías Francisco Roffo. Buenos Aires.

136.335—Formas de preparar, componer y presentar, etc., productos de perfumería. 4 páginas. Autor y editor: Edmundo N. Strasser. Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.336—Ni opresores ni siervos. 172 páginas. Autor y editor: Manuel Lezica. Buenos Aires, 28 abril 1943.
136.337—Kinesiología y psiquiatría. 79 páginas. Autor y editor: Juan M. Nágera. Buenos Aires, 10-6-1943.
136.339—Revista Militar Ilustrada. Mayo, junio 1943, Prop.: Valentín Andreozzi. Buenos Aires.
136.340—La Panificación. Febrero 1943. Prop.: Armando C. Gandini. Buenos Aires.
136.341—Poetas Sociales de la Argentina. 439 páginas. Panorama organizado prologado y anotado por Alvaro Yunque. Tomos 1 y 2 Editor: Editorial Problemas. Buenos Aires, 10-5-1943.
136.343—Meteorología de Aviación. página 96 a 166 páginas. Tomo 1. Autor y editor: Juan Jagsich. Córdoba, 5 junio 1943.
136.344—C. I. P. A. N.° 56. Prop.: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. Avellaneda.
136.345—Lobos sueltos. 2 páginas. Original de R. Cortés Conde (Alfredo Thermidor) y Armando B. Rillo (Armando Berry Llovet). Editor: Tribuna Judicial. 9 junio 1943. Buenos Aires.
136.346—Desilución, melodía, letra. Autor y editor: Américo P. Oliva. Buenos Aires, 5-5-1943.
136.349—Evocación. XI páginas. Autor y editor: Dardo M. Abásolo. Buenos Aires, 20 diciembre 1942.
136.350—El pensamiento de Echeverría. 167 páginas. Selección y Prólogo de Yolanda Martínez. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 22 mayo 1943.
136.351—El río oscuro. 268 páginas. Autor: Alfredo Varela. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 15 abril 1943.
136.352—El pensamiento de Bartolomé Mitre. 156 páginas. Selección y prólogo de Adolfo Mitre. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 12 abril 1943.

136.353—Bambi. 54 páginas. Adaptación de Walt Disney. Traducción de Pastora S. Nogués Acuña. Original de Felix Salten. Editor: Editorial. Abril. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

136.354—El doctor Emaug. Mickey en la estratosfera. 24 paginas. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial. Abril. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

136.355—Dippy aprende a cabalgar. 6 páginas. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

136.356—El hombre relámpago y los peligros de Mongo. 255 págs. Autor: Alex Raymond. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

136.357—Mickey Rooney y Judy Garland. 253 páginas. Autor Edwart I. Gruskin. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.

136.358—Mandrake el mago y los hombres de Marte. 253 páginas. Autor: Lee Falk y Phil Davis. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.

136.359—Bambi. 253 páginas. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.

136.360—Charlie Chan. Traición en alta mar. 311 páginas. Autor anónimo: Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.

136.361—Buck Rogers, contra el demonio del espacio. 311 páginas. Autor: Phil Nowlan y Lt. Dick Calkins. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.

136.365-366—Señora . . . Tango. letra. autor Rozas, música de Olga A. A. Zanzi. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

136.367-368—Los silbadores. Vals, música. Autor: Mario Belardi y Rafael Santacapita, letra de Luis Castiñeira. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 19 febrero 1943.

136.369-370—Muchachos bailemos . . . Corrido, letra y música de José Sala. Editor: Ediciones Musicales Pampa Buenos Aires, 19 febrero 1943.

136.371-372—Pasó el tiempo . . . Tango música de Vicente S. De Benedetti, letra de Enrique D'Aquila. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires 19 febrero 1943.

136.373-374—Regazo de amor. Estilo gateado, música. Autor: José Cortesi, letra de Carlos C. Du Herme. Editor Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

136.375-376—Perdón mi amor. Tango, música de Oscar De La Fuente, letra de Oscar Rubens. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

136.377-378—Un triste despertar. Pasillo, letra. 2 págs. Autor: Carlos Arturo León, música de Francisco Paredes Herrera. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

136.379-380—Y . . . Así es la vida . . . Tango, letra. Autor Juan B. A. Gatti música de J. Raúl Iglesias. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 15 febrero 1943.

136.381-382—Al pasar . . . Vals, música. Autor: J. Raúl Iglesias, letra de Juan B. A. Gatti. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires. 15 febrero 1943.

136.383-384—Yo soy repique de tango. Tango, letra. Autor: Celedonio Esteban Flores (Cele), música. Autor: Hnos. Rodríguez. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

136.385-386—Arribeño resai. Guaranía, letra. Autor: R. Fontao Meza, música de José Asunción Flores. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires. 15 abril 1943.

136.387—Cómo ver bien sin anteojos. 177 páginas. Original de Harry Benjamín. Traducción anónima. Editor: Editorial Americana. Buenos Aires, 5 mayo 1943

136.389-90—Rubia encantadora.. Fox-trot música y letra. Autora: Sebastiana Elorza. Editor la autora. Rosario de Santa Fe, 7-6-1943.

136.391—América, Salud! Marcha, música. Autora: Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario de Santa Fe, 7-6-1943.

136.392-393—Amor ausente. Tango, letra y música de Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario, 7-6-1943.

136.394-395—Soñar contigo. Vals, música y letra de Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario, 7-6-1943.

136.396-397—Reja sevillana. Paso doble letra y música de Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario, 7-6-1943.

136.398—Majestad negra 222 págs. Original de John W. Vandercook. Versión Castellana de Hilton D. Meskus. Prólogo de Enrique De Gandía. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 8 febrero 1943.

133.183—Solicitud de Seudónimo Levasoor.

127.968—El ayunchero 1 página. Gato, música. Autor Andrés A. Chazarreta. Editor: Casa Romero y Fernández. Sucesor José B. Romero. Buenos Aires, 13 febrero 1932.

128.005—Factores psicogénicos en el asma bronquial. 112 páginas, parte 1. Original de Thomas M. French y Franz Alexander con la colaboración de Catherine L. Bacon, George J. Mohr etc., traducido por Arnaldo Rascovsky. Editor: Sociedad Psicoanalítica Argentina. Buenos Aires, 4 enero 1943.

128.045—Curso de geometría para la enseñanza primaria. 5.º grado. 160 páginas. Autor: O. Vinci. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 15 febrero 1942.

JUNIO 11

136.427—Las blastomicosis oculares. 109 páginas. Contribución a su estúdio experimental y clínico. - Autor: Manuel C. Blanco y Benjamín V. Re. - Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 26-5-1943.

136.430—Apuntes de matemáticas financieras. - 100 páginas. 5º año de Estudios de la Escuela de Comercio Carlos Pellegrini de la Universidad de Buenos Aires. - Autor: A. V. Acerboni y R. Lequerica. - Editor: E. Bardoni. Buenos Aires, junio 1943.

136.432—Recopilación de trabajos científicos del Instituto Nacional de la Nutrición. - 1940 - 1941. - 673 páginas. Autor: anónimo. Editor: Instituto Nacional de la Nutrición. - Buenos Aires, 17 de diciembre 1942.

136.433—Tablas de la composición química de los alimentos. Materias primas y preparaciones alimenticias. - 153 páginas. Autor: anónimo. - Editor: Instituto Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 28 diciembre 1942.

136.436—Tu desamor. - Tango, letra. 2 paginas. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Editorial Ramón Sopena. Buenos Aires, 24-5-1943.

136.438—Catalunya. - Maig 1943. - Nº 150. Prop.: Ramón Girona Ribera. Buenos Aires.

136.439—El Radical. 22 mayo 1942 Pro.: Comité de la Unión Cívica Radical. - Baradero, F. C. C. A.

136.440—Tres Cuartos. Año 1. - Nº 1. Prop.: Lorenzo Miró. - Buenos Aires.

136.450—Bollettino Ufficiale Mersille. Camera di Commercio Italiana. - Nº 1 - 2 - 3 - Gennaio- marzo 1943. Prop.: Cámara de Comercio Italiana. - Buenos Aires.

136.452 - 454—Rosita. Vals, letra, música de Olinto Bertagni. Editor: el autor. - Buenos Aires, 28 mayo 1943.

136.453—La sexta!.. Tango, música. Autor: Alfredo Ambrosio. Editor: el autor. - Buenos Aires, 18-5-1942.

136.455—Vida heroica de Simón Bolívar. 33 páginas. Autor: Elías Pérez Sosa. Ilustraciones de F. Fábregas. Editor: Editorial Andrés Bello. Caracas. (Venezuela). Junio 1943. Extranjera.

136.456—Compilación legislativa de Venezuela. — Tomo 11 — 1632 páginas Autor: A. Pulido Villafañe. Luis Loreto y Francisco Carsi Zacarés. Editor: Editorial Andrés Bello. Caracas. (Venezuela). - Abril 1943. Extranjera.

136.460—Heroica. - Marzo 1943. Prop.: Cía. de San Pablo. - Buenos Aires.

136.461—La última vez que vi París. 440 páginas. Original de Elliot Paul. Traducción y prólogo de José Carner. Editor: Editorial Nuevo Mundo. México, 9 febrero 1943. Extranjera.

136.462—La gran ofensiva. La estrategia de la guerra de coalición. 334 páginas. Original de Max Werner. Versión española de Nicolás Dorantes. Editor: Editorial Nuevo Mundo. México. D. F. Extranjera.

JUNIO 12

136.494—Dietología. - Nº 1. Enero, febrero y marzo 1943. Prop.: Asociación Argentina de Dietología. - Buenos Aires.

136.496—Mi felicidad y tus amigas. Comedia en 3 actos. - 31 páginas. Autores: Darthés y Damel. Editor: Argentores. Nº 227. - Buenos Aires, mayo 30 - 1943.

136.497—Teoría combinatoria y binomio de Newton. - 64 páginas. Autor: Br. Eduardo W. Coppetti. - Editor: Librería del Colegio S. A. - Buenos Aires, 3 abril 1943.

136.498—Anatomía y fisiología humanas. 584 páginas. Autor: Dr. Félix M. Boatella. - Editor: Librería del Colegio, S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

136.500—Guía de Espectáculos "Su butaca". - 16 páginas. Autor: anónimo. Editor: Guía de Espectáculos "Su butaca". - Buenos Aires, 9-6-1943.

136.501 - 502—Yo quiero el tango. Tango. Letra de Juan Cabré (h.). Música de Mario E. Sánchez. - Editor Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.503 - 504—Volvió la primavera. Vals. Música de Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré (h.). - Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.505 - 506—Polleritas cortas. Fox-trot. Música de Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré (h.). - Editor Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.507 - 508—Amor eterno. Vals, música. 2 páginas. Autor: Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré (h.). Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.509 - 512—Mirtha. Vals, letra de Juan Cabré (h.). Música de Mario E. Sánchez. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.510—511—Recuerdo de ayer. Vals. Música de Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré h. Editor: Cooperativa gente del espectáculo público. S. L. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.514—Con todo el corazón. Tango. Música de Ernesto Suárez. Editor: el autor. - Buenos Aires, 6 marzo 1943.

128.050—Positivismo y Gobierno. 160 páginas. Original de Emilio Maximiliano Littré. Traducción de F. Díaz Crespo y Federico Spiegel. Editor: Editorial Tor. - Buenos Aires, 1 octubre 1940. - Declaración de reimpresión.

128.068—Doctrina y sistemas administrativos de las modernas organizaciones. - Tomo 1 y tomo 2. - 296 y 409 páginas. Autor: Eduardo Mujica Farías. - Editor: Editorial "La Facultad". - Buenos Aires, 2 enero 1943.

128.092—Dónde está tu sonrisa. Tango, música. Autor: J. Ciganori. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. República Argentina, 2 enero 1943.

128.105—En silencio sufriré. Tango, letra. 2 páginas. Autor: A. Szewach. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Rep. Argentina, 2 enero 1943.

128.182—Sueño Primaveral. Canción, música. Autor: León Draizel. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

128.191—La ventana mágica. - 137 páginas. Autor: Héctor René Lafleur. Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 21 diciembre 1942.

JUNIO 14

136.517—El Tronio. Nº 1. Junio 1943. Prop.: Francisco Lozano. - Buenos Aires.

136.520—La palma de la mano. - 124 páginas. Autor: César Fernández Moreno. Ilustración y viñeta de Enrique Molina (h.). Editor: Fontefrida. Colección Agua clara. - Buenos Aires, noviembre 1942.

136.521—El alegre ciprés. 80 páginas. Autor: César Fernández Moreno. Editor: Fontefrida, Colección Ramo Verde. - Buenos Aires, noviembre 1941.

136.522—Redes cordobesas. Marcha, canción, música. 2 páginas. Autor Santiago Fissore. Editor: el autor. Buenos Aires, 5-5-1943.

136.523—Cita con el tiempo. 82 páginas. Autor y editor: Rafael González Villarreal. - Buenos Aires, mayo 1943.

136.225—La Voz de Las Heras. 12 junio 1943. Prop.: Juan Gabriel Arrieta Beascochea. - Las Heras, F. C. S.

136.527—Soy seminarista. - 112 páginas. Original de Canónigo Dequin. Traducción anónima. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. - Buenos Aires, 22 setiembre 1941.

136.528—Principios Católicos de Acción Cívica. 280 páginas. Original de D. Lallement. Traducción de Alfredo Fragueiro Olivera. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. - Buenos Aires, 4 setiembre 1940.

136.529—La esencia del Catolicismo. 325 páginas. 2.ª edición. Original de Karl Adam. Traducción anónima. Editor: Librería y Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 1 julio 1940.

136.530—Trabajo y salario a través de la Escolástica. 284 páginas. Original de Manuel Rocha. Prefacio del R. P. Rutten O. P. - Traducción anónima. Editor: Librería Santa Catalina. - Buenos Aires, 3 octubre 1938.

136.531—Jesús Christus. - 344 páginas. Original de Karl Adam. Versión castellana de Bruno Avila O. S. B. - Editor: Librería Editorial Santa Catalina. - Buenos Aires, 7 febrero 1941.

136.532—Antena. 10 junio 1943. Prop.: Eduardo F. E. Regard y Juan Fiorillo. - Buenos Aires.

136.533—Amor y muerte en Bali. 467 páginas. Original de Vicki Baum. Traducción de Luis Echavarri. Tomo 1 y tomo 2. - Editor: Ediciones Progreso y Cultura. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.

136.534—Los filósofos del medioevo. 190 páginas. Autor: Alberto L. Merani. Editor: Ediciones Progreso y Cultura. - Buenos Aires, 1-6-1943.

136.540—Buena amiga. Tango canción, música. 2 páginas. Autor Tulio J. Perrone. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

136.541—Lirios de Cuyo. - Zamba, música. 2 páginas. Autor y editor: Tulio J. Perrone. Buenos Aires, 3 agosto 1934.

136.547—Ecos de mi colegio. - 19 mayo 1943. Prop.: Alumnas y ex alumnas del Instituto San José. Buenos Aires.

136.549—Coop. Año 11. - Nº 35. Prop.: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo. - Buenos Aires.

136.551—Selección. 153 páginas. Original de Isaac Newton. - Ordenada y traducida por E. García De Zúñiga y J. Novo Cerro. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 22 marzo 1943.

136.552—Viaje sentimental. - 155 páginas. Original de Laurence Sterne. Traducción de Alfonso Reyes. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 marzo 1943.
136.553—El mundo es ansí. 151 páginas. Autor: Pío Baroja. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, XI marzo 1943.
136.554—Antología poética. 154 páginas. Autor: Enrique González Martínez. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

136.555—Antología - Siglo XX. Prosistas españoles. Semblanzas y comentarios. 279 páginas. Autora: María de Maeztu. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 marzo 1943.

136.557—La arquitectura tradicional de Buenos Aires. - 1536 - 1870. - 165 páginas. Autor y editor: Vicente Nadal Mora. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
136.558—Atlas Mundi. Astronómico - General - Asia - Africa - Europa - Oceanía - América. 36 páginas con índice. 67 mapas en colores. Autor: anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. - Buenos Aires, 30-1-1943.
136.560 - 561 - 562—Si dans tes yeux. (Es tu mirar). Canción, vals, letra en castellano de Roberto Caldas. Letra en francés de Alice Roberte. Música de Alice Roberte. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, junio 10-1943.

136.563 - 564—Y. . . no la puedo olvidar. Tango canción. Música y letra de Francisco Canaro. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 12 junio 1943.
136.565 - 566—Soñar y nada más. . . . Vals serenata. Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 12 junio 1943.
136.567 - 568—Uno!... Tango. Música de Marianito Mores. Letra de Enrique Santos Discépolo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.569 - 570—La naranja nació verde. Habanera milonguera. Música de Rafael Rossi. Letra de Luis Mario. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.574—El cuero y sus manufacturas. Nº 14. Año 11. Mayo 1943. Prop.: Federico Augusto Mirre. - Olivos F. C. C. A.

136.575—Corazones infantiles. 61 páginas. Autor: E. Gómez De Miguel. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona (España). - 31 diciembre 1942. - Extranjera.

136.576—Quiere Ud. conocer los estilos? - Tomo 1. - 45 páginas. Tomo 2, 49 páginas. Tomo 3. 47 páginas. Autor: A. C. Pellicer. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Barcelona (España) 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.578—El ocaso de Napoleón. 68 páginas. Autores: Mario Paschetta y Pedro Pedraza. Editor: Editorial Ramón Sopena. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.579—La Aurora de Napoleón. 64 páginas. Autores: Mario Paschetta y Pedro Pedraza. - Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.
136.580—Santa Teresa de Jesús. 61 páginas. Autora: Magdalena S. Fuentes. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.581—El apogeo de Napoleón. 68 páginas. Autores: Mario Paschetta y Pedro Pedraza. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.582—Ciencias Físicas y Naturales. 840 páginas. Autor: Luis Postigo. Edición ilustrada con 1.157 grabados. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Buenos Aires, 15 diciembre 1942. Barcelona (España). Extranjera.

136.583—Geografía de España. (Seguida de un resumen de geografía portuguesa). Edición ilustrada con 612 grabados y 9 mapas. - 829 páginas. Autor: Agustín Blánquez Fraile. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Barcelona (España). 31 enero 1943. Extranjera.

136.584—Resumen de historia del arte y de los estilos. 279 páginas. Autor: A. C. Pellicer. Editor: Editorial Amaltea S. A. - Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.585—Blancanieves y los siete enanos. 44 páginas. Original de los Hermanos Grimm. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Versión española anónima. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.586—Los romances argentinos. 205 páginas. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Editoriales Reunidas. S. A. Buenos Aires, 22 abril 1943.

136.587—La fuente. Diccionario Enciclopédico ilustrado de la lengua Española. 1431 páginas. Publicado bajo la dirección de don José Alemany Bolufer y de varios reputados especialistas Nueva edición, revisada y ampliada. Editor: Editoriales Reunidas S. A. Argentina. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

136.588—El maestro Láinez. Nº 27. abril 1943. Prop.: Asociación Maestro Láinez. - Buenos Aires.

136.591—El atareado. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Juan Salomone. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.593—Ingrata. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Luis Catalano. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

136.594—Añurita. Canción de cuna para 4 voces iguales. Música. 2 páginas. Autor: Angel Victorino Colabella (Pbro.). Editor: el autor. La Plata, 24 mayo 1943.
136.595—Baila el pececito. Bailecito, música. 2 páginas. Autor: Angel V. Colabella (Pbro.). Editor: el autor. La Plata, 24 mayo 1943.

136.598—Cosas del amor. Canción, bolero. Letra de Juan A. Zorrilla. Música de José Ruiz Rueda. - Int.: Elvira Ríos. Faz A. - Faz B. Despecho. Canción. Letra y música de Rafael Hernández. Int.: Elvira Ríos. - R. C. A. Víctor Argentina. 1 febrero 1943. Disco 39.792.

136.599—Bésame mucho. Blue. Letra y música de Chelo Velázquez. Int.: Hawaiian Serenaders. Faz A. - Faz B. Acurrucadita. Bolero. Letra y música de Julio Britos. Int.: Hawaiian Serenaders. . Disco 39.794. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.600—La maleva. Tango. Faz A. Música de Antonio Buglione. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orquesta típica. Faz B. De pura cepa. Milonga. Música de José Ceglie. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orquesta Típica. Disco 39.790. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.601—No quiero tu amor. Bolero. Faz A. Letra y música de Armando Oreficche. Int.: Lecuona Cubans Boys. Faz B. Bimba soro. Conga. Letra y música de Ernesto Vázquez. Int.: Lecuona Cuban Boys. - Disco 39.793. R. C. A. Víctor Argetina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.602—Que te vaya bien. Faz A. Canción. Letra y música de Francisco Baena. Int.: Pedro Vargas. Faz B. Te quiero, te quiero. Canción. Letra y música de Gabriel Ruiz. Int.: Pedro Vargas.. Disco 39.789. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.603—Española y gitana. Faz A. Paso-doble. Letra de Carlos Bahr. Música Antonio Donizzetti. Int.: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Faz B. Congo, conga. Conga. Letra y música de Vicente Catton. Int.: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco 39.804. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.604—María Remedios. Vals. Letra de Carlos Pesce. Música de Luis Teisseire. Int.: Pedro Laurenz y su orquesta Típica. Faz A. - Faz B. Firuletear de bandoneón. Tango. Letra de José Rótulo. Música de Alberto A. Domínguez. Int.: Pedro Laurenz y su orquesta típica. - Disco 39.806. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
136.605—Canción de rango. Tango. Faz A. Letra de José M. Suñe. Música de Raúl Kaqlún. Int.: Ricardo Tanturi y su orquesta Típica. - Faz B. Moneda de cobre. Tango. Letra de Horacio Sanguinetti. Música de Carlos Viván. Int.: Ricardo Tanturi y su orquesta típica. Disco 39.807. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.606—Alcaboitepa che camba. Faz A. Chamamé. Letra de Luis Acosta. Música de Tránsito Cocomarola. Antonio J. Giannantonio. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. Faz B. Ara sunu. Chamamé. Letra de Luis Acosta. Música: Marcos H. Ramírez. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. Disco 600.032 R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.
136.634—Cinta verde. Faz A. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. - Faz B. La algarrobera. Chacarera. Música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. - Disco 39.783. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

JUNIO 15

136.635—Yunque. 16 junio 1943. Prop.: Alejandro Maino. San Pedro. (Provincia de Buenos Aires).
136.636—El muchacho afortunado. 32 páginas. Autor anónimo. (Tradición China). Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 junio 1943.
136.637—El misterio de la "V". 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Grandes Aventuras. Buenos Aires, 8 junio 1943.

136.638—El enigma de la hostería. 96 páginas. Original de E. S. Brooks. Traducción de Edmundo Berisso Buenos Aires, 4 junio 1943. Editor: Editorial de Grandes Aventuras.
136.639—Reforma parlamentaria. 128 páginas. Original de Tomás Babington Macaulay. Traducción de Daniel López. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 11 junio 1943. Declaración de reimpresión.
136.643—Tratado de derecho internacional Privado. Tomo 1. 394 páginas. Autor: V. N. Romero Del Prado. Editor: Editorial Assandri. Córdoba 30 octubre 1942.
136.644—El Pueblo. 10 junio 1943. Prop.: José Gándara. Marcelino Ugarte. (P. de Bs. As.).
136.648—Chiquitito. (Album Firulete) 2 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C.. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.649—Travieso. (Album Firulete). 2 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
136.650—Goloso. (Album Firulete). 3 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
136.651—Muy alegre (Album Firulete).3 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.652—Amigo de las hadas. (Album Firulete). 3 páginas. Música. Autor Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
136.653—Firulete. 3 páginas. (Album Firulete). Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.654—El alacrán. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.655—Canillita. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.656—El caramelo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.657—El chamuyo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.658—674—La garconnière. Tango, Música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.659—Juego limpio. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.660. — 675—Nobleza de arrabal. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Letra de Juan A. Caruso Editor Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.661—El opio. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.662—Oro viejo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.663—Pinta brava. Tango milonga. — Música de Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.664. — 676—La porteña. Ranchera Música de Francisco Canaro Letra de Ivo Pelay. Editor Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.665—El triunfo. Tango. Música de Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.666—Vibraciones del alma. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.667—Wilson, Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.668—677—Yo no sé por qué te quiero; Tango. Música de Francisco Canaro. Letra de Ivo Pelay. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.669—El baccarat. Tango. Música. Autores: Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.670—Camarada. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.671—Un capricho. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Francisco y Juan Canaro Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.672—Mano brava. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autores: Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C., Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.673—Estela. Vals. Música de Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.679—Romania libera. (Rumanía libre). Junio 1943. N.º 1. Prop.: Ernesteo Enrique Zellermayer. Buenos Aires.

136.688—Irrigación normal del Nódulo de Keith y Flack, Tawara, Haz de His y sus ramas. Autor: Eduardo F. Lascano. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 3 abril 1943. 100 páginas.
136.689—Carditis reumática. 99 páginas. Autor: Rafael Augusto Bulrich. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires 8 marzo 1943.
136.690—Don Diego Gelmírez. 163 páginas. Autor: Manuel Murguía. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 9 febrero 1943.

136.691—La alegre solterona. Productor Metro Goldwyn Mayer. Película Cinematográfica. New York. EE. UU. de N. América. 5 julio 1942. Buenos Aires, 17 junio 1943. Extranjera.

136.692—Llamen al doctor Guelaspi. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU.. Junio 8 1942. Buenos Aires, 16 junio 1943. Extranjera.

136.693—Aero mundial. 3 junio 1943. Prop.: Alberto Mirkin. Martínez, F. C. C. A.
136.695—No quiero más verte! Vals. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28 5-1943.

136.696—Al compás de esta rumba. Rumba Son. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.
136.697—Vengo de Cuba. Conga. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.

136.698—Mirando tus ojos. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.
136.699—Oye luna. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.

136.703—El Sol. 30 mayo 1943. Prop.: Eneas Alvarez Igarzábal. Villa María. (Córdoba).
136.705—Curso de construcción y teoría del buque. 850 páginas. Capitán de Fragata (R) Armando Jolly. (Autor). Aniceto López. (Editor). Buenos Aires, 15 marzo 1943.

136.706—Payaso triste. Tango Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Labombarda. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
136.707—708—El drama oculto. Vals patético. Música y letra. autor: Príncipe Kalender. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 7 junio 1943.

128.281—Corazón....no le hagas caso! Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Carlos Bahr. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

JUNIO 16

136.712—La morera. Bca. La Chacra. 155 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires 28 abril 1943.

136.713—El mundo del hombre primitivo. 122 páginas. Autor: Francisco Gemil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 24 mayo 1943. Bca. Billiken. Colección Oro.

136.714—Aventuras de Tom Sawyer. 139 páginas. Original de Mark Twain. Bca. Billiken. Tela. Versión compendiada por Angélica Mendoza. Ilustraciones de Castello. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 28 abril 1943.
136.715—Aventuras de Tom Sawyer. 139 páginas. Bca. Billiken. Cartoné. Original de Mark Twain. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 28 abril 1943.
136.716—Los escarabajos y la moneda de oro. 55 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 12 junio 1943.

136.722—Hecho imponible. Teoría general del derecho tributario sustantivo. 184 páginas. Autor: Dino Jarach. Editor: Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 15 junio 1493.
136.725—Monita. Polca. Música. 2 páginas. Autor y editor: Alfredo De Franco. Buenos Aires, 9-6-1943.

136.731—Una princesa en el destierro. 306 páginas. Original S. A. I. María de Rusia. Traducción de Dorothy M. Parrot Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.732—Une princesse en exil. 264 páginas. Autor: S. A. I. Marie de Russie. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 4 junio 1943.

136.736—Plumaje gilding. (Plumaje dorado). Fox-trot. Música. 2 páginas. — Autor y editor: Amor Lacourlig. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.738—Lecciones de clínica otorinolaringológica. 244 páginas. Autor: Santiago L. Aráuz. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 20 febrero 1943.

136.739—Seno frontal. 206 páginas. Autor: Santiago L. Aráuz. Editor: "El Ateneo" Buenos Aires, 16 junio 1943.
136.740—Cuando veas...64 págs. Autor y editor: Federico L. Burnett. Buenos Aires, 17-5-1943.

136.741—El enriedo. Ranchera. Música. Autor y editor: Guillermo Domínico. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.742—Cariñito. Paso-doble. Música. 2 págs. Autores: Luis González Suaret y Guillermo Domínico. Editores: los autores. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.743—La tentación de un tango. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Guillermo J. Domínico. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.746—La Atalaya. Junio 5 1943. N.º 6. Prop.: La Parroquia de Santa María Magdalena. La Plata.

136.747—Justicia. Mayo 10 1943. Prop.: Antonio Viceiro. Curuzú Cuatiá. (Corrientes).
136.748—La Opinión. 4 junio 1943. Prop.: Doroteo J. Ripodas. Villa Constitución. (Sta. Fe).

136.749—Francia Combatiente. 1 junio 1943. Prop.: Christian Civelli de Bosch. Río Cuarto. (Córdoba).

JUNIO 17

136.783—Manual teórico y práctico de sucesiones y filiaciones. 1.052 páginas. Autor: S. Enrique Carniol. Tomo. 1. Tomo 2. Editor: Librería Editorial General Lavalle, S. R. L. Buenos Aires, 17 junio 1943.

136.784—Muchacho porteño. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 16-3-1942.
136.785—Carlos Beulchi. Tango boxístico. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 25-3-1942.

136.786—Noviecita fiel. Vals. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 6-5-1943.
136.787—Lance clavado. Milonga. Música, 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 6-5-1943.
136.788—Al mal tiempo mi canción. Polka. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 16-4-1943.
136.789—Boletín de la Dirección Nacional de Vialidad. 14 junio 1943. — Prop.: Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires.
136.793—Edouard Manet. 36 páginas. 51 reproduciones en negro y dos en color de pinturas dibujos y aguafuertes y dos retratos del artista. Autor: Julio Rinaldini. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 17 junio 1943.

136.794—Las cinco llegadas de la madre d'agua. 96 páginas. Autor: Alberto Soriano Thebas. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 17 junio 1943.
136.796—Emile Antoine Bourdelle. 34 páginas. 44 reproducciones en negro y dos en color de esculturas y dibujos y un retrato del artista. Autor: M. Mir. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 17-6-1943.

136.797—Mapa N.º 44. Mapa político de la República Argenetina. A escala 1: 14.500.000. Autor anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires 30-12-1942.

136.798—Mapa N.º 43. Mapa físico de la República Argenetina. A escala 1: 14.500.000. Autor anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires 30-12-1942

136.799—Cara sucia. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.800—El favorito. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.801—La flor del pago. Tango. Música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.802—El gavilán. Tango milonga. Música 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.803—El laberinto. (Garibaldi). Tango milonga. Música. Autor: Francisco Canaro. Editor Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.804—La llamada. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.805—Matasano. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.806—Mi noche triste. - Vals, música. Original de Samuel Castriota. Arreglo de Francisco Canaro. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.807—Nobleza Gaucha. - Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.808—Noches de amor. Gran vals, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.809—9 Puntos. Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.810—La polla. Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.811—El pangare. Tango milonga sobre un motivo popular, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.812—El pollito. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.813 - 817—Rascacielos. Mi Buenos Aires!! Marcha, música de Francisco Canaro. Letra de Ivo Pelay. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.814—La refalosa. - Polka típica criolla. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.815—Vamos y ver. Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.816—Cara sucia. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Juan A. Caruso. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
136.819 - 820—A otra cosa. . che pebeta. . ! Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Ricardo Tanturi. - Editor: Corporación Musical Argentina Comar S. A. - Buenos Aires, 15 junio 1943.

136.823—Vademecum Dasac 1943. - 484 páginas. Recopilación y traducción de Máximo Siminovich, Ubaldo Barbera, José C. Brancato y otros. - Editor: Droguería Americana S. A. - Buenos Aires, 17-6-1943.
136.825—Tango llorón. Tango, música. Autor: Angel S. Grego. - Editor: Editorial Popular. - Buenos Aires, 24 - 5 - 1943.

136.826—Te encontraré. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Angel S. Grego. - Editor: Editorial Popular. - Buenos Aires, 24 - 5 - 1943.
136.829—Yo me confieso. 80 páginas Original de Hermana M. Alphonsus. Prefacio por el R. Tomás Chapman. Traducción anónima. - Editor: Editorial Difusión S. A. - Buenos Aires 5 mayo 1943.

136.830—Yo asisto a misa. 96 páginas. Original de Hna. M. Alphonsus. O. S. U. - Prefacio por el R. William R. Killy. Traducción anónima. - Editor: Editorial Difusión S. A. - Buenos Aires, 16 marzo 1943.
136.831—Historia de la Filosofía. 336 páginas. Autor: Jacinto Tredici. Traducción y notas de Juan C. Zuretti. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 27 abril 1943.

136.833—La risa. 14 junio 1943. Prop.: Julio César Moreno. - Buenos Aires.
136.834—Domani. - Nº 1. Aprile-Giugno 1943. - Prop.: Pablo Vita Finzi. Buenos Aires.

136.836—Amicitia. - Año 3. - Nº 1. Mayo 1943. - Prop.: Círculo de Acción Católica de Filosofía y Letras. - San Isidro, F. C. C. A.
136.837—Der Deutche in Argentinien. Juni 1943. - 14 jahrgang. - Prop.: Carlos Roberto Fändrich. Buenos Aires.

136.838—Divorcio sensacional. - Pieza cómica en 3 actos. Original de Alexandre Bisson. Adaptación de Julio F. Escobar. 87 páginas mecanografiadas. - Representada en el Teatro Cómico. - Buenos Aires, 8 mayo 1941.
136.850—Boletín Mensual. - El defensor del Comercio y la Industria. - Nº 159. - Mayo 1943. - Prop.: Ramón Miguel Crucet. - Córdoba, Capital y Provincia.
136.851—Revista Policial y Municipal. Abril 1943. - Nº 57. Prop.: Evelio Bayget. - Santa Fe.

134.534—Porteño de ayer. - Tango, música. Autor: José Ranieri. - Editor: Ediciones Musicales Román Gómez. Buenos Aires, 1 abril 1943.
134.535—Pa'los muchachos. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Julián Centeya. Editor: Editorial Román Gómez. Buenos Aires, 1 abril 1943.
134.536—Pa'los muchachos. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. Editor: Editorial Román Gómez. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.537—Aquel amor de mi barrio. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. - Editor: Editorial Román Gómez. - Buenos Aires, 1 abril 1943.
134.538—Cuando rezonga el bandoneón. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. Editor: Editorial Román Gómez. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.539—Un tango en la noche. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. - Editor: Editorial Román Gómez. - Buenos Aires, 1 abril 1943.
128.321—Tu sueño dorado. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Luis González Gras. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 10 diciembre 1942.

JUNIO 18

136.852—Racing. - 18 junio 1943. Prop.: Antonio A. Rey. - Buenos Aires.
136.853—The Standard. 18 june 1943. Prop.: The Standard Publishing Company. - Buenos Aires.
136.891—La Voz y la Luna. (Canción de Reyes). - 4 páginas. Música. Autora: Sara Bagnati de Scaramuzza. Editor: Ricordi Americana S. A. Buenos Aires, 27 agosto 1942.

136.892—Canción para el niño que duerme entre las sierras. Canción regional, música. 4 páginas. Autora: Sara Bagnati de Scaramuzza. - Editor: Ricordi Americana S. A. - Buenos Aires, 27 agosto 1942.
136.895—La Academia. - 19 junio 1943. Prop.: Yolando González Fossat. Buenos Aires.

136.896—Manual de técnica policíaca, 2ª edición. - 456 páginas. Autor: Edmond Locard. Traducción por A. Bon. - Editor: José Montesó. Buenos Aires, 29 mayo 1943.
136.900—Muchacho porteño. - Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 11-3-1942.
136.901—Carlos Beulchi. Tango boxístico, letra. - Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 25-3-1942.
136.902—Noviecita fiel. - Vals, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 6-5-1943.
136.903—Lance clavado. Milonga, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 6-5-1943.
136.904—Al mal tiempo, mi canción. Polka, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 16-4-1943.

136.907—Boletín de la Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos. - Nº 34. 31 mayo 1943. - Prop.: Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos. Buenos Aires.

136.910—Teresita. Tango, canción, letra. 2 páginas. Autor y editor: Argentino Gutiérrez. - Buenos Aires, 17-10-1941.

136.912—Los derivados sulfonamídicos en el tratamiento de las diarreas infantiles. - 130 páginas. Autor: Francisco J. Menchaca. - Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 24 febrero 1943.

136.913—Curso de Psicología. - 239 páginas. Autor: Catul Jobson. Editor: Mario Tato. - Buenos Aires, 5 mayo 1943.

136.914—Malformaciones pulmonares. 67 páginas. Autor: Mario M. Brea. Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 18 abril 1943.

136.915—Nefropatías. 448 páginas. Autor: Manuel E. Varela. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 9 junio 1943.

136.916—Selección de tejidos. - 92 páginas. - Recopilación. Autor: Editorial Siluetas. - Editor: Severino Revigione. - Buenos Aires, julio 1942.

136.917—Le tricot ideal. - Año 1. Nº 1. Autor y editor: Editorial Siluetas. Buenos Aires, marzo 1943.

136.918—L'Ideal. - 40 páginas. Hiver 1943. - Autor y editor: Editorial Siluetas. - Buenos Aires, febrero 1943.
136.919—Vespro. - Música. 2 páginas. Autor y editor: Giselda De Matthaeis. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.920—El reloj. Canción escolar, música. 2 páginas. Autor: Luis R. Sammartino. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 15 junio 1943.

136.921—El reloj. - Canción escolar, letra. 2 páginas. Autor: Ignacio Prieto Del Egido. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, junio 15 de 1943.

136.922—La Obra. - Nº 6. - Nº 389. Prop.: Julián Musmanno y Cía. - Rep. Argentina.

136.923—La histaminoterapia en el reumatismo. - 87 páginas. Autor: Aníbal Ruiz Moreno y Samuel Tarnopolsky. Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 18 abril 1943.

136.924—Los valores normales más aceptados en la interpretación de los resultados del laboratorio. - 107 páginas. Autor: Temistocles Castellano y Moisés Grinstein. - Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 9 abril 1943.

136.925—La herencia en el hombre. 198 páginas. Autor: José M. Andrés. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

136.926—Nuevos ¡oh! - 184 páginas. Autor: Piolín de Macramé. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 24 mayo 1943.
136.927—Manual de neurología infantil. 323 páginas. - Autor: Aquiles Garesio y Florencio Escardó. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 21 mayo 1943.

136.928—La apendicitis en las posiciones anormales del ciego. - 127 páginas. Autor: Félix Puchulu y Juan Manuel Raffo. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 28 abril 1943.

136.929—Valor de la protrombinemia en las enfermedades hepáticas y su modificación por la vitamina K. - 115 páginas. Autor: Santiago Luis Bianchetti. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 22 diciembre 1942.

136.930—Virilización Suprarrenal. - 218 páginas. Autor: Enrique B. del Castillo. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

136.931—Raquis. - 320 páginas. - Autor: Fernando M. Bustos. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 6 junio 1943.
136.932—Semiología quirúrgica y diagnóstico. - 414 páginas. 3ª edición. Autor: Fernando M. Bustos. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 22 enero 1943.

136.934—Bertoldino. - 48 páginas. Original de Julio César de La Croce. Adaptación infantil por Pilo Mayo. Dibujos de Serra Masana. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 15 diciembre 1942.

136.935—Cuentos de hadas de la América del Sud. - 87 páginas. Originales de Pilo Mayo. - Cubierta de José Luis Salinas. - Ilustraciones de Serra Masana. - Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 marzo 1943.

136.937—Cuentos de hadas, de la América del Norte. - 94 páginas. Originales de José Mallorquí Figuerola. Cubierta e ilustraciones de R. A. Riera. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 16 diciembre 1942.

136.938—Cuentos de hadas españoles. 94 páginas. Originales de María Héctor. - Cubierta de Bocquet. Ilustraciones de J. Juez. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

136.939—El circo de Marujita. - 39 páginas. Autor: José María Huertas Ventosa. - Ilustraciones de Bocquet y Blasco. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 25 marzo 1943.

136.940—Historia del mono maravilloso. 46 páginas. - Adaptación de José Mallorquí. - Dibujos de Penagos. Original anónimo. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 16 enero 194?.

136.941—El gato con botas. - 47 páginas. Original de Perrault. Adaptación de J. M. Huertas. Dibujos de Riera. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 25 marzo 1943.

136.942—Kerabán el testarudo. - 160 páginas. Original de Julio Verne. Traducción de José M. Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 16 de Enero de 1943.

136.945—Trabajos recreativos, - Lámina Nº 1. - 1 lámina. — 136.946—Trabajos recretativos. Lámina Nº 2. - 1 lámina. — 136.947—Trabajos recreativos. Lámina Nº 3. - 1 lámina. — 136.948—Trabajos recreativos. Lámina Nº 4. - 1 lámina. — 136.949—Trabajos recreativos. Lámina Nº 5. — 136.950—Trabajos recreativos. Lámina Nº 6. - 1 lámina. — 136.951—Trabajos recreativos. Lámina Nº 7. — 136.952—Trabajos recreativos. - Lámina Nº 8. — 136.953—Trabajos recreativos. Lámina Nº 9. - 1 lámina. —

136.954—Trabajos recreativos. Lámina Nº 10. — 136.955—Trabajos recreativos. Lámina Nº XI. — 136.956—Trabajos recreativos. Lámina Nº 12. - 1 lámina. — 136.957—Lámina Nº 13. - 1 lámina. - Trabajos recreativos. Lámina Nº 14. - 1 lámina. — 136.959—Trabajos recreativos. Lámina Nº 15. 1 lámina. — 136.960—Trabajos recreativos. Lámina Nº 16. — 136.961—Trabajos recreativos. Lámina Nº 17. - 1 lámina. — 136.962—Trabajos recreativos. Lámina Nº 18. . 1 lámina. Autor: anónimo. - Editor: C. Della Penna S. A. Com. e Ind. - Buenos Aires, 20 mayo 19..

136.963—Perú. - Junio 1943. - Nº 1. Prop.: Ricardo Vegas García. - Buenos Aires.

136.964—Mediciones radioeléctricas. — 4052-A. - 1ª edición. - 104 páginas. Autor: Adolfo Di Marco en colaboración con el Departamento de Publicaciones en Castellano de las Escuelas Internacionales Buenos Aires. - Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. - Buenos Aires - San Juan - Habana - Londres - Madrid - Méjico - Scranton. - Buenos Aires, 26-4-1943.

136.968—Cooperación? - Volante. 1 página. Autor: Juan Ronald. - Editor: el autor. - Buenos Aires, 19-4-1943.
136.969—El fondo del ojo en la arterioesclerosis. 107 páginas. Autor: Alberto Urrets Zavalía. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 6 junio 1943.

136.975—Alelí. Colorado. - 1 dibujo en colores. - 136.976—Alelí. Cuarentena a grande flor. - 1 dibujo en colores. 136.977—Aquilegia. Doble variada. 1 dibujo en colores. - 136.978—Clavelina. Doble Imperial. - 1 dibujo en colores. - 136.979—Gallardía. Picta Lorenziana, doble variada. - 1 dibujo en colores. - 136.982—Iberis. Flor de nieve variada. - 1 dibujo en colores. - 136.983—Iberis umbellata. Variada. - 1 dibujo en colores. - Autor: anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

136.980—El enriedo. - Ranchera, letra. 2 páginas. Autor y editor: C. R. Urquiza. - Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.981—La tentación de un tango. Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: C. R. Urquiza. - Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.984—Ipomea mexicana alba. Dama de noche. - 1 dibujo en colores. — 136.986—Bella de día. Convolvulus tricolor. (Enredadera). - 1 dibujo en colores. — 136.987—No me olvides. Variado. 1 dibujo en colores. —136.988—Violeta. De las 4 estaciones. - 1 dibujo en colores. — 136.989—Arvejillas. De olor doble escarlata. - 1 dibujo en colores. — 136.990—Asparagus. (Helecho). Sprengeri. - Dibujo en colores. — 136.991—Ageiato. Variado. 1 dibujo en colores. — 136.992—Espuela de caballero. Imperial variada. - 1 dibujo en colores. — 136.993—Espuela de caballero. Doble variada. - 1 dibujo en colores. — 136.994—Pensamiento. Aflor de orquídea. - 1 dibujo en colores. — 136.998—Espuela de caballero. Imperial doble variada. - 1 dibujo en colores. 136.999—Pensamiento. Bugnot variado. - 1 dibujo en colores. - Autor: anónimo. - Editor: Sociedad Impresora Americana. - Buenos Aires, 10 marzo 1943. — 137.000—Espuela de caballero. A flor de jacinto. - Dibujo en colores. - Autor: anónimo. - Editor: S. Impresora Americana. - Bs. As., 10 marzo 1943.

137.003—Cartas de muerte. 80 páginas. Original de Nick Carter. Versión española de José Polo Berbero. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 28 marzo 1942.

137.004—La clínica del crimen. - 80 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 4 abril 1942.
137.005—El círculo mortal. 69 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española de M. Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 marzo 1942.

137.006—El día de la Resurrección. 72 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard De Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 de abril 1942.
137.007—Mox el misterioso. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 marzo 1942. 80 páginas.

e.23 sept.-Nº . . . -v.4 oct.